

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1086-2021

Con fecha 19-04-2021 18:04:24 hrs, el titular COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable:	CMP-LOS COLORADOS
Región:	Región de Atacama
Unidad fiscalizable:	CMP-PLANTA PELLETS
Región:	Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio:	D-002-2018
Resolución aprueba PdC:	18 / 2019
Fecha resolución aprobatoria:	26-03-2019
Fecha generación PdC electrónico:	15-04-2019
Frecuencia Reporte:	Trimestral
Plazo Reporte:	19-04-2021
Fiscal instructor:	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte:	SPDC-1086-2021
Fecha de envío reporte:	19-04-2021 18:02:46
Tipo reporte:	Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 2	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 3	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 4	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
19-10-2020		Reportada		



	Acción 5	18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		17-07-2019	Reportada		
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
Hecho 2	Acción 6	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 9, 10. La acción fue reportada en otros periodos: 8.	
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
Hecho 3	Acción 7	16-04-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 7, 9. La acción fue reportada en otros periodos: 9. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 6, 7, 8, 9, 9.	
	Acción 8	17-04-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Acción 9	17-07-2019	Reportada		
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
	Acción 10		19-04-2021		Reportada
			17-07-2019		Reportada
			17-10-2019		Reportada
			17-01-2020		Reportada
17-04-2020			Reportada		
21-07-2020			Reportada		
19-10-2020			Reportada		



		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 11	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 7, 8, 9, 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Hecho 4		Acción 12	16-04-2019	
Hecho 5	Acción 13	16-04-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 14	16-04-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 03-10-2018 , y la fecha real de término es: 26-03-2019. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 15	16-04-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 05-09-2018 , y la fecha real de término es: 26-03-2019. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 16	16-04-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo.
		19-04-2021	Reportada	



				La fecha comprometida de término es: 18-07-2018 , y la fecha real de término es: 26-03-2019. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
Acción 17	16-04-2019	Reportada		La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-10-2018 , y la fecha real de término es: 26-03-2019. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
	19-04-2021	Reportada		
Acción 18	17-07-2019	Reportada		La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	17-10-2019	Reportada		
	17-01-2020	Reportada		
	17-04-2020	Reportada		
	21-07-2020	Reportada		
	19-10-2020	Reportada		
	18-01-2021	Reportada		
	19-04-2021	Reportada		
	19-04-2021	Reportada		
Acción 19	17-07-2019	Reportada		La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
	17-10-2019	Reportada		
	17-01-2020	Reportada		
	17-04-2020	Reportada		
	21-07-2020	Reportada		
	19-10-2020	Reportada		
	18-01-2021	Reportada		
	19-04-2021	Reportada		
	19-04-2021	Reportada		
Acción 20	17-07-2019	Reportada		La acción no fue reportada en los periodos que le
	17-10-2019	Reportada		



		17-01-2020	Reportada	correspondía: 1.
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 21	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 22	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 23	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 24	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	



		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 25	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 5, 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 26	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 27	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 28	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	



	Acción 29	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.	
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Acción 30	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.	
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Acción 31	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.	
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Hecho 6	Acción 32	16-04-2019	Reportada	
		Acción 33	16-04-2019	Reportada	
		Acción 34	16-04-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 3.
17-10-2019			Reportada		
Acción 35		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.	
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
	18-01-2021	Reportada			



		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 36	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 37	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		
	Acción 38	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
19-04-2021		Reportada		
19-04-2021	Reportada			
Acción 39	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.	
	17-10-2019	Reportada		
	17-01-2020	Reportada		
	17-04-2020	Reportada		
	21-07-2020	Reportada		
	19-10-2020	Reportada		
	19-04-2021	Reportada		
Hecho 7	Acción 40	16-04-2019	Reportada	
	Acción 41	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
17-10-2019		Reportada		
17-01-2020		Reportada		



		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 42	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 43	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Hecho 8	Acción 44	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		
	Acción 45	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
18-01-2021		Reportada		

	Acción 46	19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		
	Acción 47	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 48	17-07-2019	No Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
17-10-2019		No Reportada		
17-01-2020		No Reportada		
17-04-2020		Reportada		
21-07-2020		No Reportada		
19-10-2020		No Reportada		
18-01-2021		No Reportada		
19-04-2021		Reportada		
19-04-2021	Reportada			
Hecho 9	Acción 49	16-04-2019	Reportada	
	Acción 50	17-07-2019	Reportada	
17-10-2019		Reportada		
17-01-2020		Reportada		
17-04-2020		Reportada		
21-07-2020		Reportada		
19-10-2020		Reportada		
18-01-2021		Reportada		
19-04-2021		Reportada		



		19-04-2021	Reportada	
Acción 51		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Acción 52		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Acción 53		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Acción 54		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Acción 55		17-07-2019	Reportada	

		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 56	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Hecho 10	Acción 57	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 58	17-07-2019	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
19-10-2020		Reportada		
19-04-2021		Reportada		
Hecho 11	Acción 59	17-07-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-03-2020 , y la fecha
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	



		19-10-2020	Reportada	real de término es: 29-12-2020. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 6, 7, 8, 9, 9.
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 60	17-04-2020	No Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 9, 9.
		21-07-2020	No Reportada	
		19-10-2020	No Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 61	17-10-2019	No Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 8, 9, 9.
		17-01-2020	No Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
19-04-2021		Reportada		
19-04-2021		Reportada		
Hecho 12	Acción 62	16-04-2019	Reportada	
	Acción 63	16-04-2019	Reportada	
	Acción 64	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		17-10-2019	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 65	17-07-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2019, y la fecha real de término es: 17-01-2020. La acción no fue reportada en los
		17-10-2019	No Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	



				periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
	Acción 66	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Hecho 13	Acción 67	16-04-2019	Reportada	
	Acción 68	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 9.
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 69	17-10-2019	No Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	No Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 70	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	No Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	No Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	No Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		



Hecho 14	Acción 71	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 72	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 73	17-07-2019	Reportada	Acción alternativa activada el 20-02-2019, 21-07-2019, 24-12-2019, 01-02-2020. Reportada en el periodo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	No Reportada	
		19-10-2020	No Reportada	
		18-01-2021	No Reportada	
		19-04-2021	No Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Hecho 15	Acción 74	17-07-2019	Reportada
17-10-2019			Reportada	
17-01-2020			Reportada	
17-04-2020			No Reportada	
21-07-2020			No Reportada	
19-10-2020			Reportada	
18-01-2021			Reportada	
19-04-2021			Reportada	
19-04-2021			Reportada	
Acción 75		17-07-2019	Reportada	La acción fue

		17-10-2019	Reportada	finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-06-2019 , y la fecha real de término es: 11-10-2019. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1. La acción fue reportada en otros periodos: 3, 9.
		19-04-2021	Reportada	
Acción 76		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Acción 77		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Acción 78		17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		



	Acción 79	17-01-2020	No Reportada	Acción alternativa activada el 01-08-2019. Reportada en el periodo 4. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
	Acción 80	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.
Hecho 16	Acción 81	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 82	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
Hecho 17	Acción 83	16-04-2019	Reportada	
	Acción 84	16-04-2019	Reportada	
	Acción 85	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
18-01-2021	Reportada			

		19-04-2021	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 86	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		Acción 87	17-07-2019	
	17-10-2019		Reportada	
	17-01-2020		Reportada	
17-04-2020	Reportada			
21-07-2020	Reportada			
19-10-2020	Reportada			
18-01-2021	Reportada			
19-04-2021	Reportada			
Hecho 18	Acción 88	16-04-2019	Reportada	
	Acción 89	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	19-04-2021	Reportada		
	Acción 90	17-07-2019	Reportada	
19-04-2021		Reportada		
Hecho 19	Acción 91	16-04-2019	Reportada	



	Acción 92	17-07-2019	Reportada		
		17-10-2019	No Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	No Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	No Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	No Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Acción 93	17-07-2019	Reportada		
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Acción 94	17-07-2019	Reportada		La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
	Acción 95	17-07-2019	Reportada		
		17-10-2019	Reportada		
		17-01-2020	Reportada		
		17-04-2020	Reportada		
		21-07-2020	Reportada		
		19-10-2020	Reportada		
		18-01-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
		19-04-2021	Reportada		
Hecho 20	Acción 96	16-04-2019	Reportada		
	Acción 97	17-07-2019	Reportada		La acción no fue

		17-10-2019	Reportada	reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 98	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 99	17-07-2019	Reportada	
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	Reportada	
		19-10-2020	Reportada	
		18-01-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
		19-04-2021	Reportada	
	Acción 100	17-07-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1.
		17-10-2019	Reportada	
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	No Reportada	
		19-10-2020	No Reportada	
		18-01-2021	No Reportada	
		19-04-2021	No Reportada	
		19-04-2021	No Reportada	
	Acción 101	17-07-2019	Reportada	Acción alternativa activada el 26-06-



		17-10-2019	Reportada	2019, 17-10-2019, 17-01-2020, 16-04-2020. Reportada en el periodo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.
		17-01-2020	Reportada	
		17-04-2020	Reportada	
		21-07-2020	No Reportada	
		19-10-2020	No Reportada	
		18-01-2021	No Reportada	
		19-04-2021	No Reportada	
		19-04-2021	No Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Se omitió el monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y periodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Ejecutar Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO ₂ y NO ₂ , desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-04-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	35 reportes mensuales correspondientes a toda la vigencia del Programa



Forma de Implementación:

De acuerdo al Cons. 8.4 de la RCA N° 215/2010, y de modo de efectuar un debido seguimiento de la calidad del aire, se realizará mensualmente un monitoreo continuo de parámetros SO₂ y NO₂, desde Estación “Población Huasco II” cuyos informes serán reportados mensualmente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, y trimestralmente informados en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.

Dichas mediciones mensuales se llevarán a efecto en la estación de monitoreo Población Huasco II ubicada en Coord: N6849374; E281803.

Se adjunta en Anexo 1.1 de esta presentación los comprobantes de carga que dan cuenta de la ejecución de esta acción, junto a la ficha técnica asociada a los equipos destinados a la medición de parámetro SO₂ y NO₂ de modo de acreditar la forma en que éstos operan.

El costo estimado se ha calculado en base al valor indicado en la Orden de Compra N° 4531342671 (posición 00010) considerando la fecha de inicio y término estimado del Programa de Cumplimiento. Lo anterior, además, se verifica mediante el Estado de Pago asociado al mes de abril, N° 57/2018. Así, los antecedentes referidos al costo antes informado se adjuntan en Anexo 1.1 de esta presentación.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual. En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, el titular adjuntó permanentemente no sólo los comprobantes de carga de los reportes mensuales descargados desde el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) sino que además acreditó la efectiva realización de toma de muestras en razón de los retrasos que se produjeron constantemente por la ETFA en la elaboración y entrega de los respectivos informes que fundaban precisamente estos reportes.

En consecuencia, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjuntan todos los comprobantes de



carga de Reportes Mensuales correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento, es decir, 35 en total (a los 24 correspondientes a los 2 años de vigencia, se suman 11 reportes adicionales en razón del tiempo que demoró la tramitación del PdC, en el cual se consideró la presente acción como “en ejecución”). De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción. Ello, a pesar de encontrarse pendiente el comprobante de carga de marzo de 2021, dado el desfase entre la toma de muestras y elaboración del informe respectivo, lo que será oportunamente informado a esta SMA.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido en la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°1, con la finalidad de efectuar un debido seguimiento de la calidad del aire, el titular se comprometió a realizar mensualmente un monitoreo continuo de parámetros SO2 y NO2, desde Estación “Población Huasco II” cuyos informes serían mensualmente reportados en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, y trimestralmente informados en los reportes de avance correspondientes.</p> <p>De esta manera, dichas mediciones mensuales han sido llevadas a efecto en la estación de monitoreo Población Huasco II ubicada en Coord: N6849374; E281803, y en Anexo 1 del Reporte Inicial se acompañan los comprobantes de carga correspondientes al periodo informado.</p> <p>En tanto, en archivo zip "Acción 1" se adjuntan los comprobantes asociados al primer trimestre. Respecto del mes de junio, se adjunta la constancia de SERPRAM de haberse ejecutado los muestreos correspondientes, cuyos resultados se han comprometido dentro de 45 días, por lo que el comprobante de carga asociado a este mes será reportado en el siguiente Informe trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	* Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado.
Medios de Verificación:	- Anexo 1.7z - Acción 1.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>Así, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones efectuadas por SERPRAM en cada uno de los meses monitoreados. Ello explica los días en que se realizaron las muestras de cada mes, de modo de contar -con posterioridad- con el análisis y reporte respectivo. Asimismo, ello explica el hecho de que en el mes de septiembre se hayan recogido las muestras pero que, a la fecha del reporte trimestral de rigor, aún no se tengan los resultados procesados para ser informados, debiendo ser comunicados en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informados, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado (junio, julio, agosto). 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (junio, julio, agosto, septiembre).
Medios de Verificación:	- Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual. Así, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones efectuadas por SERPRAM en cada uno de los meses monitoreados.</p> <p>Ello explica los días en que se realizaron las muestras de cada mes, de modo de contar -con posterioridad- con el análisis y reporte respectivo. Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de septiembre, cuyo informe fue subido durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, respecto del mes de diciembre ocurre la misma hipótesis, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado (septiembre, octubre y noviembre). 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (octubre, noviembre y diciembre).
Medios de Verificación:	- Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre de 2019 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo), junto al informe de enero de 2020. En tanto, respecto de los meses de febrero y marzo ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2020).
Medios de Verificación:	- ACCIO'N 1.zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye como verificador lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras del mes de marzo de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se informan también los certificados de toma de muestras y comprobante de carga de los meses de abril y mayo de 2020. Finalmente, se adjunta el comprobante de toma de muestras del mes de junio, cuyo informe aún no se encuentra elaborado en su totalidad y que, por lo mismo, será informado en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (abril, mayo y junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye como verificador lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras del mes de junio de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se informan también los certificados de toma de muestras y comprobante de carga de los meses de julio y agosto de 2020. Finalmente, se adjunta el comprobante de toma de muestras del mes de septiembre, cuyo informe aún no se encuentra elaborado en su totalidad y que, por lo mismo, será informado en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye como verificador lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras del mes de septiembre de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se informan también los certificados de toma de muestras y comprobante de carga de los meses de octubre y noviembre de 2020. Finalmente, se adjunta el comprobante de toma de muestras del mes de diciembre de 2020 cuyo informe aún no se encuentra elaborado en su totalidad y que, por lo mismo, será informado en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye como verificador lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras del mes de diciembre de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se informan también los certificados de toma de muestras y comprobante de carga de los meses de enero y febrero de 2021. Finalmente, se adjunta el comprobante de toma de muestras del mes de marzo de 2021 cuyo informe aún no se encuentra elaborado en su totalidad y que, por lo mismo, será informado a esta autoridad, apenas se encuentra disponible por parte de la ETFA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 1.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO₂ y NO₂, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye como verificador lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras del mes de diciembre de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se informan también los certificados de toma de muestras y comprobante de carga de los meses de enero y febrero de 2021. Finalmente, se adjunta el comprobante de toma de muestras del mes de marzo de 2021 cuyo informe aún no se encuentra elaborado en su totalidad y que, por lo mismo, será informado a esta autoridad, apenas se encuentra disponible por parte de la ETFA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 1.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO ₂ , NO ₂ , O ₃ , MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo continuo mensual de emisiones de SO ₂ y NO ₂ , desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual, y consolidando todos ellos (por año) en el presente Reporte Final. En consecuencia, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjuntan todos los comprobantes de carga de Reportes Mensuales correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Acción 1.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O3, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	13-06-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•33 reportes mensuales correspondientes a toda la vigencia del Programa



Forma de Implementación:

A pesar que el Cons. 8.4 de la RCA N° 215/2010, establece un monitoreo trimestral de O3, durante la vigencia del presente Programa, se realizará un monitoreo mensual del parámetro, cuyos informes serán cargados mensualmente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, siendo reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.

Dichas mediciones mensuales se llevarán a efecto en la estación de monitoreo Población Huasco II ubicada en Coord: N6849374; E281803.

Se adjunta en Anexo 1.2 de esta presentación los comprobantes de carga que dan cuenta de la ejecución de esta acción, junto a la ficha técnica asociada a los equipos destinados a la medición de parámetro O3 de modo de acreditar la forma en que éstos operan.

El costo estimado se ha calculado en base al valor indicado en la Orden de Compra N° 4531342671 (posición 00020) considerando la fecha de inicio y término estimado del Programa de Cumplimiento. Lo anterior, además, se verifica mediante el Estado de Pago asociado al mes de junio, N° 04/2018. Así, los antecedentes referidos al costo antes informado se adjuntan en Anexo 1.2 de esta presentación.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO2, NO2, O3, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O3, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".

En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, el titular adjuntó permanentemente no sólo los comprobantes de carga de los reportes mensuales descargados desde el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) sino que además acreditó la efectiva realización de toma de muestras en razón de los retrasos que se produjeron constantemente por la ETFA en la elaboración y entrega de los respectivos informes que fundaban precisamente estos reportes.

De esta manera, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjuntan todos los comprobantes de carga de Reportes Mensuales correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de



Cumplimiento, es decir, 33 en total (a los 24 correspondientes a los 2 años de vigencia, se suman 9 reportes adicionales en razón del tiempo que demoró la tramitación del PdC, en el cual se consideró la presente acción como “en ejecución”). Ello, a pesar de encontrarse pendiente el comprobante de carga de marzo de 2021, dado el desfase entre la toma de muestras y elaboración del informe respectivo, lo que será oportunamente informado a esta SMA.

En conclusión, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a lo comprometido en la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°1, y a pesar que el Cons. 8.4 de la RCA N° 215/2010, establece un monitoreo trimestral de O3, se indicó que, durante la vigencia del presente Programa, se realizará un monitoreo mensual del parámetro, cuyos informes serán cargados mensualmente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, siendo reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente,</p> <p>De esta manera, en el reporte inicial se acompañan en Anexo 2 los comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado. Cabe destacar que dichas mediciones mensuales se han realizado en la estación de monitoreo Población Huasco II ubicada en Coord: N6849374; E281803.</p> <p>En tanto, en archivo zip "Acción 2" se adjuntan los comprobantes asociados al primer trimestre. Respecto del mes de junio, se adjunta la constancia de SERPRAM de haberse ejecutado los muestreos correspondientes, cuyos resultados se han comprometido dentro de 45 días, por lo que el comprobante de carga asociado a este mes será reportado en el siguiente Informe trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	•Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado.
Medios de Verificación:	- Anexo 2.7z - Acción 2.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>Así, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones efectuadas por SERPRAM en cada uno de los meses monitoreados. Ello explica los días en que se realizaron las muestras de cada mes, de modo de contar -con posterioridad- con el análisis y reporte respectivo. Asimismo, ello explica el hecho de que en el mes de septiembre se hayan recogido las muestras pero que, a la fecha del reporte trimestral de rigor, aún no se tengan los resultados procesados para ser informados, debiendo ser comunicados en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo ya informado, se adjuntan los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado (junio, julio, agosto). 2. Registros de verificación de tomas de muestras elaborados por SERPRAM (junio, julio, agosto, septiembre).
Medios de Verificación:	- Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual. Así, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones efectuadas por SERPRAM en cada uno de los meses monitoreados.</p> <p>Ello explica los días en que se realizaron las muestras de cada mes, de modo de contar -con posterioridad- con el análisis y reporte respectivo. Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de septiembre, cuyo informe fue subido durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, respecto del mes de diciembre ocurre la misma hipótesis, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado (septiembre, octubre y noviembre). 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (octubre, noviembre y diciembre).
Medios de Verificación:	- Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".</p> <p>En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento Ambiental.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo), al igual que la medición del mes de enero de 2020. En tanto, respecto de los meses de febrero y marzo ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2020).
Medios de Verificación:	- ACCIO'N 2.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".</p> <p>En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye -como verificador- lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de marzo cuyo comprobante de carga del informe es informado durante el actual trimestre. En tanto, respecto de los meses de abril y mayo se adjuntan los registros de toma de muestras y sus respectivos comprobantes de carga, mientras que, en el caso del mes de junio, dado que el informe aún no se encuentra elaborado, sólo se informa el certificado de toma de muestras, pero la carga de su informe se acreditará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses marzo, abril y mayo de 2020. 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (abril, mayo y junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".</p> <p>En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye -como verificador- lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de junio cuyo comprobante de carga del informe es informado durante el actual trimestre. En tanto, respecto de los meses de julio y agosto se adjuntan los registros de toma de muestras y sus respectivos comprobantes de carga, mientras que, en el caso del mes de septiembre, dado que el informe aún no se encuentra elaborado, sólo se informa el certificado de toma de muestras, pero la carga de su informe se acreditará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses junio, julio y agosto de 2020. 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".</p> <p>En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye -como verificador- lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de septiembre de 2020 cuyo comprobante de carga del informe es informado durante el actual trimestre.</p> <p>En tanto, respecto de los meses de octubre y noviembre de 2020 se adjuntan los registros de toma de muestras y sus respectivos comprobantes de carga, mientras que, en el caso del mes de diciembre de 2020 dado que el informe aún no se encuentra elaborado, sólo se informa el certificado de toma de muestras, pero la carga de su informe se acreditará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses septiembre, octubre y noviembre de 2020. 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O₃, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".</p> <p>En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye -como verificador- lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre de 2020 cuyo comprobante de carga del informe es informado durante el actual trimestre.</p> <p>En tanto, respecto de los meses de enero y febrero de 2021 se adjuntan los registros de toma de muestras y sus respectivos comprobantes de carga, mientras que, en el caso del mes de marzo de 2021 dado que el informe aún no se encuentra elaborado, sólo se informa el certificado de toma de muestras, pero la carga de su informe se acreditará apenas sea entregado por la ETFA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses diciembre de 2020, y enero y febrero de 2021. 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO2, NO2, O3, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O3, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".</p> <p>En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye -como verificador- lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre de 2020 cuyo comprobante de carga del informe es informado durante el actual trimestre.</p> <p>En tanto, respecto de los meses de enero y febrero de 2021 se adjuntan los registros de toma de muestras y sus respectivos comprobantes de carga, mientras que, en el caso del mes de marzo de 2021 dado que el informe aún no se encuentra elaborado, sólo se informa el certificado de toma de muestras, pero la carga de su informe se acreditará apenas sea entregado por la ETFA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses diciembre de 2020, y enero y febrero de 2021. 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO ₂ , NO ₂ , O ₃ , MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 2 "ejecutar Monitoreo mensual de emisiones de O ₃ , desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan todos los comprobantes de carga de Reportes Mensuales correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Acción 2.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	20-03-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•35 reportes mensuales correspondientes a toda la vigencia del Programa.



Forma de Implementación:

De acuerdo al Cons. 8.4 de la RCA N° 215/2010, se realizará un monitoreo del promedio mensual de los parámetros MPS y Fe en MPS, cuyos informes se cargarán mensualmente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, siendo reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.

Dichas mediciones mensuales se llevarán a efecto en la estación de monitoreo Población Huasco II ubicada en Coord: N6849374; E281803 y en las estaciones E1 a E6 ubicadas en las siguientes Coord:

- 1.E1: N6849030; E284428.
- 2.E2: N6848848; E285201.
- 3.E3: N6850326; E286486.
- 4.E4: N6849042; E286386.
- 5.E5: N6850244; E286977.
- 6.E6: N6849377; E288290.

A su vez, se precisa que las variables a medir corresponden al promedio mensual según lo dispuesto por el Decreto Exento N° 4/1992, del Ministerio de Agricultura, que establece Normas de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco, III Región.

Se adjunta en Anexo 1.3 de esta presentación los comprobantes de carga que dan cuenta de la ejecución de esta acción, junto la ficha técnica asociada a los equipos destinados a la medición de parámetros de MPS y Fe en MPS, de modo de acreditar la forma en que éstos operan.

El costo estimado se ha calculado en base al valor indicado en la Orden de Compra N° 4531348087 (posición 00010) considerando la fecha de inicio y término estimado del Programa de Cumplimiento. Lo anterior, además, se verifica mediante el Estado de Pago asociado al mes de marzo de 2018. Así, los antecedentes referidos al costo antes informado se adjuntan en Anexo 1.3 de esta presentación.

5.1.3.1. Conclusiones Finales



Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".

En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, el titular adjuntó permanentemente no sólo los comprobantes de carga de los reportes mensuales descargados desde el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) sino que además acreditó la efectiva realización de toma de muestras en razón de los retrasos en la elaboración y entrega de los respectivos informes que fundaban precisamente estos reportes.

De esta manera, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjuntan todos los comprobantes de carga de Reportes Mensuales correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento, es decir, 35 en total (a los 24 correspondientes a los 2 años de vigencia, se suman 11 reportes adicionales en razón del tiempo que demoró la tramitación del PdC, en el cual se consideró la presente acción como "en ejecución").

En conclusión, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción. Ello, a pesar de encontrarse pendiente el comprobante de carga de marzo de 2021, dado el desfase entre la toma de muestras y elaboración del informe respectivo, lo que será oportunamente informado a esta SMA.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De acuerdo a lo comprometido en la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, en relación al hecho infraccional N°1, el titular se compromete a realizar un monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS desde la Estación "Población Huasco II", cuyos informes se cargarán mensualmente en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. En efecto, dichas mediciones han sido realizadas de manera mensual en la estación de monitoreo Población Huasco II ubicada en Coord: N6849374; E281803 y en las estaciones E1 a E6 ubicadas en las siguientes coordenadas:

1. E1: N6849030; E284428.
2. E2: N6848848; E285201.
3. E3: N6850326; E286486.
4. E4: N6849042; E286386.
5. E5: N6850244; E286977.
6. E6: N6849377; E288290

Asimismo, y tal como se indicó en el Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, es necesario precisar que las variables a medir corresponden al promedio mensual según lo dispuesto por el Decreto Exento N° 4/1992, del Ministerio de Agricultura, que establece Normas de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco, III Región.

De esta manera, para acreditar el estado de cumplimiento de la acción N°3, se adjunta en Anexo 3 del reporte inicial los comprobantes de carga de reportes mensuales correspondientes al período informado

En tanto, en archivo zip "Acción 3" se adjuntan los comprobantes asociados al primer trimestre. Respecto del mes de junio, se adjunta la constancia de SERPRAM de haberse ejecutado los muestreos correspondientes, cuyos resultados se han comprometido dentro de 45 días, por lo que el comprobante de carga asociado a este mes será reportado en el siguiente Informe trimestral.

Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado.



Medios de Verificación:	- Anexo 3.7z - Acción 3.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo “Población Huasco II”, reportando dichos datos de forma mensual.</p> <p>Así, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones efectuadas por SERPRAM en cada uno de los meses monitoreados. Ello explica los días en que se realizaron las muestras de cada mes, de modo de contar -con posterioridad- con el análisis y reporte respectivo. Asimismo, ello explica el hecho de que en el mes de septiembre se hayan recogido las muestras pero que, a la fecha del reporte trimestral de rigor, aún no se tengan los resultados procesados para ser informados, debiendo ser comunicados en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado (junio, julio, agosto). 2. Registros de actividades de toma de muestras elaborados por SERPRAM (junio, julio, agosto, septiembre).
Medios de Verificación:	- Acción 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 1 la ejecución de un Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual. Así, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones efectuadas por SERPRAM en cada uno de los meses monitoreados.</p> <p>Ello explica los días en que se realizaron las muestras de cada mes, de modo de contar -con posterioridad- con el análisis y reporte respectivo. Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de septiembre, cuyo informe fue subido durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, respecto del mes de diciembre ocurre la misma hipótesis, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado (septiembre, octubre y noviembre). 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (octubre, noviembre y diciembre). <p>Asimismo, se adjunta Registro de activación de impedimento asociado a "daños provocados por terceros en estación de monitoreo". En dicho informe se da cuenta de esta situación y se informan las medidas correctivas adoptadas de modo de mantener la ejecución de la presente acción.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	04-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Registro de activación de impedimento MPS 12112019.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual".

En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento Ambiental.

Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre de 2019 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo), al igual que la medición de los meses de enero y febrero de 2020. En tanto, respecto al mes de marzo de 2020 ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.

Finalmente, se informa que para el presente período se ha activado el impedimento asociado a la acción, es decir, "daños provocados por terceros en estación de monitoreo correspondiente", adjuntándose sobre el particular un Informe que da cuenta de ello, junto a sus acciones correctivas.

Fecha Inicio Efectivo: 20-03-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2020). 3. Asimismo, se adjunta Registro de activación de impedimento asociado a "daños provocados por terceros en estación de monitoreo". En dicho informe se da cuenta de esta situación y se informan las medidas correctivas adoptadas de modo de mantener la ejecución de la presente acción.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	04-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 5._Informe de Acciones implementadas por Impedimento MPS de Noviembre de 2019.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.

Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de marzo de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se adjuntan certificados de toma de muestras y comprobantes de cargos de los meses de abril y mayo de 2020, mientras que para el mes de junio ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral. En particular, se hace presente que en el mes de junio de 2020 existen dos certificados de toma de muestras pues las lluvias provocaron que, en la primera toma, se verificará demasiada agua en el colector lo que podría provocar que la medición no sea correcta.

Finalmente, se informa que para el presente período se ha activado el impedimento asociado a la acción, es decir, "daños provocados por terceros en estación de monitoreo correspondiente", adjuntándose sobre el particular un Informe que da cuenta de ello, junto a sus acciones correctivas.

Fecha Inicio Efectivo: 20-03-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (abril, mayo y dos de junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 025-01.
- Razón Social: Servicios y proyectos ambientales S.A..
- Nombre Sucursal: SERPRAM S.A..
- Comuna: SERPRAM S.A..
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - Gases	Muestreo
Aire - Gases	Medición
Aire - Gases	Análisis
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas por la ETFA en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo por parte de la ETFA, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.

Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de junio de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo). En tanto, se adjuntan certificados de toma de muestras y comprobantes de carga de los meses de julio y agosto de 2020, mientras que para el mes de septiembre ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.

Finalmente, se informa que para el presente período se ha activado el impedimento asociado a la acción, es decir, "daños provocados por terceros en estación de monitoreo correspondiente", adjuntándose sobre el particular un Informe que da cuenta de ello, junto a sus acciones correctivas.

Fecha Inicio Efectivo: 20-03-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (julio, agosto y septiembre de 2020). 3. Registro impedimentos de fecha 30 de septiembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	30-09-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1.1._Informe de Acciones implementadas por sustracción de colector y botellas recolectoras.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de septiembre de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo).</p> <p>En tanto, se adjuntan certificados de toma de muestras y comprobantes de carga de los meses de octubre y noviembre de 2020, mientras que para el mes de diciembre ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará en el siguiente reporte trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo).</p> <p>En tanto, se adjuntan certificados de toma de muestras y comprobantes de carga de los meses de enero y febrero de 2021, mientras que para el mes de marzo ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará apenas se haga entrega del mismo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y en ejecución de lo comprometido, se adjuntan los Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes al período informado, junto a los registros de actividades de verificaciones (toma de muestras) efectuadas en cada uno de los meses monitoreados. Así, y a pesar que el reporte de avance sólo incluye lo primero, lo segundo es esencial para dar cuenta del desfase que existe entre la toma de muestras y la generación de los respectivos Informes de Monitoreo, asegurando con este verificador la trazabilidad entre la toma de la muestra y la generación del informe para su posterior carga al Sistema de Seguimiento.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que en el reporte anterior se acreditó la toma de muestras asociadas al mes de diciembre de 2020 cuyo informe es cargado durante el actual trimestre (adjuntando comprobante de carga respectivo).</p> <p>En tanto, se adjuntan certificados de toma de muestras y comprobantes de carga de los meses de enero y febrero de 2021, mientras que para el mes de marzo ocurre la misma hipótesis antes descrita, adjuntándose el registro de toma de muestras, pero dado que el informe aún no se encuentra elaborado, su carga se verificará apenas se haga entrega del mismo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021; 2. Registros de actividades de toma de muestras para el respectivo monitoreo y reporte (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO ₂ , NO ₂ , O ₃ , MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular compromete en la Acción N° 3 "ejecutar Monitoreo mensual de MPS y Fe en MPS, desde Estación de Monitoreo "Población Huasco II", reportando dichos datos de forma mensual". En consecuencia, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjuntan todos los comprobantes de carga de Reportes Mensuales correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Comprobantes de carga de Reportes mensuales correspondientes a todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Acción 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjunta en Anexo 1.4 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la “omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos”, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.

En particular, y de acuerdo a lo comprometido en la misma acción, el referido Procedimiento contiene las exigencias ambientales reportables (de acuerdo al instrumento de gestión ambiental correspondiente), su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.

Adicionalmente, dicho documento contiene verificadores internos de cumplimiento de modo de constatar, con una frecuencia máxima mensual, el cumplimiento de todos los reportes que, en este



contexto, deben ser reportados a la autoridad competente (p. 6), regulando además las necesarias sinergias que deben existir entre todos los actores involucrados con la gestión ambiental: Superintendencia General de faena, Jefe de Gestión Ambiental Operativa y al Líder del PdC (p. 7), de modo de efectuar controles cruzados para la verificación de los respectivos monitoreos y reportes.

Asimismo, se hace presente que la primera versión de este Procedimiento fue entregada en el mismo PdC refundido, es decir el 9 de abril de 2019, mientras que la versión actualizada de dicho documento fue ingresada desde el Primer Reporte Trimestral de Cumplimiento, momento en el cual se actualiza el apartado sobre responsabilidades internas, habida consideración de la creación de una nueva unidad administrativa que refuerza el seguimiento constante del cumplimiento de los monitoreos y reportes a los que se encuentra sujeto el titular.

Así, y dado que la presente acción tiene como “indicador de cumplimiento” el propio procedimiento elaborado e implementado, se hace presente que el titular ha ejecutado la totalidad de aquello que fue comprometido, precisando que la implementación total puede ser analizada complementariamente con la ejecución constante de la Acción N° 5 que, precisamente, pone en práctica el Procedimiento, reforzando las obligaciones que cada parte del personal le corresponde. Luego, su implementación global también puede acreditarse mediante el análisis de la entrega de todos y cada uno de los monitoreos continuos de calidad del aire y que fueron objeto de la formulación del hecho infraccional en análisis.

En consecuencia, CMP ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la acción en comento, acreditando su constante ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de su contenido.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental", relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados. Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental", relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO2, NO2, O3, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental" (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO2, NO2, O3, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es la “omisión del monitoreo de SO2, NO2, O3, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos”, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados, el que nuevamente se adjunta al presente Reporte Final, tal como se indica en los medios de verificación del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).



Forma de Implementación:

Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).

El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa.

Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.

El costo estimado se ha calculado en base al valor indicado en la Orden de Compra N° 4531365553 (posición 00010) considerando la fecha de inicio y término estimado del Programa de Cumplimiento que da cuenta de la adjudicación del servicio a la Empresa Contratista SIMA Ingeniería, adjunta en Anexo 1.5 de esta presentación. Se hace presente que el costo estimado considera todas las acciones de capacitaciones vinculadas a Planta de Pellets, por lo que las demás acciones vinculadas a capacitación en dicha Unidad Fiscalizable serán vinculadas a este mismo costo global.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular - además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental- propuso y ejecutó 8 capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.

En este contexto, el contenido esencial de estas capacitaciones incluyó la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa.

Al respecto, se hace presente que el titular ha dado cumplimiento al indicador asociado a la presente acción (8 capacitaciones), las que, desde el 5to trimestre se han ejecutado por medios electrónicos en razón de la pandemia global que afecta también al país. Así, y de modo de mantener el cumplimiento sin



poner en riesgo al personal de la Compañía, la quinta, sexta, séptima y octava capacitación se efectuaron mediante sistema Microsoft TEAMS, tal como se acreditó en cada reporte trimestral. Por lo mismo, en el Reporte Final de cumplimiento se adjuntó la Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro, los 8 registros de asistencia de capacitaciones trimestrales, los registros fotográficos fechados de las capacitaciones (en su caso, videos asociados a los mismos, dada la capacitación remota) y las presentaciones en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización para cada una de ellas. En consecuencia, CMP ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la acción en comento, acreditando su constante ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de su contenido.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. •Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1° Capacitación Mayo 2019.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la segunda capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 5.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la tercera capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2019. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 5.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la cuarta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 11 de marzo de 2020. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 5.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la quinta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 18 de junio de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA Jun2020 Rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la sexta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 22 de septiembre de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Asistencia Monitoreo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la séptima capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 3 de diciembre de 2020. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2020 y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Presentación MRYSa marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 4 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular - además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental- propuso y ejecutó 8 capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, en este Reporte Final de cumplimiento se adjunta la Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro, los 8 registros de asistencia de capacitaciones trimestrales, los registros fotográficos fechados de las capacitaciones (en su caso, videos asociados a los mismos, dada la capacitación remota) y las presentaciones en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización para cada una de ellas.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADMolvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro.</p> <p>?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</p> <p>?Registros fotográficos (en su caso, videos) fechados de las 8 capacitaciones.</p> <p>?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.2. Hecho 2

Se verificó una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y periodos indicados en la Tabla N° 6 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Elaborar un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco, junto a la ejecución de 3 seminarios abiertos con la participación de actores relacionadas a la agricultura.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> •Manual de Olivicultura elaborado e implementado de acuerdo a lo comprometido. •3 seminarios abiertos con todos los actores relacionados con la agricultura en el valle, ejecutados.
Forma de Implementación:	<p>Aun cuando del Informe de Efectos se han descartado consecuencias negativas derivadas del presente hecho, se compromete la elaboración de un “Manual de Olivicultura” para acercar las técnicas y tecnologías aplicadas agronómicamente a los olivicultores del Valle del Huasco.</p> <p>Asimismo, se ejecutarán 3 seminarios abiertos que convocarán a todos los actores relacionados con la agricultura en el valle, los que serán abiertos a la comunidad y que tendrán como objetivo exponer el desarrollo de las técnicas y tecnologías actualmente en uso para este tipo de procesos.</p>

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Considerando que el Hecho Infraccional N° 2 consiste en la “verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y periodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos”, el titular -en el Informe de Efectos



asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista, se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del mismo Valle.

A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha. En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos.

De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco. Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con la participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudio y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos.

En este sentido, CMP elaboró, junto a especialistas en la materia, el Manual “Manejo del Olivar, en el Valle del Huasco. Enfoque ecológico y sustentable”, el que ha sido entregado a la Compañía el día 25 de junio de 2019, tal como da cuenta el propio Manual y la carta conductora enviada por la consultora Marchena y Asociados Consultores, el que fue acompañado desde el Primer Reporte Trimestral de cumplimiento de 18 de julio de 2019, lo que fue entregado además a la comunidad en los respectivos seminarios abiertos. En el mismo reporte se acompañó el respaldo contable asociado a la ejecución de dicho Manual, incluyendo la cotización del servicio, la propuesta técnica, la Orden de Compra y factura electrónica N° 11 de 11 de julio de 2019, y que da cuenta de una inversión que, sólo respecto de este punto, alcanzó los \$38.220.000.

Así, se acredita el cumplimiento total y oportuno de la primera parte de esta acción, cuyo plazo era el 26 de junio de 2019.

Luego, el titular ha efectuado los tres seminarios comprometidos, con fecha 24 de julio de 2019, 16 de enero de 2020 y 6 de octubre de 2020, tal como se informó en el Segundo Reporte Trimestral (17 de octubre de 2019), Cuarto Reporte Trimestral (de 17 de abril de 2020) y Séptimo Reporte Trimestral (de



18 de enero de 2021), respectivamente.

Asimismo, y tal como se comprometió, CMP informó oportunamente la elaboración y entrega del propio Manual de Olivicultura, los registros fotográficos fechados y georreferenciados que dieron cuenta de los seminarios, el respaldo contable asociado a la ejecución de los seminarios y las presentaciones que, en cada seminario, se expusieron, todo lo cual se adjunta también al Reporte Final de modo de acreditar la ejecución satisfactoria, total y oportuna, de la acción en comento, la que alcanzó, respecto de los seminarios, una inversión total de \$14.150.000, lo que sumado al propio Manual, alcanza una inversión global de \$52.370.000.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Aun cuando del Informe de Efectos se han descartado consecuencias negativas derivadas del presente hecho, se compromete la elaboración de un “Manual de Olivicultura” para acercar las técnicas y tecnologías aplicadas agrónomicamente a los olivicultores del Valle del Huasco.</p> <p>Asimismo, se ejecutarán 3 seminarios abiertos que convocarán a todos los actores relacionados con la agricultura en el valle, los que serán abiertos a la comunidad y que tendrán como objetivo exponer el desarrollo de las técnicas y tecnologías actualmente en uso para este tipo de procesos.</p> <p>Al respecto, se adjunta en el Primer Reporte trimestral el manual de olivicultura junto al respaldo contable ejecutado hasta el momento. Respecto de los seminarios, éstos se encuentran siendo planificados dada la finalización de la validación del mismo manual.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Manual de Olivicultura. •Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción.
Medios de Verificación:	- Acción 6.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando que el Hecho Infracional N° 2 consiste en la verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular -en el Informe de Efectos asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha), se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del Valle del Huasco. A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha.

En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles, y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos.

De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco. Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con las participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudios y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos.

Así, se informa en el presente informe la elaboración y entrega total del Manual de Olivicultura, junto a los verificadores asociados a la ejecución del primer seminario abierto (efectuado con fecha 24 de julio de 2019), el que efectivamente ha contado con la



	participación de actores relevantes en concordancia con los objetivos que se tuvieron en cuenta al momento de proponer la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado a propósito de esta acción, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Manual de Olivicultura junto a la carta de entrega formal del consultor a la CAP Minería. •Registros fotográficos fechados y georreferenciados que dan cuenta de la ejecución del primer Seminario abierto comprometido. •Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción, tanto del Manual como de la ejecución del Seminario. •Presentación expuesta en Seminario Abierto de fecha 24 de julio de 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 6 (1).zip - Acción 6 (2).zip - Acción 6 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando que el Hecho Infraccional N° 2 consiste en la verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular -en el Informe de Efectos asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha), se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del Valle del Huasco. A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha. En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles, y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos. De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco.

Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con las participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudios y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos. Así, se informa en el presente informe la elaboración y entrega total del Manual de Olivicultura, mientras que, dado que se informó la ejecución del primer seminario semestral en el reporte anterior, se informa que el próximo seminario será reportado en el 4to Reporte Trimestral de Cumplimiento.



Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado a propósito de esta acción, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Olivicultura junto a la carta de entrega formal del consultor a la CAP Minería. • Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción (Manual Olivicultura).
Medios de Verificación:	<p>- Acción 6 (1).zip - Factura 11 Manual Olivo - CAP.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando que el Hecho Infracional N° 2 consiste en la verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular -en el Informe de Efectos asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha), se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del Valle del Huasco.

A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha. En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles, y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos.

De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco. Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con las participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudios y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos.

Así, se informa en el presente reporte la elaboración y entrega del Manual de Olivicultura, junto a los medios de acreditación que dan cuenta de la ejecución del segundo seminario abierto a la comunidad.



Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado a propósito de esta acción, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de Olivicultura junto a la carta de entrega formal del consultor a CAP Minería, de 25 de junio de 2019. 2. Antecedentes que dan cuenta de la ejecución del segundo Seminario abierto comprometido, efectuado el día 16 de enero de 2020. A saber: <ul style="list-style-type: none"> i) Registro de asistencia; ii) Presentación expuestas; y iii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado. 3. Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción, tanto del Manual como de la ejecución del segundo Seminario. A saber: <ul style="list-style-type: none"> i) Propuesta técnica y económica, SMA (Ingeniería y Servicios). ii) Orden de Compra N° 4531391683, de 23 de enero de 2019. iv) Estado de pago, Marchena y asociados. iii) Factura electrónica N° 11, de 11 de julio de 2019, Marchena y Asociados Ltda. iv) Factura electrónica N° 223, de 29 de enero de 2020, Marchena y Asociados Ltda.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 6 (1).zip - ACCIÓN 6 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando que el Hecho Infracional N° 2 consiste en la verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular -en el Informe de Efectos asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha), se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del Valle del Huasco.

A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha. En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles, y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos.

De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco. Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con la participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudio y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos.

En este contexto, se informa que en el presente reporte se acompaña el referido Manual y su respaldo contable, sin embargo, el tercer y último seminario no se ha efectuado en razón de la contingencia sanitaria que ha hecho imposible reunir a un público abierto en torno a esta actividad. En este sentido, se precisa que si bien la compañía ha efectuado esfuerzos por desarrollar capacitaciones vía remota con su personal interno, ello



	<p>no se ha considerado apto para esta acción dada la imposibilidad de asegurar a un público “abierto” el real acceso a medios tecnológicos necesarios para sostener una video conferencia.</p> <p>En tanto, y dado que sólo está pendiente un seminario, la compañía entiende que su ejecución durante el próximo semestre, y superada la contingencia sanitaria, da cumplimiento igualmente al indicador de cumplimiento comprometido, no siendo entonces necesario arriesgar la salud del personal propio y externo en la ejecución a toda costa de este seminario. Ello, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales a las que la compañía podría verse expuesta en caso de insistir en su realización.</p> <p>Finalmente, se hace presente que CMP no descarta igualmente efectuar el tercer seminario vía remota en caso que las condiciones, en lo sucesivo, no cambien, considerando que la vigencia del PdC culmina el día 26 de marzo de 2021. De este modo, cualquier avance sobre el particular será informado oportunamente a vuestra autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado a propósito de esta acción, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de Olivicultura junto a la carta de entrega formal del consultor a CAP Minería, de 25 de junio de 2019. 2. Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción (Manual de Olivicultura). <ol style="list-style-type: none"> i) Propuesta técnica y económica, SMA (Ingeniería y Servicios). ii) Orden de Compra N° 4531391683, de 23 de enero de 2019. iv) Estado de pago, Marchena y asociados. iii) Factura electrónica N° 11, de 11 de julio de 2019, Marchena y Asociados Ltda. iv) Factura electrónica N° 223, de 29 de enero de 2020, Marchena y Asociados Ltda.
Medios de Verificación:	- Acción 6.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
----------------	--

Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
----------------------------------	-----------



Estado de Avance Reportado:

Considerando que el Hecho Infraccional N° 2 consiste en la verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular -en el Informe de Efectos asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha), se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del Valle del Huasco.

A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha. En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles, y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos.

De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un "Manual de Olivicultura" que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco. Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con la participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudio y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos.

En este contexto, se adjuntan los medios de verificación asociados al Tercer Seminario abierto con la comunidad, el que -dada la contingencia sanitaria- se ha efectuado vía remota (Google Meet), denominado "Riesgo sustentable para la zona olivícola del Huasco", efectuado el día 6 de octubre de 2020.

Fecha Inicio Efectivo:

25-06-2019



Fecha Término Efectivo:	06-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo indicado anteriormente, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de Olivicultura y carta de entrega formal de 25 de junio de 2019. 2. Informe Seminario N° 3, CMP de 6 de octubre de 2020, que recoge la descripción de lo efectuado, asistentes, y registro fotográfico de la actividad realizada vía remota. 3. Presentaciones (PPT) realizadas en el Seminario. <p>Finalmente, se hace presente que dada la fecha de ejecución del tercer seminario, sus respaldos contables serán actualizados e informados en el próximo reporte trimestral.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 6.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando que el Hecho Infraccional N° 2 consiste en la verificación de una superación de los niveles máximos de concentración mensual de Hierro en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 6 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular -en el Informe de Efectos asociado al presente cargo- informó que de los análisis de productividad registrados en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha), se confirma que, incluso en el escenario más desfavorable, se obtiene que la producción olivícola registrada en la parcela Los Olivos de Bellavista (8.347 kg/ha) es superior al valor medio por hectárea reportado para el Valle del Huasco (4.000 kg/ha), siendo éste casi un 108% superior a lo estimado en el resto de predios del Valle del Huasco.

A su vez, este valor no supera a la producción reportada en el resto de la región, específicamente en el Valle de Copiapó en donde la producción media reportada es de 12.000 kg/ha. En consecuencia, la gran diferencia se atribuye al manejo agronómico que reciben los huertos de olivos (p. 232, Informe de Efectos). La aseveración anterior, es complementada con la información entregada por la Pontificia Universidad Católica (PUC) (2013) en donde declara que los factores de manejo agronómico son los que intervienen de manera más importante en la productividad de los árboles, y que la heterogeneidad de la producción en el Valle del Huasco está relacionada con las condiciones edáficas donde se producen los cultivos de olivos.

De esta manera, y dado que las diferencias agronómicas no se han debido a las superaciones de MPS imputadas, el titular comprometió y ejecutó la elaboración de un “Manual de Olivicultura” que establece aquellos manejos agronómicos que tienen mejores resultados en la producción de olivas en el Valle del Huasco. Efectuado lo anterior, se ha propuesto la realización de 3 seminarios abiertos con la participación de actores vinculados a agricultura de modo de socializar los resultados del estudio y cooperar con los agricultores del Valle para mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia en el manejo de olivicultivos.

En este contexto, se hace presente que en el Sexto Reporte Trimestral se ha acreditado la realización del tercer y último seminario abierto, el que -dada la contingencia sanitaria- se ha efectuado vía remota (Google Meet).

Finalmente, se hace presente que en esta entrega sólo se actualizan los respaldos contables que no habían podido ser extendidos para la entrega anterior,



	informando con ello el cierre definitivo de la acción.
Fecha Inicio Efectivo:	25-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo indicado anteriormente, se adjuntan los resultados finales del 3er Seminario Abierto, junto al respaldo contable del mismo (factura electrónica N° 263 de 21 de octubre de 2020, Marchena y Asociados Ltda.).
Medios de Verificación:	- Acción 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-04-2021 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.3. Hecho 3

Se verificó una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (NOx) como Óxido de Azufre (SO₂), para los periodos indicados en la Tabla N° 4 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.3.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable del Proyecto "Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco".
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-05-2018
Fecha Término:	24-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Obtención de RCA favorable.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El proyecto evaluado ambientalmente tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualiza y mejora sustantivamente al existente en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería.</p> <p>El proyecto contempló la instalación de un sistema SNCR que incluye un conjunto de equipos (tanque, bomba, tren de válvulas, inyectores y panel de control) que se instalan aguas arriba del horno rotatorio en la zona de calentamiento (PH) del horno de parrillas, donde la temperatura de los gases es de alrededor de 1.000°C. El principio es inyectar solución de Urea, solución de Amoniaco u otro de similares características en los gases de combustión, y neutralizar los NOx por reacción química, reduciéndolo a N2 y H2.</p> <p>Por su parte, el proyecto consideró también la instalación de un sistema de desulfuración en la chimenea 2B, que complementa el mejoramiento total del sistema de combustión de la planta.</p> <p>Se incluye en el proyecto la implementación de una Planta de RILES que tratará el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio.</p> <p>Se informa que el proyecto descrito se encuentra actualmente calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama mediante Res. Ex. N° 104/2018 (RCA N° 104/2018), adjunta en Anexo 3.1 de esta presentación.</p>
---------------------------------	--

5.3.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°7 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N° 3, el titular se comprometió a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco” obteniendo una RCA favorable. Cabe destacar que el proyecto ingresado al SEIA tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualice y mejore sustantivamente al existente, a la fecha de la formulación de cargos, en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería. El proyecto contempla la instalación de un sistema SNCR que incluye un conjunto de equipos (tanque, bomba, tren de válvulas, inyectores y panel de control) que se instalan aguas arriba del horno rotatorio en la zona de



calentamiento (PH) del horno de parrillas, donde la temperatura de los gases es de alrededor de 1.000°C. El principio es inyectar solución de Urea, solución de Amoníaco u otro de similares características en los gases de combustión, y neutralizar los NOx por reacción química, reduciéndolo a N2 y H2. Por su parte, el proyecto consideró también la instalación de un sistema de desulfuración en la chimenea 2B, que complementa el mejoramiento total del sistema de combustión de la planta. Se incluye en el proyecto la implementación de una Planta de RILES para tratar el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio.

Así, la presente acción se ha comprometido como ejecutada, dado que a la fecha de la presentación del PdC refundido, CMP ya había obtenido la calificación ambiental favorable del proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”, tal como se da cuenta mediante Res. Ex. N° 104/2018 (RCA N° 104/2018), de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama. La evaluación se acreditó mediante la totalidad de los actos trámites asociados al procedimiento, los que además pueden verificarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2139226312 Asimismo, se hace presente que, de acuerdo al Sistema Nacional de Información de fiscalización ambiental (SNIFA), el referido proyecto se ha informado como iniciada su etapa de construcción, mientras que su costo total ha alcanzado los \$65.006.561, tal como dan cuenta los respaldos contables que se adjuntan para acreditar la ejecución de esta acción, mientras que se precisa que el titular ha actualizado la plataforma del sistema de seguimiento de RCA, tal como se acredita mediante Comprobante de 12 de abril de 2019.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°7 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N° 3, el titular se compromete a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA) el proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco” obteniendo una RCA favorable.

De esta manera, para acreditar el estado de cumplimiento de la Acción 7 se adjuntan en Anexo 4 del Reporte inicial, los siguientes antecedentes:

- a)Copia de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco” ingresada al SEIA (Anexo 4.1).
- b)Copia de Resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA (Anexo 4.2).
- c)ICSARA (Anexo 4.3).
- d)Adenda (Anexo 4.4).
- e)ICE (Anexo 4.5).
- f)Copia de RCA favorable (Anexo 4.6).
- g)Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación de DIA (Anexo 4.7).
- h)Copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA (Anexo 4.8).

Cabe destacar que el proyecto ingresado al SEIA tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualice y mejore sustantivamente al actual existente en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería. El proyecto contempla la instalación de un sistema SNCR que incluye un conjunto de equipos (tanque, bomba, tren de válvulas, inyectores y panel de control) que se instalan aguas arriba del horno rotatorio en la zona de calentamiento (PH) del horno de parrillas, donde la temperatura de los gases es de alrededor de 1.000°C. El principio es inyectar solución de Urea, solución de Amoniaco u otro de similares características en los gases de combustión, y neutralizar los NOx por reacción química, reduciéndolo a N2 y H2.

Por su parte, el proyecto consideró también la instalación de un sistema de desulfuración en la chimenea 2B, que complementa el mejoramiento total del sistema de combustión de la planta. Se incluye en el proyecto la implementación de una Planta de RILES que tratará el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio



	Se hace presente que la implementación de este proyecto será ejecutada en forma inmediata desde obtenida la resolución de calificación ambiental y los permisos sectoriales correspondientes.
Fecha Inicio Efectivo:	23-05-2018
Fecha Término Efectivo:	24-10-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Copia de DIA ingresada al SEIA. •Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA. •ICSARAS. •Adendas. •Resoluciones de suspensión de plazo, en su caso. •ICE. •RCA favorable. •Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación de DIA. •Copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.2. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Reemplazar el actual quemador del proceso térmico de la Planta de Pellets por un quemador de baja emisión de NOx.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2020
Fecha Término:	26-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Quemador de baja emisión de NOx instalado e implementado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se reemplazará el actual quemador del proceso térmico de la Planta de Pellets por un quemador de bajas emisiones de NOx, cuyo objetivo es lograr una mayor eficiencia del proceso de combustión reduciendo las emisiones de óxidos de nitrógeno.</p> <p>La descripción técnica del equipo que se ha considerado para estos efectos se adjuntó en la versión del Programa de Cumplimiento de fecha 27 de junio de 2018. Al respecto, se hace presente que los estudios de prefactibilidad asociados al Quemador han dado como resultado la actualización del equipo a considerar para el cumplimiento de la presente acción, lo que, sin embargo, no ha provocado una alteración en el cronograma informado en Anexo 3.2 de esta presentación.</p> <p>De este modo, se acompaña en el mismo Anexo las bases técnicas que describen el quemador necesario para dar cumplimiento al compromiso a implementar.</p>
---------------------------------	---

5.3.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es haberse “verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (NOx) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos”, el titular comprometió reemplazar el quemador del proceso térmico de la Planta de Pellets por un quemador de bajas emisiones de NOx, cuyo objetivo es lograr una mayor eficiencia del proceso de combustión reduciendo las emisiones de óxidos de nitrógeno.

Pues bien, en Cuarto Reporte Trimestral de 17 de abril de 2020 se adjuntaron los verificadores que dan cuenta del cumplimiento de la acción, haciendo presente -en forma adicional- que el proceso de implementación de esta acción sufrió críticas demoras en razón, primero, de la situación social del país desde el 18 de octubre de 2019, y segundo, en razón de la pandemia global que afecta al país (COVID19). Por lo mismo, se adjuntó el acta de recepción provisoria del sistema el que, si bien se encuentra implementado con buenos resultados de emisión, no pudo en dicha oportunidad efectuar las pruebas de rendimientos por parte de los profesionales expertos extranjeros del proveedor, por las restricciones de movilidad internacional que ya desde febrero de 2020 se aplicaron en el país de origen de los profesionales, Italia.

Así, se destaca que el titular, a pesar de todo lo anterior, ha dado cumplimiento a la acción, con la correcta operación del quemador de bajas emisiones de NOx a partir del 26 de marzo de 2020, logrando



la reducción de emisiones considerada. En este sentido, se ha replicado en el Reporte Final el Acta de recepción del equipo de 26 de marzo de 2020, es decir, dentro del plazo comprometido para ello, así como el Acta de fecha 13 de abril de 2021, acreditando su operatividad, según lo antes indicado, junto a la totalidad de los respaldos contable que dieron cuenta de la ejecución satisfactoria de la presente acción, la que provocó una inversión total de \$5.420.419.516.

5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió reemplazar el actual quemador del proceso térmico de la Planta de Pellets por un quemador de bajas emisiones de NOx, cuyo objetivo es lograr una mayor eficiencia del proceso de combustión reduciendo las emisiones de óxidos de nitrógeno.</p> <p>Pues bien, en el presente reporte se adjuntan los verificadores que dan cuenta del cumplimiento de la acción, haciendo presente -en forma adicional- que el proceso de implementación de esta acción ha sufrido críticas demoras en razón, primero, de la situación social del país desde el 18 de octubre de 2019, y segundo, en razón de la pandemia global que afecta al país (COVID19). Por lo mismo, se adjunta el acta de recepción provisoria del sistema, el que si bien se encuentra implementado con buenos resultados de emisión, aún se encuentra siendo parte de la marcha operativa que todo gran proceso como este demanda.</p> <p>Así, se destaca que el titular, a pesar de todo lo anterior, ha dado cumplimiento a la acción logrando la reducción de emisiones considerada. En tanto, y dado que el proceso ha generado una gran cantidad de antecedentes (técnicos y contables), se espera complementar los aspectos (sobre todo económicos) en el próximo reporte, así como también la obtención de su recepción definitiva.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2020



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de instalación del sistema. Esta se manifiesta operacionalmente en su recepción, de acuerdo al detalle indicado en el verificador respectivo. 2. Informe que da cuenta de objetivo de implementación del proyecto. 3. Respaldos contables asociados a la ejecución de la presente acción.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 8.zip - 2020-04-13 Informe Acció'n 08 PdC VH.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que la imputación incluye superaciones en emisiones de Nox, provenientes desde la Chimenea de la Planta, el titular -además de evaluar ambientalmente un nuevo proyecto de abatimiento de emisiones, compromerió derechamente el reemplazo del quemador del proceso término de la Planta, por un nuevo proceso LowNox. El mismo, ya ha sido instalado dentro de los plazos comprometidos en el Programa de Cumplimiento (marzo 2020), sin embargo, a la fecha existen actualizaciones de respaldos contables que se adjuntan al presente Reporte. Luego, se hace presente que el Acta de Instalación definitiva (ya se informó la provisoria) depende de personal extranjero que revise el sistema, lo que no ha podido ser ejecutado en razón de la contingencia sanitaria mundial. Por lo mismo, se ha contactado al proveedor de modo de contar con un acta final efectuada con apoyo de personal interno de la compañía, lo que se encuentra en actual coordinación de modo de ser informado en el próximo reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo indicado, se informan los Estados de Pago de 4 proveedores de servicios (Tecnasic; HQR; FCT y Redecam). En total se cuentan 7 nuevos estados de pago.
Medios de Verificación:	- Acción 8.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es haberse "verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (NOx) como Óxido de Azufre (SO2), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos", el titular comprometió reemplazar el quemador del proceso térmico de la Planta de Pellets por un quemador de bajas emisiones de NOx, lo que se logró acreditar en el cuarto reporte trimestral de cumplimiento. En este sentido, se replica en el presente Reporte Final el Acta de recepción del equipo de 26 de marzo de 2020, es decir, dentro del plazo comprometido para ello, así como el Acta de fecha 13 de abril de 2021, acreditando su operatividad, junto al respaldo contable que da cuenta de la adquisición del nuevo quemador.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable de adquisición de nuevo quemador. ?Actas de instalación de nuevo quemador.
Medios de Verificación:	- Acción 8.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.3. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de NOx en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de NOx en Planta de Pellets de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 396,6 t/año de NOx, por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p> <p>El costo estimado ha sido calculado en base a las Órdenes de Compra N° 4531359560 (posición 00010) y N° 4531328565 (posición 00010), junto a sus respectivos estados de pago y facturas, adjuntas en Anexo 3.3 y que da cuenta de la propuesta en ejecución elaborada por Gestión Ambiental Consultores (GAC).</p>
---------------------------------	--

5.3.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las



observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de NOx en Planta de Pellets de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 396,6 t/año de NOx, por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular - considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°3 genera como efecto, el aumento de la concentración estimada de NO₂, por el modelo de dispersión, en la estación de calidad del aire Población Huasco II y de la concentración diaria estimada de SO₂ en la misma estación monitora. Sin embargo, los valores de NO₂ se encuentran muy por debajo de la norma de calidad referida y el incremento en el SO₂ no genera efectos sobre la salud.

Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de NO_x y SO₂, CMP comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de NO_x en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).

Fecha Inicio Efectivo: 02-07-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 9.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular - considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°3 genera como efecto, el aumento de la concentración estimada de NO₂, por el modelo de dispersión, en la estación de calidad del aire Población Huasco II y de la concentración diaria estimada de SO₂ en la misma estación monitora. Sin embargo, los valores de NO₂ se encuentran muy por debajo de la norma de calidad referida y el incremento en el SO₂ no genera efectos sobre la salud.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de NO_x y SO₂, CMP comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de NO_x en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC. Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).



Medios de Verificación:	- Acción 9 (1).zip - Acción 9 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular - considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°3 genera como efecto, el aumento de la concentración estimada de NO₂, por el modelo de dispersión, en la estación de calidad del aire Población Huasco II y de la concentración diaria estimada de SO₂ en la misma estación monitora. Sin embargo, los valores de NO₂ se encuentran muy por debajo de la norma de calidad referida y el incremento en el SO₂ no genera efectos sobre la salud.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de NO_x y SO₂, CMP comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de NO_x en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC. Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, en el presente reporte se adjuntan los antecedentes necesarios que dan cuenta de su tramitación hasta su aprobación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: <ol style="list-style-type: none"> i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnl_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.</p> <p>En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones.</p> <p>?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.</p> <p>?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.3.4. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Se implementará un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de dosificación de urea implementado hasta el reemplazo del quemador Low-Nox y construcción del sistema NSCR definitivo.
Forma de Implementación:	<p>Para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotario, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx.</p> <p>Adicionalmente, la geometría del Horno Parrilla y sus flujos de gases en las zonas PH, TPH, DDD y UDD, otorga el tiempo de residencia necesario para favorecer la reacción. Cabe señalar que la eficiencia reportada para estos sistemas, en literatura, es de 30 a 50% para un sistema ad hoc para un determinado proceso térmico.</p> <p>El detalle técnico del procedimiento se adjunta en Anexo 3.4 de esta presentación.</p>

5.3.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haberse “verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (NOx) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos”, el titular comprometió



implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo.

Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se consideró la adición de una solución de urea ($\text{CO}(\text{NH}_2)_2$) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotatorio, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea al sistema.

De esta manera, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 26 de marzo de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de NOx desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien el nuevo quemador de LowNox se encuentra implementado (Acción N° 8), CMP ha decidido reducir sus emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de SNCR definitivo, dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.

De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, en esta última entrega se han reportado la totalidad de los registros de implementación (dosificación) de urea durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, mientras que, de modo de acreditar la eficacia de ella, se adjuntan también registros que verifican la disminución de emisiones de NOx en razón de ello, logrando la ejecución satisfactoria de la meta propuesta

5.3.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotario, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx.</p> <p>Adicionalmente, la geometría del Horno Parrilla y sus flujos de gases en las zonas PH, TPH, DDD y UDD, otorga el tiempo de residencia necesario para favorecer la reacción. Cabe señalar que la eficiencia reportada para estos sistemas, en literatura, es de 30 a 50% para un sistema ad hoc para un determinado proceso térmico.</p> <p>El detalle técnico del procedimiento se adjuntó en Anexo 3.4 del PDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro de implementación (dosificación) de urea durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 10.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo (Acción N° 10).</p> <p>Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotario, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx.</p> <p>Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea durante toda la vigencia del Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Al respecto, se hace presente que la aplicación de urea ha variado ostensiblemente durante los meses de agosto y septiembre en razón de que la Planta se encuentra detenida, tal como ha sido informado a vuestra autoridad en presentación de fecha 15 de octubre de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 10.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo (Acción N° 10).</p> <p>Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotario, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea durante toda la vigencia del Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.</p> <p>Al respecto, se hace presente que la aplicación de urea ha mantenido la tendencia informada en el reporte trimestral anterior limitando su uso en razón de constantes detenciones de la Planta, la que -por lo mismo- ha evitado emitir los referidos contaminantes en razón de constantes suspensiones de faenas, según dan cuenta los registros descritos.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 10.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo.</p> <p>Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotario, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea durante toda la vigencia del Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020.</p> <p>Al respecto, se hace presente que la aplicación de urea ha mantenido la tendencia informada en el reporte trimestral anterior limitando su uso en razón de constantes detenciones de la Planta, la que -por lo mismo- ha evitado emitir los referidos contaminantes, según dan cuenta los registros descritos.</p>



Medios de Verificación:	- 1._Registro Dosificacion urea Enero 2020.pdf - 2._Registro dosificacion urea Febrero 2020.pdf - 3._Registro dosificacion urea Marzo 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo. Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotatorio, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea al sistema. De esta manera, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 26 de marzo de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de NOx desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien el nuevo quemador de LowNox se encuentra implementado, CMP ha decidido reducir sus emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria. De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjunta una presentación que da cuenta de todo lo anterior, junto a las acciones que la compañía se encuentra efectuando para alcanzar los niveles más estrictos de emisiones. Finalmente, se adjunta constancia mediante documento digital (Excel) que da cuenta de la reducción de estas emisiones según lo informado.



Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020. Asimismo, se adjunta presentación que explica acciones ejecutadas para la reducción de emisiones, junto a registro en documento digital (Excel) que acredita esta reducción durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 10.rar - 2020-07-19. Emisiones NOX SO2 MP.xlsx - 2020-06-23 CMP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo. Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotatorio, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea al sistema. De esta manera, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 26 de marzo de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de NOx desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien el nuevo quemador de LowNox se encuentra implementado, CMP ha decidido reducir sus emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria. De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los registros que acreditan la rebaja efectiva de las emisiones de NOx consideradas bajo el estándar más conservador aplicable: RCA N° 104/2018, junto al registro en formato digital (Excel) de aquello.

Fecha Inicio Efectivo:

26-03-2019

Fecha Término Efectivo:



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. Asimismo, se adjunta presentación y documento digital (Excel) que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 10.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo. Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotatorio, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea al sistema. De esta manera, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 26 de marzo de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de NOx desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien el nuevo quemador de LowNox se encuentra implementado, CMP ha decidido reducir sus emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria. De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los registros que acreditan la rebaja efectiva de las emisiones de NOx consideradas bajo el estándar más conservador aplicable: RCA N° 104/2018.

Fecha Inicio Efectivo:

26-03-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Asimismo, se adjunta registro que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 10.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo. Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotatorio, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea al sistema. De esta manera, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 26 de marzo de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de NOx desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien el nuevo quemador de LowNox se encuentra implementado, CMP ha decidido reducir sus emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria. De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los registros que acreditan la rebaja efectiva de las emisiones de NOx consideradas bajo el estándar más conservador aplicable: RCA N° 104/2018.

Fecha Inicio Efectivo:

26-03-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se adjunta registro que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 1.-Registro Dosificación de Urea Enero 2021.pdf - 2.-Registro Dosificación de Urea Febrero 2021.pdf - 3._Registro Dosificación de Urea Marzo 2021.pdf - 2021-03-26 Emisiones NOX SO2 MP(2).xlsx - 2021-03-26. Lámina Emisiones.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo. Así, para el abatimiento de una fracción del NOx emitido por las chimeneas de la Planta, se considera la adición de una solución de urea (CO(NH₂)₂) al flujo de gases del Horno Parrilla, justo en la zona de traspaso entre dicho Horno y el Horno Rotatorio, donde las temperaturas son cercanas a 1.000 °C, lo que corresponde a la temperatura ideal para que ocurra la reacción que conduce a la reducción de las emisiones de NOx. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de implementación (dosificación) de urea al sistema. De esta manera, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 26 de marzo de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de NOx desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien el nuevo quemador de LowNox se encuentra implementado, CMP ha decidido reducir sus emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria. De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los registros que acreditan la rebaja efectiva de las emisiones de NOx consideradas bajo el estándar más conservador aplicable: RCA N° 104/2018.

Fecha Inicio Efectivo:

26-03-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación (dosificación) de urea durante el período reportado, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se adjunta registro que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 1.-Registro Dosificación de Urea Enero 2021.pdf - 2.-Registro Dosificación de Urea Febrero 2021.pdf - 3._Registro Dosificación de Urea Marzo 2021.pdf - 2021-03-26 Emisiones NOX SO2 MP(2).xlsx - 2021-03-26. Lámina Emisiones.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO2), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un sistema de dosificación de urea durante el periodo de transición hasta que se materialice el reemplazo del quemador Low-NOx y se concluya la posterior construcción del sistema SNCR definitivo. De este modo, en esta última entrega se reportan la totalidad de los registros de implementación (dosificación) de urea durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	?Registro de implementación de urea durante toda la vigencia del Programa.
Medios de Verificación:	- 1.-Registro Dosificación de Urea Enero 2021.pdf - 2.-Registro Dosificación de Urea Febrero 2021.pdf - 3._Registro Dosificación de Urea Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.5. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Implementar proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO ₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	24-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Proceso de abatimiento de SO ₂ implementado.



Forma de Implementación:	<p>El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂).</p> <p>Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.</p> <p>El detalle técnico del procedimiento se adjunta en Anexo 3.5 de esta presentación.</p>
--------------------------	--

5.3.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.

El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante toda la vigencia del Programa.

Así, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 24 de junio de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de SO₂ desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien la medida intermedia de aplicación de lechada ha otorgado excelentes resultados en relación a la reducción de emisiones, CMP ha decidido reducir estas emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.



De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, en el Reporte Final se han reportado la totalidad de los registros de inyección de lechaza de caliza durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, mientras que, de modo de acreditar la eficacia de ella, se adjuntaron trimestralmente los registros que verifican la disminución de emisiones de SO₂ en razón de ello, logrando la ejecución satisfactoria de la meta propuesta.

5.3.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂).</p> <p>Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.</p> <p>El detalle técnico del procedimiento se adjunto en Anexo 3.5 del PDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el periodo informado.
Medios de Verificación:	- Registro adición de lechada Accion 11 Cargo N3 Junio 2019.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió Implementar proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión (Acción N° 11).</p> <p>Así, el Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante toda la vigencia del Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el período reportado, es decir, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Al respecto, se hace presente que la inyección de lechada ha variado ostensiblemente durante los meses de agosto y septiembre en razón de que la Planta se encuentra detenida, tal como ha sido informado a vuestra autoridad en presentación de fecha 15 de octubre de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió Implementar proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión (Acción N° 11).</p> <p>Así, el Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad. Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante toda la vigencia del Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada de caliza durante el período reportado, es decir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.</p> <p>Al respecto, se hace presente que la aplicación de lechada, al igual que la urea (Acción 10) ha mantenido la tendencia informada en el reporte trimestral anterior limitando su uso en razón de constantes detenciones de la Planta, la que -por lo mismo- ha evitado emitir los referidos contaminantes en razón de constantes suspensiones de faenas, según dan cuenta los registros descritos.</p>



Medios de Verificación:	- Acción 11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.</p> <p>El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.</p> <p>Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante toda la vigencia del Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada de caliza durante el período reportado, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020. Al respecto, se hace presente que la aplicación de lechada, al igual que la urea (Acción 10) ha mantenido la tendencia informada en el reporte trimestral anterior limitando su uso en razón de constantes detenciones de la Planta, la que -por lo mismo- ha evitado emitir los referidos contaminantes, según dan cuenta los registros descritos.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.

El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.

Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el período reportado.

Así, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 24 de junio de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de SO₂ desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien la medida intermedia de aplicación de lechada ha otorgado excelentes resultados en relación a la reducción de emisiones, CMP ha decidido reducir estas emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.

De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjunta una presentación que da cuenta de todo lo anterior, junto a las acciones que la compañía se encuentra efectuando para alcanzar los niveles más estrictos de emisiones.

Finalmente, se adjunta constancia mediante documento



	digital (Excel) que da cuenta de la reducción de estas emisiones según lo informado.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada durante el período reportado, es decir, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020. Asimismo, se adjunta presentación que explica acciones ejecutadas para la reducción de emisiones, junto a registro en documento digital (Excel) que acredita esta reducción durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 11.rar - 2020-06-23 CMP.pdf - 2020-07-19. Emisiones NOX SO2 MP.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.

El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.

Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el período reportado.

Así, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 24 de junio de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de SO₂ desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien la medida intermedia de aplicación de lechada ha otorgado excelentes resultados en relación a la reducción de emisiones, CMP ha decidido reducir estas emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.

De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjunta una presentación y un documento digital (Excel) que da cuenta de la reducción de estas emisiones según lo informado.

Fecha Inicio Efectivo:

26-06-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada durante el período reportado, es decir, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. Asimismo, se adjunta presentación y registro en documento digital (Excel) que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 11.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-07-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.

El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.

Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el período reportado.

Así, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 24 de junio de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de SO₂ desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien la medida intermedia de aplicación de lechada ha otorgado excelentes resultados en relación a la reducción de emisiones, CMP ha decidido reducir estas emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.

De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los antecedentes que acreditan la reducción efectiva de emisiones de SO₂ durante el período informado.

Fecha Inicio Efectivo:

26-06-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada durante el período reportado, es decir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Asimismo, se adjunta registro que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-07-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.

El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.

Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el período reportado.

Así, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 24 de junio de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de SO₂ desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien la medida intermedia de aplicación de lechada ha otorgado excelentes resultados en relación a la reducción de emisiones, CMP ha decidido reducir estas emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.

De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los antecedentes que acreditan la reducción efectiva de emisiones de SO₂ durante el período informado.

Fecha Inicio Efectivo:

26-06-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada durante el período reportado, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se adjunta registro que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 1.-Registro dosificacion lechada Enero 2021.pdf - 2.-Registro dosificacion lechada Febrero 2021.pdf - 3._Registro dosificacion lechada Marzo 2021.pdf - 2021-03-26 Emisiones NOX SO2 MP(2).xlsx - 2021-03-26. Lámina Emisiones.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-07-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión.

El Sistema de Desulfurización Húmedo consiste en un sistema de abatimiento del dióxido de azufre (SO₂) basado en carbonato de calcio (CaCO₃) y cal hidratada (Ca(OH)₂). Para lo anterior se considera aprovechar el equipo scrubber húmedo existente en Chimenea 2B, inyectando una lechada de caliza con el objeto de atrapar el SO₂, capturándolo en la forma de yeso, el cual será incorporado a proceso de molienda y, concentración y filtrado tal como se realiza con el material particulado (MP) en la actualidad.

Por lo mismo, el verificador que acredita la ejecución de la presente acción precisamente es el registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante el período reportado.

Así, y a pesar que el plazo máximo de la presente acción era hasta el 24 de junio de 2020, se hace presente que el titular ha continuado monitoreando y ejecutando esta acción de modo de proseguir con la reducción de emisiones de SO₂ desde la Planta. Ello, en atención a que, si bien la medida intermedia de aplicación de lechada ha otorgado excelentes resultados en relación a la reducción de emisiones, CMP ha decidido reducir estas emisiones hasta el nuevo límite considerado en la RCA N° 104/2018 (Proyecto “Sistema de control de Emisiones, Planta de Pellets”), que exige un esfuerzo mayor por parte de la compañía, a pesar de no contar aún con el sistema de abatimiento totalmente implementado (precipitador electrostático / desulfurizador) dada la contingencia nacional, tanto social como sanitaria.

De este modo, y tal como ha sido informado a vuestra autoridad, se da continuidad a esta acción de modo de cumplir con criterios y parámetros más estrictos referidos al contaminante. Por lo mismo, además de los verificadores comprometidos para la ejecución de la presente acción, se adjuntan los antecedentes que acreditan la reducción efectiva de emisiones de SO₂ durante el período informado.

Fecha Inicio Efectivo:

26-06-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro de implementación de lechada durante el período reportado, es decir, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se adjunta registro que acredita esta reducción de emisiones durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 1.-Registro dosificacion lechada Enero 2021.pdf - 2.-Registro dosificacion lechada Febrero 2021.pdf - 3._Registro dosificacion lechada Marzo 2021.pdf - 2021-03-26 Emisiones NOX SO2 MP(2).xlsx - 2021-03-26. Lámina Emisiones.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-07-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haberse verificado una superación de los valores diarios promedio de emisión en las Chimeneas 2A y 2B, tanto para Óxidos de Nitrógeno (Nox) como Óxido de Azufre (SO ₂), para los períodos indicados en la Tabla N° 4 del Capítulo V, de la Formulación de Cargos, el titular comprometió implementar un proceso de abatimiento de Dióxido de Azufre (SO ₂) presente en los gases del proceso de endurecimiento término y combustión. De este modo, en esta última entrega se reporta la totalidad de los registros de inyección de lechaza de caliza durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0



Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	?Registro de inyección de lechada de caliza a sistema asociado a Chimenea 2B, durante toda su extensión comprometida.
Medios de Verificación:	- 1.-Registro dosificacion lechada Enero 2021.pdf - 2.-Registro dosificacion lechada Febrero 2021.pdf - 3. Registro dosificacion lechada Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-07-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.4. Hecho 4

Las condiciones de diseño y operación de sistema de abatimiento en chimenea 2A difieren de lo evaluado y aprobado ambientalmente, en los siguientes aspectos:

- (i) El diámetro de la chimenea es 1,4 metros inferior a lo autorizado.
- (ii) La velocidad de los gases supera el máximo aprobado, en todos los semestres reportados, según la Tabla N° 5 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.4.1. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable del Proyecto "Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco".
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-05-2018
Fecha Término:	24-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Obtención de RCA favorable



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El proyecto evaluado ambientalmente tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualiza y mejora sustantivamente al existente en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería.</p> <p>El proyecto contempló la instalación de un sistema SNCR que incluye un conjunto de equipos (tanque, bomba, tren de válvulas, inyectores y panel de control) que se instalan aguas arriba del horno rotatorio en la zona de calentamiento (PH) del horno de parrillas, donde la temperatura de los gases es de alrededor de 1.000°C. El principio es inyectar solución de Urea, solución de Amoniaco u otro de similares características en los gases de combustión, y neutralizar los NOx por reacción química, reduciéndolo a N2 y H2.</p> <p>Por su parte, el proyecto consideró también la instalación de un sistema de desulfuración en la chimenea 2B, que complementa el mejoramiento total del sistema de combustión de la planta.</p> <p>Se incluye en el proyecto la implementación de una Planta de RILES que tratará el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio.</p> <p>Se informa que el proyecto descrito se encuentra actualmente calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama mediante Res. Ex. N° 104/2018 (RCA N° 104/2018), adjunta en Anexo 4.1 de esta presentación.</p>
---------------------------------	--

5.4.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°12 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N° 4, el titular se comprometió a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco” obteniendo una RCA favorable. Cabe destacar que el proyecto ingresado al SEIA tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualice y mejore sustantivamente al actual existente en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería, regularizando las características físicas con las que cuenta actualmente la Chimenea 2A, de modo de abarcar aquello que fue imputado en el presente hecho infraccional.



Así, la presente acción se ha comprometido como ejecutada, dado que a la fecha de la presentación del PdC refundido, CMP ya había obtenido calificación ambiental favorable del proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”, tal como se da cuenta mediante Res. Ex. N° 104/2018 (RCA N° 104/2018), de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.

La evaluación se acredita mediante la totalidad de los actos trámites asociados al procedimiento, los que además pueden verificarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2139226312 Asimismo, se hace presente que, de acuerdo al Sistema Nacional de Información de fiscalización ambiental (SNIFA), el referido proyecto se ha informado como iniciada su etapa de construcción, mientras que su costo total ha alcanzado los \$65.006.561, tal como dan cuenta los respaldos contables que se adjuntan para acreditar la ejecución de esta acción, mientras que se precisa que el titular ha actualizado la plataforma del sistema de seguimiento de RCA, tal como se dio cuenta mediante Comprobante de 12 de abril de 2019.

5.4.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N° 12 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°4, el titular se compromete a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”, y obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p> <p>Para dar cuenta de la ejecución total de esta acción se solicita a vuestra autoridad considerar la totalidad de los antecedentes adjuntos en Anexo 4 de esta presentación a propósito de la Acción N° 7.</p> <p>Al respecto, se hace presente que el proyecto evaluado, además de los objetivos indicados en la Acción N° 7 del Programa aprobado por vuestra autoridad, contempla también la actualización de las condiciones de infraestructura de la Chimenea 2A de acuerdo a lo establecido por la Tabla 1-1 de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) denominada “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-05-2018
Fecha Término Efectivo:	24-10-2018



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Copia de DIA ingresada al SEIA. •Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA. •ICSARAS. •Adendas. •Resoluciones de suspensión de plazo, en su caso. •ICE. •RCA favorable. •Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación de DIA. •Copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5. Hecho 5

No se han adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet. Ello se manifiesta en los siguientes hechos constatados en las inspecciones ambientales que se indican:

- (i) Existen sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015).
- (ii) Dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superan la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015).
- (iii) La humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015).
- (iv) En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. En su reemplazo, se instaló un sistema de aspiración de material que no se encontraba en funcionamiento en la inspección (Inspección Ambiental, 2015).
- (v) La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet, estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015).
- (vi) Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV 19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella. Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa ((Inspección Ambiental, 2015).
- (vii) El Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activa a una velocidad superior a la de 6 m/s y no se activa en periodos de preemergencia.

5.5.1. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Encapsular el sistema de correas CV8 de la Planta.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	30-01-2018
Fecha Término:	30-01-2018
Indicadores de Cumplimiento:	• Sistema de correas CV8 encapsulado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El sistema de correas CV8 ha sido encapsulado en los tramos faltantes de acuerdo a lo observado en la fotografía N° 21 del Informe de Fiscalización DFZ-2015-61-III-RCA-IA.</p> <p>Lo anterior se ejecuta con material resistente a la corrosión y oxidación.</p> <p>Por último, la constancia de ejecución de esta acción se acredita mediante el Estado de Pago final, de fecha 30 de enero, adjunto en Anexo 5.1 de esta presentación y en el registro fotográfico fechado y georreferenciado adjunto en el mismo Anexo.</p>
---------------------------------	--

5.5.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°13 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 el titular se ha comprometido a encapsular el sistema de correas CV8 de la Planta.

De esta manera, y tal como se establece en el Cronograma del PdC, se deja de manifiesto que la acción N°13 se ha ejecutado en su totalidad con fecha 30 de enero de 2018. En este sentido, el sistema de correas CV8 ha sido encapsulado en los tramos faltantes de acuerdo a lo observado en la fotografía N° 21 del Informe de Fiscalización DFZ-2015-61-III-RCA-IA, con material resistente a la corrosión y oxidación.

Por último, la constancia de ejecución de esta acción se acreditó mediante registro fotográfico fechado y georreferenciado adjunto en el mismo PdC, junto al respaldo contable que dio cuenta de la implementación total del referido encapsulado. Así, y de modo de actualizar dicho estado hasta la fecha de este reporte, se adjuntó al Reporte Final un nuevo registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la correcta ejecución de aquello que fue comprometido, pero también su trazabilidad hasta esta fecha, dando cuenta de la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.5.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>.De conformidad a la Acción N°13 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 el titular se ha comprometido a encapsular el sistema de correas CV8 de la Planta.</p> <p>De esta manera, y tal como se establece en el Cronograma del Programa de Cumplimiento, se deja de manifiesto que la acción N°13 se ha ejecutado en su totalidad. En este sentido, el sistema de correas CV8 ha sido encapsulado en los tramos faltantes de acuerdo a lo observado en la fotografía N° 21 del Informe de Fiscalización DFZ-2015-61-III-RCA-IA. Lo anterior se ejecuta con material resistente a la corrosión y oxidación.</p> <p>Por último, la constancia de ejecución de esta acción se acredita mediante el respaldo contable adjunto en Anexo 5.1 de esta presentación y en el registro fotográfico fechado y georreferenciado adjunto en Anexo 5.2.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-01-2018
Fecha Término Efectivo:	30-01-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, de sistema de correas CV8 rectificado. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- Anexo 5.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De conformidad a la Acción N°13 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 el titular se ha comprometido a encapsular el sistema de correas CV8 de la Planta. De esta manera, y tal como se establece en el Cronograma del PdC, se deja de manifiesto que la acción N°13 se ha ejecutado en su totalidad con fecha 30 de enero de 2018. En este sentido, el sistema de correas CV8 ha sido encapsulado en los tramos faltantes de acuerdo a lo observado en la fotografía N° 21 del Informe de Fiscalización DFZ-2015-61-III-RCA-IA, con material resistente a la corrosión y oxidación. Sin perjuicio de ello, se reiteran los medios de verificación antes indicados, pero se agrega a este reporte un registro fotográfico fechado y georreferenciado que actualizado lo anterior, demostrando que la acción se ha seguido cumpliendo a lo largo de toda la vigencia del PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	30-01-2018
Fecha Término Efectivo:	30-01-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, de sistema de correas CV8 rectificado (actualizado). ?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- Acción 13.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-222-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-04-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.2. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Instalar paneles de protección en la totalidad de los sectores que conforman el cierre perimetral de acopios de mineral y carbón.
Tipo:	Ejecutada



Fecha Inicio:	19-03-2018
Fecha Término:	03-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Paneles de protección en la totalidad de los sectores que conforman el cierre perimetral de acopios de mineral y carbón instalados.
Forma de Implementación:	<p>De acuerdo al Cons. 10.9 de la RCA N° 215/2010, y a lo consignado en el Informe de Fiscalización respectivo, se instalan los paneles necesarios para dotar de un cierre perimetral completo al sector de acopios de preconcentrado de hierro, caliza, carbón y pellets. Estos paneles, además, cuentan con mallas metálicas y cortavientos para asegurar que el cierre perimetral no sufra daños ni deformaciones dada la acción del viento.</p> <p>Para efectos de acreditar el inicio de ejecución de esta acción, se adjunta en Anexo 5.2 la Orden de Compra N° 4531336418, de fecha 19 de marzo de 2018, mientras que el hito de término se acredita mediante el Estado de Pago N° 2/2018, del 03 de octubre de 2018.</p> <p>Asimismo, en el mismo Anexo se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la ejecución de esta acción en los términos indicados. Finalmente, se hace presente que el titular seguirá reinstalando paneles de protección en aquellos sectores que, eventualmente, sean objeto de roturas informando oportunamente a esta Superintendencia.</p>

5.5.2.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a la Acción N°14 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 el titular se ha comprometido a instalar paneles de protección en la totalidad de los sectores que conforman el cierre perimetral de acopios de mineral y carbón de Planta de Pellets. De esta manera y de acuerdo al Cons. 10.9 de la RCA N° 215/2010, se informa que se han instalado los paneles necesarios para dotar de un cierre perimetral completo al sector de acopios de preconcentrado de hierro, caliza, carbón y pellets.

Estos paneles, además, cuentan con mallas metálicas y cortavientos para asegurar que el cierre perimetral no sufra daños ni deformaciones dada la acción del viento.

Así, y de modo de acreditar aquello, se adjuntó en el propio PdC el respaldo contable de daba cuenta de la adquisición de materiales para implementar paneles y un registro fotográfico fechado y georreferenciado de los paneles instalados. En tanto, y sin perjuicio de la acreditación del cumplimiento



en tiempo y forma de la presente acción, el titular acompañó al Reporte Final un registro fotográfico con las mismas características antes mencionadas, de modo de actualizar su estado hasta la fecha de esta presentación, comprobando con ello la total y absoluta ejecución satisfactoria de la presente acción.

ATENCIÓN: La acción 14 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 03-10-2018, y la fecha real de término es: 26-03-2019.

5.5.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°14 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 el titular se ha comprometido a instalar paneles de protección en la totalidad de los sectores que conforman el cierre perimetral de acopios de mineral y carbón.</p> <p>De esta manera y de acuerdo al Cons. 10.9 de la RCA N° 215/2010, se informa que se han instalado los paneles necesarios para dotar de un cierre perimetral completo al sector de acopios de preconcentrado de hierro, caliza, carbón y pellets. Estos paneles, además, cuentan con mallas metálicas y cortavientos para asegurar que el cierre perimetral no sufra daños ni deformaciones dada la acción del viento.</p> <p>Para efectos de acreditar la ejecución de la acción referida, se adjunta en Anexo 6 de esta presentación los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Respaldo contable de adquisición de materiales para implementar paneles (Anexo 6.1). b) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de paneles instalados (Anexo 6.2).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2018
Fecha Término Efectivo:	03-10-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de materiales para implementar paneles. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de paneles instalados.
Medios de Verificación:	- Anexo 6.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a la Acción N°14 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 el titular se ha comprometido a instalar paneles de protección en la totalidad de los sectores que conforman el cierre perimetral de acopios de mineral y carbón de Planta de Pellets. Así, y de modo de acreditar aquello, se adjuntó en el propio PdC el respaldo contable de daba cuenta de la adquisición de materiales para implementar paneles y un registro fotográfico fechado y georreferenciado de los paneles instalados, lo que se actualiza para esta última entrega con un registro de las mismas características, pero actualizado a marzo de 2021, de modo de acreditar el seguimiento constante en el cumplimiento de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> ?Respaldo contable de adquisición de materiales para implementar paneles. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de paneles instalados.
Medios de Verificación:	- Acción 14.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-222-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-04-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.5.3. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	15
Acción:	Reparar la totalidad de los faldones de tela termofusionada que se fijan a ambos lados de las correas transportadoras.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	19-07-2018
Fecha Término:	05-09-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Faldones de tela termofusionada reparados.
Forma de Implementación:	<p>En primer lugar, se realizó un catastro con todos los faldones que se encuentren en las condiciones descritas en la formulación de cargos.</p> <p>Luego, se registraron los faldones que necesitaban reparación, para proceder inmediatamente a ella.</p> <p>En este sentido, la reparación de los faldones ha sido comenzada con fecha 19 de julio de 2018, tal como da cuenta el Estado de Pago N°1 de la misma fecha, mientras que el hito de término se acredita mediante el Estado de Pago N° 2 de fecha 05 de septiembre de 2018 (adjuntos en Anexo 5.3). En el mismo anexo, se acompaña además un registro fotográfico, fechado y georreferenciado que da cuenta de ello.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el titular seguirá reinstalando paneles de protección en aquellos sectores que, eventualmente, sean objeto de roturas informando oportunamente a esta Superintendencia.</p>

5.5.3.1. Conclusiones Finales

Tal como se indica en la acción N°15 del Programa, en relación al cargo N°5, el titular se ha comprometido a reparar la totalidad de los faldones de tela termofusionada que se fijan a ambos lados de las correas transportadoras de la Planta de Pellets. En relación a lo anterior se informa que la presente acción ha sido completamente ejecutada, realizando un catastro con todos los faldones que se



encuentren en las condiciones descritas en la formulación de cargos.

Luego, se ha procedido a registrar los faldones que necesitan reparación, para proceder inmediatamente a ella. En este sentido, se adjuntó en el Reporte Inicial el Registro de faldones cuya reparación era necesaria, el Registro contable de materiales adquiridos para reparar faldones y un Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, que dio cuenta de la implementación de reparaciones de faldones.

En consecuencia, el titular ha dado cuenta de la total y absoluta ejecución satisfactoria de la presente acción, lo que se reafirma mediante un registro fotográfico fechado y georreferenciado actualizado que confirma lo anterior, pero a la fecha de esta presentación (Reporte Final).

ATENCIÓN: La acción 15 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 05-09-2018, y la fecha real de término es: 26-03-2019.

5.5.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se indica en la acción N°15 del Programa aprobado por vuestra autoridad en relación al cargo N°5, el titular se ha comprometido a reparar la totalidad de los faldones de tela termofusionada que se fijan a ambos lados de las correas transportadoras.</p> <p>En relación a lo anterior se informa que la presente acción ha sido completamente ejecutada, realizando un catastro con todos los faldones que se encuentren en las condiciones descritas en la formulación de cargos. Luego, se ha procedido a registrar los faldones que necesitan reparación, para proceder inmediatamente a ella.</p> <p>En este sentido, se adjuntan en Anexo 7 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes</p> <p>a) Registro de faldones cuya reparación es necesaria (Anexo 7.1). b) Registro contable de materiales adquiridos para reparar faldones (Anexo 7.2). c) Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, que da cuenta de implementación de reparaciones de faldones (Anexo 7.3).</p>



Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2018
Fecha Término Efectivo:	05-09-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro de faldones cuya reparación fue ejecutada. •Registro contable de materiales adquiridos para reparar faldones. •Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, que da cuenta de implementación de reparaciones de faldones
Medios de Verificación:	- Anexo 7.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se indica en la acción N°15 del Programa, el titular se ha comprometido a reparar la totalidad de los faldones de tela termofusionada que se fijan a ambos lados de las correas transportadoras de la Planta de Pellets, para lo cual se adjuntó en el Reporte Inicial el Registro de faldones cuya reparación era necesaria, el Registro contable de materiales adquiridos para reparar faldones y un Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, que dio cuenta de la implementación de reparaciones de faldones.</p> <p>Luego, en el presente Reporte se actualiza el estado anterior de cumplimiento mediante un registro fotográfico fechado y georreferenciado y que acredita el seguimiento constante que CMP ha dado a su ejecución satisfactoria.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-07-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> ?Registro de faldones cuya reparación fue ejecutada. ?Registro contable de materiales adquiridos para reparar faldones. ?Registro fotográfico, fechado y georreferenciado, que da cuenta de implementación de reparaciones de faldones.
Medios de Verificación:	- Acción 15.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-222-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-04-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.4. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	Rectificar el sistema integrado de humectación, en Planta de Pellets, que incluya mejoras y/o reemplazo de equipos destinados a ejecutar dicha función.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	19-03-2018
Fecha Término:	18-07-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema integrado de humectación, en Planta de Pellets rectificado.
Forma de Implementación:	Se procede a rectificar el funcionamiento de todos los aspersores y nebulizadores indicados en las inspecciones ambientales de los años 2013 y 2015, lo que se acredita mediante las respectivas ordenes de mantenimiento, las que precisarán el sistema que se ha rectificado o, en su caso, reemplazado. Ello, se adjunta en Anexo 5.4 de esta presentación, junto a la ficha técnica de los aspersores utilizados y un registro fotográfico que da cuenta del mismo

5.5.4.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a la Acción N°16 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema integrado de humectación de Planta de Pellets.

Así, y de acuerdo a la forma de implementación de la misma acción, se procedió a rectificar el funcionamiento de todos los aspersores y nebulizadores indicados en las inspecciones ambientales que la SMA desarrolló durante los años 2013 y 2015, lo que se acreditó mediante las respectivas ordenes de mantenimiento, las que precisan el sistema que se ha rectificado o, en su caso, reemplazado. Lo



anterior, se verificó mediante Anexo 5.4 del Programa de Cumplimiento refundido (adjunto al Reporte Inicial de Cumplimiento), denominado “Reporte de rectificación de sistema de humectación en canchas”, de abril de 2019, incluyendo además la ficha técnica de los aspersores utilizados y un registro fotográfico que da cuenta del mismo.

Adicionalmente, se hacen presente los respaldos contables que dan cuenta de todas las actividades antes indicadas, los que acreditan el desembolso de un total de \$31.223.921.

De esta manera, y de conformidad al cronograma de cumplimiento, se informa que la acción comprometida ha sido ejecutada en su totalidad, finalizando aquello el día 18 de julio de 2018. Asimismo, se hace presente que, de modo de actualizar la verificación de esta acción, se adjuntó al Reporte Final un registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita el estado actual del sistema de humectación, dando cuenta que su ejecución se ha mantenido en forma regular hasta la fecha de esta presentación.

ATENCIÓN: La acción 16 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 18-07-2018, y la fecha real de término es: 26-03-2019.

5.5.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°16 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema integrado de humectación de Planta de Pellets.</p> <p>De esta manera, y de conformidad al cronograma de cumplimiento, se informa que la acción comprometida ha sido ejecutada en su totalidad, finalizando aquello el día 18 de julio de 2018. En este sentido, se procedió a rectificar el funcionamiento de todos los aspersores y nebulizadores indicados en las inspecciones ambientales de los años 2013 y 2015, acreditando aquello mediante un Reporte de rectificación del sistema, adjunto en Anexo 8 de esta presentación, en el que constan los arreglos o reemplazo de los equipos revisados y donde se incluyen las ordenes de mantenimiento que precisan los equipos a rectificar o reemplazar, junto a las fichas técnicas de los mismos y el registro fotográfico, fechado y georreferenciado que da cuenta de aquello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2018
Fecha Término Efectivo:	18-07-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	•Reporte de rectificación de sistema, en el que constan los arreglos o reemplazo de los equipos revisados y donde se incluyen las ordenes de mantenimiento que precisan los equipos a rectificar o reemplazar, junto a las fichas técnicas de los mismos y el registro fotográfico, fechado y georreferenciado que da cuenta de aquello.
Medios de Verificación:	- Anexo 8.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a la Acción N°16 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema integrado de humectación de Planta de Pellets, lo que se acreditó con los antecedentes adjuntos en Anexo 5.4 del Programa de Cumplimiento refundido (adjunto al Reporte Inicial de Cumplimiento). Luego, se hace presente que al presente Reporte se adjuntan registros fotográficos fechados y georreferenciados actuales que dan cuenta del constante seguimiento que el titular ha efectuado para cumplir con la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Reporte de rectificación de sistema, en el que constan los arreglos o reemplazo de los equipos revisados. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado actualizado.
Medios de Verificación:	- Acción 16 (1).rar - Acción 16 (2).rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-222-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-04-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.5. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
Acción:	Instalar bandejas cóncavas bajo la correa CV19.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	18-06-2018
Fecha Término:	29-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Bandejas cóncavas instaladas bajo la correa CV19.



Forma de Implementación:	<p>Se instala bandeja cóncava bajo la correa CV19, de material resistente y auto soportante.</p> <p>Así, en Anexo 5.5 se adjunta el Cronograma ejecutado junto a la justificación del plazo utilizado para ello.</p> <p>En el mismo Anexo, se adjunta el respaldo contable que acredita su ejecución, junto a los informes de implementación de la medida y que dan cuenta de su estado actual.</p>
--------------------------	---

5.5.5.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a la Acción N°17 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a instalar bandejas cóncavas bajo la correa CV19 de la Planta. De esta manera, y de conformidad al cronograma de cumplimiento, se informa que la acción comprometida ha sido ejecutada en su totalidad, finalizando aquello con el acta de recepción incluido en el Estado de Pago N° 3 de 29 de octubre de 2018, sin perjuicio de la elaboración de un informe de noviembre del mismo año que recopila y sistematiza las obras efectuadas al respecto, y que incluye registro fotográfico de su instalación.

De modo de acreditar lo anterior, se adjuntó en el mismo PdC el Respaldo contable que dio cuenta de la adquisición de la bandeja cóncava y un Reporte de instalación de bandeja cóncava que incluye registro fotográfico, de su instalación. Adicionalmente, en el Reporte Final se actualizó su estado mediante registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita su ejecución actual y la trazabilidad de su correcta implementación.

ATENCIÓN: La acción 17 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 29-10-2018, y la fecha real de término es: 26-03-2019.

5.5.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°17 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a instalar bandejas cóncavas bajo la correa CV19 de la Planta.</p> <p>De esta manera, y de conformidad al cronograma de cumplimiento, se informa que la acción comprometida ha sido ejecutada en su totalidad, finalizando aquello el día 29 de octubre de 2018.</p> <p>Así, y de modo de acreditar lo anterior, se adjunta en Anexo 9 lo siguiente:</p> <p>a) Respaldo contable de adquisición de bandeja cóncava (Anexo 9.1). b) Reporte de instalación de bandeja cóncava que incluye registro fotográfico, de su instalación (Anexo 9.2).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-06-2018
Fecha Término Efectivo:	29-10-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de adquisición de bandeja cóncava. • Reporte de instalación de bandeja cóncava que incluye registro fotográfico, de su instalación.
Medios de Verificación:	- Anexo 9.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a la Acción N°17 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a instalar bandejas cóncavas bajo la correa CV19 de la Planta, lo que se acreditó como ejecutado en el mismo Programa de Cumplimiento refundido. No obstante lo anterior, se actualiza su estado hasta la fecha de esta presentación mediante un registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita el constante seguimiento que efectúa CMP para lograr la totalidad de las metas propuestas para esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	18-06-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable de adquisición de bandeja cóncava. ?Reporte de instalación de bandeja cóncava que incluye registro fotográfico, de su instalación.
Medios de Verificación:	- Acción 17.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-222-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-04-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.6. Acción 18 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	18
Acción:	Ajustar altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	21-06-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Altura de pilas del sector de acopio ajustada.



Forma de Implementación:

Se ajustará la altura de todas las pilas del sector de acopio carbón, caliza, preconcentrado y pellets, evitando que ellas superen la altura máxima permitida. Para acreditar lo anterior, se instalarán sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertarán a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Dichos sensores se instalarán a un metro antes de la altura máxima de cada pila, de acuerdo a los límites autorizados por el Cons. 4.2.1 de la RCA N° 215/2010.

Asimismo, se instalará un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas. La instalación de dicho inclinómetro ha comenzado el día 21 de junio, tal como se desprende de la Carta Gantt y proyecto adjunto en el mismo Anexo 5.6.

Por otro lado, en el caso de las canchas de carbón y caliza, se realizará un levantamiento topográfico semestral de acuerdo a la descarga que se realiza a ellas, la que se produce con los embarques de dichos insumos cuya operación se ejecuta aproximadamente una vez por semestre.

5.5.6.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.

Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas. Finalmente, se elaboraron Informes topográficos semestrales que dieron cuenta de las alturas de las pilas, acreditando que el titular ha alcanzado con creces el indicador de cumplimiento aprobado para la presente acción.

Así, en el Reporte Final se adjuntó el respaldo contable que dio cuenta de la adquisición de sensores (que alcanzó una inversión total de \$395.791.146), la ficha técnica de los mismos, un consolidado de los registros fotográficos fechados y georreferenciados de sensores instalados, y un Informe final que da



cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contiene un nuevo registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida. Finalmente, se adjuntó un último informe topográfico que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza (abril de 2021). De esta manera, el titular ha acreditado el alcance total del indicador de cumplimiento y de las metas asociadas a la presente acción, correspondiendo -por tanto- se declare su ejecución satisfactoria.

5.5.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°18 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5, el titular se ha comprometido a ajustar la altura de pilas de sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>En atención a lo anterior, se indica que se ha dado inicio a la ejecución de la acción referida, ajustando la altura de las pilas del sector de acopio evitando que ellas superen la altura máxima permitida. Para acreditar lo anterior, se instalarán sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertarán a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Dichos sensores se instalarán a un metro antes de la altura máxima de cada pila, de acuerdo a los límites autorizados por el Cons. 4.2.1 de la RCA N° 215/2010.</p> <p>Para dar cuenta del estado de ejecución de la Acción N°18 se adjuntan en Anexo 10 del Reporte inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a)Respaldo contable de adquisición de sensores (Anexo 10.1). b)Ficha técnica de sensores (Anexo 10.2). c)Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados (Anexo 10.3). d)Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contendrá registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida (Anexo 10.3).</p> <p>En tanto, en los archivos ZIP "Acción 18 (1)" y "Acción 18 (2)" se adjuntan los verificadores asociados al primer trimestre de vigencia del PdC, haciendo presente únicamente que el levantamiento topográfico semestral asociado a la acción será reportado en el 2do Reporte Trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de sensores. •Ficha técnica de sensores. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. •Informe que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contendrá registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 10.7z - Acción 18 (1).7z - Acción 18 (2).7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido Ajustar altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas.</p> <p>Asimismo, se instaló un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> •Ficha técnica de sensores. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. •Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contendrá registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida. •Informe topográfico semestral que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza. * Informe semanal de altura de pilas. <p>En relación a los respaldos contables de adquisición de sensores, se hace presente que ellos no han variado desde el último reporte pues no se han adquirido equipos adicionales.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 18 (1).zip - Acción 18 (2).zip - Acción 18 (3).zip - Acción 18 (4).zip - Acción 18 (5).zip - Acción 18 (6).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica de sensores. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. 3. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida. 4. Informe semanal de altura de pilas. 5. Informe topográfico semestral que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza. <p>En relación a los respaldos contables de adquisición de sensores, se hace presente que ellos no han variado desde el último reporte pues no se han adquirido equipos adicionales.</p> <p>Adicionalmente, en el N° 6 de la carpeta digital adjunta, se acompañan informes que precisan hallazgos de altura de pilas en días específicos del trimestre, junto al informe de causas y medidas correctivas para ello.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 18 (1).zip - Acción 18 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica de sensores. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. 3. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contiene registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida. Se hace presente que este Informe cuenta con un Anexo que da cuenta de las fallas que el sensor ha tenido por sobre detectar elementos fuera de las pilas propiamente tales, lo que se encuentra actualmente siendo perfeccionado. 4. Informe semanal de altura de pilas.



Medios de Verificación:	- ACCIÓN 18 (1).zip - ACCIÓN 18 (2).zip - ACCIÓN 18 (3).zip - ACCIÓN 18 (4).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada. Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica de sensores de inclinación y sensores LASE implementados de acuerdo a lo comprometido. Al respecto, se hace presente que, como se informó en el reporte anterior, el titular ha estado manteniendo técnicamente el sistema LASE junto al proveedor, de modo de precisar sus mediciones. Así, se da cuenta en correo electrónico extendido por el propio proveedor y que da cuenta del cronograma de acciones remotas que se están ejecutando para lograr el mejor desempeño del sistema. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. Se adjuntan registros de abril y junio de 2020 que dan cuenta de la implementación continua de estos sistemas. 3. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, que informa período del 30 de marzo a 28 de junio de 2020. 4. Informes topográficos semestrales que dan cuenta de las alturas de las pilas, ejecutados durante los meses de mayo y julio de 2020 para las pilas de carbón y caliza respectivamente. Al respecto, se adjunta también carta del proveedor (IMOPAC) de 13 de julio de 2020 que justifica la realización de la cubicación de la cancha de caliza durante julio, al haber sido imposible efectuarla durante el mes de junio del mismo año dada la contingencia derivada del coronavirus. 5. Informes semanales de altura de pilas de los meses de abril, mayo y junio de 2020. <p>Finalmente, se hace presente que para el presente periodo no existen antecedentes contables nuevos, por lo que se solicita tener presente los ya informados por este titular en entregas anteriores.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 18.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p> <p>Finalmente, se hace presente que dado que en el informe trimestral anterior se adjuntó el Informe topográfico semestral que da cuenta de las alturas de las pilas, ejecutados durante los meses de mayo y julio de 2020 para las pilas de carbón y caliza respectivamente, el próximo informe se adjuntará en el próximo reporte. Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respaldo contable actualizado que da cuenta de la ejecución de esta acción en el período informado (OC 4533014817 y Facturas N° 202030352 y 202030381). 2. Ficha técnica de sensores de inclinación y sensores LASE implementados de acuerdo a lo comprometido. 3. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. Se adjuntan registros de julio, agosto y septiembre de 2020 que dan cuenta de la implementación continua de estos sistemas. 4. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, que informa período del 29 de junio a 27 de septiembre de 2020. 5. Informes semanales de altura de pilas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.
Medios de Verificación:	- LASE - Mining Brochure.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p> <p>Finalmente, se hace presente que se adjunta el Informe topográfico semestral que da cuenta de las alturas de las pilas, ejecutados durante los meses de octubre y diciembre de 2020 para las pilas de caliza y carbón respectivamente.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/od9yyti3d42p4ct/AAAhozi4rGSol1HgDK60w58Ta?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de sensores de inclinación y sensores LASE implementados de acuerdo a lo comprometido. Dado que no existen actualizaciones al respaldo contable, no se adjuntan antecedentes adicionales sobre el particular. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. Se adjuntan registros de octubre, noviembre y diciembre de 2020 que dan cuenta de la implementación continua de estos sistemas. 3. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, que informa período del 28 de septiembre a 27 de diciembre de 2020. 4. Informes semanales de altura de pilas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. 5. Informe topográfico semestral que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza.
Medios de Verificación:	- INCLINOMETER MODELO AMS-1-60-A1 (3).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p> <p>Finalmente, se hace presente que se adjunta el Informe topográfico semestral que da cuenta de las alturas de las pilas, ejecutados durante los meses de octubre y diciembre de 2020 para las pilas de caliza y carbón respectivamente.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de sensores de inclinación y sensores LASE implementados de acuerdo a lo comprometido. Dado que no existen actualizaciones al respaldo contable, no se adjuntan antecedentes adicionales sobre el particular. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. Se adjuntan registros de enero, febrero y marzo de 2021 que dan cuenta de la implementación continua de estos sistemas. 3. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, que informa período del 28 de diciembre de 2020 a 28 de marzo de 2021. 4. Informes semanales de altura de pilas de los meses de diciembre de 2020 (última semana), enero, febrero y marzo de 2021. 5. Se hace presente que el último Informe topográfico semestral que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza fue reportado en el trimestre anterior.
Medios de Verificación:	- LASE - Mining Brochure.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Para lo anterior se instalan sensores digitales en las canchas de productos y materias primas que alertan a los operarios la eventual superación de la altura máxima de las pilas. Asimismo, se instala un sistema de control de inclinación del apilador que asegura el rango de maniobrabilidad del apilador de acuerdo a las alturas máximas autorizadas para las pilas.</p> <p>Finalmente, se hace presente que se adjunta el Informe topográfico semestral que da cuenta de las alturas de las pilas, ejecutados durante los meses de octubre y diciembre de 2020 para las pilas de caliza y carbón respectivamente.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica de sensores de inclinación y sensores LASE implementados de acuerdo a lo comprometido. Dado que no existen actualizaciones al respaldo contable, no se adjuntan antecedentes adicionales sobre el particular. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. Se adjuntan registros de enero, febrero y marzo de 2021 que dan cuenta de la implementación continua de estos sistemas. 3. Informe Trimestral que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, que informa período del 28 de diciembre de 2020 a 28 de marzo de 2021. 4. Informes semanales de altura de pilas de los meses de diciembre de 2020 (última semana), enero, febrero y marzo de 2021. 5. Se hace presente que el último Informe topográfico semestral que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza fue reportado en el trimestre anterior.
Medios de Verificación:	- LASE - Mining Brochure.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en particular, que dos de las pilas del sector de acopio, al menos, superen la altura de las mallas de cierre perimetral (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido ajustar la altura de pilas del sector de acopio, procurando que ellas no superen la altura autorizada.</p> <p>Así, el titular fue informando trimestralmente la totalidad de los verificadores asociados a la presente acción, reportando en esta última entrega el consolidado de respaldos contables, las fichas técnicas respectivas, los registros fotográficos, el informe final requerido para acreditar su ejecución y el informe topográfico final que, a abril de 2021, da cuenta del cumplimiento de la presente acción.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Respaldo contable de adquisición de sensores. ?Ficha técnica de sensores. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores instalados. ?Informe final que da cuenta de sensores instalados y en funcionamiento, el que contendrá registro fotográfico fechado y georreferenciado de sensores y de pilas bajo altura permitida. ?Informe topográfico final que da cuenta de altura de pilas de carbón y caliza.</p>
Medios de Verificación:	- Informe topográfico final carbón y caliza Abril 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5.7. Acción 19 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	19
Acción:	Ejecutar registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-03-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro de mantenciones de correas, bandejas y faldones implementado.
Forma de Implementación:	<p>Procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas, se ejecutará un registro de mantenciones de carácter mensual de correas transportadoras, de bandejas y de faldones de tela termofusionada.</p> <p>En dicho registro, se hará un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indicarán las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p> <p>Se adjunta en Anexo 5.7 el registro ejecutado en el período marzo-mayo de 2018, de modo de dar cuenta del inicio de la implementación del registro.</p> <p>Finalmente, se hace presente que dicho registro será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.5.7.1. Conclusiones Finales

Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".



Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termo fusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).

En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas, lo que fue implementado en tiempo y forma tal como se estableció en el indicador de cumplimiento de rigor.

Por lo mismo, en el Reporte Final, se adjuntaron la totalidad de los registros de mantenciones de correas, bandejas y faldones, tal como lo estableció el Programa de Cumplimiento y con lo cual se acredita haber alcanzado la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.5.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°19 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°5 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a ejecutar un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones.</p> <p>En este sentido, se indica, que, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas, se ha ejecutado un registro de mantenciones de carácter mensual de correas transportadoras, de bandejas y de faldones de tela termofusionada. Dicho registro, contempla un catastro del estado de las instalaciones revisadas, en el que se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p> <p>De esta manera, para acreditar el estado de ejecución de la acción comprometida, se adjuntó en Anexo 11 del Reporte Inicial el registro de mantenciones de correas, bandejas, y faldones, correspondiente al período informado.</p> <p>En tanto, en el archivo zip "Registros" se adjuntan los verificados asociados al Primer Reporte Trimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones.



Medios de Verificación:	- Anexo 11.7z - Registros.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). - Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella. Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015). <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones (julio, agosto y septiembre).</p> <p>Asimismo, y en razón de lo solicitado en inspección ambiental de septiembre de 2019, se adjunta registro fotográfico que da cuenta de limpieza de Correa CV19 en particular, del día 14 de octubre de 2019.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 19.zip - Correa CV19 - Limpieza.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: - Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella. Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones (octubre, noviembre y diciembre de 2019).
Medios de Verificación:	- Acción 19.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".</p> <p>Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones (enero, febrero y marzo de 2020).</p> <p>Asimismo, se adjunta Informe Aclaratorio que precisa los términos del registro asociado al mes de febrero de 2020 que sufrió un error de tipeo que, en todo caso, fue subsanado de inmediato, adjuntándose además un medio de verificación adicional (registro fotográfico) que confirma el estado de las medidas asociadas a la línea de embarque.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 19.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".</p> <p>Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones (abril, mayo y junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 19.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".</p> <p>Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenencias de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenencias de correas, bandejas y faldones (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 19.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".</p> <p>Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones (octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 19.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".</p> <p>Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenencias de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenimientos de correas, bandejas y faldones (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 1._Pauta de Inspección Enero 2021.pdf - 2._Pauta de inspección Febrero 2021.pdf - 3._Pauta de inspección Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se hace presente que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular para este caso, se destacan los siguientes sub hechos: "Haber existido sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015); - En el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. - La correa CV8, que transporta el preconcentrado hacia la Planta de Pellet estaba parcialmente encapsulada, observándose que su protección abarca únicamente dos de sus tres caras (Inspección Ambiental, 2015). -Las bandejas extendidas bajo la correa transportadora CV19 (que traslada mineral hacia la zona de embarque) no eran cóncavas sino planas, evidenciándose cantidades variables de pellet feed o pellet sinter sobre ella".</p> <p>Adicionalmente, en la sección correspondiente al polín 384-385, se observó rotura del faldón de tela termofusionada que se fija a ambos lados de la correa (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>En razón de lo anterior, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenciones de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas. Con ello, se realiza un catastro del estado de las instalaciones revisadas, se indican las observaciones respectivas, y las medidas que, en su caso, se ejecutaron, junto con el responsable de ello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Registros mensuales de mantenciones de correas, bandejas y faldones (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1._Pauta de Inspección Enero 2021.pdf - 2._Pauta de inspección Febrero 2021.pdf - 3._Pauta de inspección Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se hace presente que, de acuerdo a lo imputado, el titular comprometió la ejecución de un registro mensual de mantenencias de correas, bandejas y faldones, procurando el correcto sistema de transporte de material mediante correas, lo que fue informado trimestralmente a esta autoridad, acompañando en esta oportunidad el consolidado de los mismos.
Fecha Inicio Efectivo:	22-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro de mantenencias de correas, bandejas y faldones durante toda la vigencia del PdC.
Medios de Verificación:	- Registro consolidado de mantenencias de correas, bandejas y faldones 2019 - 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.8. Acción 20 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	20
Acción:	Implementar registro diario de humectación de pilas.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-06-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro diario de humectación de pilas implementado.



Forma de Implementación:

El registro diario de humectación de pilas deberá contar, al menos, con la fecha de ejecución de la humectación, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.

Dicho registro, además, deberá considerar la generación de una alerta en caso que la disposición de los equipos de humectación no cumpla con lo dispuesto en el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y Areales y que, por tanto, no se encuentran ubicados y direccionados para cubrir el 100% de las pilas.

El citado Procedimiento se adjunta en Anexo 5.8 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.

Asimismo, se adjunta en el mismo Procedimiento (Sección Anexos) el modelo de los registros a utilizar para ejecutar la presente acción, acompañando además los registros asociados a su ejecución correspondiente al mes de junio de 2018 en el que se aglutinan, en el tiempo intermedio, los registros asociados a humectación, incluido el manejo de pilas.

5.5.8.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.

En razón de ello, durante toda la vigencia del Programa, se adjuntó la totalidad de los registros diarios de humectación de pilas, identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telescópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente). Dichos registros, asociados a toda la vigencia del PdC, fueron acompañados al Reporte Final de Cumplimiento, acreditando con aquello la ejecución satisfactoria de la acción y la meta asociada a la misma.



5.5.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°20 del Programa de Cumplimiento en relación al Cargo N°5, el titular se ha comprometido a implementar un registro diario de humectación de pilas.</p> <p>En atención a lo anterior, se informa que el titular ha implementado un registro diario de humectación de pilas, en el cual se indica la fecha de ejecución de la humectación, el responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado.</p> <p>Dicho registro, además, considera la generación de una alerta en caso que la disposición de los equipos de humectación no cumpla con lo dispuesto en el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y Areales y que, por tanto, no se encuentran ubicados y direccionados para cubrir el 100% de las pilas.</p> <p>De esta manera, y con la finalidad de dar cuenta del inicio de la ejecución de la Acción N°20 se adjunta en Anexo 12 del Reporte Inicial el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb).</p> <p>Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado.



Medios de Verificación:	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción Implementar registro diario de humectación de pilas que cuenta con con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, el que se divide por mes (junio, julio, agosto y septiembre), identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telecópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado. Se hace presente que el registro de junio se entrega en un sólo archivo comprimido, pero los correspondientes a julio, agosto y septiembre se han debido separar por sistema de humectación en razón de su tamaño.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Junio.zip - Julio (1). Report camión aspensor telescópico (Humectación pilas).zip - Julio (2). Report camión G.S (Humectación caminos).zip - Julio (3). Report camión H.G.R (Humectación caminos).zip - Julio (4). Report aspersiones (Humectación cancha de preconcentrado).zip - Agosto (1). Report camión aspensor telescópico (Humectación pilas).zip - Agosto (2). Report camión G.S (Humectación caminos).zip - Agosto (3). Report camión H.G.R (Humectación caminos).zip - Agosto (4). Report aspersiones (Humectación cancha de preconcentrado).zip - Sept (1). Report camión aspensor telescópico (Humectación pilas).zip - Sept (2). Report camión G.S (Humectación caminos).zip - Sept (3). Report camión H.G.R (Humectación caminos).zip - Sept (4). Report aspersiones (Humectación cancha de preconcentrado).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción Implementar registro diario de humectación de pilas que cuenta con con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, el que se divide por mes (octubre, noviembre y diciembre de 2019), identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telecópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p> <p>Asimismo, se hace presente que, en conjunto con los registros asociados al cumplimiento de la acción, se adjuntan declaraciones de dos de los proveedores de los servicios de humectación quienes indican los días específicos en que el referido servicio no pudo llevarse a cabo dadas las condiciones existentes después del día 18 de octubre de 2019, cuyos efectos impidieron muchas veces el ingreso y tránsito normal tanto en la comuna de Huasco, como en los accesos de la Planta de Pellets.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>04-06-2018</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (octubre, noviembre y diciembre de 2019), junto a las declaraciones de dos de los proveedores de los servicios de humectación que informan los días en que el servicio se vió interrumpido en razón de las condiciones de acceso dados los sucesos ocurridos en nuestro país y en Huasco desde el 18 de octubre de 2019.</p> <p>Finalmente, se hace presente que lo adjunto en el presente sistema es la constancia de ingreso en Oficina de Partes, en ejecución del impedimento asociado a la Acción 100 del PDC (dado el tamaño total de los archivos en cuestión).</p>



Medios de Verificación:	- SMA-CAP-Presenta acciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, el que se divide por mes (enero, febrero y marzo de 2020), identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telecópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (enero, febrero y marzo de 2020).</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/4aylb4odawfa5oh/AADAwW3FTj3Wvq70raiq_KRfa?dl=0</p> <p>Lo anterior, según se informa en carta adjunta de 16 de abril de 2020, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	<p>- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, el que se divide por mes (abril, mayo y junio de 2020), identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telecópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p> <p>Se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta el país, desde el día 20 de abril de 2020 los registros dejaron de ser completados en forma manuscrita.</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACTlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (abril, mayo y junio de 2020). Se adjunta una muestra de estos verificadores de modo de cumplir con el requisito informático de subir necesariamente un elemento a la plataforma, pues tal como se indicó los archivos se alojan en una nube virtual dado su tamaño.</p>
Medios de Verificación:	- 1._Report camión aspersor telescópico 30.03.2020 al 05.04.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, el que se divide por, identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telecópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuyj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- 1.1_Report Camión Aspersor Telescópico 29.06.2020 al 05.07.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telescópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/od9yyti3d42p4ct/AAAhozi4rGSol1HgDK60w58Ta?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- 1._Report Camión Aspersor Telescópico 28.09.2020 al 04.10.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.</p> <p>En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telecópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).</p> <p>Sobre el particular, y tal como fue descrito en presentación de fecha 2 de febrero de 2021, se adjunta un medio de verificación adicional que da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la faena de camión aljibe, camión surtidor de petróleo, camión telescópico, camión de transporte de agua industrial y transporte de agua potable en razón de huelga provocada por trabajadores externos a la Compañía (Sindicado Axinntus) quien, vía barricadas, impidieron el ingreso normal y oportuno de ciertas máquinas y operadores a la Planta de Pellets durante la segunda quincena de enero y primera quincena de febrero del año en curso.</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (enero, febrero y marzo de 2021). Adicionalmente, se adjunta constancia de proveedor de servicios que da cuenta de imposibilidad de ingreso de ciertos camiones en razón de huelga de trabajadores externos a la compañía, tal como fue adelantado en presentación de 2 de febrero de 2021.
Medios de Verificación:	- 1. Declaración GSSA 25.02.2021 al 17.02.2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, en específico, considerando que de acuerdo a la SMA "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió en la presente acción implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA.

En razón de ello, se adjunta el Registro diario de humectación de pilas, correspondiente al período informado, identificando en cada uno de ellos los registros asociados a cada sistema de humectación (camiones aspersores telescópico, G.S., H.G.R y aspersor, que humectan pilas, caminos y cancha de preconcentrado, respectivamente).

Sobre el particular, y tal como fue descrito en presentación de fecha 2 de febrero de 2021, se adjunta un medio de verificación adicional que da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la faena de camión aljibe, camión surtidor de petróleo, camión telescópico, camión de transporte de agua industrial y transporte de agua potable en razón de huelga provocada por trabajadores externos a la Compañía (Sindicado Axinntus) quien, vía barricadas, impidieron el ingreso normal y oportuno de ciertas máquinas y operadores a la Planta de Pellets durante la segunda quincena de enero y primera quincena de febrero del año en curso.

Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0>

Fecha Inicio Efectivo:

04-06-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución

Descripción Medios de Verificación:

En razón de lo informado se adjunta el registro mensual asociado al período reportado (enero, febrero y marzo de 2021).

Adicionalmente, se adjunta constancia de proveedor de servicios que da cuenta de imposibilidad de ingreso de ciertos camiones en razón de huelga de trabajadores externos a la compañía, tal como fue adelantado en presentación de 2 de febrero de 2021.



Medios de Verificación:	- 1._Declaración GSSA 25.02.2021 al 17.02.2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de aquello que ha sido imputado, el titular comprometió implementar un registro diario de humectación de pilas que cuente con la fecha de ejecución de la misma, responsable, sector específico de aplicación y volumen de agua empleado, el que será reportado trimestralmente a la SMA, lo que fue trimestralmente informado a esta autoridad, adjuntando ahora el consolidado del mismo.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro diario de humectación de pilas correspondiente al todo el período de vigencia del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- 1.1_Report Camión Aspensor Telescópico 04.01.2021 al 10.01.2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.5.9. Acción 21 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	21
Acción:	Ampliación de galpón de descarga de vagones mediante vigas H sobre fundaciones de hormigón con el objetivo de aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-11-2018
Fecha Término:	30-11-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Galpón de descarga de vagones ampliado.
Forma de Implementación:	<p>En el período intermedio, y hasta que la zona de descarga sea rectificadora de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 25, CMP implementará una ampliación a la infraestructura que cubre la descarga de material en Planta de Pellets. Esta construcción, se realizará en los accesos en hormigón calidad H30 y armadura de refuerzo con calidad A63-42 HH. La fabricación de estructura de marcos para accesos a galpón, será mediante perfiles laminados de acero.</p> <p>Lo anterior provocará que, en el período intermedio, se ejecute un abatimiento de emisiones de polvo fugitivo, al aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas, favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.</p> <p>El plano de dicha construcción se adjunta en Anexo 5.9 de esta presentación.</p>

5.5.9.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, y en relación al sub hecho vinculado a que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no estaban encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material, el titular comprometió la ampliación de galpón de descarga de vagones mediante vigas H sobre fundaciones de hormigón con el objetivo de aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.



Tal como se describe en el PDC, durante el período intermedio, y hasta que la zona de descarga sea rectificadas de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 25, CMP implementó una ampliación a la infraestructura que cubre la descarga de material en Planta de Pellets. Esta construcción, se realizó en los accesos en hormigón calidad H30 y armadura de refuerzo con calidad A63-42 HH. La fabricación de la estructura de marcos para accesos a galpón, fue ejecutada mediante perfiles laminados de acero.

En este sentido, se hace presente que la presente acción significó un estadio intermedio entre aquello que fue imputado y la infraestructura definitiva indicada en la Acción N° 25. Así, ya en el mes de diciembre de 2018 se dio cuenta de la ejecución de la presente acción, mediante registro fotográfico fechado y georreferenciado que acreditó la instalación de la infraestructura antes descrita, lo que es coherente con los respaldos contables adjunto también a este procedimiento (cotización de 11 de septiembre de 2017 y Orden de Compra N° 4531341482 de 10 de enero de 2018). Con posterioridad, se efectuó un seguimiento constante de la acción, adjuntando una serie de registros fotográficos fechados y georreferenciados hasta el mes de diciembre de 2019, acreditando con ello el cumplimiento a noviembre del mismo año (plazo comprometido en el PdC).

Sin perjuicio de lo anterior, se informó oportunamente a esta autoridad que, aprovechando la detención de la Planta por reparación mayor, el titular comenzó anticipadamente la transición al sistema definitivo comprometido en la Acción N° 25 del mismo PDC, consistente en Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets. Por ello, durante los meses de agosto y septiembre de 2019 se visualizaron los trabajos asociados a dicha faena, tal como fue constatado por esta misma Superintendencia en fiscalizaciones de fecha 10, 12 y 25 de septiembre del presente año. Asimismo, y dado que esta transición consideró desmantelar parte de la infraestructura, se informó también que ello no provocó efecto ambiental alguno durante dicho lapso de tiempo dado que el transporte ferroviario se encontraba detenido a esa época, lo que cooperaba para poder finalizar las obras de la Acción N° 25 dentro del plazo comprometido.

En consecuencia, el titular logró construir y operar una infraestructura destinada a mantener las partículas de material particulado proveniente de la descarga del preconcentrado desde los trenes en Planta de Pellets, acreditando aquello con los respectivos respaldos contables como con los registros fotográficos mensuales requeridos, alcanzado una inversión total de \$22.918.000 según se acredita mediante Factura N° 183, adjunta al Reporte Final, y que -en conjunto- dan cuenta del indicador de cumplimiento para ponderar su ejecución satisfactoria.

5.5.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°21 del Programa de Cumplimiento en relación al Cargo N°5, el titular se ha comprometido a ampliar el galpón de descarga de vagones en Planta de Pellets, con el objetivo de aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.</p> <p>Lo anterior, se ha llevado a efecto entre los días 30 de noviembre de 2018 y 30 de noviembre de 2019, tal como se pasa a acreditar mediante los siguientes verificadores (Reporte Inicial):</p> <p>a) Registro fotográfico mensual de galpón de descarga ampliado (Anexo 13.1). b) Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción (Anexo 13.2).</p> <p>Los verificadores asociados al primer reporte trimestral se adjuntan por mano de acuerdo a lo indicado en la sección "medios de verificación cargados".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción (asociado al Primer Reportes Trimestral) por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico mensual de galpón de descarga ampliado. • Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 13.7z - Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, y en relación al sub hecho vinculado a que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. (en su reemplazo, se instaló un sistema de aspiración de material que no se encontraba en funcionamiento en la inspección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió en la presente acción la ampliación de galpón de descarga de vagones mediante vigas H sobre fundaciones de hormigón con el objetivo de aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.

Tal como se describe en el PDC, durante el período intermedio, y hasta que la zona de descarga sea rectificadas de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 25, CMP implementó una ampliación a la infraestructura que cubre la descarga de material en Planta de Pellets. Esta construcción, se realizó en los accesos en hormigón calidad H30 y armadura de refuerzo con calidad A63-42 HH. La fabricación de estructura de marcos para accesos a galpón, fue ejecutada mediante perfiles laminados de acero.

Al respecto, se informan los registros fotográficos mensuales del galpón de descarga ampliado y replicando el respaldo contable que da cuenta de la ejecución de la acción y que ya había sido informado en el reporte anterior (no hubo generación de respaldo actualizado para el presente reporte).

En este sentido, se hace presente que el mes de julio da cuenta de la estructura ampliada de acuerdo a lo dispuesto en la presente acción. Sin embargo, y aprovechando la detención de la Planta por la reparación mayor, el titular ha comenzado la transición al sistema definitivo comprometido en la Acción N° 25 del mismo PDC, consistente en modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets. Por ello, durante los meses de agosto y septiembre se visualizan los trabajos asociados a dicha faena, tal como fue constatado por esta misma Superintendencia en fiscalizaciones de fecha 10, 12 y 25 de septiembre del presente año.



	Finalmente, se informa que ello no generará ningún tipo de efecto negativo en el período intermedio pues actualmente la planta y el transporte ferroviario que provoca la descarga se encuentra detenida, previendo que el cumplimiento total de la acción N° 25 precisamente se ejecutará dentro del plazo comprometido (30 de noviembre de 2019).
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico mensual de galpón de descarga ampliado, dando cuenta de ello en julio, y acreditando la construcción del sistema definitivo (Acción N° 25) en los meses de agosto y septiembre. Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el reporte anterior por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- Acción 21.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado fue no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, y en relación al sub hecho vinculado a que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material. (en su reemplazo, se instaló un sistema de aspiración de material que no se encontraba en funcionamiento en la inspección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió en la presente acción la ampliación de galpón de descarga de vagones mediante vigas H sobre fundaciones de hormigón con el objetivo de aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.

Tal como se describe en el PDC, durante el período intermedio, y hasta que la zona de descarga sea rectificadas de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 25, CMP implementó una ampliación a la infraestructura que cubre la descarga de material en Planta de Pellets. Esta construcción, se realizó en los accesos en hormigón calidad H30 y armadura de refuerzo con calidad A63-42 HH. La fabricación de estructura de marcos para accesos a galpón, fue ejecutada mediante perfiles laminados de acero. Al respecto, se informan los registro fotográficos mensuales des galpón de descarga ampliado y replicando el respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción y que ya había sido informado en el reporte anterior (no hubo generación de respaldo actualizado para el presente reporte).

Al respecto, y tal como se informó en el reporte anterior, el titular ha comenzado la transición al sistema definitivo comprometido en la Acción N° 25 del mismo PDC, consistente en Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets. Por lo mismo, actualmente es posible indicar que la esta acción, en concordancia con el plazo indicado en el propio PDC, ha finalizado, dando lugar a la estructura definitiva que se describirá y acreditará a propósito de la Acción N° 25.

Fecha Inicio Efectivo: 30-11-2018

Fecha Término Efectivo: 30-11-2019

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjunta el registro fotográfico mensual de galpón de descarga ampliado, dando cuenta que en la actualidad el sistema ha mutado a la estructura definitiva comprometida en la Acción N° 25.</p> <p>Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 21.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-418-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado lo imputado, el titular comprometió la ampliación de galpón de descarga de vagones mediante vigas H sobre fundaciones de hormigón con el objetivo de aumentar el tiempo de residencia de las partículas en suspensión generadas favoreciendo su sedimentación al interior de dicha estructura.</p> <p>Tal como se describe en el PDC, durante el período intermedio, y hasta que la zona de descarga sea rectificadas de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 25, CMP implementó una ampliación a la infraestructura que cubre la descarga de material en Planta de Pellets, lo que fue acreditado latamente mediante registros fotográficos fechados y georreferenciados durante toda la vigencia del PdC, adjuntándose a este último Reporte sólo el respaldo contable de aquello, según exige el mismo Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-11-2018
Fecha Término Efectivo:	31-12-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- Acción 21.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-01-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.10. Acción 22 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	22
Acción:	Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	26-10-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Mallas perimetrales de la cancha de reharneo implementadas (sector 13).



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En la cancha asociada al sector salvataje (N° 13) se implementa una malla cortaviento en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos.</p> <p>En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>Se adjuntan en Anexo 5.10 las fichas técnicas de las mallas utilizadas.</p> <p>Se hace presente que la implementación propiamente tal ya se ha ejecutado, sin embargo, las reparaciones que merezcan las mallas antes indicadas serán ejecutadas durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>
---------------------------------	---

5.5.10.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehorneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.

Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas chinas, son del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.

En razón de ello, se adjuntó el respaldo contable que dio cuenta de la ejecución de la acción (desde el Primer Reporte Trimestral), y constantes registros fotográficos fechados y georreferenciados que daban cuenta de la instalación y permanente implementación de las mallas perimetrales antes indicadas. Al



respecto, en el Reporte Final de Cumplimiento se consolidó la totalidad de registros fotográficos fechados y georreferenciados, consolidando además los respaldos contables que dan cuenta de la ejecución de la acción (que verifica una inversión total de \$195.076.533) y del alcance de la meta e indicador de cumplimiento de la misma, correspondiendo se declare su ejecución satisfactoria en los términos aprobados por el PdC.

5.5.10.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°22 del Programa de Cumplimiento en relación al cargo N°5, se implementaron, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro.</p> <p>Lo anterior, se ha llevado a efecto desde el día 26 de octubre de 2018 y las debidas reparaciones seguirán siendo ejecutadas hasta el término de la vigencia del Programa, es decir, hasta el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Así, y de modo de acreditar la ejecución de la presente acción, se adjuntan los siguientes verificadores (reporte inicial):</p> <p>a) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de reharneo de Sector 13, Salvataje (Anexo 14.1). b) Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción (Anexo 14.2).</p> <p>Lo anterior, se actualiza en el primer reporte trimestral en archivo ZIP "Registro Fot, Respaldo contable".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de reharneo de Sector 13, Salvataje. • Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 14.7z - Registro Fot, Respaldo contable.7z



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de rehárneo de Sector 13, Salvataje. Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el reporte anterior por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- Acción 22.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehárneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior. Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de reharneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.</p> <p>Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 22 (1).zip - Acción 22 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de reharneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.</p> <p>Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 22.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de rehárneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de abril, mayo y junio de 2020.</p> <p>Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.</p> <p>Finalmente, se adjunta además un registro de reinstrucción que tuvo como objetivo mantener y/o mejorar los estándares para la toma de fotografías, en concordancia con las instrucciones que esta Superintendencia ha dictado sobre el particular.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 22.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de reharneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de julio, y agosto de 2020. Adicionalmente, se adjuntan fotos actualizadas al 01 de octubre de 2020 de modo de mantener la verificabilidad del cumplimiento permanente de la acción. Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 22.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de reharneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.</p> <p>Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 22.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehorneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior.</p> <p>Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de rehárneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- 1. Registros fotográficos 2021.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehárneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior. Estas mallas tienen las siguientes características: Malla Netport de monofilamento de polietileno de alta densidad, tejida en tres capas con tratamiento estabilizador de rayos UV y retardador de fuego, en colores lisos. En el caso del modelo de vallas Chinas, pueden ser del tipo panel de protección contra el viento de Al-Zn de acero galvanizado con recubrimiento electrostático en polvo. En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, haciendo presente que no existen nuevos respaldos contables que actualizar en la entrega de este reporte.



Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales en cancha de rehárneo de Sector 13, Salvataje asociado a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se hacen presente los mismos respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción y que han sido informados en el primer reporte trimestral por no existir actualización de los mismos que deban ser reportados en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- 1. Registros fotográficos 2021.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de aquello que fue imputado, el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehárneo (Sector 13, salvataje) mallas perimetrales cortavientos en su perímetro (que permita el ingreso y salida de vehículos de carga) de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo hacia el exterior. Al respecto, en este Reporte Final de Cumplimiento se da cuenta del consolidado de registros fotográficos expuestos durante toda la vigencia del PdC, consolidando además los respaldos contables que dan cuenta de la ejecución de la acción. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas perimetrales de Sector 13, Salvataje. ?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- MallaPerimetral0429.03.2021_20210405153047.686_X.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.11. Acción 23 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	23
Acción:	Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	08-01-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Mallas cortavientos de la cancha de reharneo implementadas (sectores 12 y 13).
Forma de Implementación:	<p>Se implementará sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, mallas cortaviento, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella. Dicha malla se instalará sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y Sector 13, mallas cortaviento, y serán de tipo raschel monofilamento tejida en colores liso.</p> <p>Se adjunta en Anexo 5.11 de esta presentación la ficha técnica asociada a las mallas implementadas.</p> <p>Se hace presente que la implementación propiamente tal ya se ha ejecutado, sin embargo, las reparaciones que merezcan las mallas antes indicadas serán ejecutadas durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>



5.5.11.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila.

Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella.

En razón de ello, CMP adjuntó de forma constante registros fotográficos fechados y georreferenciados que daban cuenta del estado permanente de estas mallas, sumado al respaldo contable que durante los primeros cuatro trimestres significaron inversiones por parte de la Compañía para dar cumplimiento a la presente acción y que, en conjunto, suman un valor total de \$231.244.144.

Por lo mismo, se hace presente que el titular ha implementado y acreditado en tiempo y forma la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.5.11.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°23 del Programa de Cumplimiento en relación al cargo N°5, se implementaron, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos sobre la superficie de la pila.</p> <p>Lo anterior, se ha llevado a efecto desde el día 8 de enero de 2018 y las debidas mantenciones seguirán siendo ejecutadas hasta el término de la vigencia del Programa, es decir, hasta el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Así, y de modo de acreditar la ejecución de la presente acción, se adjuntaron en el Reporte Inicial los siguientes verificadores:</p> <p>a) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje (Anexo 15.1).</p> <p>b) Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción (Anexo 15.2).</p> <p>En el Primer Reporte Trimestral se adjuntan los archivos comprimidos "Reg foto", "Respaldo Contable (1)" y "Respaldo Contable (2)" actualizando lo ya entregado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje. • Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 15.7z - Reg foto.7z - Respaldo contable (1).7z - Respaldo contable (2).7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila.</p> <p>Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, junto al respaldo contable respectivo que da cuenta de la ejecución de la presente acción (OC (1); estados de pago (3); facturas (3)).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, junto al respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción (OC (1); estados de pago (3); facturas (3)).
Medios de Verificación:	- Acción 23.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehorneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila. Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, junto al respaldo contable respectivo que da cuenta de la ejecución de la presente acción (OC (1); estados de pago (3); facturas (3)).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, junto al respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción (OC (1); estados de pago (3); facturas (3)).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 23 (1).zip - Acción 23 (2).zip - Acción 23 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila.</p> <p>Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, junto al respaldo contable respectivo que da cuenta de la ejecución de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, junto al respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción. Sobre este punto, se hacen presente los respaldos ya acompañados en reportes anteriores, sumándose sólo el Estado de Pago N° 7, de 26 de febrero de 2020.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 23 (1).zip - ACCIÓN 23 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila.</p> <p>Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella.</p> <p>En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, junto al respaldo contable respectivo que da cuenta de la ejecución de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, junto al respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción. Sobre este punto, se hacen presente los respaldos ya acompañados en reportes anteriores.</p> <p>Finalmente, se adjunta además un registro de reinstrucción que tuvo como objetivo mantener y/o mejorar los estándares para la toma de fotografías, en concordancia con las instrucciones que esta Superintendencia ha dictado sobre el particular.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 23.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila. Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella. En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, de julio, y agosto de 2020. Adicionalmente, se adjuntan fotos actualizadas al 01 de octubre de 2020 de modo de mantener la verificabilidad del cumplimiento permanente de la acción. Asimismo, se hacen presente los respaldos ya acompañados en reportes anteriores por lo que aquello se omite en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- Acción 23.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila. Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella. En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Asimismo, se hacen presente los respaldos ya acompañados en reportes anteriores por lo que aquello se omite en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- Acción 23.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila. Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella. En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se hacen presente los respaldos ya acompañados en reportes anteriores por lo que aquello se omite en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- 1._ Registro fotográfico 2021.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar, en la cancha de reharneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila. Dicha malla es de tipo raschel monofilamento tejida en colores lisos, y se implementa sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en Sector 12 y sector 13, de modo de evitar la emisión de polvo fugitivo de ella. En razón de ello, se adjuntan los registros fotográficos de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas cortaviento instaladas sobre la superficie de las pilas de finos ubicadas en sectores 12 y 13, salvataje, de enero, febrero y marzo de 2021. Asimismo, se hacen presente los respaldos ya acompañados en reportes anteriores por lo que aquello se omite en esta oportunidad.
Medios de Verificación:	- 1._ Registro fotográfico 2021.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió Implementar, en la cancha de rehárneo (Sector 12 y 13, salvataje) mallas cortavientos instaladas directamente en la superficie de la pila. Así, CMP adjuntó de forma constante registros fotográficos fechados y georreferenciados que daban cuenta del estado permanente de estas mallas, sumado al respaldo contable que acreditan su ejecución. En tanto, en esta última entrega se da cuenta del consolidado de registros fotográficos fechados y georreferenciados informados durante toda la vigencia del PdC, y el respaldo contable total de la acción. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	08-01-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de mallas superficiales de Sector 12 y 13, Salvataje. ?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- MallapilaArea130129.03.2021_20210405154140.476_X.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.12. Acción 24 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	24
Acción:	Implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de rehárneo (Sector 13, salvataje).
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-01-2019



Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo implementadas (sector 13).
Forma de Implementación:	La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informará a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.

5.5.12.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).

De esta manera, la altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual).

Así, el titular, en forma trimestral, fue informando a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual efectuado, junto a un registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que daban cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.

Por lo mismo, y considerando los verificadores asociados al Reporte Final, se adjuntó a éste el registro mensual consolidado de inspecciones semanales que acreditan el cumplimiento en la altura de las pilas, junto a todos los levantamientos topográficos mensuales, haciendo presente sólo la omisión de los meses de octubre de 2019 (contingencia social) y septiembre de 2020 (contingencia sanitaria), lo que - en ambos casos- fue expresamente informado a esta autoridad en el tercer y sexto reporte trimestral, respectivamente. De esta manera, se acredita el cumplimiento total de la acción y del indicador de cumplimiento asociado a la misma, correspondiendo se declare a su respecto la ejecución satisfactoria.

5.5.12.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°24 del Programa de Cumplimiento en relación al cargo N°5, se implementaron, en el sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) medidas de control de altura de pilas.</p> <p>Lo anterior, se ha llevado a efecto desde el día 1 de enero de 2019 y las debidas mantenciones seguirán siendo ejecutadas hasta el término de la vigencia del Programa, es decir, hasta el 26 de marzo de 2021.</p> <p>Así, y de modo de acreditar la ejecución de la presente acción, se adjuntan en Reporte Inicial los siguientes verificadores:</p> <p>a) Registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (Anexo 16.1). b) Levantamiento topográfico mensual (Anexo 16.2).</p> <p>En el primer reporte trimestral se actualiza lo anterior mediante el archivo ZIP "Acción 24".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas. • Levantamiento topográfico mensual.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 16.7z - ACCIÓN 24.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió Implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).</p> <p>La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de julio, agosto y septiembre de 2019), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses.
Medios de Verificación:	- Acción 24.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje). La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual).</p> <p>De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector. Asimismo, se adjunta declaración del proveedor del servicio de cubicación en la que se da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la Planta durante la actividad planificada en el mes de octubre de 2019, en atención a los sucesos ocurridos desde el día 18 de dicho mes en todo el país y, en particular, en los accesos de la Planta de Pellets en Huasco.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de octubre, noviembre y diciembre de 2019), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses, haciendo presente que el de octubre finalmente se realizó el día 4 de noviembre, mes en el cual finalmente se hicieron dos levantamientos de modo de cumplir con el indicador de cumplimiento asociado a esta acción.
Medios de Verificación:	- Acción 24.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).</p> <p>La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual).</p> <p>De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.</p> <p>Sobre el particular, se hace presente que desde el mes de marzo de 2020 el titular ha reinterpretado restrictivamente la altura de las pilas del referido sector de modo de eliminar dentro del límite de la referencia la base que sostiene las vallas, restringiendo la operación a una altura máxima de 7 metros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de enero, febrero y marzo de 2020), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses.</p> <p>Asimismo, se adjunta un informe aclaratorio que da cuenta de las razones por las cuales el día 9 de enero de 2020 se superó la altura definida, exponiendo las medidas inmediatas que han llevado al cumplimiento cabal de la acción, en ejecución de los protocolos de la compañía para mantener el cumplimiento continuo tanto del Programa, como de sus exigencias ambientales derivadas de otros instrumentos de gestión.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 24.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).</p> <p>La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.</p> <p>Sobre el particular, se hace presente que desde el mes de marzo de 2020 el titular ha reinterpretado restrictivamente la altura de las pilas del referido sector de modo de eliminar dentro del límite de la referencia la base que sostiene las vallas, restringiendo la operación a una altura máxima de 7 metros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de abril, mayo y junio de 2020), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses.
Medios de Verificación:	- Acción 24.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).</p> <p>La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.</p> <p>Sobre el particular, se hace presente que desde el mes de marzo de 2020 el titular ha reinterpretado restrictivamente la altura de las pilas del referido sector de modo de eliminar dentro del límite de la referencia la base que sostiene las vallas, restringiendo la operación a una altura máxima de 7 metros.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente que el levantamiento topográfico del mes de septiembre no pudo realizarse dado que el el operador del contratista encargado de ello ha dado positivo por COVID, ejecutándose a principios del mes de octubre.</p> <p>En tanto, se adjunta además un informe aclaratorio respecto de la superación puntual de la altura de pilas en este sector, en el que se indican las medidas inmediatas para su subsanación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de julio, agosto y septiembre de 2020), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los meses de julio y agosto, haciendo presente que el de septiembre tuvo que realizarse en el mes de octubre dado un caso de COVID positivo del contratista, tal como se indica en carta de IMOPAC de 15 de octubre de 2020. Asimismo, se adjunta informe aclaratorio que da cuenta de una superación puntual en el sector, donde se describen las medidas inmediatas para subsanarlo, lo que también se refleja en las inspecciones visuales adjuntas en esta misma acción.
Medios de Verificación:	- Acción 24.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje). La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de octubre, noviembre y diciembre de 2020), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses.
Medios de Verificación:	- Acción 24.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).</p> <p>La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de enero, febrero y marzo de 2021), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses.



Medios de Verificación:	- Acción 24.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, respecto a la existencia de sectores de la malla de protección eólica que cierran perimetralmente los acopios de mineral y carbón, que no poseen paneles de protección (Inspección Ambiental, 2015), el titular comprometió implementar medidas de control de altura de pilas en sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje).</p> <p>La altura de las pilas del sector de acopio de reharneo (Sector 13, salvataje) se verifica mediante control visual (semanal) y levantamiento topográfico (mensual). De esta manera, se informa a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual, junto al registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que dan cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del referido sector.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta registro mensual consolidado de inspecciones visuales semanales de altura de pilas (consolidadas en reportes de enero, febrero y marzo de 2021), junto al levantamiento topográfico mensual asociado a los mismos meses.
Medios de Verificación:	- Acción 24.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular, en forma trimestral, ha informado a esta Superintendencia el levantamiento topográfico mensual efectuado, junto a un registro semanal (consolidado mensual) de las inspecciones visuales que daban cuenta del cumplimiento de la altura de las pilas del sector indicado en el hecho infraccional. Por lo mismo, y considerando los verificadores asociados al Reporte Final, se adjunta el registro mensual consolidado de inspecciones semanales que acreditan el cumplimiento en la altura de las pilas, junto a todos los levantamientos topográficos mensuales.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro mensual consolidado de inspecciones semanales de altura de pilas. ?Levantamiento topográfico mensual.
Medios de Verificación:	- Acción 24 (1).rar - Acción 24 (2).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.13. Acción 25 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	25
Acción:	Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets
Tipo:	Por Ejecutar



Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	30-11-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Infraestructura existente de la zona de descarga modificada.
Forma de Implementación:	<p>En la Planta de Pellets se modificará la estructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo para impedir la generación de emisiones fugitivas.</p> <p>En específico, la estructura contará con un cierre flexible de los accesos para disminuir el efecto túnel del viento sobre las emisiones al interior del edificio.</p> <p>Además, se implementarán campanas y ductos recolectores de polvo, de modo de seleccionar y captar polvos generados principalmente en el proceso de lanceo.</p> <p>Finalmente, se instalarán equipos filtrantes del polvo, de modo de cumplir con los objetivos mencionados.</p> <p>En Anexo 5.13 se adjunta proyecto que da cuenta de las características técnicas de la infraestructura asociada a la acción comprometida y el cronograma asociado a su ejecución, explicando las razones por las cuales el titular utilizará el plazo comprometido.</p>

5.5.13.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no estaban encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material, el titular ha comprometido "Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets" (Acción N° 25).

De este modo, el titular -primero- efectuó una acción transitoria (Acción ID 21) que consideraba la ampliación del galpón de descarga de vagones mediante vigas H, hasta alcanzar una infraestructura definitiva como la propuesta para esta acción. Así, se ha dado completa ejecución a la presente acción, reemplazando definitivamente la infraestructura dispuesta en la Acción N° 21, y pasando a un sistema definitivo para la zona de descarga de trenes en Planta de Pellets. Al respecto, se hace presente que, si bien la fecha de término de esta acción había sido comprometida para el día 30 de noviembre de 2019, CMP vio retrasada la implementación total del sistema en razón de la contingencia que aquejó al país desde el día 18 de octubre de 2019. Ello se tradujo, en particular en la zona de Huasco, en continuos



cortes de la ruta C-468 que une Huasco con Guacolda, única vía de acceso a Planta, que comprometieron el normal desarrollo de la acción, tal como se acreditó en el Tercer Reporte Trimestral. Por lo mismo, y previendo esta circunstancia, se ingresó una carta de solicitud de ampliación del plazo de ejecución (Carta CMP-CA-0-081-NAG, de 20 de noviembre de 2019) donde se describe la situación particular que aquejó a la Planta de Pellets y que motivaron esta extensión. En tanto, se informó que, en cumplimiento de las metas asociadas a esta acción, el titular se abstuvo de efectuar el transporte y descarga de trenes en Planta de Pellets, de modo de evitar la generación de las emisiones fugitivas que se pretendían abatir con el mismo. Ello recién se ha reactivado una vez que el sistema estuvo en condiciones de ser operado (Acta de recepción transitoria, de 15 de diciembre de 2019), bajo condiciones limitadas dada la necesidad de ir perfeccionando la implementación de esta zona. Dicha limitación decía relación con una descarga en condiciones climáticas conservadoras, es decir, mediando una velocidad de viento menor a 4,5 m/s, para lo cual se adjuntó registro de velocidad de vientos del referido período. Finalmente, se dio cuenta en Acta de recepción de 6 de enero de 2020 que el sistema se encuentra totalmente implementado, siendo objeto de pequeños ajustes de su fibra óptica que no entorpecen en caso alguno su normal desempeño.

En consecuencia, se adjuntó al Reporte Final i) el proyecto de la zona de descarga; ii) el estado final de su ejecución que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado y iii) el respaldo contable que da cuenta de la ejecución total de la acción por un monto total de \$3.626.408.283., alcanzando -por tanto- la ejecución satisfactoria de la misma.

5.5.13.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En la Planta de Pellets se modificará la estructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo para impedir la generación de emisiones fugitivas.</p> <p>En específico, la estructura contará con un cierre flexible de los accesos para disminuir el efecto túnel del viento sobre las emisiones al interior del edificio.</p> <p>Además, se implementarán campanas y ductos recolectores de polvo, de modo de seleccionar y captar polvos generados principalmente en el proceso de lanceo.</p> <p>Finalmente, se instalarán equipos filtrantes del polvo, de modo de cumplir con los objetivos mencionados.</p> <p>En Anexo 5.13 del PdC se adjunta proyecto que da cuenta de las características técnicas de la infraestructura asociada a la acción comprometida y el cronograma asociado a su ejecución, explicando las razones por las cuales el titular utilizará el plazo comprometido.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción (asociado al Primer Reportes Trimestral) por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En específico se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Proyecto de zona de descarga. •Estados de ejecución de proyecto. •Respaldo contable de ejecución de proyecto.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material (en su reemplazo, se instaló un sistema de aspiración de material que no se encontraba en funcionamiento en la inspección (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido "Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets" (Acción N° 25).</p> <p>En específico, la estructura contará con un cierre flexible de los accesos para disminuir el efecto túnel del viento sobre las emisiones al interior del edificio. Además, se implementarán campanas y ductos recolectores de polvo, de modo de seleccionar y captar polvos generados principalmente en el proceso de lanceo. Finalmente, se instalarán equipos filtrantes del polvo, de modo de cumplir con los objetivos mencionados.</p> <p>De este modo, el titular se encuentra actualmente ejecutando esta acción, pasando de lo dispuesto en la Acción N° 21 (que se concibe como una acción intermedia), a un sistema definitivo cuyo avance ha sido constatado por vuestra autoridad en inspección ambiental efectuada en el mes de septiembre de 2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> •Proyecto de zona de descarga. •Estado de ejecución de proyecto que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado de obras. •Respaldo contable de ejecución de proyecto (Carpetas zip 2 a 7).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 25 (1).zip - Acción 25 (2).zip - Acción 25 (3).zip - Acción 25 (4).zip - Acción 25 (5).zip - Acción 25 (6).zip - Acción 25 (7).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material (en su reemplazo, se instaló un sistema de aspiración de material que no se encontraba en funcionamiento en la inspección (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido "Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets" (Acción N° 25).

En específico, la estructura contará con un cierre flexible de los accesos para disminuir el efecto túnel del viento sobre las emisiones al interior del edificio. Además, se implementarán campanas y ductos recolectores de polvo, de modo de seleccionar y captar polvos generados principalmente en el proceso de lanceo. Finalmente, se instalarán equipos filtrantes del polvo, de modo de cumplir con los objetivos mencionados.

De este modo, el titular ha dado completa ejecución a la presente acción, reemplazando definitivamente lo dispuesto en la Acción N° 21 (que se concibe como una acción intermedia), y pasando a un sistema definitivo para la zona de descarga de trenes en Planta de Pellets.

Al respecto, se hace presente que, si bien la fecha de término de esta acción había sido comprometida para el día 30 de noviembre de 2019, CMP vio retrasada la implementación total del sistema en razón de la contingencia que aqueja al país desde el día 18 de octubre de 2019. Ello se tradujo, en particular, en continuos cierres de los accesos a la Planta que comprometieron el normal desarrollo de la acción, tal como se da cuenta en Informe adjunto. Por lo mismo, y previendo esta circunstancia, se ha ingresado una carta de solicitud de ampliación del plazo de ejecución (Carta CMP-CA-0-081-NAG, de 20 de noviembre de 2019) donde se describe la situación particular que aquejó a la Planta de Pellets y que motivaron esta extensión del referido plazo.

En tanto, se informa que, en cumplimiento de las metas asociadas a esta acción, el titular se abstuvo de efectuar el transporte y descarga de trenes en Planta de Pellets,



	<p>de modo de evitar la generación de las emisiones fugitivas que se pretendían abatir con el mismo. Ello recién se ha reactivado una vez que el sistema estuvo en condiciones de ser operado (Acta de recepción transitoria, de 15 de diciembre de 2019), bajo condiciones limitadas dada la necesidad de ir perfeccionando la implementación de esta zona. Dicha limitación decía relación con una descarga en condiciones climáticas conservadoras, es decir, mediando una velocidad de viento menor a 4,5 m/S, para lo cual se adjunta registro de velocidad de vientos del referido período.</p> <p>Finalmente, se da cuenta en Acta de recepción de 6 de enero de 2020 que el sistema se encuentra totalmente implementado, siendo objeto de pequeños ajustes de su fibra óptica que no entorpecen en caso alguno su normal desempeño.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	06-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de zona de descarga. 2. Estado de ejecución de proyecto que incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado de obras (6 de enero de 2020). 3. Acta de recepción transitoria de 15 de diciembre de 2019. 4. Respaldo contable de ejecución de proyecto 5. Informe aclaratorio de implementación del sistema. 6. Registros de velocidad de viento que dan cuenta de operación bajo limitaciones para evitar dispersión de polvo fugitivo mientras sistema operó bajo condiciones de acta transitoria.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 25 - Informe Aclaratorio Entrada en Operación (2020-01-06) (1).pdf - Acción 25.zip - Diciembre 2019.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
----------------	--

Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
----------------------------------	-----------



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que en el sector de descarga de preconcentrado, los carros no son encapsulados en base a un sistema de campana para evitar la dispersión de material (en su reemplazo, se instaló un sistema de aspiración de material que no se encontraba en funcionamiento en la inspección (Inspección Ambiental, 2015), el titular ha comprometido "Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets" (Acción N° 25).

De este modo, el titular ha dado completa ejecución a la presente acción, reemplazando definitivamente la infraestructura dispuesta en la Acción N° 21 (que se concibe como una acción intermedia), y pasando a un sistema definitivo para la zona de descarga de trenes en Planta de Pellets. Al respecto, se hace presente que, si bien la fecha de término de esta acción había sido comprometida para el día 30 de noviembre de 2019, CMP vio retrasada la implementación total del sistema en razón de la contingencia que aquejó al país desde el día 18 de octubre de 2019. Ello se tradujo, en particular, en continuos cierres de los accesos a la Planta que comprometieron el normal desarrollo de la acción, tal como se acreditó en el Tercer Reporte Trimestral.

Por lo mismo, y previendo esta circunstancia, se ingresó una carta de solicitud de ampliación del plazo de ejecución (Carta CMP-CA-0-081-NAG, de 20 de noviembre de 2019) donde se describe la situación particular que aquejó a la Planta de Pellets y que motivaron esta extensión. En tanto, se informó que, en cumplimiento de las metas asociadas a esta acción, el titular se abstuvo de efectuar el transporte y descarga de trenes en Planta de Pellets, de modo de evitar la generación de las emisiones fugitivas que se pretendían abatir con el mismo. Ello recién se ha reactivado una vez que el sistema estuvo en condiciones de ser operado (Acta de recepción transitoria, de 15 de diciembre de 2019), bajo condiciones limitadas dada la necesidad de ir perfeccionando la implementación de esta zona. Dicha limitación decía relación con una descarga en condiciones climáticas conservadoras, es decir, mediando una velocidad de viento menor a 4,5 m/S, para lo cual se adjunta registro de velocidad de vientos del



	<p>referido período. Finalmente, se dio cuenta en Acta de recepción de 6 de enero de 2020 que el sistema se encuentra totalmente implementado, siendo objeto de pequeños ajustes de su fibra óptica que no entorpecen en caso alguno su normal desempeño.</p> <p>En consecuencia, se adjunta a este Reporte la constancia de recepción final del proyecto junto a los últimos antecedentes contables que forman parte del mismo, y que se han generado con posterioridad al vencimiento del Tercer Reporte de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	06-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de zona de descarga. 2. Acta de recepción definitiva de Obra 27 de enero de 2020. 3. Respaldo contable de ejecución de proyecto.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - ACCIÓN 25 (1).zip - ACCIÓN 25 (2).zip - ACCIÓN 25 (3).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-01-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular ha comprometido "Modificar la infraestructura existente de la zona de descarga, incorporando sistemas de captación de polvo que impidan la generación de emisiones fugitivas en la zona de descarga en Planta de Pellets" (Acción N° 25). En consecuencia, y luego de acreditar la ejecución total de la acción, se adjunta a este Reporte Final los antecedentes que consolidan aquello, de acuerdo a los verificadores exigidos por el propio Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	15-11-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Proyecto de zona de descarga. ?Estado final de ejecución de proyecto. ?Respaldo contable de ejecución de proyecto. ?Estado final de ejecución de proyecto.
Medios de Verificación:	- 1._ Acta Recepción Definitiva de Obras 27-Ene-2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-01-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.14. Acción 26 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	26
Acción:	Implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019



Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro semanal de mantención del sistema de humectación implementado.
Forma de Implementación:	<p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizarán inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p> <p>Además, se implementará un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.</p> <p>Asimismo, se adjunta en Anexo 5.14 el modelo a utilizar para llevar a efecto el registro comprometido.</p> <p>Finalmente, se hace presente que dicho registro será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.5.14.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.

Además, se implementó un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que se conformó como anexo al registro semanal de mantención.

En consecuencia, al Reporte Final se adjunta el registro final que considera la totalidad de los informes semanales de mantención del sistema de humectación, y que acredita la implementación y seguimiento permanente que el titular ha tenido respecto de la presentación, alcanzando no sólo el indicador de cumplimiento sino también su ejecución satisfactoria en tiempo y forma.

5.5.14.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizarán inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p> <p>Además, se implementará un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.</p> <p>Asimismo, se adjuntó en Anexo 5.14 PDC el modelo a utilizar para llevar a efecto el registro comprometido.</p> <p>Finalmente, se hace presente que dicho registro será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro semanal de mantención del sistema de humectación.
Medios de Verificación:	- Registro semanales.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019. Asimismo, y de acuerdo a lo indicado en inspección ambiental efectuada en mes de septiembre de 2019, se adjunta un Informe aclaratorio acerca de la distinción entre el chek list efectuado a aspersores detenidos y en funcionamiento, aclarando además el registro de mantenimiento preventivo subsanando algunas precisiones que vuestra autoridad consideró poco claros.
Medios de Verificación:	- Acción 26.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019. En este caso, y al igual que a propósito de las Acciones N° 20 y N°24, se adjuntan constancias de días en que no se pudo proceder a ejecutar la acción en razón de haberse cerrado completamente el Planta y su acceso dada la contingencia ocurrida en la comuna desde el día 18 de octubre de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 26.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p> <p>Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de enero, febrero y marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 26.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de abril, mayo y junio de 2020. Además, se adjuntan informes aclaratorios de fechas 23 de abril y 14 de junio de 2020, que dan cuenta de obras efectuadas para subsanar dos eventos puntuales vinculados con los sistemas de humectación de los sitios objeto de la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 26.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 26.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 26.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- Acción 26.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, "la humectación de las pilas de acopio en Planta de Pellets es deficiente (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del sistema de humectación de Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema. Además, se implementa un registro de inventario mínimo de equipos de humectación, el que constituirá un anexo al registro semanal de mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el registro semanal de mantención del sistema de humectación que considera los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- Acción 26.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de aquello que fue imputado, el titular, además de rectificar los sistemas de humectación, ha comprometido Implementar un registro de mantención del referido sistema en Planta de Pellets mediante inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema, junto a un inventario actualizado de los equipos necesarios para ello.</p> <p>En consecuencia, al Reporte Final se adjunta el Registro final que considera los informes semanales de mantención del sistema de humectación durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro final que considera los informes semanales de mantención del sistema de humectación.
Medios de Verificación:	- 5_ Informe aclaratorio 14 de Junio de 2020..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.15. Acción 27 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	27
Acción:	Rectificar e implementar Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y Areales, que abarquen las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en Planta de Pellets
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019



Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se rectificarán los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identificarán las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales.</p> <p>Para cada caso, se identificarán las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Este Procedimiento se aplicará, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en el presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento deberá contar, a lo menos, con lo siguiente:</p> <p>a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios.</p> <p>b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento.</p> <p>c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta.</p> <p>d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajo correas transportadoras.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjunta en Anexo 5.15 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>

5.5.15.1. Conclusiones Finales

Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.



Para estos efectos, se rectificaron los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas en la Planta, identificando los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.

Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se comprometió en este Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).

De este modo, el “Procedimiento para control de emisiones fugitivas y Areales”, de octubre de 2019, considera, entre otras cosas: a) Mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios (p. 4), b) Efectuar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival) (p. 4), c) Efectuar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta (p. 8), y d) Efectuar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras (p. 4). Así, y además de adjuntar en forma constante el procedimiento, el titular ha reforzado su implementación constante mediante capacitaciones trimestrales (Acción N° 28), de modo de mantener el control de este tipo de emisiones mediante la gestión interna de todas y cada una de las acciones destinadas a ello. En consecuencia, el titular ha acreditado el cumplimiento total y oportuno de la presente acción para efectos de su ejecución satisfactoria.

5.5.15.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se rectificaran los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identificarán las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales.</p> <p>Para cada caso, se identificarán las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Este Procedimiento se aplicará, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en el presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento deberá contar, a lo menos, con lo siguiente:</p> <p>a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios.</p> <p>b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento.</p> <p>c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta.</p> <p>d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajo correas transportadoras.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjuntó en Anexo 5.15 del PDC de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control Emisiones Fugitivas y Areales.PDF
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.

Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.

Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en el presente Programa de Cumplimiento.

Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos:

- a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios.
- b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento.
- c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta.
- d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajo correas transportadoras.

Fecha Inicio Efectivo: 01-04-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable. Se hace presente que, la versión de abril de 2018 ha sido actualizada a octubre de 2019, indicándose mediante líneas verticales al costado derecho aquellos puntos que han sido objeto de modificaciones.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control Emisiones Fugitivas y Areales.PDF - Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.

Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en el presente Programa de Cumplimiento.

Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.

Fecha Inicio Efectivo: 01-04-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable. Se hace presente que, tal como se informó en el reporte anterior, la versión de abril de 2018 ha sido actualizada a octubre de 2019, indicándose mediante líneas verticales al costado derecho aquellos puntos que han sido objeto de modificaciones.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.

Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).

Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.

Fecha Inicio Efectivo: 01-04-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable.</p> <p>Se hace presente que, tal como se informó en el reporte anterior, la versión de abril de 2018 ha sido actualizada a octubre de 2019, indicándose mediante líneas verticales al costado derecho aquellos puntos que han sido objeto de modificaciones.</p>
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.</p> <p>Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en este Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.</p> <p>Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en este Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.</p> <p>Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en este Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.</p> <p>Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en este Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta.</p> <p>Para estos efectos, se rectifican los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Planta de Pellets, en el cual se identifican las factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Este Procedimiento se aplica, sobre todo, en forma preventiva, dejando las situaciones de emergencia contenidas en el Plan de Emergencia, cuya actualización se compromete en este Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Finalmente, el Procedimiento considera, al menos, los siguientes puntos: a) Ordenar mantener altura de pilas bajo el cierre perimetral de los acopios. b) Ordenar la humectación constante de pilas (a lo menos 1 vez al día en período invernal y 2 veces al día en época estival). Además, se ordenará su ejecución preventiva en base a pronóstico meteorológico, y se establecerá su alcance total del sector de acopio de preconcentrado y pilas intermedias. Para ello, se contratará un servicio meteorológico que permita activar planes de prevención de la emisión de polvo con antelación al evento. c) Ordenar la mantención constante de los sistemas de humectación de la planta. d) Ordenar la limpieza de bandejas instaladas bajos correas transportadoras.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo ya expuesto, se adjunta el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets actualizado, firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de Emisiones Fugitivas y Areales, abarcando las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado en la referida Planta, el que ha sido constantemente informado a esta autoridad en los Reportes Trimestrales de rigor, y en el presente Reporte Final.
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Planta de Pellets
Medios de Verificación:	- Procedimiento Control de Emisiones Fugitivas y Areales PdC Oct 2019 Vers 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.16. Acción 28 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	28
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de "Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets" y al "Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo".
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021



Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 50 personas pertenecientes a las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas
Forma de Implementación:	Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción anterior de este Programa de Cumplimiento. Además, se incluirá dentro de estas capacitaciones, el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.

5.5.16.1. Conclusiones Finales

Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.

El contenido esencial de estas capacitaciones incluyó la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.



5.5.16.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areas comprometido en la acción anterior de este Programa de Cumplimiento. Además, se incluirá dentro de estas capacitaciones, el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. •Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Capacitación.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo expuesto, y lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, se adjuntan los verificadores asociados a la segunda capacitación trimestral, de fecha 25 de julio de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. •Registro de asistencia de la capacitación, donde se consigna el contenido de la misma. •Registros fotográficos fechados de la capacitación. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 28 (1).zip - Acción 28 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo expuesto, y lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, se adjuntan los verificadores asociados a la tercera capacitación trimestral, de fecha 4 de diciembre de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de la capacitación, donde se consigna el contenido de la misma. 3. Registros fotográficos fechados de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 28 (1).zip - Acción 28 (2).zip - Acción 28 (3).zip - Acción 28 (4).zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo expuesto, y lo comprometido en el Programa de Cumplimiento, se adjuntan los verificadores asociados a la cuarta capacitación trimestral, de fecha 11 de marzo de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de la capacitación, donde se consigna el contenido de la misma. 3. Registros fotográficos fechados de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 28.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.

El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).

Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.

Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web:

https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0

Fecha Inicio Efectivo:

27-05-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la quinta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 17 de junio de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación CEFA - PDEPPF Jun2020 Rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la sexta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 21 de septiembre de 2020. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Asistencia Control de Emisiones Fugitivas y areales PP y Plan de emergencia de Emergencia de Polvo Fugitivo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la sexta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 3 de diciembre de 2020. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2020 y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 9 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la acción aprobada. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 9 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación CEFA - PDEPPF Marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando la actualización de los procedimientos internos vinculados al Control de Emisiones Fugitivas y Areales, Planta de Pellets y al Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la acción N° 27 del Programa de Cumplimiento, incluyendo además el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, cuya actualización se compromete en este mismo Programa de Cumplimiento (Acción N° 29).</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 9 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la acción aprobada. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 9 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación CEFA - PDEPPF Marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Considerando lo imputado, el titular ha comprometido el refuerzo de aquello mediante la implementación de capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 50 personas. De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams), adjuntando a esta última entrega el consolidado de todas ellas. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019



Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. ?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. ?Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. ?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación CEFA - PDEPPF Marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.17. Acción 29 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	29
Acción:	Actualizar Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.



Forma de Implementación:

Se actualizará el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio.

En dicho Plan se contemplará la instalación de una alarma que, conectada con la operación de la Planta, señale la inminente superación del límite de viento para activar las medidas de control necesarias.

Su contenido, además, formará parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento, donde se incluirán las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.

Se hace presente que dicho Plan se adjunta en Anexo 5.16 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.

5.5.17.1. Conclusiones Finales

Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al Cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él.

Dicho Plan ha sido acompañado desde el Reporte Inicial de Cumplimiento, contemplando, dentro de su contenido, las responsabilidades que a cada operador corresponden, destacando (Cap. 4.0) el apoyo del servicio meteorológico de modo de anticipar las condiciones climáticas y de ventilación de la zona, estimando que, activado el plan se deberán ejecutar las actividades que el mismo procedimiento indica (Cap. 6.0). Al respecto, se hace presente que la primera versión del mismo (junio, 2018) se adjuntó desde el Reporte Inicial, mientras que su actualización (octubre, 2019) fue acompañada desde el Segundo Reporte Trimestral.

Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y



las medidas de emergencias asociadas a este Plan.

En consecuencia, tanto la elaboración como la implementación del Plan de Emergencia ha sido ejecutada en tiempo y forma por el titular, acreditándose no sólo con el documento que lo contiene ni con las capacitaciones, sino también con el propio registro de activación (Acción N° 30), el que trimestralmente ha dado cuenta de la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.5.17.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se actualizará el contenido del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio.</p> <p>En dicho Plan se contemplará la instalación de una alarma que, conectada con la operación de la Planta, señale la inminente superación del límite de viento para activar las medidas de control necesarias.</p> <p>Su contenido, además, formará parte de las capacitaciones trimestrales sobre "Control de emisiones fugitivas y areales" comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento, donde se incluirán las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.</p> <p>Se hace presente que dicho Plan se adjuntó en Anexo 5.16 del PDC de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia Polvo Fugitivo Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él.</p> <p>Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado. Al respecto, se hace presente que anteriormente se adjuntó una versión a Junio de 2019, el que se actualizó en el mes de Octubre del mismo año (se indican líneas verticales al costado derecho para visualizar las modificaciones).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Emergencia Polvo Fugitivo Junio 2019.pdf - Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él.</p> <p>Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él.</p> <p>Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él.</p> <p>Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él.</p> <p>Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él. Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él. Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que uno de los sub hechos infraccionales es activar el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo a una velocidad superior a la de 6 m/s y no activarlo en períodos de preemergencia (de acuerdo al cons. 13.4 de la RCA N° 215/2010), el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él. Su contenido, además, forma parte de las capacitaciones trimestrales sobre “Control de emisiones fugitivas y areales” comprometidas en el presente Programa de Cumplimiento (Acción N° 28), donde se incluyen las medidas preventivas contenidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y las medidas de emergencias asociadas a este Plan.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo expuesto, se adjunta el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo actualizado.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En consideración de aquello que fue imputado, el titular ha actualizado el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, incluyendo la orden de activación en situaciones de preemergencia y ante una velocidad de viento superior a los 6 m/s al interior de las áreas de acopio, reforzando con ello los controles internos asociados a la correcta ejecución de las exigencias ambientales vinculadas con él, el que es acompañado nuevamente a este Reporte, tal como lo indica el Programa de Cumplimiento.



Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo.
Medios de Verificación:	- Plan de Emergencia para Polvo Fugitivo PdC Octubre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.18. Acción 30 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	30
Acción:	Implementar registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se implementará un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.</p> <p>Para estos efectos, se dará cuenta de un registro mensual en el que se listarán todos los episodios asociados a la activación del Plan de Emergencia, el que será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>Asimismo, se hace presente que en el Anexo 2 del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, adjunto en Anexo 5.16 se encuentra el modelo del registro a utilizar para dar cuenta de la presente acción.</p>



5.5.18.1. Conclusiones Finales

Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular comprometió implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.

En razón de lo anterior, al Reporte Final de Cumplimiento se adjuntó la totalidad de los registros de activación del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, elaborados durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, acreditando con ello la implementación total y oportuna de la acción, y la ejecución satisfactoria de la misma.

5.5.18.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se implementará un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.</p> <p>Para estos efectos, se dará cuenta de un registro mensual en el que se listarán todos los episodios asociados a la activación del Plan de Emergencia, el que será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>Asimismo, se hace presente que en el Anexo 2 del Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo, adjunto en Anexo 5.16 PDC se encuentra el modelo del registro a utilizar para dar cuenta de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo.



Medios de Verificación:	- 1. Marzo 2019.7z - 2. Abril 2019.7z - 3. Mayo 2019.7z - 4. Junio 2019.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activa a una velocidad superior a la de 6 m/s y no se activa en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido (Acción N° 30) implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo. Adicionalmente, se adjunta un registro de capacitación que refuerza el uso de estaciones meteorológicas de respaldo de modo de asegurar la activación del plan, a todo evento.
Medios de Verificación:	- 1.Registo Activacion Plan de Emergencia Junio 2019.pdf - Acción 30 (1).pdf - Acción 30 (2).pdf - Acción 30 (3).pdf - Registros capacitación uso estación de respaldo.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activa a una velocidad superior a la de 6 m/s y no se activa en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido (Acción N° 30) implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
Medios de Verificación:	- 1. Registro Activacion Plan de Emergencia Octubre 2019.pdf - 2. Registro Activacion Plan de Emergencia Noviembre 2019.pdf - 3. Registro Activacion Plan de Emergencia Diciembre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de enero, febrero y marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- 1._Registro activacion Plan de Emergencia Enero 2020.pdf - 2._Registro activacion Plan de Emergencia Febrero 2020.pdf - 3._Registro activacion Plan de Emergencia Marzo 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas. Se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta el país, desde el día 16 de abril de 2020 los registros dejaron de ser completados en forma manuscrita.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de abril, mayo y junio de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 30.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 30.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.
Medios de Verificación:	- 1._Registro activacion Plan de Emergencia Octubre 2020.pdf - 2._Registro activacion Plan de Emergencia Noviembre 2020.pdf - 3._Registro activacion Plan de Emergencia Diciembre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- 1._Registro activacion Plan de Emergencia Enero 2021.pdf - 2._Registro activacion Plan de Emergencia Febrero 2021.pdf - 3._Registro activacion Plan de Emergencia Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, en particular, el hecho de que el Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo se activó a una velocidad superior a la de 6 m/s y no en períodos de preemergencia, el titular ha comprometido implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo asociado a los meses de enero, febrero y marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- 1._Registro activacion Plan de Emergencia Enero 2021.pdf - 2._Registro activacion Plan de Emergencia Febrero 2021.pdf - 3._Registro activacion Plan de Emergencia Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, el titular comprometió implementar un registro de activación del Plan de Emergencia, indicando la velocidad del viento que produce la necesidad de ejecutarlo, o la situación de preemergencia respectiva, incluyendo la fecha, responsable y las medidas aplicadas, y cuyos registros consolidados se adjuntan a esta última entrega. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro de activación de Plan de Emergencia de Polvo Fugitivo.
Medios de Verificación:	- 3_Registro activacion Plan de Emergencia Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.5.19. Acción 31 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	31
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en Planta de Pellets de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 11 t/año de MP2,5, de 72,8 t/año de MP10 y 153,8 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
---------------------------------	--

5.5.19.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que el presente cargo generó como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras que para MPS, si bien se registra una superación puntual de norma, el aporte adicional no es significativo.

Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-



NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.5.19.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en Planta de Pellets de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 11 t/año de MP2,5, de 72,8 t/año de MP10 y 153,8 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet., el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°5 genera como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras que para MPS, si bien se registra una superación puntual de norma, el aporte adicional no es significativo.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 31.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet., el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°5 genera como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras que para MPS, si bien se registra una superación puntual de norma, el aporte adicional no es significativo. Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 31 (1).zip - Acción 31 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellet, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°5 genera como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras que para MPS, si bien se registra una superación puntual de norma, el aporte adicional no es significativo.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en Planta de Pellets, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, en el presente reporte se adjuntan los antecedentes necesarios que dan cuenta de su tramitación hasta su aprobación.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>02-07-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en la Planta de Pellets, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que el presente cargo generó como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras que para MPS, si bien se registra una superación puntual de norma, el aporte adicional no es significativo. Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC. Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A. En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. ?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa. ?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.6. Hecho 6

No se han adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea. Ello se manifiesta en los siguientes hechos:

- (i) El enrasador instalado en el punto de carga de preconcentrado, en Mina Los Colorados, presenta deficiencias que impiden asegurar que el acopio de preconcentrado sobrepase la tolva de cada carro del tren (Inspección Ambiental, 2013, 2014, 2015 y 2017).
- (ii) El sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015).
- (iii) Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017).
- (iv) Algunas de las cúpulas inspeccionadas no cumple con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)
- (v) Frente a la falta de efectividad de las medidas, no se han implementado medidas de mitigación adicionales para contener el material particulado y evitar su dispersión en la vía férrea.

5.6.1. Acción 32 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	32
Acción:	Implementar encarpado en los carros que transportan material.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	04-02-2018
Fecha Término:	14-03-2018
Indicadores de Cumplimiento:	• Encarpado en los carros que transportan material implementado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>De acuerdo a las medidas provisionales decretadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Res. Ex. N° 1315, de 2 de noviembre de 2017, el titular ha instalado el encarpado requerido sobre la superficie de los carros, con el objetivo de evitar la suspensión de preconcentrado de hierro en la vía férrea.</p> <p>De modo de acreditar la ejecución de esta acción se adjunta el “Informe encarpado, carros y tapas abatibles”, adjunto en Anexo 6.1 de esta presentación, en la que además se da cuenta de los hitos de implementación de la medida.</p>
---------------------------------	---

5.6.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°32 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6, el titular se ha comprometido a implementar encarpado en los carros que transportan material. En este contexto, se informa que de acuerdo a las medidas provisionales decretadas por esta Superintendencia mediante, mediante Res. Ex. N°1315, de 2 de noviembre de 2017, el titular instaló el encarpado requerido sobre la superficie de los carros, con el objetivo de evitar la suspensión de preconcentrado de hierro en la vía férrea. De esta manera, y con la finalidad de acreditar la ejecución total de la acción referida se adjuntó en Anexo 17 del Reporte Inicial: i) Respaldo contable que da cuenta de adquisición de carpas; ii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de carpas; y iii) Informe de instalación de encarpado.

En particular, se destaca el denominado “Informe encarpado, carros y tapas abatibles” que informa sobre los hitos de implementación de la medida, la que se reconoce como una medida “intermedia” mientras se instalaba una solución más eficiente aún, es decir, tapas abatibles sobre la superficie de cada vagón de acuerdo a las características que el mismo informe describe.

Finalmente, y tal como se indicó en el propio PdC, la presente acción alcanzó una inversión de \$24.500.000, según dio cuenta la Orden de Compra N (posición 00010), junto a su respectivo Estado de Pago, distinguiendo entre el costo de encarpado y tapas abatibles dispuestas en el tren en razón de haberse implementado en forma simultánea con la Acción N° 35.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida, sirviendo de base además para la implementación de una medida más efectivas y eficaz que la considerada originalmente según se describe en la Acción N° 35, alcanzando no sólo el indicador de cumplimiento asociado a esta medida, sino que también su ejecución satisfactoria.



5.6.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°32 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6, el titular se ha comprometido a implementar encarpado en los carros que transportan material.</p> <p>En este contexto, se informa que de acuerdo a las medidas provisionales decretadas vuestra autoridad mediante, mediante Res. Ex. N°1315, de 2 de noviembre de 2017, el titular ha instalado el encarpado requerido sobre la superficie de los carros, con el objetivo de evitar la suspensión de preconcentrado de hierro en la vía férrea.</p> <p>De esta manera, y con la finalidad de acreditar la ejecución total de la acción referida se adjunta en Anexo 17 de esta presentación los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable que da cuenta de adquisición de carpas (Anexo 17.1). b.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de carpas (Anexo 17.2) c.Informe de instalación de encarpado (Anexo 17.3)</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-02-2018
Fecha Término Efectivo:	14-03-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable que da cuenta de adquisición de carpas. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de carpas. •Informe de instalación de encarpado
Medios de Verificación:	- Anexo 17.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.6.2. Acción 33 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	33
Acción:	Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	31-05-2017
Fecha Término:	22-10-2017
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se implementa un sistema de limpieza de carros en el terminal de la Planta de Pellets, de modo de evitar que la dispersión de preconcentrado de hierro impacte en los parámetros de MPS.</p> <p>El detalle técnico de este sistema se adjunta en Anexo 6.2 de esta presentación, junto al Acta de Entrega Final del sistema y que da cuenta de la ejecución total de la acción.</p> <p>Asimismo, se adjunta en el mismo Anexo el respaldo contable que acredita el costo informado en el presente Programa, considerando las Órdenes de Compra y Estados de Pago asociados a su ejecución.</p>

5.6.2.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a la Acción N°33 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a implementar un sistema de limpieza de carros en la estación terminal de la Planta de Pellets.

En este sentido, se ha implementado un sistema de limpieza de carros en el terminal de la Planta de Pellets, de modo de evitar que la dispersión de preconcentrado de hierro impacte en los parámetros de MPS. Para acreditar a ejecución total de la acción se adjuntó en Anexo 18 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes: i) Proyecto de sistema de limpieza de carros en estación terminal de Planta de Pellets, donde se describen sus características técnicas; ii) Respaldo contable de ejecución de proyecto; y iii) Acta de entrega de proyecto de 22 de octubre de 2017, es decir, dentro del plazo comprometido por la compañía.

De este modo, CMP ha alcanzado una inversión de \$424.721.069, implementando un nuevo sistema de



lavado de trenes que viene a complementar la totalidad de las acciones destinadas a mitigar la emisión de polvo fugitivo desde el transporte ferroviario de preconcentrado, logrando con ello alcanzar el indicador de cumplimiento asociado a la acción y, en consecuencia, su ejecución satisfactoria.

5.6.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°33 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a implementar un sistema de limpieza de carros en la estación terminal de la Planta de Pellets.</p> <p>De esta manera, y de conformidad al cronograma de cumplimiento, se informa que la acción comprometida ha sido ejecutada en su totalidad. En este sentido, se ha implementado un sistema de limpieza de carros en el terminal de la Planta de Pellets, de modo de evitar que la dispersión de preconcentrado de hierro impacte en los parámetros de MPS.</p> <p>Para acreditar a ejecución total de la acción se adjuntan en Anexo 18 de esta presentación los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Proyecto de sistema de limpieza de carros en estación terminal de Planta de Pellets (Anexo 18.1). b) Respaldo contable de ejecución de proyecto (Anexo 18.2). c) Acta de entrega de proyecto donde se describen sus características técnicas (Anexo 18.3).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-05-2017
Fecha Término Efectivo:	22-10-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de sistema de limpieza de carros en estación terminal de Planta de Pellets. • Respaldo contable de ejecución de proyecto. • Acta de entrega de proyecto donde se describan sus características técnicas.
Medios de Verificación:	- Anexo 18.7z
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.3. Acción 34 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	34
Acción:	Implementar sistema de lavado de ruedas de vehículos en Planta de Pellets.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	01-06-2017
Fecha Término:	27-11-2017
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de lavado de ruedas de vehículos en Planta de Pellets implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se implementa un doble sistema de lavado de ruedas de vehículos que operan en la Planta, asociado a vehículos de menos de 4 metros y otro asociado a vehículos de menos de 6 metros.</p> <p>Dicho sistema se basa en la instalación de dos plataformas de lavado mediante impulsión de agua realizada desde 6 puntos distintos. El mismo sistema incluye procesos de separación de sólidos de los residuos derivados del mismo lavado.</p> <p>El detalle técnico de dicho sistema se adjunta en Anexo 6.3 de esta presentación.</p> <p>De este modo, el titular se encuentra adelantando lo requerido por el D.S. N° 38/2016, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el Plan de Prevención Atmosférica de Huasco.</p> <p>Por último, se adjunta en el mismo Anexo el respaldo contable que da cuenta de la implementación del sistema. Así, el hito de inicio considera la emisión de la Orden de Compra N° 4533009753, mientras que el hito de finalización considera la Factura N° 42116 de fecha 27 de noviembre de 2017, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que demuestra la instalación de aquello que ha sido comprometido.</p>

5.6.3.1. Conclusiones Finales



De conformidad a la Acción N°34 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a implementar un sistema de lavado de ruedas de vehículos en Planta Pellets.

Al respecto se hace presente que el referido sistema ha sido debidamente implementado, y se basa en la instalación de una plataforma cuyo lavado, mediante impulsión de agua, es realizado desde seis puntos distintos. Adicionalmente, el sistema incluye un proceso de separación de sólidos de los residuos derivados del mismo lavado. Tal como precisa la ficha técnica adjunta como medio verificador, el sistema Rhino Ecowash Excel es un sistema automático de lavado de ruedas de alta presión (hasta 3,5 bar) que recicla el agua que utiliza. Se suministra con una plataforma de lavado de 4m, sumidero externo y un estanque para el reciclaje del agua que se ubica al lado de la plataforma de lavado. De este modo, el titular ha adjuntado al Reporte Inicial los medios que acreditan la total y oportuna ejecución de la acción, es decir, la ficha técnica del sistema, un registro fotográfico fechado y georreferenciado, y la totalidad de los respaldos contables que dan cuenta de la ejecución de la acción y que acreditan el desembolso de una suma total de \$225.889.889.

Por lo tanto, y en razón de lo informado, se solicita a vuestra autoridad declarar la ejecución satisfactoria de la presente acción, habida consideración del cumplimiento de su indicador y medios de verificación expresamente contemplados en el PdC.

5.6.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°34 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6 de la Formulación de Cargos, el titular se ha comprometido a implementar un sistema de lavado de ruedas de vehículos en Planta Pellets.</p> <p>Al respecto se hace presente que tal el respectivo sistema ha sido debidamente implementado, y se basa en la instalación de una plataforma cuyo lavado, mediante impulsión de agua, es realizado desde seis puntos distintos. El detalle técnico de dicho sistema se adjunta en Anexo 19 de esta presentación. Adicionalmente, el sistema incluye un proceso de separación de sólidos de los residuos derivados del mismo lavado.</p> <p>De esta manera, para dar cuenta de la ejecución total de la acción referida, se adjuntan en Anexo 19 los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Ficha técnica de sistema de lavado (Anexo 19.1). b) Respaldo contable de ejecución de proyecto (Anexo 19.2). a) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sistema de lavado de ruedas (Anexo 19.3).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2017
Fecha Término Efectivo:	27-11-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de sistema de lavado. • Respaldo contable de ejecución de proyecto. • Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sistema de lavado de ruedas instalado y operando.
Medios de Verificación:	- Anexo 19.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-418-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que en fiscalización efectuada durante el mes de septiembre de 2019 se solicitan aclaraciones acerca de la presente acción, se adjunta un informe aclaratorio acerca de la medición o estimación de agua utilizada en el sistema junto a la estimación de vehículos que utilizan el mismo. Al respecto, se adjunta estimación de vehículos que utilizan el sistema y se hace presente la pronta adquisición de sistemas que permitan medir el flujo de agua utilizado para ello.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2017
Fecha Término Efectivo:	27-11-2017
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta estimación de vehículos que utilizan sistema, junto a informa aclaratorio acerca de la forma en que se medirá el flujo de agua de mismo.
Medios de Verificación:	- Informe aclaratorio flujometro estacion lavado de ruedas.pdf - Lavado de Neumaticos Camiones de Embarque Septiembre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-222-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-04-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.4. Acción 35 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	35
Acción:	Implementar tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	28-02-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material implementadas.



Forma de Implementación:

De modo de perfeccionar el sellado de los carros, el titular se encuentra instalando tapas cerradas sobre las cúpulas de los carros que transportan el material. De este modo, se pasó gradualmente desde el encarpado, hasta las tapas cerradas en la totalidad de los carros que circulan en la vía férrea que va desde Mina Los Colorados hasta Planta de Pellets. Por lo tanto, y como el encarpado constituye un proceso mucho más rápido, se decidió instalarlos en forma inmediata en la totalidad de los carros y, en paralelo, ir modificando dicho sistema instalando tapas cerradas. Dichas tapas, además, logran subsanar la existencia de diferentes dimensiones de las cúpulas, ajustando su tamaño de acuerdo a las condiciones de cada una de ellas. Lo anterior, no sólo asegura un proceso de carga más seguro, sino que además uniforma en forma definitiva los sistemas de cerrado de las tolvas de trenes, adelantando lo requerido por el D.S. N° 38/2016, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el Plan de Prevención Atmosférica de Huasco.

Se adjunta en Anexo 6.4 Informe Técnico que da cuenta de la instalación de las tapas cerradas en las tolvas, demostrando el avance de su ejecución y los hitos indicados para su implementación.

Por último, se hace presente que la acción se compromete durante toda la ejecución del Programa dado que se procederá a efectuar mantenencias al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC. En este sentido, se adjunta en el mismo Anexo el informe trimestral de mantención correspondiente al período abril-junio 2018.

5.6.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.

Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35



se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que fueron reportadas trimestralmente a esta Superintendencia, dando cuenta del constante seguimiento que CMP ha efectuado a la presente acción.

De esta manera, y de modo de cerrar y acreditar la ejecución total de la presente acción, el titular -de acuerdo al PdC- acompañó en el Reporte Final el respaldo contable que da cuenta de adquisición materiales para implementar tapas cerradas y que dan cuenta de una inversión total de \$1.191.799.033; el registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de tapas; el Informe final de instalación de tapas cerradas y el Informe final que refunda informes trimestrales de mantención de tapas cerradas de carros.

En consecuencia, el titular ha acreditado el alcance del indicador de cumplimiento y de la meta asociada a la presentación acción, demostrando que -desde su implementación- CMP ha sido capaz de contar con una operación de transporte ferroviario segura y bajo un estándar superior incluso al considerado por la propia RCA del proyecto, al mejorar el encarpado y mutarlo a un cierre total de los trenes que transportan preconcentrado por la vía férrea, alcanzando con creces la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.6.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°35 del Programa de Cumplimiento, en relación al hecho infraccional N°6, el titular se ha comprometido a implementar tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material.</p> <p>De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de perfeccionar el sellado de los carros, el titular ha instalado tapas cerradas sobre las cúpulas de los carros que transportan el material. De este modo, se pasó gradualmente desde el encarpado, hasta las tapas cerradas en la totalidad de los carros que circulan en la vía férrea que va desde Mina Los Colorados hasta Planta de Pellets. Por lo tanto, y como el encarpado constituye un proceso mucho más rápido, se decidió instalarlos en forma inmediata en la totalidad de los carros y, en paralelo, ir modificando dicho sistema instalando tapas cerradas. Dichas tapas, además, logran subsanar la existencia de diferentes dimensiones de las cúpulas, ajustando su tamaño de acuerdo a las condiciones de cada una de ellas.</p> <p>Lo anterior, no sólo asegura un proceso de carga más seguro, sino que además uniforma en forma definitiva los sistemas de cerrado de las tolvas de trenes, adelantando lo requerido por el D.S. N° 38/2016, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el Plan de Prevención Atmosférica de Huasco.</p> <p>Por lo tanto, y en función de lo señalado anteriormente, con la finalidad de acreditar la ejecución de la Acción N°35 se adjuntaron en el Anexo 20 del Reporte inicial los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Respaldo contable que da cuenta de adquisición materiales para implementar tapas cerradas (Anexo 20.1). b.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de tapas (Anexo 20.2). c.Informe de instalación de tapas cerradas (Anexo 20.3). <p>En tanto, en archivo zip ("Informe Trimestral de mantención tapas cerradas") se adjunta el avance en materia de mantenciones durante el período correspondiente al primer trimestre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Registro trimestral de mantenciones tapas.
Medios de Verificación:	- Captura SPDC2.JPG - Informe Trimestral de mantención tapas cerradas.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material. Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018.</p> <p>De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>A pesar de que el verificador asociado a la presente acción sólo corresponde al Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros, el titular - considerando lo indicado en fiscalización realizada durante el mes de septiembre del presente año- adjunta los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros. 2. Registro fotográfico que distingue gráficamente las partes del vagón para efectos de comprender la extensión de la presente acción. 3. Constancia de omisión de respaldo contable para el período informado, en razón de las negociaciones que se llevan a efecto con propietario del sistema ferroviario. Lo anterior, considerando además el cese del transporte desde al menos el día 29 de julio de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 35.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente el documento "Carta de no pago" donde se explica la inexistencia de respaldos contables asociados a esta acción al encontrarse negociando (CAP Minería y Ferronor) las condiciones contractuales sobre esta faena.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Informe Trimestral Mantencion Tapas Cerradas Carros Octubre a Diciembre 2019.pdf - 3. Carta no pago mantención bandejas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1._ Informe Trimestral Mantención Tapas Cerradas Carros Enero a Marzo 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- Acción 35 y 97.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- Acción 35 y 97.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1. Informe Trimestral Tapas Cerradas Carros Periodo Octubre a Diciembre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1._Informe Trimestral Tapas Cerradas Carros Periodo Enero a Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que son reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1._Informe Trimestral Tapas Cerradas Carros Periodo Enero a Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que fueron reportadas trimestralmente a esta Superintendencia, dando cuenta del constante seguimiento que CMP ha efectuado a la presente acción. Así, en esta última entrega se dan cuenta de los verificadores asociados al Reporte Final y requeridos para esta oportunidad por el propio Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable que da cuenta de adquisición materiales para implementar tapas cerradas. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de tapas. ?Informe final de instalación de tapas cerradas. ?Informe final que refunda informes trimestrales de mantención de tapas cerradas de carros.
Medios de Verificación:	- Acción 35 - 97 (1).rar - Acción 35 - 97 (2).rar - Acción 35 - 97 (3).rar - Acción 35 - 97 (4).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.5. Acción 36 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	36
Acción:	Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-10-2018



Fecha Término:	31-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se implementa una estación de limpieza de carros en Mina Los Colorados, que operará mediante sistema de soplado al interior de una estructura que evite la dispersión de material fuera de ella.</p> <p>La descripción técnica e ingeniería de este sistema, se adjunta en Anexo 6.5 de esta presentación.</p> <p>En el mismo anexo se adjunta Cronograma de implementación en donde se explica el plazo comprometido y las etapas necesarias para su ejecución.</p> <p>El costo estimado se ha calculado en base al documento denominado “Estimación de Costos Edificio de Limpieza de Carros de Trenes en MLC”, adjunto en Anexo 6.5 de esta presentación, donde también se adjunta las órdenes de compra, estados de pago y facturas asociadas al cumplimiento de la presente acción.</p>

5.6.5.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a la Acción N°36 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6, el titular ha implementado un sistema de limpieza de carros en estación Terminal de Mina Los Colorados. Dicho sistema consiste en un sistema de presión de aire que sopla todo el polvo que traen los convoyes, de modo que puedan salir desde Mina Los Colorados en condiciones de limpieza adecuadas. Dicho detalle, junto al plano de la obra, se adjuntó en el Primer Reporte de Cumplimiento, junto al acta de entrega de la obra donde se describe el detalle específico de cada actividad necesaria para dar lugar a la infraestructura que se implementó.

Asimismo, CMP adjuntó la totalidad de los respaldos contables que acreditan la ejecución de la acción, los que otorgan un costo total de \$1.658.771.681, encontrándose dentro de los márgenes indicados para esta acción en la versión final del Programa de Cumplimiento.

En consecuencia, el titular ha acreditado la ejecución total de la presente acción, no sólo considerando la instalación de la obra asociada a la misma, sino también su continua implementación mediante los registros que se adjuntarán a propósito de la verificación de la Acción N° 37. Así, es evidente que la presente acción ha sido ejecutada satisfactoriamente por el titular, por lo que se solicita sea así declarado por esta Superintendencia.



5.6.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°36 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6, el titular se encuentra implementando un sistema de limpieza de carros en estación Terminal de Mina Los Colorados.</p> <p>Sobre el particular se informa que el titular ha dado inicio a la ejecución de la acción comprometida el día 1 de octubre de 2018, debiendo finalizar su ejecución el día 31 de mayo de 2019.</p> <p>De esta manera para acreditar el inicio de la ejecución referida se adjuntaron en Anexo 21 del reporte inicial los siguientes verificadores:</p> <p>a) Proyecto de sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Anexo 21.1). b) Respaldo contable de ejecución de proyecto (Anexo 21.2). c) Acta de entrega de proyecto donde se describan sus características técnicas (Anexo 21.3).</p> <p>En tanto, en archivos ZIP "Acción 36" y "Contables 1-6" se actualiza dicha información referida al primer trimestre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados. • Respaldo contable de ejecución de proyecto. * Acta de entrega de proyecto donde se describan sus características técnicas.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - ACCIÓN 36.7z - Contable 1.7z - Contable 2.7z - Contable 3.7z - Contable 4.7z - Contable 5.7z - Contable 6.7z



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de aquello que fue imputado, el titular ha implementado un sistema de limpieza de carros en estación Terminal de Mina Los Colorados.</p> <p>De modo de acreditar la implementación de aquello, el titular adjuntó sucesivamente el proyecto del sistema, el respaldo contable que daba cuenta de su ejecución y el acta de entrega con el que se comprueba la total ejecución de la acción, lo cual, y en forma consolidada, se adjunta al presente Reporte Final.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	31-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Proyecto de sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados.</p> <p>?Respaldo contable de ejecución de proyecto.</p> <p>?Acta de entrega de proyecto donde se describan sus características técnicas.</p>
Medios de Verificación:	- Acta Entrega Definitiva Edificio Soplado MLC 12-08-19.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-298-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-07-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.6.6. Acción 37 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	37
Acción:	Implementar registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-07-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se implementará un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso.</p> <p>Asimismo, se adjunta en Anexo 6.6 el registro del protocolo en el que se constata, por el responsable respectivo, la salida de los trenes desde Mina Los Colorados acreditando que éstos no superarán el número de carros permitidos, serán cubiertos y saldrán lavados.</p> <p>Por su parte, los registros semanales serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.6.6.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los



Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluye un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso.

Por lo mismo, se adjuntó en el Reporte Final el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa, con lo que cual se logra acreditar el éxito de la acción en relación al indicador de cumplimiento y a su propia ejecución satisfactoria.

5.6.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°37 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6, el titular se ha comprometido a elaborar un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados.</p> <p>Sobre el particular se informa que el titular ha dado inicio a la ejecución de la acción comprometida, implementado un registro semanal de limpieza de convoy, que incluye registro del protocolo en el que se constata, por el responsable respectivo, la salida de los trenes desde Mina Los Colorados acreditando que éstos no superarán el número de carros permitidos, serán cubiertos y saldrán lavados.</p> <p>De esta manera para acreditar el inicio de la ejecución referida se adjunta en Anexo 22 del reporte inicial el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados correspondiente al período informado en el presente reporte.</p> <p>En tanto, los registros asociados al primer reporte trimestral se adjuntaron por ingreso en oficina de partes de acuerdo a lo indicado en la sección "Medios de verificación".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad. Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georreferenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.</p> <p>En tanto, se hace presente que, de acuerdo a lo informado a esta SMA, los registros de los meses de agosto y septiembre indican la inexistencia de transporte ferroviario por lo que se omite la operación del sistema bajo esas circunstancias.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Junio 2019.zip - Julio 2019 (1).zip - Julio 2019 (2).zip - Julio 2019 (3).zip - Julio 2019 (4).zip - Agosto (2019).zip - Julio 2019 (5).zip - Septiembre 2019.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad. Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georreferenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.</p> <p>En tanto, se hace presente que, de acuerdo a lo informado a esta SMA, los registros de los meses de octubre y noviembre indican la inexistencia de transporte ferroviario por lo que se omite la operación del sistema bajo esas circunstancias. En tanto, en el mes de diciembre se reanudó el transporte, adjuntándose los correspondientes registros y fotografías asociadas a dicha faena de acuerdo a lo indicado en la forma de implementación de la presente acción.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 37 (1).zip - Acción 37 (2).zip - Acción 37 (3).zip - Acción 37 (4).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (sumado a parte del mes de diciembre de 2019, dada la fecha de corte del trimestre).</p> <p>Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georreferenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/4aylb4odawfa5oh/AADAwW3FTj3Wvq70raiq_KRfa?dl=0</p> <p>Lo anterior, según se informa en carta adjunta de 16 de abril de 2020, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - CMP 4RT.pdf - pdf.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso. Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p> <p>En tanto se adjunta una muestra de estos verificadores de modo de cumplir con el requisito informático de subir necesariamente un elemento a la plataforma, pues tal como se indicó los archivos se alojan en una nube virtual dado su tamaño.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (abril, mayo y junio de 2020). Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georrerenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.
Medios de Verificación:	- 701 01-04-2020.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso. Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (julio, agosto y septiembre de 2020). Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georrreferenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.
Medios de Verificación:	- 01-07-2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso. Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/od9yyti3d42p4ct/AAAhoyi4rGSol1HgDK60w58Ta?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (octubre, noviembre y diciembre de 2020). Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georreferenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.
Medios de Verificación:	- 01-10-2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso. Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0



Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (enero, febrero y marzo de 2021). Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georrerenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.
Medios de Verificación:	- 01-01-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 37 se destaca el sub hecho consistente en que "el sistema de aspersores empleado para la humectación de la carga de preconcentrado a la salida de los trenes desde Mina Los Colorados, mantiene operativas solo 6 de sus 20 unidades y no cubre toda el área expuesta (Inspección Ambiental, 2013 y 2015)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados que incluirá un acta con fecha y hora de la limpieza, un registro fotográfico y/o video, fechado y georreferenciado que da cuenta de ella, y las observaciones que el proceso merezca, en su caso. Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (enero, febrero y marzo de 2021). Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, junto a un registro fotográfico y georreferenciado que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.
Medios de Verificación:	- 01-01-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de Mina Los Colorados (Acción N° 36), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados cuyo consolidado se adjunta al presente Reporte Final, tal como lo exige el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa.
Medios de Verificación:	- Fotografías 22 MAR - 28 MAR.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.7. Acción 38 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	38
Acción:	Implementar registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-03-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados implementado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se implementa un registro semanal de limpieza de convoy en la Planta de Pellet, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portales cerrados y la totalidad de los carros lavados.</p> <p>Dicho registro semanal será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>Por último, y para acreditar el inicio de la ejecución de este registro, se adjunta en Anexo 6.7 los registros correspondientes al período marzo-mayo de 2018</p>
---------------------------------	--

5.6.7.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portales cerrados y la totalidad de los carros lavados. Por lo mismo, en se adjuntó en el Reporte Final el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellet, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa, con lo que cual se logra acreditar el éxito de la acción en relación al indicador de cumplimiento y a su propia ejecución satisfactoria.

5.6.7.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°38 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°6, el titular se ha comprometido a elaborar un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets.</p> <p>Sobre el particular se informa que el titular ha dado inicio a la ejecución de la acción comprometida, implementado un registro semanal de limpieza de convoy en la Planta de Pellet, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portalones cerrados y la totalidad de los carros lavados.</p> <p>De esta manera para acreditar el inicio de la ejecución de la presente acción se adjunta en Anexo 23 del Reporte Inicial el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellet correspondiente al período informado en el presente reporte.</p> <p>En tanto, en los archivos ZIP "marzo", "abril", "mayo" y "junio" se adjuntan los registros asociados al primer trimestre.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellet, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Marzo 2019.7z - 2. Abril 2019.7z - 3. Mayo 2019.7z - 4. Junio 2019.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portalones cerrados y la totalidad de los carros lavados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellet, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad. Tal como ha sido comprometido, se adjuntan los protocolos de limpieza y salida de trenes, que acredita la ejecución de la limpieza respectiva.</p> <p>En tanto, se hace presente que, de acuerdo a lo informado a esta SMA, los registros de los meses de agosto y septiembre indican la inexistencia de transporte ferroviario por lo que se omite la operación del sistema bajo esas circunstancias.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 38 (1).zip - ACCIÓN 38 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portales cerrados y la totalidad de los carros lavados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad. En tanto, se hace presente que, de acuerdo a lo informado a esta SMA, los registros de los meses de octubre y noviembre indican la inexistencia de transporte ferroviario por lo que se omite la operación del sistema bajo esas circunstancias. En tanto, el diciembre el sistema vuelve a operar dado el reinicio del transporte de preconcentrado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.
Medios de Verificación:	- Acción 38 (1).zip - Acción 38 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portalones cerrados y la totalidad de los carros lavados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020).
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 38 (1).zip - ACCIÓN 38 (2).rar - ACCIÓN 38 (3).rar - ACCIÓN 38 (4).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portales cerrados y la totalidad de los carros lavados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (abril, mayo y junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 38.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portalones cerrados y la totalidad de los carros lavados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 38 (1).rar - Acción 38 (2).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portalones cerrados y la totalidad de los carros lavados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- 1._ Octubre 2020.rar - 2._ Noviembre 2020.rar - 3._ Diciembre 2020.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portales cerrados y la totalidad de los carros lavados.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 1._Protocolo salida de trenes 04.01.2020 al 10.01.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 38 se destaca el sub hecho consistente en que "Las actividades de limpieza de carros en Planta Pellet, no es 100% eficiente, dado que una vez lavados, permanece preconcentrado en los bordes exteriores y en la zona baja de algunas tolvas (Inspección Ambiental, 2015 y 2017)", el titular comprometió no sólo Implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, que incluye el número del tren, la hora de salida, el total de tolvas (cubiertas), las observaciones que el transporte merezca y el responsable, quien debe autorizar la salida del tren constatando el transporte con un máximo de 35 carros, tolvas cubiertas, portales cerrados y la totalidad de los carros lavados.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWYRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo informado, se adjunta el registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, correspondiente al período informado, consolidado en los meses que se reportan en esta oportunidad (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 1._Protocolo salida de trenes 04.01.2020 al 10.01.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, el titular comprometió no sólo implementar un sistema de limpieza de carros en estación terminal de la Planta de Pellets (Acción N° 33), sino que además la implementación de un registro semanal de limpieza de convoy en Planta de Pellets, cuyo consolidado se adjunta al presente Reporte Final tal como ha sido exigido en el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro semanal de limpieza de convoy en Mina Los Colorados, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa.
Medios de Verificación:	- 4._Protocolo salida de trenes 22.03.2020 al 28.03.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.6.8. Acción 39 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	39
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a la vía férrea entre Planta de Pellets y Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación.
Tipo:	Por Ejecutar



Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.
Forma de Implementación:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a la vía férrea entre Planta de Pellets y Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 12,2 t/año de MP2,5, de 122,5 t/año de MP10 y 272,6 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>

5.6.8.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber han adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que existe una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.

Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.

En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad



competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.6.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a la vía férrea entre Planta de Pellets y Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 12,2 t/año de MP2,5, de 122,5 t/año de MP10 y 272,6 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos derivados de los cargos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a la vía férrea entre Planta de Pellets y Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).



Medios de Verificación:	- Acción 39.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos derivados de los cargos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas. Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a la vía férrea entre Planta de Pellets y Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 39 (1).zip - Acción 39 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos derivados de los cargos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a la vía férrea entre Planta de Pellets y Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, en el presente reporte se adjuntan los antecedentes necesarios que dan cuenta de su tramitación hasta su aprobación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que existe una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas. Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC. Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.</p> <p>En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. ?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa. ?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.7. Hecho 7

El transporte de preconcentrado por vía férrea se ejecutó bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, lo que se manifiesta en:

- (i) El número de carros por cada ferrocarril que transporta preconcentrado de hierro hasta la Planta de Pellets, supera el máximo de tolvas autorizado, según lo constatado en inspecciones establecidas en la Tabla N° 8 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.
- (ii) La carga de cada tren supera el máximo autorizado, durante todos los meses del periodo comprendido entre enero de 2013 y septiembre de 2015, según información remitida por el titular y consignada en Tabla N° 9 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.7.1. Acción 40 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	40
Acción:	Rectificar sistema de pesaje en el sector de carga de Mina Los Colorados.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	10-04-2018
Fecha Término:	16-04-2018
Indicadores de Cumplimiento:	• Sistema de pesaje en el sector de carga de Mina Los Colorados rectificado
Forma de Implementación:	<p>De modo de acreditar el cumplimiento de las cargas máximas autorizadas de los trenes que salen de Mina Los Colorados a Planta de Pellets, se rectifica el sistema de pesaje ubicado en la Mina, incorporando un pesómetro.</p> <p>Los detalles técnicos de dicho sistema se adjuntan en Anexo 7.1 de esta presentación, donde además se adjunta la Carta Gantt utilizada para su desarrollo y el acta de entrega de las obras ejecutadas por el proveedor. Así, se hace presente que, si bien el sistema se encuentra instalado, la rectificación consideró su debida calibración de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo.</p>

5.7.1.1. Conclusiones Finales



De conformidad a la Acción N°40 en relación al hecho infraccional N°7, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema de pesaje en el sector de carga de Mina Los Colorados.

Lo anterior pues, si bien el sistema se encontraba instalado (así lo acredita el Acta de Entrega de Trakblaze, de 10 de abril de 2016), el mismo requería de una serie de calibraciones para alcanzar mayores niveles de precisión, lo que finalmente se ha logrado mediante la ejecución de la presente acción. Así, y tal como se indica en el documento denominado “Pauta de Verificación y Mantenimiento, Sistema de pesaje estático de FFCC Trakblaze, CMP Mina Los Colorados OC 4531202834, OT-29”, las actividades sobre las cuales se apoya esta calibración dicen relación con: i) uso de referencia de últimas calibraciones; ii) verificación de equipos de pesaje; iii) verificación del cero de la báscula; iv) verificación de Span de la báscula; y v) frecuencia de verificación y calibración.

De esta manera, CMP ha logrado rectificar completamente el sistema de pesaje, desembolsando un monto total de \$45.549.476, y que se encuentra dentro del margen estimado para su implementación de acuerdo a lo informado en el propio Programa.

En conclusión, la implementación en tiempo y forma de la presente acción, sumado al cumplimiento continuo que, respecto del peso de carga, se ha ejecutado de acuerdo a la Acción N° 42, demuestran la plena ejecución satisfactoria de la misma.

5.7.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°40 en relación al hecho infraccional N°7, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema de pesaje en el sector de carga de Mina Los Colorados.</p> <p>En atención a lo anterior se indica que la acción comprometida ha sido ejecutada en su totalidad puesto que el titular ha rectificado el sistema de pesaje ubicado en la Mina, incorporando un pesómetro. Para acreditar su ejecución total se adjuntan en Anexo 24 los siguientes antecedentes:</p> <p>a. Proyecto sistema de pesaje Mina Los Colorados (Anexo 24.1). b. Respaldo contable de ejecución (Anexo 24.2). c. Acta de entrega final, sistema de pesaje (Anexo 24.3).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que, si bien el sistema se encuentra instalado, la rectificación consideró su debida calibración de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-04-2018
Fecha Término Efectivo:	16-04-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto sistema de pesaje Mina Los Colorados. • Respaldo contable de ejecución. • Acta de entrega final, sistema de pesaje.
Medios de Verificación:	- Anexo 24.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.7.2. Acción 41 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	41
Acción:	Ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-11-2017
Fecha Término:	26-03-2021



Indicadores de Cumplimiento:	•Registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets implementado.
Forma de Implementación:	Se ajusta el número de trenes y carros, a lo que se encuentra autorizado en el Cons. 4.2.2 de la RCA N° 215/2010, y Cons. 4.3.2 de la RCA N° 246/2010. El ajuste se acreditará por medio de un registro diario que contendrá el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deberán salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados. De este modo, se adjuntan en Anexo 7.2 los registros correspondientes a número de trenes y carros durante el período mayo-junio de 2018. Por su parte, se hace presente que los registros anteriores han sido informados a la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de las Medidas Provisionales Rol MP-020-2017 incluyendo registros desde el mes de noviembre de 2017. Dicho registro se reportará trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.

5.7.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditó por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados. Por lo mismo, se adjuntó en el Reporte Final el Registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante toda la ejecución del Programa, con lo que cual se logra acreditar el éxito de la acción en relación al indicador de cumplimiento y a su propia ejecución satisfactoria.

5.7.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°41 del Programa de Cumplimiento referida al cargo N°7, el titular se ha comprometido a ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro.</p> <p>En relación a lo anterior, el titular ha procedido a ajustar el número de trenes y carros, a lo que se encuentra autorizado en el Cons. 4.2.2 de la RCA N° 215/2019, y Cons. 4.3.2 de la RCA N° 246/2010. El ajuste se acreditará por medio de un registro diario que contendrá el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deberán salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>De este modo, se adjuntan en Anexo 25 del reporte inicial los registros diarios correspondientes a número de trenes y carros durante el período a informar. Por su parte, se hace presente que los registros anteriores han sido informados a la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de las Medidas Provisionales Rol MP-020-2017.</p> <p>Finalmente, se adjuntan en ZIP los registros asociados a marzo, abril, mayo y junio correspondientes al primer reporte trimestral de cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	• Registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Marzo 2019.7z - 2. Abril 2019.7z - 3. Mayo 2019.7z - 4. Junio 2019.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>En tanto, se hace presente la constancia en el mismo registro que durante los meses de agosto y septiembre no hubo transporte ferroviario de material, por lo que el registro se limita a indicar dicha circunstancia, tal como fue informado a vuestra Superintendencia durante la fiscalización ejecutada durante el mes de septiembre del presente año.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 41 (1).zip - Acción 41 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados. En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado. En tanto, se hace presente la constancia en el mismo registro que durante los meses de octubre y noviembre no hubo transporte ferroviario de material, por lo que el registro se limita a indicar dicha circunstancia, tal como fue informado a vuestra Superintendencia durante la fiscalización ejecutada durante el mes de septiembre del presente año. En tanto, y dado que en el mes de diciembre ha vuelto completamente la faena de transporte, el registro da cuenta de dicha circunstancia, junto al registro fotográfico respectivo que acredita aquello.
Medios de Verificación:	- Acción 41 (1).zip - Acción 41 (2).zip - Acción 41 (3).zip - Acción 41 (4).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/4aylb4odawfa5oh/AADAwW3FTj3Wvq70raiq_KRfa?dl=0</p> <p>Lo anterior, según se informa en carta adjunta de 16 de abril de 2020, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACTlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p> <p>En tanto se adjunta una muestra de estos verificadores de modo de cumplir con el requisito informático de subir necesariamente un elemento a la plataforma, pues tal como se indicó los archivos se alojan en una nube virtual dado su tamaño.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 701 01-04-2020.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 01-07-2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/od9yyti3d42p4ct/AAAhozi4rGSol1HgDK60w58Ta?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 01-10-2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 01-01-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditará por medio de un registro diario que contiene el número de trenes (máximo 15 al día) y el número de carros (máximo 35 por tren), los que deben salir desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets cubiertos y lavados.</p> <p>En razón de ello, se adjunta registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante el período informado.
Medios de Verificación:	- 01-01-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió ajustar el número de carros y trenes de transporte de preconcentrado de hierro (Acción N° 41), que se acreditó por medio de un registro diario cuyo consolidado se adjunta a esta última entrega, tal como lo estableció el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	05-11-2017
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro diario de trenes y carros que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets durante toda la ejecución del Programa
Medios de Verificación:	- Fotografías 22 MAR - 28 MAR.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.7.3. Acción 42 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	42
Acción:	Implementar un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-07-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets implementado



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>De modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supere las 60 toneladas en total, se implementará un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>Dicho registro contendrá la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.</p> <p>En este sentido, se excluirá la salida, desde Mina Los Colorados, de cualquier vagón que supere la capacidad autorizada (60 toneladas).</p> <p>Así, se hace presente que dicho registro se encuentra actualmente en marcha blanca dada la implementación del sistema de pesaje comprometido en la Acción N° 40, por lo que se adjunta en Anexo 7.3 el modelo a utilizar para llevar a efecto el referido registro.</p> <p>Dicho registro se reportará trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>
---------------------------------	--

5.7.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total.

Por lo mismo, se adjuntó en el Reporte Final el registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, durante toda la ejecución del Programa, con lo que cual se logra acreditar el éxito de la acción en relación al indicador de cumplimiento y a su propia ejecución satisfactoria.

5.7.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la acción N°42 del Programa aprobado por vuestra autoridad, el titular se ha comprometido a Implementar un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets.</p> <p>De esta manera, con la finalidad de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada tren no supere las 60 toneladas en total, se ha implementado un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado. Con ello, se excluye la salida, desde Mina Los Colorados, de cualquier vagón que supere la capacidad autorizada (60 toneladas).</p> <p>Por lo anterior, con la finalidad de acreditar el estado de ejecución de la Acción N°42, se adjunta en Anexo 26 del reporte inicial el registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado.</p> <p>En tanto, en ZIP "Acción 42" se adjuntan los registros asociados al primer trimestre de vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado
Medios de Verificación:	- Anexo 26.7z - Acción 42.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total.</p> <p>Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado.</p> <p>En tanto, se hace presente la constancia en el mismo registro que durante los meses de agosto y septiembre no hubo transporte ferroviario de material, por lo que el registro se limita a indicar dicha circunstancia, tal como fue informado a vuestra Superintendencia durante la fiscalización ejecutada durante el mes de septiembre del presente año.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 42.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado. En tanto, se hace presente la constancia en el mismo registro que durante el mes de octubre hubo sólo un día de transporte, mientras que en noviembre dicha operación cesó durante todo el mes. En tanto, en el mes de diciembre diciembre se vuelve a transportar preconcentrado salvo algunos días tal como da cuenta el mismo registro.
Medios de Verificación:	- Acción 42.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total.</p> <p>Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado (parte del mes de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020).</p> <p>Se hace presente que durante el día 1 de marzo no existió carga de preconcentrado, por lo que su registro no cuenta con datos.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 42.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado (abril, mayo y junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 42.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 42.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado (octubre, noviembre y diciembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 42.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 42.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se haya ejecutado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets (Acción N° 42), de modo de verificar la efectividad del sistema de pesaje comprometido, y de acreditar que el peso del concentrado de cada vagón no supera las 60 toneladas en total. Dicho registro contiene la fecha de carga, la identificación del respectivo tren, el número de vagones del mismo, y la capacidad con la que cada vagón ha sido cargado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo comprometido, se adjunta el Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, asociado al período reportado (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- Acción 42.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, el titular comprometió la implementación de un registro diario de carga de los trenes que salen desde Mina Los Colorados en dirección a Planta de Pellets cuyo consolidado se adjunta a este Reporte Final, tal como ha sido exigido por el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADMolv0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0



Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro diario de capacidad cargada en vagones del tren que salen desde Mina Los2Colorados a Planta de Pellets, asociado a todo el período de duración del Programa.
Medios de Verificación:	- 4. Registro Bascula Trenes Marzo 2021 (22 MAR - 28 MAR).xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.7.4. Acción 43 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	43
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 por haber transportado preconcentrado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en razón de haber transportado preconcentrado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 4,2 t/año de MP2,5, de 42,0 t/año de MP10 y 93,5 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
---------------------------------	---

5.7.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado el transporte de preconcentrado por vía férrea bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que existe una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.

Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.

En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente



(Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.7.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en razón de haber transportado preconcentrado bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 4,2 t/año de MP2,5, de 42,0 t/año de MP10 y 93,5 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se ejecutó bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°7 genera como efecto, una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 43.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se ejecutó bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°7 genera como efecto, una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas. Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (2); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Comprobante ingreso PCE.pdf - PCE.zip - Respaldo contable PCE.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es que el transporte de preconcentrado por vía férrea se ejecutó bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°7 genera como efecto, una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, se adjuntan en esta oportunidad los antecedentes que dan cuenta de su actual tramitación hasta su aprobación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado el transporte de preconcentrado por vía férrea bajo condiciones diversas a las aprobadas ambientalmente, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que existe una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.</p> <p>Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.</p> <p>En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones.</p> <p>?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.</p> <p>?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.8. Hecho 8

La limpieza de la vía férrea no se ha ejecutado conforme a lo autorizado ambientalmente, en los siguientes sentidos:

8.1. En tramo Mina Los Colorados- Estación Maitencillo:

(i) Se realiza con periodicidad aleatoria y no trimestralmente.

(ii) Se realiza de forma deficiente, toda vez que se constató presencia de preconcentrado de hierro en el tramo, según inspecciones que constan en la Tabla N° 10 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

8.2. En tramo Estación Maitencillo - Planta de Pellets:

(iii) No se reporta a la autoridad la limpieza periódica.

(iv) Se constató presencia de preconcentrado de hierro en el tramo, según inspecciones que constan en Tabla N° 10 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.8.1. Acción 44 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	44
Acción:	Instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	14-03-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Bandejas receptoras de material en la vía férrea instaladas.



Forma de Implementación:	<p>Se instalan 10 bandejas receptoras de preconcentrado de hierro, ubicadas en puntos estratégicos de la vía, y cuyo objetivo será evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la limpieza de vías férreas.</p> <p>Los puntos seleccionados para la instalación de bandejas, como el respaldo contable de su fabricación e instalación, se informan en documentos adjuntos en Anexo 8.1 de esta presentación.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y de modo de evaluar la efectividad de la medida, se implementará un registro mensual que dará cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas. El modelo de dicho registro se adjunta en Anexo 8.1 de esta presentación.</p> <p>Dicho registro se reportará trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>
--------------------------	--

5.8.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas.

Así, se implementó un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluyeron un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.

Además, se hace presente que el titular reforzó el seguimiento y los verificadores asociados a la presente acción, por lo que ya desde el Primer Reporte Trimestral, además del acta que da cuenta de la georreferenciación de las bandejas, adjuntó a los informes de mantenimiento sucesivos informes de granulometría de modo de descartar que los residuos que son hallados en las bandejas constituyen preconcentrado, acreditando para cada trimestre la eficacia de las medidas dispuestas para evitar fuga de material desde los trenes.

De este modo, se adjuntó al Reporte Final el acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras y el registro consolidado de mantención de bandejas receptoras, correspondientes a todo el período de vigencia del Programa y que incluye los verificadores antes



descritos, acreditando entonces la ejecución satisfactoria de la presente acción de acuerdo a lo comprometido en el PdC.

5.8.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°44 del Programa aprobado por vuestra autoridad, referida al cargo N°8, el titular se ha comprometido a instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea.</p> <p>En relación a lo anterior, el titular ha procedido a instalar 10 bandejas receptoras de preconcentrado de hierro, ubicadas en puntos estratégicos de la vía, y cuyo objetivo será evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la limpieza de vías férreas. Sin perjuicio de lo anterior, y de modo de evaluar la efectividad de la medida, el titular ha implementado un registro mensual que dará cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.</p> <p>De esta manera, con la finalidad de dar cuenta del estado de ejecución de la Acción N°44 se adjuntan en Anexo 27 el reporte inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalarán bandejas recolectoras (Anexo 27.1). b. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (Anexo 27.2).</p> <p>En tanto en archivo ZIP "acción 44" se adjuntan los registros asociados al primer trimestre de ejecución del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de georreferenciación de sitios donde se instalarán bandejas recolectoras. • Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado.



Medios de Verificación:	- Acción 44.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea (Acción N° 44) de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> •Acta de georreferenciación de sitios donde se instalarán bandejas recolectoras. •Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (julio, agosto y septiembre de 2019).
Medios de Verificación:	- Acción 44.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea (Acción N° 44) de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalarán bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (octubre, noviembre y diciembre de 2019). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 44.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas.</p> <p>Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (enero, febrero y marzo de 2020). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 44.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (abril, mayo y junio de 2020). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 44.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (julio, agosto y septiembre de 2020). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 44.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (octubre, noviembre y diciembre de 2020). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 44.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (enero, febrero y marzo de 2021). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 44.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, y habiendo rectificado las medidas asociadas a ella, el titular comprometió además instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de dichas medidas. Así, se implementa un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, las que incluirán un registro fotográfico fechado y georreferenciado de su estado y de las condiciones de la vía férrea adyacente a las mismas.
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Acta de georreferenciación de sitios donde se instalaron las bandejas recolectoras. 2. Registro mensual de mantención de bandejas receptoras, correspondientes al período informado (enero, febrero y marzo de 2021). Al respecto, se hace presente que estos informes dan cuenta además de análisis de granulometría de modo de descartar, en su caso, que los residuos hallados en las bandejas correspondan específicamente a preconcentrado, siendo ésta la forma de precisar el alcance de los objetivos propuestos en la presente acción.
Medios de Verificación:	- Acción 44.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de lo imputado, el titular comprometió instalar bandejas receptoras de material en la vía férrea de modo de evaluar la efectividad de las medidas comprometidas para el presente hecho infraccional.</p> <p>Así, se implementó un registro mensual que da cuenta de las mantenciones ejecutadas a las bandejas, y cuyo consolidado se informa en esta última entrega, junto a todos los verificadores adicionales que exige el Programa de Cumplimiento para acreditar la ejecución de la presente acción.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Acta de georreferenciación de sitios donde se instalarán bandejas recolectoras.</p> <p>?Registro consolidado de mantención de bandejas receptoras, correspondientes a todo el período de vigencia del Programa, que incluye análisis de granulometría del material hallado en las bandejas.</p>
Medios de Verificación:	- 1._Registro mensual de Marzo 2021 de Mantencion de Bandejas CAP - Rev00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.2. Acción 45 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	45
Acción:	Ejecutar la Limpieza de Vías Férreas, manteniendo registro de su ejecución.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	07-03-2018
Fecha Término:	26-03-2021



Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> •Limpieza de Vías Férreas ejecutada de acuerdo a lo comprometido en la presente acción.
Forma de Implementación:	<p>Para llevar a efecto la ejecución de esta acción, se implementará un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contendrá -a lo menos- lo siguiente:</p> <p>a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma.</p> <p>b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla.</p> <p>c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea.</p> <p>d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>El Procedimiento antes indicado se adjunta en Anexo 8.2 de esta presentación para conocimiento y observación de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>De la ejecución de estas limpiezas se llevará estricto registro, el que contendrá la constancia de haberse ejecutado la inspección quincenal respectiva y actas de limpieza mensual. Dichas constancias se han informado a la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de las Medidas Provisionales Rol MP-020-2017 y MP-004-2018, por lo que -para acreditar la actual ejecución de esta acción- se adjuntan los registros correspondientes al período mayo a junio de 2018 (Anexo 8.2)</p> <p>Los referidos registros serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>El costo se ha estimado en base a la Orden de Compra N° 4531352234 (posiciones 00010 a 00080), la que debe complementarse con los estados de pago y facturas asociadas a ella, adjuntas en Anexo 8.2 de esta presentación.</p>

5.8.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vías férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementando un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene lo siguiente: a) Implementar una visita



quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.

Por lo mismo, durante cada trimestre, CMP fue dando cuenta del Procedimiento de limpieza, adjuntando además una carpeta de “Registros de limpiezas” que incluyó tres aspectos: i) las actas mensuales de limpieza; ii) las constancias de inspecciones quincenales para efectuarlas; y iii) el registro fotográfico mensual que daba cuenta de las faenas de limpieza.

Luego, lo anterior se refundió trimestralmente en consolidados, a los que se agregaron los registros de disposición en sitios autorizados de todo el material residual que se iba recogiendo, adjuntando anualmente además el registro en sistema SINADER que daba cuenta de lo anterior.

En razón de ello, se adjuntó al Reporte Final el Procedimiento de Limpieza de vías férreas; los Registros de limpieza de vías férreas que contienen la constancia de haberse efectuado las inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas durante toda la vigencia del Programa; el consolidado de registro de limpieza efectuada durante toda la vigencia de éste; y el registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER) efectuado durante los dos años de vigencia del PdC.

Así, el titular ha dado cuenta en forma constante de la implementación total y oportuna de la presente acción, la que ha alcanzado una inversión (a la fecha) de \$976.816.681, logrando cumplir tanto el indicador de cumplimiento vinculado a la presente acción como su ejecución satisfactoria.

5.8.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°45 del Programa aprobado por vuestra autoridad, referida al cargo N°8, el titular se ha a ejecutar la limpieza de las vías férreas, manteniendo un registro de su ejecución.</p> <p>Para llevar a efecto la ejecución de esta acción, el titular ha implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, y ha ejecutado limpiezas respecto de las cuales lleva un estricto registro que contiene la constancia de haberse ejecutado la inspección quincenal respectiva y actas de limpieza mensual. Cabe destacar que dichas constancias se han informado a la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de las Medidas Provisionales Rol MP-020-2017 y MP-004-2018.</p> <p>De esta manera, para acreditar la ejecución de la Acción N°45 se adjunta en Anexo 28 del reporte inicial los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Procedimiento de Limpieza de vías férreas (Anexo 28.1). b.Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de reconcentrado de las vías férreas (Anexo 28.2). c.Consolidado trimestral de registro de limpieza (Anexo 28.3). d.Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER) (Anexo 28.4). <p>En tanto, los verificadores asociados al primer reporte trimestral se han informado vía oficina de partes de acuerdo a lo indicado en la sección "Medios de verificación".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento de Limpieza de vías férreas. •Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas. •Consolidado trimestral de registro de limpieza. •Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER). <p>Se hace presente que en esta oportunidad los registros dan cuenta hasta el mes de mayo de 2019 por haber comenzado los consolidados trimestrales desde diciembre de 2018. Sin embargo, en el próximo reporte serán consolidados hasta el mismo mes de entrega para hacer compatibles los verificadores que ya elaboraba el titular con los indicados en el PdC.</p>
Medios de Verificación:	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vía férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente:</p> <p>a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma.</p> <p>b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla.</p> <p>c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea.</p> <p>d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período julio, agosto y septiembre de 2019, al que se suma un registro específico de octubre de 2019 y que acredita la subsanación que, respecto de esta acción, ha hecho vuestra autoridad en inspección ambiental de septiembre del mismo año.</p> <p>Finalmente, se hace presente que dado el tamaño de los verificadores asociados a esta acción, su entrega se ha hecho en Oficina de Partes mediando el impedimento asociado a la Acción N° 100 del PDC y utilizando el formulario que para estos efectos estableció la Guía asociado al sistema digital SPDC de esta Superintendencia. Sin perjuicio de ello, se adjunta el registro específico de Octubre de 2019 dada la solicitud urgente del mismo indicada en la inspección ambiental antes referida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se han ingresado por oficina de partes de esta Superintendencia, los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento de Limpieza de vías férreas. •Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019. •Consolidado trimestral de registro de limpieza. •Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER). <p>Asimismo, se adjunta en la misma oficina, pero también en esta plataforma, dos verificadores adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de limpieza de vía ferrea en sector Huasco Bajo, de octubre de 2019. 2. Carta ingresada en oficina de partes, el día 17 de octubre de 2019 y que informa la ocurrencia del impedimento asociado a la Acción N° 100 para adjuntar los verificadores correspondientes a las Acciones N° 45 y 98 del PDC (en razón del tamaño de sus archivos; +20 mb).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 45 Limpieza Sector Pantalla Acústica.docx - Presentación SMA Reporte Trimestral CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vía férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período octubre, noviembre y diciembre de 2019. Asimismo, se adjuntan dos declaraciones del proveedor del servicio que informan los días en que el mismo se vio interrumpido en razón de las condiciones de acceso, dados los sucesos ocurridos en nuestro país y en Huasco desde el 18 de octubre de 2019.</p> <p>Finalmente, se hace presente que, dado el tamaño de los verificadores asociados a esta acción, su entrega se ha hecho en Oficina de Partes mediando el impedimento asociado a la Acción N° 100 del PDC y utilizando el formulario que para estos efectos estableció la Guía asociado al sistema digital SPDC de esta Superintendencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se han ingresado por oficina de partes de esta Superintendencia, los siguientes verificadores: 1.Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2.Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. 3.Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4.Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado. 5.Carta ingresada en oficina de partes, el día 17 de enero de 2020 y que informa la ocurrencia del impedimento asociado a la Acción N° 100 para adjuntar los verificadores correspondientes a las Acciones N° 45 y 98 del PDC (en razón del tamaño de sus archivos; +20 mb).
Medios de Verificación:	- SMA-CAP-Presenta acciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vía férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período enero, febrero y marzo de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de enero, febrero y marzo de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado. mediante las respectivas guías de despacho. Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/4aylb4odawfa5oh/AADAwW3FTj3Wvq70raiq_KRfa?dl=0 <p>Lo anterior, según se informa en carta adjunta de 16 de abril de 2020, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vía férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementando un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período abril, mayo y junio de 2020.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de abril, mayo y junio de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado. mediante las respectivas guías de despacho.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vía férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementando un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período julio, agosto y septiembre de 2020.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 28 de septiembre de 2020). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 31 de marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vías férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementando un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período informado.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/od9yyti3d42p4ct/AAAhozi4rGSol1HgDK60w58Ta?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 30 de diciembre de 2020). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 31 de marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vías férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementando un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período informado.</p> <p>Finalmente, se informa que, dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 15 de marzo de 2021). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 8 de abril de 2010.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber efectuado la limpieza de vías férreas conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido su total rectificación implementando un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período informado. Finalmente, se informa que, dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 15 de marzo de 2021). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 8 de abril de 2010.



Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado lo imputado, el titular ha comprometido la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, por el cual se perfecciona la ejecución del presente compromiso, y en cuya virtud se adjuntó trimestralmente los “Registros de limpiezas” que incluyó tres aspectos: i) las actas mensuales de limpieza; ii) las constancias de inspecciones quincenales para efectuarlas; y iii) el registro fotográfico mensual que daba cuenta de las faenas de limpieza.</p> <p>De este modo, se adjunta al presente Reporte Final el Procedimiento de Limpieza de vías férreas; los Registros de limpieza de vías férreas que contienen la constancia de haberse efectuado las inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas durante toda la vigencia del Programa; el consolidado de registro de limpieza efectuada durante toda la vigencia de éste; y el registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER) efectuado durante los dos años de vigencia del PdC.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento de Limpieza de vías férreas. ?Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas. ?Consolidado de registro de limpieza efectuada durante toda la vigencia del Programa. ?Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER).
Medios de Verificación:	- 3. Certificado SINADER 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.3. Acción 46 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	46
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo "Procedimiento de Limpieza de vías férreas".
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 20 personas pertenecientes a las áreas que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>De modo de mantener un seguimiento respecto de las faenas de limpieza, y de la forma en que ella se llevará a cabo, se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
---------------------------------	--

5.8.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución.

Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.

Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se comprometieron capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de



los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.8.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De modo de mantener un seguimiento respecto de las faenas de limpieza, y de la forma en que ella se llevará a cabo, se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. •Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Capacitación.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente:</p> <p>a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada con fecha 26 de julio de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. •Registro de asistencia a capacitación de 26 de julio de 2019. •Registros fotográficos fechados de la capacitación. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	<p>- Acción 46 (1).zip - Acción 46 (2).zip</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada con fecha 5 de diciembre de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 5 de diciembre de 2019. 3. Registros fotográficos fechados de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Acción 46 (1).zip - Acción 46 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución.</p> <p>Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada con fecha 12 de marzo de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 12 de marzo de 2020. 3. Registros fotográficos fechados de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 46.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada los días 24 y 25 de junio de 2020, la que se ha hecho contando con las medidas de seguridad sanitaria correspondiente y evitando reunir en un solo día a todos los involucrados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 24 y 25 de junio de 2020. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Acción 46 y 99.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 22 de septiembre de 2020: 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 22 de septiembre de 2020. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 46 y 99.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 3 de diciembre de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 3 de diciembre de 2020. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa. Finalmente, se hace presente que dada la contingencia sanitaria, se han utilizado medios remotos para alcanzar a capacitar a la mayor cantidad de personas, sin poner en riesgo las políticas de distanciamiento social aplicadas tanto por el Ministerio de Salud como por la propia Compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 10 de marzo de 2021: 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 10 de marzo de 2021. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 8° Capacitación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 8 es no ejecutar la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa. Finalmente, se hace presente que dada la contingencia sanitaria, se han utilizado medios remotos para alcanzar a capacitar a la mayor cantidad de personas, sin poner en riesgo las políticas de distanciamiento social aplicadas tanto por el Ministerio de Salud como por la propia Compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 10 de marzo de 2021: 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 10 de marzo de 2021. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 8° Capacitación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado, el titular ha comprometido (Acción N° 45) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución y, en esta acción, se comprometieron capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento. De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, cuyos verificadores consolidados se adjuntan a esta última entrega. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. ?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. ?Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. ?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1._Presentación procedimiento LDLF Marzo2021 rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.4. Acción 47 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	47
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 por haber omitido la limpieza de vías férreas de acuerdo a lo indicado en la formulación de cargos, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en razón de haber por haber omitido la limpieza de vías férreas de acuerdo a lo indicado en la formulación de cargos, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 10,7 t/año de MP2,5, de 106,8 t/año de MP10 y 237,6 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
---------------------------------	--

5.8.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que el presente cargo generó como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras en cuanto al Hierro en el MPS, también se reconoce que existe un efecto que es el aporte al aumento de la sedimentación dentro de las estaciones evaluadas, las cuales presentaron superación de la norma entre los años 2014 a 2016.

Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.

En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.



Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.8.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en razón de haber por haber omitido la limpieza de vías férreas de acuerdo a lo indicado en la formulación de cargos, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 10,7 t/año de MP2,5, de 106,8 t/año de MP10 y 237,6 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos derivados de los cargos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 por haber omitido la limpieza de vías férreas de acuerdo a lo indicado en la formulación de cargos, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 47.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos derivados de los cargos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas. Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 por haber omitido la limpieza de vías férreas de acuerdo a lo indicado en la formulación de cargos, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, por ahora, el único verificador que se encuentra pendiente es la resolución aprobatoria de dicho documento, la que se espera obtener antes del vencimiento del plazo asociado a la acción (26 de septiembre de 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 47 (1).zip - Acción 47 (2).zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos derivados de los cargos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Sin perjuicio de ello, y dada la existencia de un delta referido a emisión de MP, el titular comprometió en la presente acción presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 por haber omitido la limpieza de vías férreas de acuerdo a lo indicado en la formulación de cargos, y de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Por lo mismo, en el presente reporte se adjuntan los antecedentes necesarios que dan cuenta de su tramitación hasta su aprobación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber ejecutado la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo que el presente cargo generó como efecto el aumento de emisiones y concentración de MP10, MP2.5 y MPS en el aire, sin que esto implique superación de la norma para MP10 y MP2.5, mientras en cuanto al Hierro en el MPS, también se reconoce que existe un efecto que es el aporte al aumento de la sedimentación dentro de las estaciones evaluadas, las cuales presentaron superación de la norma entre los años 2014 a 2016.</p> <p>Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.</p> <p>Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.</p> <p>En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones.</p> <p>?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.</p> <p>?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.8.5. Acción 48 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	48
Acción:	Reportar anualmente a la SEREMI de Salud sobre las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•3 reportes anuales a SEREMI de Salud, Región de Atacama, informando las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado.
Forma de Implementación:	Se reportará anualmente a la SEREMI de Salud de la Región de Atacama un informe consolidado que dé cuenta de las actividades de limpieza de vías férreas efectuadas durante el año calendario respectivo. Dicho informe, además, contendrá el consolidado de reportes efectuados a la misma autoridad que da cuenta de los residuos recolectados y dispuestos en relleno autorizado conforma a lo comprometido en la Acción N° 45 del presente Programa.

5.8.5.1. Conclusiones Finales

En razón que lo imputado es que la limpieza de la vía férrea no se ha ejecutado conforme a lo autorizado ambientalmente, en específico, no reportar a la autoridad la limpieza periódica, el titular ha



comprometido reportar anualmente a la SEREMI de Salud sobre las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado.

En consecuencia, se adjuntó en el Cuarto Reporte Trimestral un Informe anual que dio cuenta de actividades de limpieza efectuadas y la disposición de residuos en rellenos autorizados derivados de dichas limpiezas, junto a su constancia de ingreso a SEREMI de Salud, Región de Atacama, la que se efectuó en forma digital en razón de la contingencia nacional y mundial asociada a COVID19, el día 2 de abril de 2020. Lo anterior, consideró todas las actividades de limpieza efectuadas durante el primer año de vigencia del PdC, es decir, el año 2019, mientras que aquello que fue ejecutado durante el segundo año (2020) se informó mediante Carta SIMA-0-0018-21, ingresado en la misma SEREMI de Salud, el día 5 de abril de 2021.

Por lo tanto, el titular ha cumplido con la generación y reporte de los dos informes anuales, asociados a los dos años de vigencia del Programa de Cumplimiento, correspondiendo entonces declarar la ejecución satisfactoria del presente compromiso.

5.8.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el reporte es anual, y que la vigencia del PDC recién data desde el 26 de marzo de 2019, la referida acción no será reportada en este período.
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Dado que el reporte objeto de la presente acción es anual, y que el Programa ha sido aprobado recién el día 26 de marzo de 2019, el verificador a entregar se confeccionará y reportará cuando -al menos- se alcance un número de meses representativo para dar cuenta las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado. En razón de ello, se estima que el primer reporte anual sería entregado en el próximo reporte trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el reporte objeto de la presente acción es anual, y que el Programa ha sido aprobado el día 26 de marzo de 2019, el verificador a entregar se confeccionará y reportará cuando -al menos- se alcance un número de meses representativo (12) para dar cuenta las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado. En razón de ello, se estima que el primer reporte anual sería entregado en el próximo reporte trimestral (4to).
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón que lo imputado es que la limpieza de la vía férrea no se ha ejecutado conforme a lo autorizado ambientalmente, en específico, no reportar a la autoridad la limpieza periódica, el titular ha comprometido reportar anualmente a la SEREMI de Salud sobre las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado.</p> <p>En consecuencia, se adjunta a este reporte el Informe anual que da cuenta de actividades de limpieza efectuadas y la disposición de residuos en rellenos autorizados derivados de dichas limpiezas, junto a su constancia de ingreso a SEREMI de Salud, Región de Atacama, la que se ha hecho de forma digital en razón de la contingencia nacional y mundial asociada a COVID19.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo indicado anteriormente, se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe anual que da cuenta de actividades de limpieza efectuadas y la disposición de residuos en rellenos autorizados derivados de dichas limpiezas. Constancia de ingreso de informe anual a SEREMI de Salud, Región de Atacama: i) carta conductora de 2 de abril de 2020; y ii) constancia de ingreso vía electrónica. <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/4aylb4odawfa5oh/AADAwW3FTj3Wvq70raiq_KRfa?dl=0</p> <p>Lo anterior, según se informa en carta adjunta de 16 de abril de 2020, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - CMP 4RT.pdf - pdf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el verificador se encuentra establecido en una temporalidad anual, la presente acción debe ser reportada al término del segundo año (26 de marzo de 2021).
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el verificador se encuentra establecido en una temporalidad anual, la presente acción debe ser reportada al término del segundo año (26 de marzo de 2021).
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el verificador se encuentra establecido en una temporalidad anual, la presente acción debe ser reportada al término del segundo año (26 de marzo de 2021).
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido en la presente acción, el titular ha elaborado e informado a la autoridad sanitaria el Segundo Informe Anual que da cuenta de las actividades de limpieza de vías férreas efectuadas durante el último año calendario. Finalmente, se informa que, dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Según lo descrito para la presente acción, se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> • Informe anual que da cuenta de actividades de limpieza efectuadas y la disposición de residuos en rellenos autorizados derivados de dichas limpiezas. • Constancia de ingreso de informe anual, a SEREMI de Salud, Región de Atacama.
Medios de Verificación:	- 2. Carta Seremi de Salud 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido en la presente acción, el titular ha elaborado e informado a la autoridad sanitaria el Segundo Informe Anual que da cuenta de las actividades de limpieza de vías férreas efectuadas durante el último año calendario. Finalmente, se informa que, dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0



Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Según lo descrito para la presente acción, se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> • Informe anual que da cuenta de actividades de limpieza efectuadas y la disposición de residuos en rellenos autorizados derivados de dichas limpiezas. • Constancia de ingreso de informe anual, a SEREMI de Salud, Región de Atacama.
Medios de Verificación:	- 2. Carta Seremi de Salud 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, el titular ha comprometido reportar anualmente a la SEREMI de Salud sobre las actividades de limpieza que se desarrollaron trimestralmente a lo largo de la vía férrea, como la disposición de los residuos recolectados a un relleno autorizado, lo que se verificó el día 2 de abril de 2020 y el día 5 de abril de 2021. Todo lo anterior, se consolida en esta última entrega, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	02-04-2020
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Informe anual que da cuenta de actividades de limpieza efectuadas y la disposición de residuos en rellenos autorizados derivados de dichas limpiezas. ?Constancia de ingreso de informe anual a SEREMI de Salud, Región de Atacama.



Medios de Verificación:	- 1. Carta Seremi de Salud 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.9. Hecho 9

No se han adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en mina Los Colorados. Ello se manifiesta en los siguientes hechos constatados en inspección ambiental de 2015:

- (i) La correa N° 2741 –que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados– no cuenta con sistema de humectación.
- (ii) El sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 –que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío– y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos.
- (iii) Caída de preconcentrado seco desde la correa N° 2719 con alta generación de material en suspensión.
- (iv) Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles.

5.9.1. Acción 49 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	49
Acción:	Rectificar sistema de enrasador en la tolva de los trenes de carguío de preconcentrado.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	25-01-2018
Fecha Término:	25-01-2018
Indicadores de Cumplimiento:	• Sistema de enrasador en la tolva de los trenes de carguío de preconcentrado rectificado
Forma de Implementación:	<p>Con el fin de asegurar que el nivel de la carga no sobrepase la altura de las cúpulas de los carros, se corregirá el sistema de enrasador.</p> <p>El sistema a emplear consta de una paleta automática que, instalada en la zona de carga de carros, descenderá hasta la altura máxima de carga permitida organizando el contenido cargado en forma uniforme dentro del respectivo carro. Todo lo anterior, de acuerdo a las características que se indican en el Anexo 9.1 de esta presentación.</p> <p>Se adjunta en el mismo Anexo de esta presentación, un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la operación del enrasador. En el mismo Anexo, se adjunta registro de video que acredita la forma en que opera el sistema rectificado.</p>



5.9.1.1. Conclusiones Finales

En virtud de la Acción N°49 del Programa de Cumplimiento, en relación al cargo N°9, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema de enrasador en la tolva de los trenes de carguío de preconcentrado.

En este contexto, se precisa que el sistema empleado consta de una paleta automática que, instalada en la zona de carga de carros, desciende hasta la altura máxima de carga permitida organizando el contenido cargado en forma uniforme dentro del respectivo carro. Todo lo anterior, de acuerdo a las características que se indican en la ficha técnica del enrasador y que se acompañaron en el Reporte Inicial, junto al respectivo registro fotográfico fechado y georreferenciado.

En consecuencia, el titular ha acreditado la plena ejecución satisfactoria de la presente acción, la que -además- se ha mantenido, pese a que CMP ha mutado a un sistema de protección más desarrollado, esto es, la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material (Acción 35 y 97) que provocan el mismo efecto que se pretendía asegurar: mantener uniformidad en la disposición de material en cada carro de modo de evitar dispersión de material fuera del mismo.

Así, CMP ha adoptado la acción comprometida, la que además se ha visto reforzada de modo de asegurar la completa contención del material dentro de cada carro, mientras el mismo es transportado hacia Planta de Pellets.

En conclusión, se reitera el pleno cumplimiento, en tiempo y forma, de la presentación acción, solicitando -por tanto- su declaración de ejecución satisfactoria de acuerdo a las consideraciones anteriormente indicadas.

5.9.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En virtud de la Acción N°49 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, en relación al cargo N°9, el titular se ha comprometido a rectificar el sistema de enrasador en la tolva de los trenes de carguío de preconcentrado.</p> <p>En atención a lo anterior, se informa que, con el fin de asegurar que el nivel de la carga no sobrepase la altura de las cúpulas de los carros, se ha corregido el sistema de enrasador. El sistema empleado consta de una paleta automática que, instalada en la zona de carga de carros, desciende hasta la altura máxima de carga permitida organizando el contenido cargado en forma uniforme dentro del respectivo carro. Todo lo anterior, de acuerdo a las características que se indican en la ficha técnica de enrasador y que se acompañan en Anexo 29.1 de esta presentación.</p> <p>Asimismo, y con el fin de acreditar la ejecución total de esta acción, se adjunta en el Anexo 29.2 de esta presentación, un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la operación del enrasador.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2018
Fecha Término Efectivo:	25-01-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Captura Error SPDC. (se entrega por mano)
Medios de Verificación:	- Captura SPDC2.JPG
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.2. Acción 50 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	50
Acción:	Instalar sistema de humectación en Correa N° 2741.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	31-01-2018
Fecha Término:	26-03-2021



Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de humectación en Correa N° 2741 instalado.
Forma de Implementación:	<p>Como forma de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Cons. 7.1.2 de la RCA N° 246/2010, y evitar con ello que la aspersión de partículas en la Correa transportadora N° 2741, se instala el sistema de humectación correspondiente mediante la adquisición e implementación de 2 aspersores.</p> <p>De modo de acreditar la adquisición e implementación del sistema de aspersores, se adjunta en Anexo 9.2 un registro fotográfico fechado y georreferenciado junto al presupuesto ejecutado para su ejecución. A su vez, la eficacia de dicha medida se acredita mediante documento adjunto en el mismo Anexo antes indicado.</p> <p>Por último, y de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.</p>

5.9.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que la correa N° 2741 - que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018.

A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluyó su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.

Así, en el Reporte Final de Cumplimiento se adjuntaron los respaldos contables de adquisición de aspersores; el registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados; y el registro consolidado de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa. En consecuencia, la inversión comprometida y el constante seguimiento e inspección del referido sistema de humectación dan cuenta del alcance total y oportuno del indicador de cumplimiento asociado a la presente acción, como también su total y absoluta ejecución satisfactoria.



5.9.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>8.2Acción N°50: Instalar sistema de humectación en Correa N° 2741.</p> <p>Como forma de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Cons. 7.1.2 de la RCA N° 246/2010, y evitar con ello que la aspersión de partículas en la Correa transportadora N° 2741, el titular se ha comprometido a instalar un sistema de humectación en la Correa N°2741.</p> <p>En este sentido, se informa a vuestra autoridad que el titular ha procedido a la instalación del sistema de humectación correspondiente mediante la adquisición e implementación de 2 aspersores. De esta manera, con la finalidad de acreditar la adquisición e implementación del sistema de aspersores, se adjuntan en Anexo 30 del Reporte Inicial, los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable de adquisición de aspersores (Anexo 30.1). b.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados (Anexo 30.2). c.Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado (Anexo 30.3).</p> <p>En tanto, en archivo zip "Acción 50 (1)" y "Acción 50 (2)" se adjuntan los verificadores asociados al primer trimestre de vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de aspersores. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. •Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado.



Medios de Verificación:	- Anexo 30 (1) .rar - Anexo 30 (2).rar - Anexo 30 (3).rar - Acción 50 (1).7z - Acción 50 (2).7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 Instalar sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: Respaldo contable de adquisición de aspersores (4 estados de pago que dan cuenta de la ejecución de contrato para mantención de equipos). Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 50 (1).zip - Acción 50 (2).zip - Acción 50 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 Instalar sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Respaldo contable de adquisición de aspersores (3 estados de pago que dan cuenta de la ejecución de contrato para mantención de equipos). 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. 3. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 50 (1).zip - Acción 50 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Respaldo contable de adquisición de aspersores. Sobre el particular, se hacen presente los respaldos anteriormente acompañados, sumándose sólo el Estado de Pago N° 4643001365, de enero de 2020, emitido por la empresa Leben Min y que da cuenta del desembolso efectuado en el presente período asociado a la presente acción. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. 3. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 50 Y 53 (1).zip - ACCIÓN 50 Y 53 (2).rar - ACCIÓN 50 Y 53 (3).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Respaldo contable de adquisición de aspersores. Sobre el particular, se hacen presente los respaldos anteriormente acompañados, sumándose los Estados de Pago N° 4643001365, de abril, mayo y junio de 2020, emitido por la empresa Leben Min y que da cuenta del desembolso efectuado en el presente período asociado a la presente acción. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. 3. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 50 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contable por no existir actualización para el presente período.
Medios de Verificación:	- Acción 50 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contable por no existir actualización para el presente período.
Medios de Verificación:	- Acción 50.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contables por no existir actualización para este último trimestre.
Medios de Verificación:	- Acción 50.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que la correa N° 2741 -que transporta el preconcentrado desde la torre de carguío hacia los trenes que son cargados- no contaba con sistema de humectación, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluye su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, por lo que los verificadores a ser entregados dan cuenta también de su mantención.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contables por no existir actualización para este último trimestre.
Medios de Verificación:	- Acción 50.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió en la Acción N° 50 instalar un sistema de humectación en Correa N° 2741, la que se ejecutó con fecha 31 de enero de 2018. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluyó su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa, lo que se consolida para este último Reporte de acuerdo a lo establecido por el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzwmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable de adquisición de aspersores. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. ?Registro consolidado de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2741, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa
Medios de Verificación:	- Sistema humectacion MH2741 - Marzo 2021 (2).jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.3. Acción 51 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	51
Acción:	Renovar sistema de humectación en Correa N° 2719.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	31-01-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de humectación en Correa N° 2719 renovado



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Como forma de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Cons. 7.1.2 de la RCA N° 246/2010, y evitar con ello que la aspersión de partículas en la Correa transportadora N° 2719, se renueva el sistema de humectación correspondiente mediante la adquisición e implementación de 2 aspersores.</p> <p>De modo de acreditar la adquisición e implementación del sistema de aspersores, se adjunta en Anexo 9.3 un registro fotográfico fechado y georreferenciado junto al presupuesto ejecutado para su ejecución. A su vez, la eficacia de dicha medida se acredita mediante documento adjunto en el mismo Anexo antes indicado.</p> <p>Por último, y de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.</p>
---------------------------------	--

5.9.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encontraba en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719.

A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se comprometió una inspección asociada al Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.

En razón de lo anterior, el titular reportó trimestralmente el respaldo contable de adquisición de los aspersores, registros fotográficos fechados y georreferenciados permanentes de los aspersores instalados y registros semanales de mantención del sistema de humectación (incluyendo aquellos vinculados a la Correa 2719), todo lo cual se ha consolidado en el Reporte Final de cumplimiento, acreditando el hecho de haber alcanzado oportunamente el indicador de cumplimiento y su ejecución satisfactoria.

5.9.3.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>8.3Acción N°51: Renovar sistema de humectación en Correa N° 2719.</p> <p>En los mismos términos que la acción anterior, esto es, como forma de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Cons. 7.1.2 de la RCA N° 246/2010, y evitar con ello que la aspersión de partículas en la Correa transportadora N° 2719, el titular ha procedido a la instalación del sistema de humectación correspondiente mediante la adquisición e implementación de 2 aspersores. De esta manera, con la finalidad de acreditar la adquisición e implementación del sistema de aspersores, se adjunta en Anexo 31 del Reporte Inicial, los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable de adquisición de aspersores (Anexo 31.1). b.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados (Anexo 31.2). c.Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado (Anexo 31.3).</p> <p>En tanto, en archivos zip "Acción 51 (1)" y "Acción 52 (2)" se adjuntan los verificados asociados al primer trimestre de vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Respaldo contable de adquisición de aspersores.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. •Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 31 (1) .rar - Anexo 31 (2) .rar - Anexo 31 (3).rar - Acción 51 (1).zip - Acción 51 (2).7z



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 Renovar sistema de humectación en Correa N° 2719.</p> <p>A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <p>Respaldo contable de adquisición de aspersores (4 estados de pago asociados a ejecución de contrato de mantención de equipos).</p> <p>Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados.</p> <p>Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 51 (1).zip - Acción 51 (2).zip - Acción 51 (3).zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 Renovar sistema de humectación en Correa N° 2719.</p> <p>A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respaldo contable de adquisición de aspersores (3 estados de pago asociados a ejecución de contrato de mantención de equipos). 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. 3. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 51 (1).zip - Acción 51 (2).zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719.</p> <p>A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Respaldo contable de adquisición de aspersores. Sobre el particular, se hacen presente los respaldos anteriormente acompañados, sumándose sólo el Estado de Pago N° 4643001365, de enero de 2020, emitido por la empresa Leben Min y que da cuenta del desembolso efectuado en el presente período asociado a la presente acción. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sistema instalado. 3. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 51 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Respaldo contable de adquisición de aspersores. Sobre el particular, se hacen presente los respaldos anteriormente acompañados, sumándose los Estados de Pago N° 4643001365, de abril, mayo y junio de 2020, emitido por la empresa Leben Min y que da cuenta del desembolso efectuado en el presente período asociado a la presente acción. 2. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sistema instalado. 3. Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 51 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los Registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contable por no existir actualización para el presente período.
Medios de Verificación:	- Acción 51 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los Registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contable por no existir actualización para el presente período.
Medios de Verificación:	- Acción 51.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los Registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contables por no existir actualización para el presente período.
Medios de Verificación:	- Acción 51.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatar que el sistema de humectación que corresponde a la correa N° 2741, se encuentra en la correa N° 2719 -que conecta la planta de beneficio con el acopio principal que alimenta el carguío- y está conformado por 2 aspersores en serie no operativos, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se incluirá su inspección en el Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los Registros semanales de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al período informado. Asimismo, se adjunta Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados, mientras que se omiten respaldos contables por no existir actualización para el presente período.
Medios de Verificación:	- Acción 51.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió en la Acción N° 51 renovar el sistema de humectación en Correa N° 2719. A su vez, de modo de acreditar su debido funcionamiento, se comprometió una inspección asociada al Registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 53 de este Programa y cuyo consolidado se adjunta a esta última entrega de acuerdo a lo comprometido en el presente Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable de adquisición de aspersores. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de aspersores instalados. ?Registro semanal de mantención de Sistemas de humectación, que incluye verificación de sistema asociado a Correa N° 2719, correspondiente al todo el período de vigencia del Programa.
Medios de Verificación:	- 5. MH 2719 (30-03-2021).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.4. Acción 52 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	52
Acción:	Implementar sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	28-03-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles implementado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se implementa un sistema de humectación en la plataforma de descarga del botadero de estériles en uso el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero. Para lo anterior, se procederá a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida.</p> <p>Por su parte, y para acreditar la actual ejecución de la acción comprometida, se adjunta en Anexo 9.4 un registro fotográfico fechado y georreferenciado, junto al respaldo contable que da cuenta de su ejecución durante el período que va desde el 28 de marzo al 27 de junio del mismo año.</p> <p>Finalmente, la ejecución continua de esta acción se informará en el respectivo Reporte, el que se cargará trimestralmente en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que contendrá un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.</p>
---------------------------------	--

5.9.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutaría una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero.

Para lo anterior, se procedió a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que están contenidos en un registro diario que se consolidó trimestralmente en informes mensuales, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.

En razón de lo anterior, el titular reportó trimestralmente el respaldo contable de adquisición de los aspersores (que dan cuenta de una inversión total de \$7.382.756), junto a los respectivos registros mensuales de riego, todo lo cual se ha consolidado en el Reporte Final de cumplimiento, acreditando el hecho de haber alcanzado oportunamente el indicador de cumplimiento y su ejecución satisfactoria.



5.9.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°52 del Programa de Cumplimiento, en relación al Cargo N°9, el titular se ha comprometido a implementar un sistema de humectación en la plataforma de descarga de botadero de estériles.</p> <p>En relación a lo anterior, se informa que se ha dado inicio a la ejecución de la acción implementando el sistema referido, el cual se activa de acuerdo al nivel de tránsito y descarga en los botaderos, en consideración a las condiciones meteorológicas. Para lo anterior, se ha procedido a la asignación de dos camiones aljibes en los sectores de descarga de botaderos.</p> <p>Por su parte, y para acreditar la actual ejecución de la acción comprometida, se adjunta en Anexo 32 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sistema de humectación en plataforma de descarga en botadero de estériles (Anexo 32.1). b.Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de acción (Anexo 32.2).</p> <p>Finalmente, la ejecución continua de esta acción se informará en el respectivo Reporte, el que se cargará trimestralmente en el sistema digital. Así, en archivo zip "Acción 52" se adjuntan los verificadores asociados al primer trimestre de vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Informe mensual de Riego que considere el registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 32.7z - Acción 52.7z



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió en la Acción N° 52 Implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero.</p> <p>Para lo anterior, se procederá a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe mensual de Riego que considera el registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (junio, julio, agosto y septiembre). - Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- Acción 52.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió en la Acción N° 52 Implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero. Para lo anterior, se procederá a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta registro mensual de Riego que considera el registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (octubre, noviembre y diciembre). En relación al respaldo contable asociado a su ejecución, se hace presente que durante este trimestre el gasto asociado a la misma fue absorbido por el gasto operacional de la Mina, por lo que no existen facturas específicas para este servicio.
Medios de Verificación:	- Acción 52.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero.</p> <p>Para lo anterior, se procederá a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta registro mensual de Riego que considera el registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020).</p> <p>En relación al respaldo contable asociado a su ejecución, se hace presente que durante este trimestre el gasto asociado a la misma fue absorbido por el gasto operacional de la Mina, por lo que no existen facturas específicas para este servicio.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 52.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero.</p> <p>Para lo anterior, se procede a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (abril, mayo y junio de 2020).</p> <p>En relación al respaldo contable asociado a su ejecución, se hace presente que durante este trimestre el gasto asociado a la misma fue absorbido por el gasto operacional de la Mina, por lo que no existen facturas específicas para este servicio.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 52.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero.</p> <p>Para lo anterior, se procede a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (julio, agosto y septiembre de 2020).</p> <p>En relación al respaldo contable asociado a su ejecución, se hace presente que durante este trimestre el gasto asociado a la misma fue absorbido por el gasto operacional de la Mina, por lo que no existen facturas específicas para este servicio.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 52.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero. Para lo anterior, se procede a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (octubre, noviembre y diciembre de 2020). En relación al respaldo contable asociado a su ejecución, se hace presente que durante este trimestre el gasto asociado a la misma fue absorbido por el gasto operacional de la Mina, por lo que no existen facturas específicas para este servicio.
Medios de Verificación:	- 23. Informe de Riego Octubre 2020.pdf - 24. Informe de Riego Noviembre 2020.pdf - 25. Informe de Riego Diciembre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero. Para lo anterior, se procede a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 26. Informe de Riego Enero 2021.pdf - 27. Informe de Riego Febrero 2021.pdf - 28. Informe de Riego Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, el hecho de constatarse la Inexistencia de regadío en plataforma de descarga de botadero de estériles, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutará una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero. Para lo anterior, se procede a la asignación de camiones aljibes para mantener la humectación comprometida que serán contenidos en un registro diario que se consolidará en un Informe Mensual, conteniendo al menos la frecuencia de viajes de los camiones aljibes a botadero con fecha y hora respectiva.
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 26. Informe de Riego Enero 2021.pdf - 27. Informe de Riego Febrero 2021.pdf - 28. Informe de Riego Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió implementar un sistema de humectación en plataforma de descarga de botadero de estériles el que se ejecutaría una vez al día, salvo que ocurran los siguientes hechos: (i) aplicación de bischofita en sectores objeto de humectación, (ii) neblina o precipitaciones y (iii) la inactividad del botadero. De este modo, y de forma de cerrar la acreditación de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a este último Reporte, de acuerdo a lo aprobado en el Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	28-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Consolidado de Informes mensuales de Riego que considere el registro diario de frecuencia de viajes de camiones aljibes, incluyendo el registro de ocurrencia de las excepciones informadas. ?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- Acción 52.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.5. Acción 53 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	53
Acción:	Implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro semanal de mantención de sistema de humectación implementado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizarán inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p> <p>Asimismo, se hace presente que los modelos a utilizar para llevar a efecto la presente acción se encuentran anexados al Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y Areales, en Mina Los Colorados adjunto en Anexo 9.5 de esta presentación.</p> <p>Por su parte, los registros semanales serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>
---------------------------------	---

5.9.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados.

Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizaron inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento haya sido detectado como deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.

De modo de acreditar lo anterior, el titular ha acompañado los registros semanales de mantención del sistema de humectación, los que se consolidan, para toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, en el Reporte Final, dando cuenta entonces de que el titular alcanzó, en tiempo y forma, tanto el indicador de cumplimiento como la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.9.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizarán inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p> <p>Asimismo, se hace presente que los modelos a utilizar para llevar a efecto la presente acción se encuentran anexados al Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y Areales, en Mina Los Colorados adjunto en Anexo 9.5 de esta presentación.</p> <p>Por su parte, los registros semanales serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente al período informado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Marzo 2019.7z - 2. Abril 2019.7z - 3. Mayo 2019.7z - 4. Junio 2019.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 Implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados</p> <p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo.</p> <p>En este contexto, se hace presente además que los registros de mantención del sistema de humectación de la Correa N° 2741 y 2719 fueron informados a propósito del reporte de las acciones N° 50 y 51 respectivamente.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 53 (1).zip - Acción 53 (2).zip - Acción 53 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados.</p> <p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo. En este contexto, se hace presente además que los registros de mantención del sistema de humectación de la Correa N° 2741 y 2719 fueron informados a propósito del reporte de las acciones N° 50 y 51 respectivamente.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 53 (1).zip - Acción 53 (2).zip - Acción 53 (3).zip - Acción 53 (4).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados.</p> <p>Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 51 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados. Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo, junto al respectivo contable respectivo.
Medios de Verificación:	- 807.rar - 808.rar - 809.rar - Acción 50 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados. Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo.
Medios de Verificación:	- Acción 50 y 53.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados. Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo.
Medios de Verificación:	- EQ 807.zip - EQ 808.zip - EQ 809.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados. Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo.
Medios de Verificación:	- EQ 807.rar - EQ 808.rar - EQ 809.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, en particular, ciertos defectos en relación a los sistemas de humectación de Mina Los Colorados, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados. Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de humectación, se realizan inspecciones semanales a los mismos, ejecutándose las mantenciones respectivas en aquellas cuyo funcionamiento sea deficiente y, en su caso, ejecutando mantenciones preventivas para evitar deficiencias del sistema.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, distinguiendo en cada uno el equipo (EQ) objeto del mismo.
Medios de Verificación:	- EQ 807.rar - EQ 808.rar - EQ 809.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió en la Acción N° 53 implementar un registro semanal de mantención del sistema de humectación de Mina Los Colorados, lo que se consolida en esta última entrega de acuerdo a lo establecido en el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0



Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro semanal de mantención de sistema de humectación, correspondiente a todo el período de vigencia del Programa.
Medios de Verificación:	- 4. EQ 809 (29-03-2021).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.6. Acción 54 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	54
Acción:	Rectificar e implementar Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, que abarquen las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados implementado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se rectificarán los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Mina Los Colorados, en el cual se identificarán los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales.</p> <p>Para cada caso, se identificarán las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento deberá contar, a lo menos, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento. <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjunta en Anexo 9.6 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>
---------------------------------	--

5.9.6.1. Conclusiones Finales

Dado que se imputa la omisión de adoptar ciertas medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de material particulado en Mina Los Colorados, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.

Para estos efectos, se rectificaron los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, identificando los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando además la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.

De este modo, el “Procedimiento sistema integrado de humectación” Código GA-PRO-010, de 26 de noviembre de 2018, al haber detectado que dichas emisiones se generan mayormente por la propia operación en sectores específicos que requieren distintos tipos de humectación, establece (Tabla N° 1, p. 3) los distintos tipos de control de emisiones y su ubicación, indicado para cada una de ellas (Cap. 6.2) la forma en la misma debe implementarse, junto a los registros que dan cuenta de ello (Anexo 1 a 3 del mismo Procedimiento).

Así, y además de adjuntar en forma constante el procedimiento, el titular ha reforzado su implementación constante mediante capacitaciones trimestrales (Acción N° 55), de modo de mantener el



control de este tipo de emisiones mediante la gestión interna de todas y cada una de las acciones destinadas a ello. En consecuencia, el titular ha acreditado el cumplimiento total y oportuno de la presente acción para efectos de su ejecución satisfactoria.

5.9.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se rectificarán los procedimientos existentes para el control de emisiones fugitivas, en Mina Los Colorados, en el cual se identificarán los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales.</p> <p>Para cada caso, se identificarán las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento deberá contar, a lo menos, con lo siguiente:</p> <p>a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina.</p> <p>b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento.</p> <p>c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjuntó en Anexo 9.6 del PDC de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	• Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta. En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos:</p> <p>a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta. En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado. De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales.</p> <p>Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas. Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.</p> <p>En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento 54. Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.</p> <p>En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento 54. Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.</p> <p>En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento 54. Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.</p> <p>En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.



Medios de Verificación:	- Procedimiento 54. Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.</p> <p>En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento 54. Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en Mina Los Colorados, el titular ha rectificado y actualizado los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta.</p> <p>En particular, se ha rectificado e implementado el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, en Mina Los Colorados, abarcando en él las acciones tendientes a evitar dispersión de material particulado.</p> <p>De este modo, se identifican los factores o procesos cuya ejecución puede, eventualmente, producir emisiones fugitivas y areales. Para cada caso, se identifican las acciones preventivas y correctivas junto a su responsable, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de ejecución de medidas.</p> <p>Finalmente, el Procedimiento contiene, entre otras cosas, los siguientes aspectos: a) Expresión de los sistemas de humectación aplicables a las obras de la Mina. b) Responsables de llevar a efecto lo dispuesto por el Procedimiento. c) Modelos de registros a utilizar para ejecutar lo indicado en el Procedimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta a esta acción el Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados, actualizado y firmado por profesional responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento 54. Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular -entre otras acciones- ha comprometido actualizar y reforzar los procedimientos internos vinculados al control de emisiones tanto en el Sector Mina como en Sector Planta, lo que se adjuntó en cada Reporte Trimestral, replicándose en esta última entrega de acuerdo a lo exigido por el Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y areales, Mina Los Colorados.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Sistema Integrado de Humectación PdC_V6 (23-05-2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.7. Acción 55 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	55
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento Interno sobre Control de Emisiones Fugitivas y Areales, en Mina Los Colorados.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 30 personas pertenecientes a las áreas con directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas en Mina Los Colorados.
Forma de Implementación:	Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.

5.9.7.1. Conclusiones Finales

Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, se han propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.

El contenido esencial de estas capacitaciones incluyó la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de



los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.9.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. •Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación (1).7z - Capacitación (2).7z - Planilla trabajadores (1).7z - Planilla trabajadores (2).7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la segunda capacitación. Ella se ha hecho el día 14 de agosto de 2019 para el personal de la Planta, mientras que el día 22 de agosto del mismo año se ejecutó respecto del personal de la Mina.</p> <p>Para ambos casos, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. •Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Acción 55 (1).zip - Acción 55 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la tercera capacitación. Ella se ha hecho el día 6 de noviembre de 2019 para el personal de la Planta y de la Mina. Así, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Acción 55.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la cuarta capacitación. Ella se ha hecho el día 14 de febrero de 2020 para el personal de la Planta y de la Mina.</p> <p>Así, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 55.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areas comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la cuarta capacitación. Ella se ha hecho el día 9 de julio de 2020 para el personal de la Planta y de la Mina. Así, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación procedimiento SIDH rev00 Julio 2020.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la sexta capacitación. Ella se ha hecho el día 21 de septiembre de 2020 para el personal de la Planta y de la Mina. Así, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Registro de Asistencia Control de Emisiones Fugitivas y Areales, MLC..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la sexta capacitación. Ella se ha hecho el día 2 de diciembre de 2020 para el personal de la Planta y de la Mina. Así, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación_02.12.2020.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la octava capacitación. Ella se ha hecho el día 10 de marzo de 2021 para el personal de la Planta y de la Mina. Así, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- CAPACITACIÓN SIH 09.03.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, además se ha propuesto y ejecutado capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de ejecutar todas las medidas preventivas establecidas en el Procedimiento de Control de Emisiones Fugitivas y Areales comprometido en la Acción N° 54 de este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando el objetivo de la presente acción, se adjuntan los verificadores asociados a la octava capacitación. Ella se ha hecho el día 10 de marzo de 2021 para el personal de la Planta y de la Mina. Así, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- CAPACITACIÓN SIH 09.03.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Considerando que el titular ha reforzado las instrucciones internas para el cumplimiento de las exigencias ambientales vinculadas a la emisión de material fugitivo desde las faenas de Mina Los Colorados, se han propuesto y ejecutado 8 capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas, es decir, al menos a 30 personas, las cuales se consolidan en esta última entrega en razón de lo dispuesto en el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la potencial generación de emisiones fugitivas. ?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. ?Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. ?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- CAPACITACIÓN SIH 09.03.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.9.8. Acción 56 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	56
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 22.9 t/año de MP2,5, de 227,2 t/año de MP10 y de 877,1 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
---------------------------------	--

5.9.8.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo en la existencia de un aumento de la concentración del material respirable MP2,5 por sobre lo evaluado ambientalmente en las RCA N° 215 y N° 246, el que, a pesar de ello, resulta marginal desde el punto de vista del riesgo a la salud de las personas.

Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.

En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-



NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.9.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 en el área circundante a Mina Los Colorados, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 22.9 t/año de MP2,5, de 227,2 t/año de MP10 y de 877,1 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°9 genera como efecto un aumento de la concentración del material respirable MP2,5 por sobre lo evaluado ambientalmente en las RCA N° 215 y N° 246, a pesar de que ello resulte marginal desde el punto de vista del riesgo a la salud de las personas.</p> <p>Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 56.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°9 genera como efecto un aumento de la concentración del material respirable MP2,5 por sobre lo evaluado ambientalmente en las RCA N° 215 y N° 246, a pesar de que ello resulte marginal desde el punto de vista del riesgo a la salud de las personas. Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (2); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Comprobante ingreso PCE.pdf - PCE.zip - Respaldo contable PCE.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el cargo N°9 genera como efecto un aumento de la concentración del material respirable MP2,5 por sobre lo evaluado ambientalmente en las RCA N° 215 y N° 246, a pesar de que ello resulte marginal desde el punto de vista del riesgo a la salud de las personas. Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es no haber adoptado todas las medidas relativas al manejo de emisiones fugitivas de MP en mina Los Colorados, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo en la existencia de un aumento de la concentración del material respirable MP2,5 por sobre lo evaluado ambientalmente en las RCA N° 215 y N° 246, el que, a pesar de ello, resulta marginal desde el punto de vista del riesgo a la salud de las personas.</p> <p>Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.</p> <p>Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.</p> <p>En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones.</p> <p>?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.</p> <p>?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.10. Hecho 10

Se efectuó transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente. Tal acción se extendió durante todo el periodo comprendido entre enero de 2013 hasta marzo de 2015, exceptuándose únicamente los meses de febrero, noviembre y octubre de 2014.

5.10.1. Acción 57 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	57
Acción:	Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-01-2017
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Transporte de preconcentrado de hierro sólo mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.
Forma de Implementación:	<p>El transporte de preconcentrado de hierro desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets se realiza actualmente, y desde el año 2015, únicamente mediante ferrocarril.</p> <p>De forma de acreditar lo anterior, se adjunta en Anexo 10.1 de esta presentación el registro de transporte de preconcentrado correspondiente al año 2017. Por su parte, se hace presente que se han informado los registros adicionales solicitados en el marco de las Medidas Provisionales MP-020-2017 y MP-004-2018.</p> <p>Por su parte, los registros mensuales serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.10.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde Mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba



autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets. Lo anterior se ha acreditado en todos los ocho Reportes Trimestrales mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante todo el período de vigencia del PdC, indicando para cada mes las cantidades de material transportado y su medio de transporte, estableciendo para cada mes la inexistencia de camiones dispuestos y operando para efectuar transporte de minerales entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets, según lo comprometido.

Por lo mismo, el titular ha dado total y oportuna ejecución a la presente acción, alcanzando el indicador de cumplimiento propuesto y aprobado por esta Superintendencia y -en consecuencia- su ejecución satisfactoria.

5.10.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°57 del Programa de Cumplimiento aprobado, en relación al cargo N°10, el titular se ha comprometido al cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>En atención a lo anterior, se informa que el transporte de preconcentrado de hierro desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets se realiza actualmente, y desde el año 2015, únicamente mediante ferrocarril.</p> <p>De forma de acreditar lo anterior, se adjunta en Anexo 33 del reporte inicial el Registro diario de transporte de preconcentrado de hierro desde el 1 de abril de 2015 hasta el mes de diciembre del mismo año.</p> <p>Por su parte, se hace presente que se han informado los registros adicionales solicitados en el marco de las Medidas Provisionales MP-020-2017 y MP-004-2018.</p> <p>En tanto, en archivo zip "Acción 57" se adjuntan los verificados asociados al primer trimestre de vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	•Registro mensual de transporte de preconcentrado de hierro desde el 1 de enero de 2017 hasta el vencimiento del período informado.
Medios de Verificación:	- Anexo 33.7z - Acción 57.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets. Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets, el que -tal como se ha indicado en fiscalización de septiembre de 2019- acredita no sólo el cumplimiento de la presente acción sino que además consigna el cese de transporte durante los meses de agosto y septiembre en razón de la reparación mayor de Planta de Pellets.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (junio, julio, agosto y septiembre de 2019).
Medios de Verificación:	- Acción 57.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets, el que -tal como se ha indicado en fiscalización de septiembre de 2019- acredita no sólo el cumplimiento de la presente acción sino que además consigna el cese de transporte durante el mes de octubre, transporte limitado en el mes de noviembre, volviendo recién a rangos de operación normal en diciembre de 2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (octubre, noviembre y diciembre de 2019).
Medios de Verificación:	- Acción 57.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (enero, febrero y marzo de 2020).
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 57.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (abril, mayo y junio de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 57.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (julio, agosto y septiembre de 2020).
Medios de Verificación:	- Acción 57.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (octubre, noviembre y diciembre de 2020).



Medios de Verificación:	- 10.Registro Mensual Transporte MLC a PP Octubre 2020.pdf - 11.Registro Mensual Transporte MLC a PP Noviembre 2020.pdf - 12.Registro Mensual Transporte MLC a PP Diciembre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets. Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 13.Registro Mensual Transporte MLC a PP Enero 2021.pdf - 14. Registro Mensual Transporte MLC a PP Febrero 2021.pdf - 15. Registro Mensual Transporte MLC a PP Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular comprometió en la Acción N° 57 el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets. Lo anterior se acredita mediante Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado entre Mina Los Colorados y Planta de Pellets.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjuntan Registros de transporte de preconcentrado de hierro efectuados durante el período informado (enero, febrero y marzo de 2021).
Medios de Verificación:	- 13.Registro Mensual Transporte MLC a PP Enero 2021.pdf - 14. Registro Mensual Transporte MLC a PP Febrero 2021.pdf - 15. Registro Mensual Transporte MLC a PP Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió el Cese de transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, desde Mina Los Colorados a Planta de Pellets, lo que se acredita mediante la totalidad de los registros de transporte de material, los que se consolidan para toda la vigencia del PdC en esta entrega.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2017
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro mensual de transporte de preconcentrado de hierro desde el mes de enero de 2017, y durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- Acción 57.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.10.2. Acción 58 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	58
Acción:	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas de MP30, MP10 y MP2,5 producidas por el transporte de preconcentrado en camión en los períodos imputados por la SMA, y de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A de esta presentación.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-06-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Compensación de Emisiones ingresado y aprobado por la autoridad competente.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 producidas por el transporte de preconcentrado en camión en los períodos imputados por la SMA de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo 1 de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 1,1 t/año de MP2,5, de 3,1 t/año de MP10 y de 13,8 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
---------------------------------	---

5.10.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado el transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo en la existencia de una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.

Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.

En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.

Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente



(Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte.

Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad, las que se encontraban contenidas en Ord. N° 44 de 22 de enero de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Finalmente, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida por el titular, tal como puede apreciarse respecto del plazo comprometido, al indicador de cumplimiento de la misma y al respaldo contable asociado a su ejecución, el que otorga una suma total invertida de \$67.312.475, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.10.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación.</p> <p>El PCE comprenderá las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 producidas por el transporte de preconcentrado en camión en los períodos imputados por la SMA de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos, adjunto en Anexo 1 de esta presentación.</p> <p>En este contexto, y de acuerdo al citado Informe, el total a compensar (en un 120%) será de 1,1 t/año de MP2,5, de 3,1 t/año de MP10 y de 13,8 t/año de MP30 por un lapso de 4 años.</p> <p>Finalmente, se hace presente que el detalle preciso de las toneladas a compensar, de los plazos y de las acciones específicas para ello será establecido en conjunto con la autoridad competente durante la tramitación del Programa. Con todo, las toneladas a compensar no serán en ningún caso menor al monto determinado en la última versión del Informe de Efectos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones. •Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante ingreso PCE.pdf - Plan de Compensación Emisiones CAP Minería.rar - Respaldo Contable 9,31,39,47 PP.7z - Respaldo contable ACCIÓN 9, 31, 39, 43, 47,56, 58.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular - considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos negativos derivados del hecho infraccional N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (1); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Acción 58.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular - considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos negativos derivados del hecho infraccional N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas. Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de tramite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa (OC (2); Estados de pago (4); Facturas (4)).
Medios de Verificación:	- Comprobante ingreso PCE.pdf - PCE.zip - Respaldo contable PCE.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, lo que no se encontraba autorizado ambientalmente, el titular - considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que los efectos negativos derivados del hecho infraccional N° 10 dan cuenta de la superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas. Así, se calculan todas las emisiones del período de incumplimiento para incluirlas en un Programa de Compensación de Emisiones de modo de eliminar, contener o reducir los efectos descritos, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.



Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019). 2. Documento que contiene PCE y que se encuentra siendo objeto de trámite ante Ministerio del Medio Ambiente. 3. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 4. Carta N° CMP-CA-0-030-NAG, de CMP, de 20 de marzo de 2020, por la que se da respuesta al Ord. N° 44/2020, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama. 5. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: <ol style="list-style-type: none"> i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1° Entrega PCE.zip - 2° Entrega PCE (1).zip - 2° Entrega PCE (2).zip - 2° Entrega PCE (3).zip - 3. Respaldo Contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el presente cargo genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud.</p> <p>En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad mediante Ord. N° 44/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente Atacama.</p> <p>De esta manera, se informa que la tramitación administrativa del PCE ha seguido su curso, haciendo presente que el titular instará por su aprobación en los próximos meses, informando oportunamente a esta Superintendencia acerca de ello.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019.
Medios de Verificación:	- 1._Constancia de ingreso Resp ord44 PCE Seremi MA.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la verificación de una superación de los valores diarios promedio de emisión, el titular -considerando el análisis de efectos negativos derivados del cargo- ha determinado que el hecho genera un efecto vinculado al aumento de concentraciones en materia de calidad del aire, aun cuando ello no genera efectos sobre la salud. En consecuencia, el titular comprometió presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore las emisiones estimadas en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PDC.</p> <p>Al respecto, se hace presente que dicho Programa (PCE) fue ingresado ante la autoridad competente (Ministerio de Medio Ambiente) el día 26 de junio de 2019, tal como da cuenta la Carta CMP-CA-0-043-NAG, adjunta al presente Reporte. Luego, el 20 de marzo de 2020, el titular ha ingresado una versión refundida en razón de las observaciones vertidas por la autoridad. Finalmente, dentro del plazo comprometido, se adjunta Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A., por lo que es posible informar la ejecución total de la acción en los términos comprometidos en la misma acción.</p> <p>Así, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones (Carta CMP-CA-0-043-NAG, de 26 de junio de 2019) y documento que contiene PCE. 2. Ord. N° 44, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, de 22 de enero de 2020. 3. Constancia de ingreso de PCE refundido (Carta CMP-CA-0-030-NAG, de 20 de marzo de 2020) y documento que contiene PCE. 4. Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa, de acuerdo al siguiente detalle: i) Orden de Compra N° 4531359560 de 27 de junio de 2019. ii) Estado de Pago N° 1, de 27 de septiembre de 2019. iii) Estado de Pago N° 2, de 8 de enero de 2019. iv) Estado de Pago N° 3, de 2 de julio de 2019. v) Estado de Pago N° 4, de 23 de julio de 2019. vi) Factura electrónica N° 1952, de 13 de noviembre de 2018. vii) Factura electrónica N° 2120 de 28 de enero de 2019. viii) Factura electrónica N° 2324, de 11 de julio de 2019. ix) Factura electrónica N° 2508, de 23 de agosto de 2019. 5. Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Atacama por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.
Medios de Verificación:	- 1._Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es haber efectuado el transporte de preconcentrado de hierro mediante camiones, directamente desde mina Los Colorados hasta la Planta de Pellets, el titular analizó la totalidad de los potenciales efectos negativos que ello pudo haber generado, concluyendo en la existencia de una superación puntual de las normas de MPS y Hierro en MPS en noviembre del 2014 y noviembre y diciembre 2016 y 2017, sin perjuicio de considerar que dichas excedencias no representan efectos concretos en la calidad y cantidad de recursos naturales renovables ni en la salud de las personas.</p> <p>Así, y de modo de hacerse cargo de las emisiones generadas en razón del presente hecho infraccional, se comprometió la compensación de emisiones de MP30, MP10 y MP2,5 de acuerdo al análisis indicado en el Informe de Efectos adjunto en Anexo A del PdC.</p> <p>Al respecto, y dentro del plazo comprometido, se ha obtenido pronunciamiento favorable en relación al presente instrumento, tal como da cuenta la Res. Ex. N° 52 de 23 de julio de 2020, de la misma SEREMI por la que se aprueba el PCE de Compañía Minera del Pacífico S.A.</p> <p>En consecuencia, se adjunta al presente Reporte todo aquello que la misma acción exigió para acreditar su total y completa ejecución.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2019
Fecha Término Efectivo:	23-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Constancia de ingreso del Programa de Compensación de Emisiones.</p> <p>?Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa.</p> <p>?Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones.</p>
Medios de Verificación:	- Res Exta N°52 _23.07.2020 Aprueba PCE CAP Minería.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.11. Hecho 11

No se ha construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados, para un evento centenario.

5.11.1. Acción 59 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	59
Acción:	Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	25-04-2018
Fecha Término:	26-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Obra hidráulica tramitada y aprobada por autoridad competente (DGA).
Forma de Implementación:	<p>De acuerdo a lo expresado en el Anexo 2, de la Adenda 3 (RCA 246/2010), se consideró para el proceso de cálculo de crecidas, una superficie de la cuenca sobredimensionado respecto a la situación real aplicable a la cuenca Los Colorados, lo que en la práctica entregaba un margen importante de seguridad a las obras proyectadas.</p> <p>De este modo, se indicó que, en el trámite sectorial ante la Dirección General de Aguas Región de Atacama, se entregarán los antecedentes de la obra de encauzamiento que considere las dimensiones concretas de la cuenca aportante al área de los botaderos, así como también su escorrentía asociada (Cons. 13.8 de la RCA N° 246/2010; PAS 106).</p> <p>En consecuencia, el titular ha ingresado el respectivo proyecto de encauzamiento a la DGA, tal como se da cuenta en la Carta de Ingreso y Memoria adjunta en Anexo 11.1 de esta presentación. Al respecto, se hace presente que la carta ha sido reingresada en razón de un error administrativo ya subsanado, por lo que se informan ambos ingresos junto al extracto del proyecto.</p> <p>El proyecto a presentar determinará y asegurará, en conjunto con dicho Servicio, la mejor condición de diseño para lograr el normal escurrimiento de las aguas lluvias.</p>



5.11.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.

En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud fue ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año. Sin embargo, y dado el retraso en la obtención del permiso antes indicado, CMP ha solicitado tener por verificado el impedimento asociado a la presente acción, de modo de solicitar un nuevo plazo para dar cumplimiento a la misma.

Así, y considerando los antecedentes vertidos por CMP, la Superintendencia del Medio Ambiente tuvo por verificado el impedimento considerado para su cumplimiento mediante Res. Ex. N° 21/RoI D-002-2018 de 29 de octubre de 2020, obligando a CMP a reportar quincenalmente acerca de los avances de las acciones referidas al presente hecho infraccional.

Finalmente, y tal como se indicó en los referidos reportes quincenales, CMP finalmente obtuvo el pronunciamiento favorable de la DGA para el permiso sectorial señalado, lo que se verificó mediante la Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado "Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados", de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama.

Lo anterior, por tanto, marcó el hito de término de la presente acción considerando los términos en los que éste fue aprobada, y bajo las consideraciones que el impedimento contemplaba según da cuenta la Res. Ex. N° 21/RoI D-002-2018.

Ahora bien, se hace presente que el referido impedimento continúa estando vigente en relación a la construcción de la obra autorizada (Acción N° 60), por lo que su avance seguirá siendo reportado de manera trimestral según ordenó esta misma Superintendencia mediante Res. Ex. N° 22/RoI D-002-2018 de 26 de marzo de 2021, la que otorgó un nuevo plazo para dar cumplimiento a dicha acción, en conjunto con la reportabilidad del estado de las obras provisorias establecidas en la Acción N° 61. Así, en el Reporte Final se da cuenta de los dos verificadores que acreditan el cumplimiento de la presente acción, es decir, la copia de carta de ingreso del permiso y la resolución de la DGA que aprueba la obra hidráulica, haciendo presente que el indicador de cumplimiento, dada su íntima vinculación con la Acción



N° 60, será acreditando dentro del plazo otorgado por Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 de 26 de marzo de 2021.

ATENCIÓN: La acción 59 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-03-2020, y la fecha real de término es: 29-12-2020.

5.11.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°59 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, referida al Cargo N°11, el titular se ha comprometido a someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía.</p> <p>En relación a lo anterior, se informa que el titular ha ingresado el respectivo proyecto de encauzamiento a la DGA, tal como se da cuenta en la Carta de Ingreso y Memoria adjunta en Anexo 34 del reporte inicial.</p> <p>En tanto, en archivos zip "Acción 59" se adjuntan los verificados asociados al primer trimestre de vigencia del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Copia de carta de ingreso de permiso en DGA. * Actos trámites asociados a tramitación permiso.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 34.7z - Acción 59.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió Tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar corriente en Mina Los Colorados. En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018.</p> <p>Actualmente, el permiso aún se encuentra en trámite ante la DGA, tal como se acreditará con los medios de verificación acompañados al presente reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia de carta de ingreso de permiso en DGA, de fecha 25 de abril de 2018, y de reingreso de fecha 2 de agosto del mismo año, en razón de las observaciones que dicho Servicio ha efectuado a la primera versión de la solicitud. Asimismo, se contiene la memoria asociada al permiso completo a tramitar. •Actos trámite correspondientes a la tramitación del permiso. Al respecto, se adjunta el extracto asociado al permiso y la respuesta ingresada el día 20 de junio de 2019 a la DGA que da cuenta de la respuesta a observaciones efectuadas mediante ORD. N°146/2019 del mismo Servicio. <p>En razón de lo informado, se encuentra pendiente el verificador asociado a la resolución DGA que aprueba obra hidráulica, cuyo plazo vence el 26 de marzo de 2020.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 59.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió Tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar correntía en Mina Los Colorados. En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018. Actualmente, el permiso aún se encuentra en trámite ante la DGA, tal como se acreditará con los medios de verificación acompañados al presente reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: • Copia de carta de ingreso de permiso en DGA, de fecha 25 de abril de 2018, y de reingreso de fecha 2 de agosto del mismo año, en razón de las observaciones que dicho Servicio ha efectuado a la primera versión de la solicitud. Asimismo, se contiene la memoria asociada al permiso completo a tramitar. • Actos trámite correspondientes a la tramitación del permiso. Al respecto, se adjunta el extracto asociado al permiso y la respuesta ingresada el día 20 de junio de 2019 a la DGA que da cuenta de la respuesta a observaciones efectuadas mediante ORD. N°146/2019 del mismo Servicio. En razón de lo informado, se encuentra pendiente el verificador asociado a la resolución DGA que aprueba obra hidráulica, cuyo plazo vence el 26 de marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 59.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar correntía en Mina Los Colorados.

En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año.

Posteriormente, con fecha 7 de marzo de 2019, es decir, un años después de un ingreso, la Dirección General de Aguas de Atacama (DGA Atacama) emitió el oficio Ord. N° 146, solicitando información respecto del expediente V.P -0303-165 del proyecto Autorización de Regularización y Defensa de Cauces Naturales "Proyecto Ampliación y Mejoras Operacionales Mina Los Colorados", haciendo presente -sobre todo- las características asociadas a la actualización del proyecto en relación con lo evaluado ambientalmente, y que se vincula directamente con la ingeniería de detalle que provocó la precisión de las obras necesarias para el encauzamiento de la escorrentía.

En respuesta a dicho Oficio, con fecha 20 de junio de 2019, Compañía Minera del Pacífico dio respuesta a las observaciones de la DGA y, a pesar de sostener una serie de reuniones con la autoridad para acelerar la tramitación de este permiso, sólo 16 meses después la DGA Atacama emite un nuevo pronunciamiento con observaciones mediante Ord. N°159 del 31 de marzo de 2020, otorgando un plazo de 30 días hábiles al titular para dar respuesta al mismo.

En razón de lo anterior, el titular se ha visto forzado a activar el impedimento asociado a la presente acción ("Demora, por parte del Servicio, en la tramitación del permiso comprometido"), lo que se ha hecho presente en carta de CAP Minería de fecha 9 de abril de 2020. Así, y a pesar que el impedimento sólo activa la obligación de "dar aviso" a esta autoridad, se hizo presente la necesidad de otorgar certeza acerca del plazo asociado a esta acción, sobre todo considerando la continua



	<p>relación que CAP Minería ha tenido que sostener con la DGA. Por lo mismo, se ha solicitado derechamente el otorgamiento de un nuevo plazo para la obtención del referido permiso.</p> <p>En razón de lo anterior, se hace presente que, si bien el titular cuenta con 10 días hábiles para dar aviso a la "SMA", y de acuerdo al Manual de Usuario del SPDC todas las acciones deben informarse únicamente por este medio (Manual, SPDC, SMA, p. 3), se precisa que la carta de fecha 9 de abril se ha planteado en forma separada para -precisamente- obtener un pronunciamiento de vuestra Superintendencia sobre el particular, sin que ello obste al cumplimiento de los requisitos básicos asociados al impedimento, el que -de no ser por dicha solicitud- se debió haber reportado sólo a propósito de este Cuarto Reporte Trimestral y en la presente plataforma, tal como se reportan (conjuntamente) todos los impedimentos establecidos en las demás acciones de este PDC y que no implican la obtención de un nuevo plazo o cronograma.</p> <p>Finalmente, y tal como se indicó en la referida carta, en el presente reporte se replican todos los antecedentes que dan cuenta de la demora del Servicio para aprobar el permiso sectorial solicitado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de carta de ingreso de permiso en DGA de 25 de abril de 2018 y su reingreso de fecha 10 de agosto de 2018 (Carta JP-CA-O-036-NA). Asimismo, se contiene la memoria asociada al permiso completo a tramitar. 2. Ord. N°146/2019 de la DGA (Observaciones 1). 3. Carta GG-CA-O-046-NAG, de 20 de junio de 2019, CMP, por la que se ingresaron respuestas a las observaciones de la DGA, conteniendo un informe de Análisis Ambiental Administrativo. 4. Constancia de comunicaciones con DGA (regional y nacional) para sustanciar el procedimiento de tramitación del permiso. 5. Ord. N°159 del 31 de marzo de 2020 (Observaciones 2), DGA, adjuntando también Observaciones de Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). 6. Carta de 9 abril de 2020, CMP, por la que se da aviso a esta SMA respecto de la demora asociada al impedimento de la presente acción. <p>De esta manera, se da cuenta, tanto en la referida carta de 9 abril de 2020, como en el presente reporte, de la demora que ha sufrido la tramitación del permiso requerido en la presente acción, y los esfuerzos que ha efectuado el titular para subsanarlo. Asimismo, se reitera que el titular ha informado esta situación por una vía formal paralela para intentar obtener un pronunciamiento que otorgue un nuevo plazo y, con ello, acelerar la tramitación del permiso con la DGA, a pesar que el impedimento sólo indica la necesidad de "dar aviso" a esta autoridad, tal como ya se ha explicado en el acápite anterior. Por lo demás, se precisa que la ampliación de plazo solicitada es coherente con el inicio del plazo de ejecución de la Acción N° 60 (constituir la obra), el que comienza precisamente el día 26 de septiembre de 2020.</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 59.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	26-03-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento.zip



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar correntía en Mina Los Colorados.

En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año.

Posteriormente, con fecha 7 de marzo de 2019, es decir, un año después del ingreso, la Dirección General de Aguas de Atacama (DGA Atacama) emitió el oficio Ord. N° 146, solicitando información respecto del expediente V.P -0303-165 del proyecto Autorización de Regularización y Defensa de Cauces Naturales "Proyecto Ampliación y Mejoras Operacionales Mina Los Colorados", haciendo presente -sobre todo- las características asociadas a la actualización del proyecto en relación con lo evaluado ambientalmente, y que se vincula directamente con la ingeniería de detalle que provocó la precisión de las obras necesarias para el encauzamiento de la escorrentía.

En respuesta a dicho Oficio, con fecha 20 de junio de 2019, Compañía Minera del Pacífico dio respuesta a las observaciones de la DGA y, a pesar de sostener una serie de reuniones con la autoridad para acelerar la tramitación de este permiso, sólo 16 meses después la DGA Atacama emite un nuevo pronunciamiento con observaciones mediante Ord. N°159 del 31 de marzo de 2020, otorgando un plazo de 30 días hábiles al titular para dar respuesta al mismo, el que fue respondido con fecha 26 de junio de 2020 (adjunta).

En razón de lo anterior, el titular se ha visto forzado a activar el impedimento asociado a la presente acción ("Demora, por parte del Servicio, en la tramitación del permiso comprometido"), lo que se ha hecho presente en carta de CAP Minería de fecha 9 de abril de 2020. Así, y a pesar que el impedimento sólo activa la obligación de "dar aviso" a esta autoridad, se hizo presente la necesidad de otorgar certeza acerca del plazo asociado a esta acción, sobre todo considerando la continua relación que CAP Minería ha tenido que sostener con la DGA. Por lo mismo, se ha solicitado derechamente el otorgamiento de un nuevo plazo para la obtención del



	<p>referido permiso. Finalmente, y tal como se indicó en la referida carta, en el presente reporte se replican todos los antecedentes que dan cuenta de la demora del Servicio para aprobar el permiso sectorial solicitado sumando la última respuesta del titular acerca de lo ya descrito en los párrafos anteriores.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de carta de ingreso de permiso en DGA de 25 de abril de 2018 y su reingreso de fecha 10 de agosto de 2018 (Carta JP-CA-O-036-NA). Asimismo, se contiene la memoria asociada al permiso completo a tramitar. 2. Ord. N°146/2019 de la DGA (Observaciones 1). 3. Carta GG-CA-O-046-NAG, de 20 de junio de 2019, CMP, por la que se ingresarn respuestas a las observaciones de la DGA, conteniendo un informe de Análisis Ambiental Administrativo. 4. Constancia de comunicaciones con DGA (regional y nacional) para sustanciar el procedimiento de tramitación del permiso. 5. Ord. N°159 del 31 de marzo de 2020 (Observaciones 2), DGA, adjuntando también Observaciones de Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). 6. Carta de 9 abril de 2020, CMP, por la que se da aviso a esta SMA respecto de la demora asociada al impedimento de la presente acción. 7. Carta GG-CA-O-020-NAG, de 26 de junio de 2020. De esta manera, se da cuenta, tanto en la referida carta de 9 abril de 2020, como en el presente reporte, de la demora que ha sufrido la tramitación del permiso requerido en la presente acción, y los esfuerzos que ha efectuado el titular para subsanarlo. Asimismo, se reitera que el titular ha informado esta situación por una vía formal paralela para intentar obtener un pronunciamiento que otorgue un nuevo plazo y, con ello, acelerar la tramitación del permiso con la DGA, a pesar que el impedimento sólo indica la necesidad de "dar aviso" a esta autoridad, tal como ya se ha explicado en el acápite anterior. Por lo demás, se precisa que la ampliación de plazo solicitada es coherente con el inicio del plazo de ejecución de la Acción N° 60 (consturir la obra), el que comienza precisamente el día 26 de septiembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 59.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	09-04-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento CMP.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.

En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año.

Posteriormente, con fecha 7 de marzo de 2019, es decir, un año después del ingreso, la Dirección General de Aguas de Atacama (DGA Atacama) emitió el oficio Ord. N° 146, solicitando información respecto del expediente V.P -0303-165 del proyecto Autorización de Regularización y Defensa de Cauces Naturales "Proyecto Ampliación y Mejoras Operacionales Mina Los Colorados", haciendo presente -sobre todo- las características asociadas a la actualización del proyecto en relación con lo evaluado ambientalmente, y que se vincula directamente con la ingeniería de detalle que provocó la precisión de las obras necesarias para el encauzamiento de la escorrentía.

En respuesta a dicho Oficio, con fecha 20 de junio de 2019, Compañía Minera del Pacífico dio respuesta a las observaciones de la DGA y, a pesar de sostener una serie de reuniones con la autoridad para acelerar la tramitación de este permiso, sólo 16 meses después la DGA Atacama emite un nuevo pronunciamiento con observaciones mediante Ord. N°159 del 31 de marzo de 2020, otorgando un plazo de 30 días hábiles al titular para dar respuesta al mismo, el que fue respondido con fecha 26 de junio de 2020 (adjunta).

Luego, y habiéndose dado respuesta a lo anterior, la DGA regional emite un nuevo pronunciamiento con observaciones el día 24 de septiembre de 2020 (Ord. N° 463/2020, adjunto), lo que se encuentra actualmente siendo preparado por el titular para su inminente ingreso. En razón de lo anterior, el titular se ha visto forzado a activar el impedimento asociado a la presente acción ("Demora, por parte del Servicio, en la tramitación del permiso comprometido"), lo que se ha hecho presente en carta de CAP Minería de fecha 9 de abril de 2020. Así, y a pesar que el impedimento sólo activa la obligación de "dar aviso" a esta autoridad, se hizo presente la



	<p>necesidad de otorgar certeza acerca del plazo asociado a esta acción, sobre todo considerando la continua relación que CAP Minería ha tenido que sostener con la DGA. Por lo mismo, se ha solicitado derechamente el otorgamiento de un nuevo plazo para la obtención del referido permiso, el que tampoco ha podido ser alcanzado en virtud del pronunciamiento antes indicado, por lo que -por este acto- se vuelve a hacer presente el hecho que causa el impedimento de modo de mantener el mismo estado hasta la obtención del referido permiso de acuerdo a lo comprometido en el Programa de Cumplimiento. Adicionalmente, y de modo de mantener una trazabilidad total del impedimento, se ingresó con fecha 19 de octubre de 2020 carta que actualiza el estado de tramitación del permiso haciendo presente las consideraciones que aquello merece. Finalmente, y tal como se indicó en ambas cartas antes citadas, en el presente reporte se replican todos los antecedentes que dan cuenta de la demora del Servicio para aprobar el permiso sectorial solicitado sumando el último pronunciamiento de la DGA regional.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de carta de ingreso de permiso en DGA de 25 de abril de 2018 y su reingreso de fecha 10 de agosto de 2018 (Carta JP-CA-O-036-NA). Asimismo, se contiene la memoria asociada al permiso completo a tramitar. 2. Ord. N°146/2019 de la DGA (Observaciones 1). 3. Carta GG-CA-O-046-NAG, de 20 de junio de 2019, CMP, por la que se ingresan respuestas a las observaciones de la DGA, conteniendo un informe de Análisis Ambiental Administrativo. 4. Constancia de comunicaciones con DGA (regional y nacional) para sustanciar el procedimiento de tramitación del permiso. 5. Ord. N°159 del 31 de marzo de 2020 (Observaciones 2), DGA, adjuntando también Observaciones de Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). 6. Carta de 9 abril de 2020, CMP, por la que se da aviso a esta SMA respecto de la demora asociada al impedimento de la presente acción. 7. Carta GG-CA-O-020-NAG, de 26 de junio de 2020. 8. Ord. N° 463/2020, DGA Región de Atacama. 9. Carta de 19 de octubre de 2020, CMP, que actualiza el estado de tramitación del permiso y hace presente consideraciones que indica. <p>De esta manera, se da cuenta, tanto en la referida carta de 9 abril de 2020, como en carta de 19 de octubre del mismo año, de la demora que ha sufrido la tramitación del permiso requerido en la presente acción, y los esfuerzos que ha efectuado el titular para subsanarlo.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 59.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.</p> <p>En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año.</p> <p>Así, y considerando todos los antecedentes que han sido informados en este procedimiento, la Superintendencia del Medio Ambiente ha tenido por verificado el impedimento considerado para su cumplimiento mediante Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 de 29 de octubre de 2020, obligando a CMP a reportar quincenalmente acerca de los avances de las acciones referidas al presente hecho infraccional.</p> <p>Por lo mismo, se hace presente que los cuatro reportes quincenales que, a la fecha, se han emitido, son adjuntos también a este reporte de modo de consolidar los antecedentes referidos al avance de la presente acción. Finalmente, y tal como se indicó en el último reporte antes citado, se adjunta en esta oportunidad la Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado "Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados", de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama.</p> <p>Lo anterior, por tanto, marca el hito de término de la presente acción considerando los términos en los que éste fue aprobada, y bajo las consideraciones que el impedimento contemplaba según da cuenta la Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018.</p> <p>Ahora bien, se hace presente que el referido impedimento continúa estando vigente en relación a la construcción de la obra autorizada (Acción N° 60), por lo que su avance igualmente seguirá siendo reportado de manera quincenal según ordenó esta misma Superintendencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Cuatro reportes quincenales que dan cumplimiento a lo dispuesto por Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018. 2. Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado “Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados”, de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama.
Medios de Verificación:	- Acción 59.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.

En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año.

Así, y considerando todos los antecedentes que han sido informados en este procedimiento, la Superintendencia del Medio Ambiente ha tenido por verificado el impedimento considerado para su cumplimiento mediante Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 de 29 de octubre de 2020, obligando a CMP a reportar quincenalmente acerca de los avances de las acciones referidas al presente hecho infraccional.

Por lo mismo, se hace presente que los nueve reportes quincenales que, a la fecha, se han emitido, son adjuntos también a este reporte de modo de consolidar los antecedentes referidos al avance de la presente acción. Finalmente, y tal como se indicó en el último reporte antes citado, se adjunta en esta oportunidad la Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado "Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados", de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama.

Lo anterior, por tanto, marca el hito de término de la presente acción considerando los términos en los que éste fue aprobada, y bajo las consideraciones que el impedimento contemplaba según da cuenta la Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018.

Ahora bien, se hace presente que el referido impedimento continúa estando vigente en relación a la construcción de la obra autorizada (Acción N° 60), por lo que su avance seguirá siendo reportado de manera trimestral según ordenó esta misma Superintendencia mediante Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 de 26 de marzo de 2021.



Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Nueve reportes quincenales que dan cumplimiento a lo dispuesto por Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018. 2. Carta de ingreso de solicitud de permiso a DGA de 2 de agosto de 2018 (recepcionado el 10 de agosto del mismo año). 3. Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado "Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados", de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama. 4. Carta de 9 de abril de 2020 que hace presente impedimento que obsta a cumplimiento del plazo de Acción N° 59 y su impacto en Acción N° 60 del PdC.
Medios de Verificación:	- Acción 59.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.

En razón de ello, la acción N° 59 del PDC establece la obligación de "Someter a trámite ante la Dirección General de Aguas (DGA) la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía", cuya solicitud ha sido ingresada con fecha 25 de abril de 2018 y actualizada mediante presentación de fecha 10 de agosto del mismo año.

Así, y considerando todos los antecedentes que han sido informados en este procedimiento, la Superintendencia del Medio Ambiente ha tenido por verificado el impedimento considerado para su cumplimiento mediante Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 de 29 de octubre de 2020, obligando a CMP a reportar quincenalmente acerca de los avances de las acciones referidas al presente hecho infraccional.

Por lo mismo, se hace presente que los nueve reportes quincenales que, a la fecha, se han emitido, son adjuntos también a este reporte de modo de consolidar los antecedentes referidos al avance de la presente acción. Finalmente, y tal como se indicó en el último reporte antes citado, se adjunta en esta oportunidad la Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado "Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados", de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama.

Lo anterior, por tanto, marca el hito de término de la presente acción considerando los términos en los que éste fue aprobada, y bajo las consideraciones que el impedimento contemplaba según da cuenta la Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018.

Ahora bien, se hace presente que el referido impedimento continúa estando vigente en relación a la construcción de la obra autorizada (Acción N° 60), por lo que su avance seguirá siendo reportado de manera trimestral según ordenó esta misma Superintendencia mediante Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 de 26 de marzo de 2021.



Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Nueve reportes quincenales que dan cumplimiento a lo dispuesto por Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018. 2. Carta de ingreso de solicitud de permiso a DGA de 2 de agosto de 2018 (recepionado el 10 de agosto del mismo año). 3. Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado "Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados", de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama. 4. Carta de 9 de abril de 2020 que hace presente impedimento que obsta a cumplimiento del plazo de Acción N° 59 y su impacto en Acción N° 60 del PdC.
Medios de Verificación:	- Acción 59.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió la obtención de pronunciamiento favorable por parte de la DGA de la obra hidráulica necesaria para el encauzamiento de la escorrentía, lo que requirió la implementación del impedimento asociado al retraso en dicha tramitación, tal como se da cuenta en Res. Ex. N° 21 y 22 (Rol D-002-2018), ambas de esta SMA. Así, y de modo de acreditar el cumplimiento de esta acción, se adjunta a este último Reporte la copia de carta de ingreso de permiso en DGA y sus actos trámite, hasta la resolución DGA que aprueba obra hidráulica. Finalmente, se hace presente también el respaldo contable asociado a la ejecución de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	25-04-2018
Fecha Término Efectivo:	29-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Copia de carta de ingreso de permiso en DGA y actos trámite vinculados a ello. ?Resolución DGA que aprueba obra hidráulica. ?Respaldo contable.
Medios de Verificación:	- Acción 59 (1).rar - Acción 59 (2).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-04-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.11.2. Acción 60 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	60
Acción:	Construir la obra hidráulica (canalón) autorizada por la Dirección General de Aguas (DGA).
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2020
Fecha Término:	26-09-2020



Indicadores de Cumplimiento:	•Obra hidráulica (canalón) construida de acuerdo a lo autorizado por la Dirección General de Aguas (DGA).
Forma de Implementación:	El titular construirá la obra hidráulica de acuerdo a la autorización sectorial otorgada por la DGA. Lo anterior se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas autorizadas, cuyo proyecto y autorización definitiva serán remitidos a la SMA inmediatamente tramitado el respectivo permiso.

5.11.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.

En razón de lo anterior, CMP ha tramitado el referido permiso, el que -dado su retraso- motivó la activación del impedimento asociado a la Acción N° 59 y que, tal como se indica en Res. Ex. N° 21 y 22 (Rol D-002-2018) naturalmente impactó en la presente acción al no poder ejecutar la misma sin haber obtenido (con anterioridad) la debida autorización de la DGA.

Por lo mismo, y en razón de los reportes quincenales ordenados mediante Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, CMP ha ido informando los avances que esta acción ha tenido, haciendo presente que el avance de la misma tardará más de lo proyectado en el PdC en razón del mismo impedimento antes citado.

De este modo, mediante Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018, esta Superintendencia ha ampliado el plazo para su ejecución hasta el día 7 de diciembre de 2021, ordenando el reporte trimestral de su avance. Por lo mismo, en el Reporte Final se dio cuenta de los reportes quincenales ordenados por Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 que describen el avance de la presente acción. Luego, y hasta el 7 de diciembre de 2021, CMP continuará ejecutando la presente acción, reportando la misma trimestralmente hasta su total ejecución.

5.11.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el inicio de ejecución de esta acción se verifica el 26 de septiembre de 2020, no existen verificadores a reportar en esta entrega.
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2020



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción N° 59 aún no se encuentra materializada (autorización para la construcción de obras de acción N° 60), la presentación aún no cuenta con verificadores asociados a su cumplimiento. Se hace presente el impedimento informado a propósito de la referida acción, el que justifica que la presente aún no pueda ser iniciada.
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción N° 59 aún no se encuentra materializada (autorización para la construcción de obras de acción N° 60), la presentación aún no cuenta con verificadores asociados a su cumplimiento. Se hace presente el impedimento informado a propósito de la referida acción, el que justifica que la presente aún no pueda ser iniciada.
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2020
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.</p> <p>En razón de lo anterior, CMP ha tramitado el referido permiso, el que -dado su retraso- motivó la activación del impedimento asociado a la Acción N° 59 y que, tal como se indica en Res. Ex. N° 21 y 22 (Rol D-002-2018) naturalmente impactó en la presente acción al no poder ejecutar la misma sin haber obtenido (con anterioridad) la debida autorización de la DGA.</p> <p>Por lo mismo, y en razón de los reportes quincenales ordenados mediante Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, CMP ha ido informando los avances que esta acción ha tenido, haciendo presente que el avance de la misma tardará más de lo proyectado en el PdC en razón del mismo impedimento antes citado.</p> <p>De este modo, mediante Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018, esta Superintendencia ha ampliado el plazo para su ejecución hasta el día 7 de diciembre de 2021, ordenando el reporte trimestral de su avance. Por lo mismo, siendo este Octavo reporte el último informado en período ordinario del PdC, se hacen presente todos los antecedentes asociados al avance de la presente acción y a la verificación del referido impedimento.</p> <p>Luego, y hasta el 7 de diciembre de 2021, CMP continuará ejecutando la presente acción, reportando la misma trimestralmente hasta su total ejecución.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Nueve reportes quincenales que dan cumplimiento a lo dispuesto por Res. Ex. N° 21/RoI D-002-2018. 2. Carta de ingreso de solicitud de permiso a DGA. 3. Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado “Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados”, de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama. 4. Carta de 9 de abril de 2020 que hace presente impedimento que obsta a cumplimiento del plazo de Acción N° 59 y su impacto en Acción N° 60 del PdC.
Medios de Verificación:	- Acción 60.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular comprometió tramitar y obtener permiso de la Dirección General de Aguas (DGA) para construir la obra hidráulica para encauzar la escorrentía en Mina Los Colorados.</p> <p>En razón de lo anterior, CMP ha tramitado el referido permiso, el que -dado su retraso- motivó la activación del impedimento asociado a la Acción N° 59 y que, tal como se indica en Res. Ex. N° 21 y 22 (Rol D-002-2018) naturalmente impactó en la presente acción al no poder ejecutar la misma sin haber obtenido (con anterioridad) la debida autorización de la DGA.</p> <p>Por lo mismo, y en razón de los reportes quincenales ordenados mediante Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, CMP ha ido informando los avances que esta acción ha tenido, haciendo presente que el avance de la misma tardará más de lo proyectado en el PdC en razón del mismo impedimento antes citado.</p> <p>De este modo, mediante Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018, esta Superintendencia ha ampliado el plazo para su ejecución hasta el día 7 de diciembre de 2021, ordenando el reporte trimestral de su avance. Por lo mismo, siendo este Octavo reporte el último informado en período ordinario del PdC, se hacen presente todos los antecedentes asociados al avance de la presente acción y a la verificación del referido impedimento.</p> <p>Luego, y hasta el 7 de diciembre de 2021, CMP continuará ejecutando la presente acción, reportando la misma trimestralmente hasta su total ejecución.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Nueve reportes quincenales que dan cumplimiento a lo dispuesto por Res. Ex. N° 21/RoI D-002-2018. 2. Carta de ingreso de solicitud de permiso a DGA. 3. Res. Ex. N° 890 de 29 de diciembre de 2020, de la DGA Regional (Atacama) que, aprueba el proyecto de modificación de cauces naturales denominado “Ampliación y mejoras operacionales Mina Los Colorados”, de Compañía Minera del Pacífico S.A., en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama. 4. Carta de 9 de abril de 2020 que hace presente impedimento que obsta a cumplimiento del plazo de Acción N° 59 y su impacto en Acción N° 60 del PdC.
Medios de Verificación:	- Acción 60.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, y habiendo obtenido el permiso comprometido en la Acción N° 59, con el retraso verificado mediante Res. Ex. N° 21 y 22 /Rol D-002-2019), SMA, el titular ha ido reportando el avance de esta acción, cuyo plazo ampliado vence el 7 de diciembre de 2021, mediante reportes quincenales y, en lo sucesivo, mediante entregas trimestrales de acuerdo a lo resuelto por esta misma Superintendencia en la segunda resolución antes citada. Por lo mismo, a este Reporte Final se adjuntan los respaldos que dan cuenta de la tramitación (y demora) del permiso que habilita recién para comenzar con esta acción, junto a los reportes quincenales que en virtud de la Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 se reportaron a esta SMA para acreditar el avance de estas obras, haciendo presente que su reportabilidad se mantendrá en forma trimestral hasta el término de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	30-12-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	?Reportes quincenales (9) que dan cuenta de avance de obra, y los primeros respaldos contables (Contratación) que dan cuenta de ello. ?Tramitación de permiso (Acción N° 59) y constancia de impedimento de acción.
Medios de Verificación:	- Acción 60.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.11.3. Acción 61 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	61
-------------------	----



Acción:	Construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-07-2019
Fecha Término:	26-09-2020
Indicadores de Cumplimiento:	•Obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas construidas
Forma de Implementación:	<p>En el tiempo intermedio entre la solicitud del Permiso y la construcción y operación de la obra hidráulica respectiva (de acuerdo a las acciones comprometidas en los dos números anteriores), el titular construirá las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas de botadero de estériles de Mina Los Colorados.</p> <p>Lo anterior se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo 11.3 de esta presentación, las que considerarán la construcción de obras de una entidad menor a la dispuesta por el art. 294 del Código de Aguas consistentes en canales de contorno preliminares para ejecutar el referido encauzamiento.</p> <p>Asimismo, se hace presente que la licitación para la ejecución de las obras se ejecutará de forma inmediata una vez que se notifique la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>

5.11.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.

Ello, ha sido ejecutado dentro del plazo comprometido (26 de septiembre de 2020), tal como lo indica el Acta de recepción definitiva de fecha 15 de septiembre del mismo año, y que se adjunta en el Sexto



Reporte Trimestral de cumplimiento, en el cual -además- se adjuntó registro fotográfico de estas obras provisionarias, los estados de avance asociados a su implementación y los respaldos contables vinculados a la obra. Por lo mismo, y de modo de acreditar su ejecución total, se consolidan en el Reporte Final de Cumplimiento el referido respaldo contable, el registro fotográfico de la obra, los estados de avance de ejecución de la obra y su acta final.

Por su parte, se hace presente que el estado de esta obra fue reportado quincenalmente a esta autoridad según lo dispuesto en Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, los que se informan también en el Reporte Final, mientras que este estado constante seguirá siendo informado trimestralmente de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018, hasta que culmine totalmente la ejecución de la Acción N° 60 del presente Programa.

5.11.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento. Así, y considerando que el plazo de inicio de la acción es el 26 de julio del presente año, el titular se encuentra en etapa de planificación para la ejecución de la presente acción, habida consideración de existir en trámite el permiso de rigor, informando acerca de sus avances en el próximo reporte trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento. Así, y considerando que el plazo de inicio de la acción es el 26 de julio de 2019, el titular se encuentra en etapa de planificación para la ejecución de la presente acción, habida consideración de encontrarse en trámite el permiso de rigor, informando acerca de sus avances en el próximo reporte trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.

Así, y sin perjuicio de lo informado a propósito de la Acción N° 59, se informa que el titular también ha encontrado reticencia por parte de la autoridad competente (DGA) para la ejecución de la presente acción. Así da cuenta la Carta N° GG-CA-O-004, de 4 de marzo de 2019, de CMP, por la que se solicita formalmente al referido Servicio tolerar la construcción de obras tempranas que no se enmarquen dentro de las disposiciones del Código de Aguas como obligatorias de permiso sectorial.

Sin embargo, mediante Ord. N° 167 de 13 de marzo de 2019, la DGA prohibió cualquier posibilidad de efectuar este tipo de obras tempranas, y aun cuando se ha intentado durante la tramitación del permiso asociado a la Acción N° 59 lograr este margen de actuación, a la fecha no ha sido posible.

De este modo, se quiere demostrar a esta Superintendencia que el titular ha intentado por todos los medios tanto la obtención del permiso de la Acción N° 59 como el margen que permita construir las obras asociadas a la presente acción, nada de lo cual ha sido posible hasta el presente reporte.

Finalmente, se informa que el titular extremará las medidas para la obtención de las autorizaciones que permitan proseguir con las Acciones N° 59, 60 y 61, acogiendo las observaciones que la DGA ha emitido y que pueda tener en el futuro, aun cuando ello pueda seguir retrasando la obtención del permiso y, peor aun, aunque ello signifique efectuar acciones no expresamente consideradas por mi representada ni por esta Superintendencia al aprobar el presente Programa.

Fecha Inicio Efectivo:

04-03-2019

Fecha Término Efectivo:



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Carta N° GG-CA-O-004, de 4 de marzo de 2019, de CMP. 2. Ord. N° 167 de 13 de marzo de 2019, la DGA.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 61.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento. Al respecto, si bien el titular se encuentra tramitando el permiso sectorial ante la DGA en virtud de la Acción N° 59, se ha comenzado a tiempo la implementación de medidas intermedias que no requieran dicha autorización, pero que sean eficientes para controlar una potencial escorrentía mientras no se construya la obra definitiva y autorizada.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta Informe de Avance de implementación de medidas intermedias, de fecha 17 de julio de 2020.



Medios de Verificación:	- 20200717 Registro de Avance Acción 61 PdC Rev 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Al respecto, si bien el titular se encuentra tramitando el permiso sectorial ante la DGA en virtud de la Acción N° 59, se ha comenzado a tiempo la implementación de medidas intermedias que no requieran dicha autorización, pero que son eficientes para controlar una potencial escorrentía mientras no se construya la obra definitiva y autorizada.</p> <p>Ello, ha sido ejecutado dentro del plazo comprometido (26 de septiembre de 2020), tal como lo indica el Acta de recepción definitiva de fecha 15 de septiembre del mismo año.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuyj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	15-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Avance de implementación de medidas intermedias, de fecha 17 de julio de 2020. 2. Reporte final de ejecución de obras (semana de 8 a 14 de septiembre de 2020). 3. Acta de recepción definitiva de obras, de 15 de septiembre de 2020. 4. Respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción: Boleta honorarios N° 162 de 10 de julio de 2020; Factura Electrónica N° 676 de 11 de agosto de 2020; Factura Electrónica N° 2025 de 14 de agosto de 2020; y Factura Electrónica N° 685 de 4 de septiembre de 2020. Adicionalmente, se adjunta planilla en formato digital Excel que da cuenta de la totalidad del gasto planificado. De esta manera, existen facturas que aún no se cierran en razón de la fecha reciente de ejecución de la totalidad de los trabajos, por lo que toda actualización contable será informada en el próximo reporte. 5. Registros fotográficos fechados referidos a la construcción de obras (se hace presente que la georreferencia se indica en los respectivos reportes de avances señalados en los números anteriores).
Medios de Verificación:	- Acta de Recepción Definitiva Acción 61 Rev0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Ello, ha sido ejecutado dentro del plazo comprometido (26 de septiembre de 2020), tal como lo indica el Acta de recepción definitiva de fecha 15 de septiembre del mismo año.</p> <p>Por su parte, se hace presente que el estado de esta obra es reportado quincenalmente a esta autoridad según lo dispuesto en Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, los que se replican en esta oportunidad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Reportes quincenales informados de acuerdo a Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 y que dan cuenta del estado constante de la obra.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cuarto Reporte Quincenal.pdf - Primer Reporte Quincenal.pdf - Segundo Reporte Quincenal.pdf - Tercer Reporte Quincenal.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Ello, ha sido ejecutado dentro del plazo comprometido (26 de septiembre de 2020), tal como lo indica el Acta de recepción definitiva de fecha 15 de septiembre del mismo año.</p> <p>Por su parte, se hace presente que el estado de esta obra es reportado quincenalmente a esta autoridad según lo dispuesto en Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, los que se replican en esta oportunidad, mientras que este estado constante seguirá siendo informado trimestralmente de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Reportes quincenales informados de acuerdo a Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 y que dan cuenta del estado constante de la obra.
Medios de Verificación:	- Reportes Quincenales.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber construido un canalón de encauzamiento de aguas en el botadero de estériles de Mina Los Colorados para un evento centenario, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), ha comprometido construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Ello, ha sido ejecutado dentro del plazo comprometido (26 de septiembre de 2020), tal como lo indica el Acta de recepción definitiva de fecha 15 de septiembre del mismo año.</p> <p>Por su parte, se hace presente que el estado de esta obra es reportado quincenalmente a esta autoridad según lo dispuesto en Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, los que se replican en esta oportunidad, mientras que este estado constante seguirá siendo informado trimestralmente de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los Reportes quincenales informados de acuerdo a Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018 y que dan cuenta del estado constante de la obra.
Medios de Verificación:	- Reportes Quincenales.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular, además de comprometer la tramitación de los permisos correspondientes (Acción N° 59), procedió a construir las obras hidráulicas necesarias para encauzar las aguas del botadero de estériles de Mina Los Colorados, mientras no se encuentre operativo el proyecto aprobado por la DGA y que se encuentra comprometido en la Acción N° 60 del presente Programa de Cumplimiento. Ello, ha sido ejecutado dentro del plazo comprometido (26 de septiembre de 2020), tal como se ha acreditado en el presente procedimiento y se consolida en esta última entrega, junto a su estado constante que fue objeto de reportes quincenales desde la dictación de la Res. Ex. N° 21/Rol D-002-2018, y que se mantendrá en forma trimestral hasta el día 7 de diciembre de 2021.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	?Estados de Avance de ejecución de obra que incluyó Registro fotográfico fechado y georreferenciado de obra hidráulica construida. ?Estado final de ejecución de obra. ?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción (presupuesto interno).
Medios de Verificación:	- 20200717 Registro de Avance Acción 61 PdC Rev 2.pdf - Acta de Recepción Definitiva Acción 61 Rev0.pdf - Defensa cauces Naturales MLC VF.xlsx - Reportes Quincenales.rar - 1. Respaldo contable.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-10-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.12. Hecho 12

No se han implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, según los siguientes hechos:

- (i) Se constató que el cambio de rieles no se había efectuado en su totalidad en el tramo comprendido entre Planta Pellets y Mina Los Colorados (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)
- (ii) No se ha construido Pantalla Acústica en sector de Huasco Bajo, casa aislada -Coordenadas E287125; N6848300 (Inspección Ambiental, 2015)

5.12.1. Acción 62 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	62
Acción:	Adquirir e instalar pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	14-05-2018
Fecha Término:	14-05-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300. Instalada.
Forma de Implementación:	Se adquieren las pantallas acústicas necesarias para cubrir el sector de Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300. Elas se instalan en la zona antes indicada y se procurará su mantención periódica de acuerdo a las directrices señaladas en la próxima acción de este Programa de Cumplimiento. Así, y para acreditar el cumplimiento de la referida acción, se adjunta en Anexo 12.1 la Orden de compra y estados de pago asociados a la ejecución de la acción, junto a un registro fotográfico, fechado y georreferenciado que da cuenta de la misma.

5.12.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°62 del Programa de Cumplimiento, referida al cargo N°12, el titular se ha comprometido a adquirir e instalar pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300. En relación a lo anterior, y tal como se dispone en el cronograma de cumplimiento, el titular



ha adquirido e implementado, en tiempo y forma, las pantallas acústicas necesarias para cubrir el sector de Huasco Bajo, en las coordenadas antes indicadas. Asimismo, el titular ha procurado efectuar su mantención periódica de acuerdo a las directrices señaladas en la Acción N° 66 del mismo PdC. Así, y para acreditar el cumplimiento total de la referida acción, se ha adjuntado en el mismo PdC refundido el respaldo contable de adquisición de pantalla acústica y un registro fotográfico fechado y georreferenciado de pantalla acústica instalada.

En conclusión, todos los medios de verificación anteriores, actualizado a esta fecha, acreditan la ejecución satisfactoria de la presente acción, la que ha perdurado de la misma manera desde la aprobación del PdC.

5.12.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°62 del Programa de Cumplimiento, referida al cargo N°12, el titular se ha comprometido a Adquirir e instalar pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300.</p> <p>En relación a lo anterior, y tal como se dispone en el cronograma de cumplimiento, se informa que el titular ha adquirido las pantallas acústicas necesarias para cubrir el sector de Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300. Ellas han sido instaladas en la zona antes indicada y se procurará su mantención periódica de acuerdo a las directrices señaladas.</p> <p>Así, y para acreditar el cumplimiento total de la referida acción, se adjunta en Anexo 35 los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable de adquisición de panta acústica (Anexo 35.1). b.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de pantalla acústica instalada (Anexo 35.2).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-05-2018
Fecha Término Efectivo:	14-05-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de panta acústica. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de pantalla acústica instalada.



Medios de Verificación:	- Anexo 35.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.12.2. Acción 63 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	63
Acción:	Adquirir e instalar nueva pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	12-03-2019
Fecha Término:	30-03-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Nueva pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300 instalada.



Forma de Implementación:

Dado que la primera campaña de monitoreo de ruido sugiere la implementación de una nueva pantalla acústica con nuevas características técnicas, se compromete la adquisición de la misma para cubrir el sector de Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300. En este sentido, se acompaña en Anexo 12.2 el referido informe en cuyo Capítulo 6 se sugieren las medidas a considerar para seguir mejorando los niveles de inmisión de ruido en el sitio específico objeto de la medida.

Ella se instalará en la zona antes indicada y se procurará su mantención periódica de acuerdo a las directrices señaladas en la Acción N° 66 de este Programa de Cumplimiento.

El plazo de ejecución se funda en el cronograma adjunto en el mismo anexo y que ha sido elaborado por la propia consultora a cargo del proyecto.

Se hace presente que la eficacia de la nueva pantalla será informada en la segunda campaña de monitoreo la que se realizará una vez que la Acción N° 64 se encuentre totalmente ejecutada.

Finalmente, se adjunta en Anexo 12.5 el respaldo contable que da cuenta de su actual ejecución, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que acredita la instalación.

El costo se ha estimado en base a la Orden de Compra N° 4531386227 (Control Acústico SpA.) referida al estudio efectuado para determinar las mejoras sugeridas a la medida, junto a la Cotización Código SIL – 11559-C-OTE-01-A” referida a la pantalla propiamente tal, y su seguimiento. A ello se suma la Orden de Compra N° 4531400850, de 12 de marzo de 2019, por la que se da inicio a la ejecución de la instalación de la pantalla propiamente tal, la que se complementa con el primer estado de pago de fecha 30 de marzo de 2019. Todo lo anterior, se adjunta en Anexo 12.2 de esta presentación.

5.12.2.1. Conclusiones Finales

Respecto a la Acción N°63 del Programa de Cumplimiento, referida al cargo N°12, el titular se ha comprometido a adquirir e instalar una nueva pantalla acústica en sector Huasco Bajo, de acuerdo a lo



recomendado durante la primera campaña de monitoreo de ruido (Cap. 6, Informe, Control Acústico, julio 2018) ejecutada en el referido sitio. En efecto, dado que la primera campaña de monitoreo de ruido sugiere la implementación de una nueva pantalla acústica con nuevas características técnicas, se comprometió la adquisición de la misma para cubrir el sector de Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300.

En relación a lo anterior, y tal como se dispone en el cronograma de cumplimiento, se informa que el titular ha adquirido e instalado las pantallas acústicas necesarias para cubrir el referido sector, acreditando su cumplimiento total mediante el respaldo contable de adquisición de pantalla y el registro fotográfico fechado y georreferenciado de la misma, y que dieron cuenta de su debida implementación, en tiempo y forma.

De este modo, se acredita la total ejecución satisfactoria de la presente acción, la que además puede verificarse mediante la ejecución continua de las mantenciones de esta y otras pantallas acústicas instaladas, de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 66 del mismo PdC.

5.12.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°63 del Programa de Cumplimiento, referida al cargo N°12, el titular se ha comprometido a adquirir e instalar una nueva pantalla acústica en sector Huasco Bajo, Coordenadas E287125-N6848300 de acuerdo a lo recomendado durante la primera campaña de monitoreo de ruido ejecutada en el referido sitio.</p> <p>En relación a lo anterior, y tal como se dispone en el cronograma de cumplimiento, se informa que el titular ha adquirido e instalado las pantallas acústicas necesarias para cubrir el sector de Huasco Bajo, Coordenadas E287125- N6848300.</p> <p>Así, y para acreditar el cumplimiento total de la referida acción, se adjunta en Anexo 36 los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable de adquisición de panta acústica (Anexo 36.1). b.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de pantalla acústica instalada (Anexo 36.2).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-03-2019



Fecha Término Efectivo:	30-03-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Captura Error SPDC. (se entrega por mano)
Medios de Verificación:	- Captura SPDC2.JPG
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.12.3. Acción 64 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	64
Acción:	Recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorado
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	29-03-2018
Fecha Término:	30-09-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados ejecutado



Forma de Implementación:

La modificación de rieles a tipo soldado se encuentra actualmente en ejecución, privilegiando los sectores poblados aledaños a la vía férrea de modo de disminuir la generación de ruido.

Por su parte, el titular ya ha ejecutado el recambio en todo el tramo de propiedad y administración exclusiva de CAP, es decir, 50 km en total, tal como dan cuenta los registros adjuntos en Anexo 12.3 de esta presentación, en consideración del Plano adjunto en el mismo anexo y que da cuenta de los distintos tramos y propietarios de los mismos.

En tanto, y respecto del tramo de propiedad y administración de Ferronor, se hace presente que el titular se encuentra actualmente apoyando las labores ejecutadas por este tercero, ajustando el Programa de Ejecución anual de recambio adjunto en Anexo 12.3 de esta presentación.

Así, y para acreditar el cumplimiento de la acción se proveerá de registros fotográficos fechados y georreferenciados que serán reportados inmediatamente a la SMA a medida que se vaya ejecutando el recambio. Luego, se levantará un acta trimestral de recambio que aglutinará las faenas efectuadas en el período y que serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.

5.12.3.1. Conclusiones Finales

En la Acción N°64 del Programa de Cumplimiento referida al Cargo N°12, el titular se comprometió a ejecutar el recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados, dados los hallazgos que la SMA plasmó en las fiscalizaciones ambientales de los años 2014 y 2015 y que daban cuenta que existían ciertos tramos donde aquello no se ejecutó en su totalidad.

En este contexto, el titular fue ejecutando lo comprometido por tramos desde el día 29 de marzo de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019 (plazo comprometido en el PdC), comenzando por los sectores poblados aledaños a la vía férrea de modo de disminuir la generación de ruido en sectores donde puedan existir receptores.



Lo anterior se ha efectuado de acuerdo al Programa de Ejecución anual de recambio que se adjuntó en Anexo 37 del Reporte Inicial correspondiente a las faenas ejecutadas por CMP y Ferronor, como propietaria de una parte del tramo respectivo.

Asimismo, se hace presente que en razón de lo indicado en Acta de Inspección de fecha 25 de septiembre de 2019, el titular ha precisado (en respuesta de fecha 17 de octubre de 2019) el alcance del “recambio de rieles”. En este sentido, se informa que en la primera versión del PDC (de fecha 31 de enero de 2018), el titular comprometió (Acción N° 12.1) “soldar rieles en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados”, tal como se replica con posterioridad en la Acción N° 57 del PDC refundido de fecha 27 de junio del mismo año. Sin embargo, mediante Res. Ex. N° 13/Rol D-002-2018 de 31 de octubre de 2018, esta Superintendencia indicó expresamente que “(...) por otra parte, deberá modificarse la acción identificada como “soldar rieles” por “recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado”, a fin de resguardar la consistencia con lo establecido en la “forma de implementación” e “indicadores de cumplimiento”, asociados a dicha acción”. Lo anterior, en razón de que CMP informó como indicador de cumplimiento y medio de verificación el “recambio” de rieles”, explicando en Anexo 12.2 del PDC que ello consiste en la “eliminación de uniones eclisadas existente”, que involucra las siguientes actividades: “Cambio de durmientes maestros, aporte de balasto, nivelación, alineación, tapa y perfil, soldadura aluminotérmica, neutralización y fijación de rieles”. En consecuencia, y tal como se indica en el acta de inspección de la referencia, el “recambio de rieles” no significa necesariamente un “recambio físico” del mismo, sino que considera el mejoramiento de dicha infraestructura ejecutando las actividades antes citadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Cons. 7.1.2 de la RCA N° 246/2010 (“mejoramiento de los rieles en sectores poblados entre Mina Los Colorados y Estación Maitencillo. [rieles soldados, prescindiendo de esta manera de pernos y juntas entre distintos tramos de éstos]. Esta medida, que de ahora en más constituye el estándar de calidad a mantener para la vía, permite disminuir el ruido y desgaste de los rieles, mejorando las condiciones de seguridad de la operación”). Preciado lo anterior, se informa que el titular ha logrado ejecutar completamente la presente acción, tal como se acredita en el documento "Acta de Término de ejecución Acción 64 - PDC D-002-2018", de 26 de septiembre de 2019. Así también, la ejecución satisfactoria de la presente acción también se da cuenta mediante el propio Programa de ejecución de recambio de rieles, el consolidado de actas trimestrales de recambio, y el consolidado de registros fotográficos fechados y georreferenciados de los sectores en los que esta acción se implementó, según se acreditó en Reporte Trimestral del 17 de octubre de 2019, donde además se acreditó que la suma total invertida en esta acción fue de \$215.387.763, correspondiendo -por tanto- declarar su ejecución satisfactoria.

5.12.3.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°64 del Programa de Cumplimiento referida al Cargo N°12, el titular se comprometió a ejecutar el recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados</p> <p>En este contexto se informa que la modificación de rieles a tipo soldado se encuentra actualmente en ejecución, privilegiando los sectores poblados aledaños a la vía férrea de modo de disminuir la generación de ruido. Por su parte, el titular dispondrá la modificación de los rieles en los tramos que se encuentran pendientes, de acuerdo a los Programas de Ejecución anual de recambio que se adjuntaron en Anexo 37 del Reporte Inicial correspondiente a las faenas ejecutadas por CMP y Ferronor, como propietaria de una parte del tramo respectivo.</p> <p>De esta manera para acreditar el estado de ejecución de la acción referida se adjunto en Anexo 37 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Programa de ejecución de recambio de rieles (Anexo 37.1). b.Acta trimestral de recambio de rieles (Anexo 37.2). c.Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sectores con reemplazo de rieles (Anexo 37.3).</p> <p>Luego, en el presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación que dan cuenta del estado de ejecución de la acción referida:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Programa de ejecución de recambio de rieles. •Acta trimestral de recambio de rieles. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sectores con reemplazo de rieles.
Fecha Inicio Efectivo:	29-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación que dan cuenta del estado de ejecución de la acción referida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ejecución de recambio de rieles. • Acta trimestral de recambio de rieles. • Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sectores con reemplazo de rieles.
Medios de Verificación:	<p>- Captura SPDC2 (1).JPG - ACCIÓN 64.rar</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-418-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, haberse constatado que el cambio de rieles no se había efectuado en su totalidad en el tramo comprendido entre Planta Pellets y Mina Los Colorados (Inspección Ambiental, 2014 y 2015), el titular comprometió en la Acción N° 64 el Recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados.

En primer lugar, se hace presente que en razón de lo indicado en Acta de Inspección de fecha 25 de septiembre de 2019, el titular ha precisado (en respuesta de fecha 17 de octubre de 2019) el alcance del “recambio de rieles”. En este sentido, se informa que en la primera versión del PDC (de fecha 31 de enero de 2018), el titular comprometió (Acción N° 12.1) “soldar rieles en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados”, tal como se replica con posterioridad en la Acción N° 57 del PDC refundido de fecha 27 de junio del mismo año. Sin embargo, mediante Res. Ex. N° 13/RoI D-002-2018 de 31 de octubre de 2018, esta Superintendencia indicó expresamente que “(...) por otra parte, deberá modificarse la acción identificada como “soldar rieles” por “recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado”, a fin de resguardar la consistencia con lo establecido en la “forma de implementación” e “indicadores de cumplimiento”, asociados a dicha acción”.

Lo anterior, en razón de que CMP informó como indicador de cumplimiento y medio de verificación el “recambio” de rieles”, explicando en Anexo 12.2 del PDC que ello consiste en la “eliminación de uniones eclisadas existente”, que involucra las siguientes actividades: “Cambio de durmientes maestros, aporte de balasto, nivelación, alineación, tapa y perfil, soldadura aluminotérmica, neutralización y fijación de rieles”.

En consecuencia, y tal como se indica en el acta de inspección de la referencia, el “recambio de rieles” no significa necesariamente un “recambio físico” del mismo, sino que considera el mejoramiento de dicha infraestructura ejecutando las actividades antes citadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Cons. 7.1.2 de la RCA N° 246/2010 (“mejoramiento de los rieles en sectores poblados entre Mina Los Colorados y Estación Maitencillo. [rieles soldados, prescindiendo de esta



	<p>manera de pernos y juntas entre distintos tramos de éstos]. Esta medida, que de ahora en más constituye el estándar de calidad a mantener para la vía, permite disminuir el ruido y desgaste de los rieles, mejorando las condiciones de seguridad de la operación”).</p> <p>Precisado lo anterior, en segundo lugar, se informa que el titular ya ha logrado ejecutar completamente la presente acción, tal como se acredita en el documento "Acta de Término de ejecución Acción 64 - PDC D-002-2018", de 26 de septiembre de 2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-09-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo precisado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ejecución de recambio de rieles, que además contiene una precisión acerca del número de eliminación de uniones eclisadas y el número de soldaduras. • Acta trimestral de recambio de rieles que contiene los meses de julio, agosto y septiembre. • Registro fotográfico fechado y georreferenciado de sectores con reemplazo de rieles que contiene los meses de julio, agosto y septiembre. <p>* Adicionalmente, se adjunta el acta de recepción final de trabajos de fecha 26 de septiembre de 2019, que da cuenta de la ejecución total de la acción, tal como ha sido comprometido en el PDC.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 64 (1).zip - Acción 64 (2).zip - Acción 64 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-298-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo imputado, el titular se comprometió a ejecutar el recambio de rieles de tipo tope a tipo soldado en el tramo comprendido entre la Planta de Pellets y Mina Los Colorados, lo que se acredita en su totalidad mediante el Programa de ejecución de recambio de rieles, pero también con los consolidados de actas trimestrales de recambio y de registros fotográficos asociados a dicha faena, todo lo cual se adjunta a este Reporte Final. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	29-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-09-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Programa de ejecución de recambio de rieles. ?Consolidado de actas trimestrales de recambio. ?Consolidado de registros fotográficos.
Medios de Verificación:	- 1. Programa Soldadura de Rieles - Eliminación Union2. es Eclisadas Vía Ferronor.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-418-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-10-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.12.4. Acción 65 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	65
Acción:	Ejecutar dos campañas de monitoreo de ruido de modo de evaluar la efectividad de las acciones comprometidas.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-06-2018
Fecha Término:	31-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•2 campañas de monitoreo de ruido ejecutadas.



Forma de Implementación:

Se ejecutarán dos campañas de monitoreo de ruido, antes y después de la implementación de las acciones antes comprometidas, de modo de acreditar la efectividad de ellas.

Dichas campañas se efectuarán en áreas circundantes a la vía férrea, y en sectores donde habiten receptores cercanos, y durante el tránsito del tren por los referidos puntos.

Al respecto, se informa que la primera campaña de monitoreo se ha efectuado de acuerdo al Plan de Trabajo adjunto en Anexo 12.4 de esta presentación, culminando el 29 de junio de 2018 según da cuenta el propio Informe de Resultados adjunto en el mismo Anexo. Su objetivo fue realizar un monitoreo de los niveles de ruido en áreas circundantes a la vía férrea y en sectores donde habiten receptores cercanos entre Vallenar y Huasco y evaluar la efectividad de las medidas incorporadas para el control de ruido.

Dichas mediciones se realizan en los puntos indicados en la Tabla N° 1 del citado Plan, y de acuerdo a las consideraciones que en el mismo documento se indican.

Por último, se informa que en razón de los resultados que arroja la primera campaña de monitoreo, se ha decidido reforzar la acción ejecutada N° 62 mediante la instalación de una nueva pantalla acústica reforzada de acuerdo a las características técnicas indicadas en el mismo Informe de modo de seguir rebajando los niveles de inmisión de ruido en el sector antes referido (al respecto ver Acción N° 63).

5.12.4.1. Conclusiones Finales

Lo imputado en el presente hecho es no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, según los siguientes hechos: a) Se constató que el cambio de rieles no se había efectuado en su totalidad en el tramo comprendido entre Planta Pellets y Mina Los Colorados (Inspección Ambiental, 2014 y 2015). b) No se ha construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015).

Así, las acciones consideradas a propósito del presente cargo precisamente dicen relación con la mitigación de emisiones de ruido. Dichas acciones, si bien han sido ejecutadas completamente, debían



ser medidas respecto de su eficacia con un nuevo monitoreo de ruido, adicional al efectuado el día 4-28 de junio de 2018.

De esta manera, se adjuntó al propio Programa de Cumplimiento refundido la primera medición de ruido, de 29 de junio de 2018 y que daba cuenta del estado de la presión sonora derivada del transporte ferroviario con anterioridad a la implementación de las acciones N° 62, 63 y 64. Luego, y dado que el transporte ferroviario debió detenerse y que el titular debía efectuar una medición de ruido antes del 21 de octubre de 2019, con fecha 15 de octubre de ese mismo CMP dio cuenta a esta SMA de la imposibilidad de medir ruido sin que el tren se encuentre totalmente operativo. Ello, pues la eficacia de las medidas necesariamente debería haberse medido contando con todas las condiciones operacionales que precisamente dan lugar a emisiones de ruido. No obstante ello, dicha solicitud fue rechazada por esta Superintendencia, ordenando efectuarlo de igual manera, por lo que el titular implemento y adjuntó el Monitoreo de Ruido elaborado durante diciembre de 2019 (Informe enero 2020) que da cuenta de la medición de ruido requerida por la presente acción, a la que se agrega un tercer Informe elaborado en julio de 2020, y que -en conjunto- dan contenido a la ejecución satisfactoria de la presenta acción, haciendo presente que el titular, en razón de las circunstancias antes comentadas, finalmente no elaboró dos sino tres campañas de ruido, todas las cuales se adjuntan en el Reporte Final (junto al respectivo respaldo contable de las mismas) y que acreditan el cumplimiento total de esta acción.

ATENCIÓN: La acción 65 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2019, y la fecha real de término es: 17-01-2020.

5.12.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°65 del Programa aprobado por vuestra autoridad, referida al Cargo N°12, el titular se ha comprometido a ejecutar dos campañas de monitoreo de ruido de modo de evaluar la efectividad de las acciones comprometidas.</p> <p>En relación a lo anterior, se informa que la primera campaña ha sido debidamente ejecutada, en las áreas circundantes a la vía férrea, en sectores donde habitan receptores cercanos, y durante el tránsito del tren por los referidos puntos.</p> <p>De esta manera con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la acción referida se adjuntó en Anexo 38 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable de ejecución de campaña de monitoreo de ruido (Anexo 38.1). b.Informes de monitoreo de ruido ejecutado (Anexo 38.2).</p> <p>Por su parte, tal como indica el plazo de ejecución de la acción N°65 la segunda campaña se ejecutará desde el día 01 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de octubre de 2019. De esta manera, no corresponde proporcionar medios de verificación en relación a esta acción para el periodo informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Tal como indica el plazo de ejecución de la acción N°65 la segunda campaña se ejecutará desde el día 01 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de octubre de 2019. De esta manera, no corresponde proporcionar medios de verificación en relación a esta acción para el periodo informado.</p>
Medios de Verificación:	<p>- Anexo 38.part1.rar - Anexo 38.part2.rar</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	<p>Lo imputado en el presente hecho es no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, según los siguientes hechos:</p> <p>a) Se constató que el cambio de rieles no se había efectuado en su totalidad en el tramo comprendido entre Planta Pellets y Mina Los Colorados (Inspección Ambiental, 2014 y 2015).</p> <p>b) No se ha construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015).</p> <p>Así, las acciones consideradas a propósito del presente cargo precisamente dicen relación con la mitigación de emisiones de ruido. Dichas acciones, si bien han sido ejecutadas completamente, deben ser medidas respecto de su eficacia con un nuevo monitoreo de ruido, adicional al efectuado el día 4-28 de junio de 2018.</p> <p>Sin embargo, la eficacia de las medidas necesariamente debe medirse contando con todas las condiciones operacionales que precisamente dan lugar a emisiones de ruido. En este caso, se trata entonces de medir la emisión de ruido con el tránsito ferroviario funcionando, lo que no se produce en la actualidad, ni tampoco se encontrará operativo de aquí al día 31 de octubre de 2019, día en el que vence el plazo para la ejecución de esta acción.</p> <p>Por lo mismo, el titular ha solicitado el día 15 de octubre de 2019 una ampliación del plazo para la ejecución de esta acción, de modo que el segundo monitoreo de ruido pueda considerar el estado operacional normal del transporte, midiendo fehacientemente las emisiones de ruido luego de la implementación de todas las medidas de mitigación establecidas en el PDC.</p> <p>Así, se adjunta dicha presentación a este reporte de modo de acreditar las razones por las cuales dicha acción no se reporta en esta oportunidad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Presentación de CAP Minería de fecha 15 de octubre de 2019 a la Superintendencia del Medio Ambiente (solicita ampliación del plazo para ejecutar Acción N° 65 del PDC).
Medios de Verificación:	- Presentación CAP Tenga Presente.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Lo imputado en el presente hecho es no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, según los siguientes hechos: a) Se constató que el cambio de rieles no se había efectuado en su totalidad en el tramo comprendido entre Planta Pellets y Mina Los Colorados (Inspección Ambiental, 2014 y 2015). b) No se ha construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015). Así, las acciones consideradas a propósito del presente cargo precisamente dicen relación con la mitigación de emisiones de ruido.

Dichas acciones, si bien han sido ejecutadas completamente, deben ser medidas respecto de su eficacia con un nuevo monitoreo de ruido, adicional al efectuado el día 4-28 de junio de 2018. Sin embargo, la eficacia de las medidas necesariamente debiese medirse contando con todas las condiciones operacionales que precisamente dan lugar a emisiones de ruido. En este caso, y dado que hubo una suspensión del transporte ferroviario prolongado, el titular solicitó ampliar el plazo para ejecutar este monitoreo la que, sin embargo, fue rechazada por esta Superintendencia, ordenando efectuarlo de igual manera.

De este modo, se adjunta en el presente reporte el Segundo Monitoreo de Ruido que da cuenta del cumplimiento asociado al sitio que ha sido considerado en la presente formulación de cargos. A su vez, se hace presente que el único sitio que marcó parámetros anómalos de ruido es el M21 y que se explica, según da cuenta el mismo Informe, por la rebaja de la pantalla acústica solicitada por la misma comunidad que utiliza el inmueble de rigor. Al respecto, se seguirá observando el sitio de modo de lograr el entendimiento de la importancia de las pantallas acústicas en el sector.

Fecha Inicio Efectivo: 04-06-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Evaluación de impacto acústico de 17 de enero de 2020, elaborado por Control Acústico SpA. 2. Factura Electrónica N° 3824 de 17 de enero de 2020 que da cuenta de ejecución de acción.
Medios de Verificación:	- 1._Evaluación de Impacto Acústico - Vía férrea Los Colorados - Monitoreos de Ruido Rev C.pdf - 2. Factura monitoreo de ruido 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-298-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, las acciones consideradas a propósito del presente cargo precisamente dicen relación con la mitigación de emisiones de ruido, por lo que su eficacia sería medida mediante mediciones de ruido efectuadas con anterioridad y posterioridad a su implementación. De esta manera, se adjuntó al propio Programa de Cumplimiento refundido la primera medición de ruido, de 29 de junio de 2018 sumándose a una segunda medición de diciembre de 2019 (Informe enero 2020) y una tercera de julio de 2020, sobrepasando el indicador de cumplimiento que sólo atendía a dos mediciones. Por lo mismo, en este Reporte Final se adjuntan tanto los informes que dan cuenta de estos 3 monitoreos, como el respaldo contable asociados a ellos.
Fecha Inicio Efectivo:	04-06-2018
Fecha Término Efectivo:	17-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	-Respaldo contable de ejecución de campañas de monitoreo de ruido. -Informes de monitoreo de ruido ejecutados.
Medios de Verificación:	- Acción 65.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 17-01-2020 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 015-01.
- Razón Social: Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA.
- Nombre Sucursal: Casa Matriz.
- Comuna: Casa Matriz.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis

5.12.5. Acción 66 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	66
Acción:	Ejecutar mantenencias periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	16-05-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Mantenencias periódicas a la totalidad de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea ejecutadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron.</p> <p>Estas campañas se realizarán en forma trimestral y serán reportados con la misma periodicidad en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>El programa de mantenciones se adjunta en Anexo 12.5 de esta presentación.</p> <p>Finalmente, y de modo de acreditar el inicio de la ejecución de esta acción, se adjunta en el mismo anexo el Primer Registro trimestral de mantenciones, junto al respaldo contable ejecutado a la fecha de esta presentación.</p>
---------------------------------	--

5.12.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).

Así, se indicó que se implementarían mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizaron en forma trimestral, informando en el Reporte Final el consolidado de todos los registros trimestrales de mantenciones, junto al respaldo contable que ello significó durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, lo que acredita haber alcanzado tanto el indicador de cumplimiento como la plena ejecución satisfactoria de esta acción.

5.12.5.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°66 del Programa aprobado, el titular se ha comprometido ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea.</p> <p>En relación a lo anterior, se informa que se han implementado mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indica su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral y serán reportadas con la misma periodicidad en el Reporte de Avance correspondiente.</p> <p>Para dar cuenta del inicio de la ejecución de esta acción se acompañó en Anexo 39 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a.Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Anexo 39.1). b.Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción (Anexo 39.2).</p> <p>Luego, para efectos de dar cuenta del estado de ejecución de la acción referida, a continuación se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Captura SPDC2.JPG - ACCIÓN 66.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral y reportando en esta oportunidad la campaña ejecutada durante el mes de agosto de 2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> •Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada entre los días 7 y 22 de agosto de 2019. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción (1 OC; 1 Estado de Pago; 1 factura). <p>* Adicionalmente, se adjunta Informe Aclaratorio que distingue la ejecución de las mantenciones propiamente tales, de los monitoreos de ruido comprometidos en la Acción N° 65, y que da respuesta a lo consultado mediante Inspección Ambiental de vuestra autoridad ejecutada durante el mes de septiembre de 2019.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 66.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral y reportando en esta oportunidad la campaña ejecutada durante el mes de noviembre de 2019.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en el mes de noviembre de 2019. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción (1 OC; 1 Estado de Pago; 1 factura).
Medios de Verificación:	- Acción 66.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).

Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral, reportándose en esta oportunidad aquella ejecutada durante el mes de febrero de 2020.

En tanto, se hace presente que la eficacia de estas acciones han de ser evaluadas mediante la respectiva evaluación de impacto acústico (Acción N° 65). Al respecto, el titular ya ha efectuado los dos monitoreos comprometidos. Sin embargo, la eficacia de las medidas necesariamente debiese medirse contando con todas las condiciones operacionales que precisamente dan lugar a emisiones de ruido. En este caso, y dado que hubo una suspensión del transporte ferroviario prolongado, el titular solicitó ampliar el plazo para ejecutar este monitoreo la que, sin embargo, fue rechazada por esta Superintendencia, ordenando efectuarlo de igual manera.

De este modo, se adjuntó en Tercer Reporte Trimestral, el Segundo Monitoreo de Ruido que da cuenta del cumplimiento asociado al sitio que ha sido considerado en la presente formulación de cargos.

A su vez, se hace presente que el único sitio que marcó parámetros anómalos de ruido es el M21 y que se explica, según da cuenta el mismo Informe, por la rebaja de la pantalla acústica solicitada por la misma comunidad que utiliza el inmueble de rigor. Al respecto, se seguirá observando el sitio de modo de lograr el entendimiento de la importancia de las pantallas acústicas en el sector. En razón de lo indicado, se informa que el titular se encuentra planificando la



	ejecución de una tercera campaña (adicional) de modo de verificar la efectividad de las medidas, habida consideración de las especiales condiciones en las que se desarrolló el segundo monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en el mes de febrero de 2020. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción. A los respaldos contables acompañados en reportes anteriores, se suma la Factura electrónica N° 554, de 5 de marzo de 2020, de Inversiones Roman Emilio Muñoz Aliaga Ltda.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 66.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral, reportándose en esta oportunidad aquella ejecutada durante el mes de mayo de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en el mes de mayo de 2020. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción. A los respaldos contables acompañados en reportes anteriores, se suma la Factura electrónica N° 594, de 8 de junio de 2020, de Inversiones Roman Emilio Muñoz Aliaga Ltda.
Medios de Verificación:	- Acción 66.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral, reportándose en esta oportunidad aquella ejecutada durante el los meses de agosto y septiembre de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en los meses de agosto y septiembre de 2020. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción. A los respaldos contables acompañados en reportes anteriores, se suma la Factura electrónica N° 625 de 15 de septiembre de 2020, de Inversiones Roman Emilio Muñoz Aliaga Ltda.
Medios de Verificación:	- Acción 66.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral, reportándose en esta oportunidad aquella ejecutada durante el los meses de octubre y noviembre de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en los meses de octubre y noviembre de 2020. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción. A los respaldos contables acompañados en reportes anteriores, se suma la Factura electrónica N° 629 de 24 de noviembre de 2020, de Inversiones Roman Emilio Muñoz Aliaga Ltda.
Medios de Verificación:	- Acción 66.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral, reportándose en esta oportunidad aquella ejecutada durante el los meses de febrero y marzo de 2021.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en los meses de febrero y marzo de 2021. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción. A los respaldos contables acompañados en reportes anteriores, se suma la Factura electrónica N° 1490 de 23 de marzo de 2021, de Ingeniería Contratos y Servicios Guiñez Soto S.A.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1._Informe Mantención Pantallas acústicas (Febrero 2021).pdf - 2._Factura mantención pantallas acústicas Febrero 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue no haber implementado todas las medidas comprometidas para evitar emisiones de ruido generado por el transporte de ferrocarriles, en particular, no haber construido Pantalla Acústica en sector Huasco Bajo, casa aislada, Coordenadas E287125-N6848300 (Inspección Ambiental, 2015), el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también Ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66).</p> <p>Así, se indicó que se implementarán mantenciones periódicas a las pantallas acústicas instaladas en sectores aledaños a la vía férreas, dejando, en cada campaña, un acta que indicará su estado y las mejoras respectivas que, en su caso, se ejecutaron. Estas campañas se realizan en forma trimestral, reportándose en esta oportunidad aquella ejecutada durante el los meses de febrero y marzo de 2021.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro trimestral de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea, ejecutada en los meses de febrero y marzo de 2021. 2. Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción. A los respaldos contables acompañados en reportes anteriores, se suma la Factura electrónica N° 1490 de 23 de marzo de 2021, de Ingeniería Contratos y Servicios Guíñez Soto S.A.



Medios de Verificación:	- 1._Informe Mantenición Pantallas acústicas (Febrero 2021).pdf - 2._Factura mantención pantallas acústicas Febrero 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular no sólo comprometió la adquisición e instalación de las respectivas pantallas (Acciones N° 62 y 63), sino que también ejecutar mantenciones periódicas de las pantallas acústicas instaladas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea (Acción N° 66), cuyo registro consolidado se adjunta a este Reporte Final de acuerdo a lo establecido por el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	16-05-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Consolidado de registros trimestrales de mantenciones de pantallas acústicas en áreas urbanas, aledañas a la vía férrea. ?Respaldo contable que da cuenta de ejecución de esta acción.
Medios de Verificación:	- 1._Informe Mantenición Pantallas acústicas (Febrero 2021).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



5.13. Hecho 13

No se han implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados. Ello se manifiesta en los siguientes hechos:

- (i) La relocalización de especies de herpetofauna en un área que comprende aproximadamente 40 hectáreas de superficie que no fue evaluada ni aprobada ambientalmente para realizar dicha medida, desconociéndose –además– el número de individuos relocalizados en ella.
- (ii) El relleno sanitario de mina Los Colorados, no se encuentra cercado en la parte contigua a la ladera del cerro, verificándose huellas y fecas de cánidos en el área de dicho relleno

5.13.1. Acción 67 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	67
Acción:	Cercar el relleno sanitario de Mina Los Colorados, en la parte contigua a la ladera del cerro.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	21-03-2018
Fecha Término:	21-03-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Relleno sanitario de Mina Los Colorados, en la parte contigua a la ladera del cerro, cercado.
Forma de Implementación:	Se cerca el relleno sanitario de Mina Los Colorados en la parte contigua a la ladera del cerro, mediante cercado que impida acceso de animales. Lo anterior, se acredita mediante el protocolo de entrega de servicios, de fecha 21 de marzo de 2018, adjunto en Anexo 13.1 de esta presentación, en el que además se incluye registro fotográfico fechado y georreferenciado del cerco instalado.

5.13.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°67 del Programa de Cumplimiento, referido al Cargo N°13, el titular se comprometió a cercar el relleno sanitario de Mina Los Colorados, en la parte contigua a la ladera del cerro.

En relación a lo anterior, se informa que el titular ha cercado el relleno sanitario de Mina Los Colorados en la parte contigua a la referida ladera, de modo de impedir el acceso de animales. Lo anterior, se



acreditó mediante el protocolo de entrega de servicios de fecha 21 de marzo de 2018, en el cual - además- se incluyó un registro fotográfico fechado y georreferenciado, dando cuenta de la total ejecución satisfactoria de la presente acción, en los términos aprobados en el Programa de Cumplimiento.

5.13.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°67 del Programa de Cumplimiento, referido al Cargo N°13, el titular se compromete a cercar el relleno sanitario de Mina Los Colorados, en la parte contigua a la ladera del cerro</p> <p>En relación a lo anterior, se informa que el titular ha cercado el relleno sanitario de Mina Los Colorados en la parte contigua a la ladera del cerro, de modo de impedir el acceso de animales. Lo anterior, se acredita mediante los siguientes antecedentes acompañados en Anexo 40 de este Reporte.</p> <p>a.Registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta de ejecución total del cercado (Anexo 40.1). b.Respaldo contable que da cuenta de ejecución del cercado (Anexo 40.2).</p> <p>Tales antecedentes dan cuenta de la ejecución total de la acción comprometida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-03-2018
Fecha Término Efectivo:	21-03-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta de ejecución total del cercado. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución del cercado.
Medios de Verificación:	- Anexo 40.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.13.2. Acción 68 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	68
Acción:	Ejecutar campaña de monitoreo de herpetofauna en el polígono donde se ejecutó la relocalización.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Campaña de monitoreo de herpetofauna en el polígono donde se ejecutó la relocalización ejecutada.
Forma de Implementación:	Dado que, de acuerdo al Informe de Fiscalización DFZ-2017-165-III-RCA-IA (p. 38), el titular ha dado cumplimiento a las obligaciones de rescate y relocalización, se elaborará una campaña de monitoreo del polígono utilizado para la reubicación, de modo de efectuar el seguimiento de herpetofauna ubicada en el sitio de relocalización. Así, el detalle de las actividades asociadas a esta campaña se adjunta en Anexo 13.2 de esta presentación

5.13.2.1. Conclusiones Finales

Sobre el particular, se hace presente que el cargo formulado consideró no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, lo que se manifestaba en los siguientes hechos: i) La relocalización de especies de herpetofauna en un área que comprende aproximadamente 40 hectáreas de superficie que no fue evaluada ni aprobada ambientalmente para realizar dicha medida, desconociéndose -además- el número de individuos relocalizados en ella; y ii) El relleno sanitario de mina Los Colorados no se encuentra cerrado en la parte contigua a la ladera del cerro, verificándose huellas y fecas de cánidos en el área de dicho relleno. Así, y respecto del sub hecho i), CMP analizó los efectos negativos que pudieron derivarse de dicho cargo, indicado que no se considera un efecto negativo sobre la fauna relocalizada, debido a que si bien existió una incongruencia entre la información presentada en la figura y la tabla de coordenadas tanto en la adenda N°1, N°2 y la RCA del proyecto, el área presentada en la figura fue la que se analizó para



determinar si cumplían con las características óptimas para recibir a los individuos rescatados, siendo ésta la que finalmente se utilizó. Adicionalmente, se entregó una descripción del área de relocalización y los respectivos informes de monitoreos a la autoridad.

En otras palabras, si bien pudo existir una diferencia entre las áreas de relocalización, el titular aseguró técnicamente que el área efectiva donde se ejecutaron estas actividades tenían las mismas características ambientales que el área previamente evaluada e incluso, gran parte de esta superficie correspondía -de hecho- a la misma área evaluada, dado que la corrección del polígono de relocalización daba como resultado la existencia de una superposición del área, más que el uso de un sitio alternativo y distinto al evaluado.

En razón de lo anterior, el titular comprometió en la Acción N° 68 “ejecutar campaña de monitoreo de herpetofauna en el polígono donde se ejecutó la relocalización” de modo de efectuar el seguimiento de herpetofauna ubicada en el sitio de relocalización y confirmar con ello el éxito de la medida original de relocalización. Así, y dentro del plazo comprometido en el PdC, durante el mes de junio de 2019 y con el esfuerzo de dos profesionales en búsqueda e identificación de herpetofauna en inmediaciones de las instalaciones productivas de Mina Los Colorados (específicamente en las inmediaciones del área establecida originalmente para la liberación de reptiles) se lograron observar dos especies; 7 ejemplares de la especie *Liolaemus platei* (Lagartija de Plate) y un ejemplar de *Callopiastes maculatus* (Iguana chilena), mientras que en el polígono de control también se registraron dos especies: 8 ejemplares de la especie *Liolaemus platei* (Lagartija de Plate) y una de *Liolaemus Fuscus* (Lagartija oscura).

Lo anterior, se acredita en “Informe Técnico Monitoreo de herpetofauna, Mina Los Colorados”, de 13 de junio de 2019, cuyo costo alcanza \$6.378.855, y que se ha informado en el Primer Reporte Trimestral de Cumplimiento, acreditando con ello no sólo la ejecución satisfactoria de la acción en comento, sino que además la efectividad de la medida de fondo de relocalización de individuos de herpetofauna, según lo comprometido en la RCA N° 246/2010.

5.13.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que, de acuerdo al Informe de Fiscalización DFZ-2017-165-III-RCA-IA (p. 38), el titular ha dado cumplimiento a las obligaciones de rescate y relocalización, se elaborará una campaña de monitoreo del polígono utilizado para la reubicación, de modo de efectuar el seguimiento de herpetofauna ubicada en el sitio de relocalización. Así, el detalle de las actividades asociadas a esta campaña se adjunta en Anexo 13.2 de esta presentación.
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2019
Fecha Término Efectivo:	13-06-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Informe que da cuenta de campaña de monitoreo de herpetofauna. •Respaldo contable que dé cuenta de ejecución de campaña de monitoreo.
Medios de Verificación:	- Herpetofauna, Respaldo contable.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, y los efectos negativos detectados por el titular en el Estudio para la Determinación de Efectos (Anexo A del Programa de Cumplimiento), el titular comprometió en la Acción N° 68 “ejecutar campaña de monitoreo de herpetofauna en el polígono donde se ejecutó la relocalización”. Así, y dentro del plazo comprometido en el PdC, durante el mes de junio de 2019, CMP ejecuto la referida acción, tal como se da cuenta nuevamente en esta última entrega, en la que se consolidan todos los verificadores asociados a la misma.
Fecha Inicio Efectivo:	13-06-2019
Fecha Término Efectivo:	13-06-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Informe que da cuenta de campaña de monitoreo de herpetofauna. ?Respaldo contable que dé cuenta de ejecución de campaña de monitoreo.
Medios de Verificación:	- Acción 68.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-298-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-07-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.13.3. Acción 69 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	69
Acción:	Implementar Programa de Protección respecto de especies catastradas en Campaña de Monitoreo.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-09-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa de Protección respecto de especies catastradas implementado.
Forma de Implementación:	Se implementará un Programa de Protección de herpetofauna en el polígono donde se han reubicado las especies. Para ello, se ejecutarán acciones para la preservación de la fauna catastrada, de acuerdo a la Oferta Técnica adjunta en Anexo 13.3 de esta presentación.

5.13.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa



de protección (Acción N° 69).

De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se diseñó un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie, para -en una segunda etapa- efectuar labores en terreno de modo de fortalecer el hábitat detectado de la referida especie.

En consecuencia, el titular acompañó en el Tercer Reporte Trimestral el programa de protección de herpetofauna junto a la primera charla de capacitación de fauna, mientras que en el sexto reporte se dio cuenta de una segunda charla y en el octavo reporte, una última charla efectuada por medios remotos en razón de la contingencia sanitaria. Asimismo, en el Séptimo Reporte Trimestral se acreditó la ejecución del mejoramiento de área y limpieza del sector de relocalización, dando ejecución a las dos aristas antes descritas y que forman la esencia del referido Programa de Protección.

Por lo tanto, en el Reporte Final se dio cuenta del indicado Programa de Protección de herpetofauna, del registro de acciones ejecutadas en razón del mismo, y el respaldo contable que da cuenta de la ejecución de todas las acciones antes descritas. Por lo mismo, se da cuenta de la total y plena ejecución satisfactoria de la presente acción, alcanzando con creces el indicador de cumplimiento asociado a la misma.

5.13.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que el titular ya ha informado la ejecución total de la Acción N° 68 (Ejecutar campaña de monitoreo de herpetofauna en el polígono donde se ejecutó la relocalización), CMP se encuentra planificando la implementación de la presente acción considerando como base la referida campaña. Al respecto, se hace presente que la fecha de inicio de la Acción de la referencia es el 26 de septiembre del 2019 (último día de vigencia del presente trimestre), culminando la misma el día 26 de marzo de 2020. Por lo mismo, aún no existen verificadores asociados al reporte avance consignado en el PDC, siendo reportada en el próximo reporte trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69). De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie.
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Programa de Protección de Herpetofauna, de 23 de septiembre de 2019. 2. Registro de asistencia y fotográfico de capacitación asociada al programa, de fecha 20 de diciembre de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 69.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Protección de Herpetofauna, de 23 de septiembre de 2019. 2. Registro de asistencia y fotográfico de capacitación asociada al programa, de fecha 20 de diciembre de 2019.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 69.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie.</p> <p>Así, y dado que el Plan de Protección contempla dos actividades anuales, y siendo que la primera ya se informó en reportes anteriores, la segunda asociada al año 2020 será informada en los próximos reportes de modo que su ejecución no sea mermada por la contingencia sanitaria que afecta actualmente al país.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie.</p> <p>Así, y dado que el Plan de Protección contempla dos actividades anuales, en el presente reporte se da cuenta de una serie de actividades vinculadas con ello: concurso sobre iguana chilena; boletín de fauna, agosto 2020; charla sobre herpetofauna en Mina Los Colorados.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Video sobre charla educativa herpetofauna, acta asistencia y registro fotográfico de ello. 2. Bases y resultados concurso Iguana Chilena. 3. Programa de Protección de herpetofauna. 4. Propuesta técnica y económica, charla de inducción.
Medios de Verificación:	- PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE HERPETOFAUNA_23 septiembre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie.</p> <p>Asimismo, en una segunda etapa, se ha efectuado una actividad de limpieza y enriquecimiento de los sectores donde se ha producido la relocalización, de modo de dar protección a la fauna presente en el sitio, lo que será reportado en la presente entrega.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta técnica y económica, letrereros sobre protección de fauna. 2. Informe Mejoramiento de área y limpieza de sector, sitio relocalización de fauna de baja movilidad, Programa de Protección de Herpetofauna, Mina Los Colorados (Diciembre, 2020). 3. Estados de pago (3), empresa a cargo de actividades de protección de herpetofauna (Tierra del Sol, Investigación y desarrollo).
Medios de Verificación:	- Acción 69.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie. Asimismo, en una segunda etapa, se ha efectuado una actividad de limpieza y enriquecimiento de los sectores donde se ha producido la relocalización, lo que se acredita mediante informe adjunto a este último Reporte Trimestral.</p> <p>En tanto, durante el mes de marzo, la Compañía ha cerrado el ciclo asociado al Programa de Protección mediante una charla por medios digitales acerca de la importancia del cuidado de la herpetofauna del sector, adjuntándose el registro en video de ello y el respaldo contable que acredita su ejecución.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Propuesta técnica y económica, letreros sobre protección de fauna. 2. Informe Mejoramiento de área y limpieza de sector, sitio relocalización de fauna de baja movilidad, Programa de Protección de Herpetofauna, Mina Los Colorados (Diciembre, 2020). 3. Estados de pago (3), empresa a cargo de actividades de protección de herpetofauna (Tierra del Sol, Investigación y desarrollo). 4. Factura digital N° 1279 de 6 de enero de 2021. 5. Video que da cuenta de charla sobre protección de herpetofauna y registro de asistencia, de fecha 31 de marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- meetingAttendanceReport(PdC. Charla sobre Herpetofauna) (1).csv.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido no haber implementado todas las medidas comprometidas para la protección del hábitat de la fauna en sector de Mina Los Colorados, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>De esta manera, y en razón del resultado de la campaña, se ha diseñado un programa de protección enfocado, especialmente, en la Iguana Chilena y que se encuentra basado en la educación ambiental, procurando el conocimiento, sensibilización y protección de la especie. Asimismo, en una segunda etapa, se ha efectuado una actividad de limpieza y enriquecimiento de los sectores donde se ha producido la relocalización, lo que se acredita mediante informe adjunto a este último Reporte Trimestral.</p> <p>En tanto, durante el mes de marzo, la Compañía ha cerrado el ciclo asociado al Programa de Protección mediante una charla por medios digitales acerca de la importancia del cuidado de la herpetofauna del sector, adjuntándose el registro en video de ello y el respaldo contable que acredita su ejecución.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta técnica y económica, letreros sobre protección de fauna. 2. Informe Mejoramiento de área y limpieza de sector, sitio relocalización de fauna de baja movilidad, Programa de Protección de Herpetofauna, Mina Los Colorados (Diciembre, 2020). 3. Estados de pago (3), empresa a cargo de actividades de protección de herpetofauna (Tierra del Sol, Investigación y desarrollo). 4. Factura digital N° 1279 de 6 de enero de 2021. 5. Video que da cuenta de charla sobre protección de herpetofauna y registro de asistencia, de fecha 31 de marzo de 2021.



Medios de Verificación:	- meetingAttendanceReport(PdC. Charla sobre Herpetofauna) (1).csv.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado lo imputado, el titular comprometió y ejecutó una campaña de monitoreo de herpetofauna de modo de, con sus resultados, diseñar y aplicar un Programa de protección (Acción N° 69).</p> <p>Por lo tanto, en el presente Reporte se da cuenta del indicado Programa de Protección de herpetofauna, del registro de acciones ejecutadas en razón del mismo, y el respaldo contable que da cuenta de la ejecución de todas las acciones antes descritas. Por lo mismo, se da cuenta de la total y plena ejecución satisfactoria de la presente acción, alcanzando con creces el indicador de cumplimiento asociado a la misma.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Programa de Protección de herpetofauna.</p> <p>?Registro de acciones ejecutadas en el contexto del Programa de Protección.</p> <p>?Respaldo contable que dé cuenta de ejecución de acciones de protección efectuadas.</p>
Medios de Verificación:	- 1. PROGRAMA DE PROTECCIO´N DE HERPETOFAUNA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.13.4. Acción 70 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	70
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al manejo de fauna presente en zonas adyacentes al Relleno Sanitario de Mina Los Colorados.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•4 capacitaciones efectuadas, y dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.
Forma de Implementación:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de impedir que la fauna cercana al proyecto intente ingresar al Relleno Sanitario y la prohibición de alimentar a dichos individuos, concientizando a los operarios acerca de las modificaciones de conductas de la fauna derivadas de la interacción con los mismos.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p> <p>El costo se ha estimado en base a la Propuesta Técnica adjunta en Anexo 13.4 de esta presentación, elaborada por Yastay consultores, de fecha 07 de mayo de 2018, en la que se otorga precio unitario de cada uno de estos talleres.</p>



5.13.4.1. Conclusiones Finales

Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A del PdC, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se comprometieron capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados y que consideraban precisamente la importancia del manejo de fauna de personal interno y externo de la Compañía.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 4 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Dichas capacitaciones fueron informadas en los Reportes N° 1, 3, 6 y 7 del presente Programa.

Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.13.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de impedir que la fauna cercana al proyecto intente ingresar al Relleno Sanitario y la prohibición de alimentar a dichos individuos, concientizando a los operarios acerca de las modificaciones de conductas de la fauna derivadas de la interacción con los mismos.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la operación del Relleno Sanitario. •Registro de asistencia de capacitaciones semestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La acción consistente en Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al manejo de fauna presente en zonas adyacentes al Relleno Sanitario de Mina Los Colorados, tal como ha sido comprometida en el PDC, cuenta con un capacitación ya efectuada (mayo de 2019) e informada en el primer reporte trimestral de cumplimiento. Así, y dado que se trata de una capacitación semestral, la próxima será informada en el siguiente reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de impedir que la fauna cercana al proyecto intente ingresar al Relleno Sanitario y la prohibición de alimentar a dichos individuos, concientizando a los operarios acerca de las modificaciones de conductas de la fauna derivadas de la interacción con los mismos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo dispuesto en la presente acción, se adjunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de "Manejo de Fauna presente en zonas adyacentes al relleno sanitario de Mina Los Colorados", de 2 de diciembre de 2019. 2. Registro fotográfico asociado a la referida capacitación semestral. 3. Registro de asistencia a capacitación. 4. Planilla de trabajadores asociados a operación de relleno sanitario.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 70.zip - Planilla de trabajadores.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se hace presente que esta acción no ha sido reportada en este trimestre dado que la última capacitación se realizó en el mes de diciembre de 2019 (siendo reportada en el Tercer Reporte de Cumplimiento), por lo que la próxima capacitación se espera ejecutar y reportar en la próxima entrega,
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>De este modo, se da cuenta en el presente Reporte la ejecución de la capacitación semestral efectuada el día 23 de junio de 2020. Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>28-05-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p></p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo descrito anteriormente, se adjunta al presente reporte: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas a manejo del relleno sanitario. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- CHARLA MANEJO FAUNA SILVESTRE 23.06.2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados. De este modo, y dado que la última capacitación se realizó el día 23 de junio de 2020, la próxima capacitación se informará en el siguiente reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>De este modo, se da cuenta en el presente Reporte la ejecución de la capacitación semestral efectuada el día 9 de diciembre de 2020. Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo descrito anteriormente, se adjunta al presente reporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas a manejo del relleno sanitario. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 70.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A del PdC, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se comprometen capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>De este modo, se da cuenta en el presente Reporte la ejecución de la capacitación efectuada el día 11 de marzo de 2021. Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Considerando lo descrito anteriormente, se adjunta al presente reporte: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas a manejo del relleno sanitario. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en este ultimo trimestre. 4. Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- CAPACITACIÓN MANEJO FAUNA MLC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A del PdC, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se comprometen capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados.</p> <p>De este modo, se da cuenta en el presente Reporte la ejecución de la capacitación efectuada el día 11 de marzo de 2021. Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Por último, se informa que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Considerando lo descrito anteriormente, se adjunta al presente reporte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas a manejo del relleno sanitario. 2. Registro de asistencia de capacitaciones, donde se consigna el contenido de la respectiva capacitación. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en este ultimo trimestre. 4. Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- CAPACITACIÓN MANEJO FAUNA MLC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A del PdC, se evidenciaría un cambio de conducta de la fauna adyacente al Proyecto Mina Los Colorados derivado del presente hecho infraccional (cercado de Relleno Sanitario), se comprometieron capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales contratados y subcontratados de Mina Los Colorados y que consideraban precisamente la importancia del manejo de fauna de personal interno y externo de la Compañía.</p> <p>De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 4 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que se consolidan en esta última entrega de acuerdo a lo establecido por el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas vinculadas con la operación del Relleno Sanitario.</p> <p>?Registro de asistencia de 4 capacitaciones semestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</p> <p>?Registros fotográficos fechados de las capacitaciones.</p> <p>?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las 4 capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	- CAPACITACIÓN MANEJO FAUNA MLC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.14. Hecho 14

El efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo las siguientes condiciones:

- (i) Con un porcentaje de sólidos inferiores al 50%; y
- (ii) Por un caudal superior al que fue aprobado ambientalmente, correspondiente a 4.700 m³/día, según consta en Tabla N° 7 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.14.1. Acción 71 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	71
Acción:	Ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Descarga del efluente ajustada en cuanto contenido de sólido y caudal.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se ajustará el contenido de sólido a un porcentaje igual o mayor a 50%, ajustando además el caudal al límite autorizado, de acuerdo al Cons. 6.4 de la RCA N° 215/2010, en relación con el Cons. 5.4 de la RCA N° 35/2001, es decir, 4.700 m³/día, promedio diario de agua (base líquida).</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones:</p> <p>a) Se efectuarán modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. Al respecto, se adjunta la ficha técnica de los equipos necesarios para ejecutar aquello, de acuerdo al documento acompañado en Anexo 14.1.</p> <p>b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectificará el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga.</p> <p>c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Lo anterior, se ejecutará sin perjuicio de la implementación del programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco comprometido en la Acción N° 76 de este Programa y que se desarrollará en forma inmediata desde la notificación de la resolución que apruebe el presente instrumento.</p>
---------------------------------	--

5.14.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haberse constatado que “el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas”, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".

Lo anterior, se logró a través de las siguientes acciones: a) Se efectuaron modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o



mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectificó el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encuentra conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.

Por lo mismo, en el Reporte Final se adjuntaron los respaldos contables que dan cuenta de la ejecución de todas las modificaciones operacionales antes descritas, junto a las fichas técnicas de equipos utilizados para mejorar el sistema de control de descarga, y el consolidado de registros mensuales de descarga del efluente. A su vez, y de acuerdo a lo requerido por esta misma Superintendencia en fiscalización en terreno (septiembre, 2019) se adjunta planilla en formato digital Excel que especifica la forma de cálculo del efluente.

De esta manera, el titular acredita que la descarga del efluente se ha ajustado total y absolutamente, en cuanto sólido y caudal, de acuerdo a lo establecido en el Cons. 5.4 de la RCA 35/2001 en relación con el Cons. 6.4 de la RCA N° 215/2010, acreditando entonces la ejecución satisfactoria de la misma.

5.14.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°71 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, referida al cargo N°14, el titular ha procedido a ajustar el contenido de sólido a un porcentaje igual o mayor a 50%, ajustando además el caudal al límite autorizado, de acuerdo al Cons. 6.4 de la RCA N° 215/2010, en relación con el Cons. 5.4 de la RCA N° 35/2001, es decir, 4.700 m3/día, promedio diario de agua (base líquida).</p> <p>Para dar cuenta de lo anterior se adjuntan en Anexo 41 del reporte inicial siguientes antecedentes:</p> <p>a.Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos (Anexo 41.1). b.Ficha técnica de equipos instalados (Anexo 41.2). c.Registro mensual de descarga de efluente (Anexo 41.3).</p> <p>Los verificadores asociados al primer reporte trimestral de cumplimiento se han informado vía oficina de partes de acuerdo a lo indicado en la sección "Medios de Verificación".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos. •Ficha técnica de equipos instalados. •Registro mensual de descarga de efluente.
Medios de Verificación:	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	20-02-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Registro activación PROTOCOLO ACCIÓN IMPEDIMENTOS DESCARGA RELAVES PP 20 al 22-02-2019.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "Ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado" (Acción N° 71).</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones:</p> <p>a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%.</p> <p>b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga.</p> <p>c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Al respecto, se hace presente que existe un día (21 de julio de 2019) en que el porcentaje de sólidos no alcanzó el 50%, por lo que se activó el impedimento respectivo que será informado a propósito del reporte de la Acción N° 73 del presente PDC y en la sección "impedimentos" de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos (propuesta económica de mantención equipos). •Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). •Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre). <p>* Adicionalmente, se adjunta hoja de cálculo que explica como se arriba a los resultados indicados en los registros mensuales informados, junto a un informe aclaratorio que da cuenta de ello, según lo solicitado en inspección ambiental de vuestra autoridad desarrollada durante el mes de septiembre de 2019.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 71.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	21-07-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Registro activación PROTOCOLO ACCIÓN IMPEDIMENTOS DESCARGA RELAVES PP 21-07-2019.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "Ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado" (Acción N° 71).</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Al respecto, se hace presente que existe un día (24 de diciembre de 2019) en que el ajuste de caudal se estimó en razón de la falla y mantenimiento de espesador (Impedimento N° 3, Acción 71), activándose el mismo de acuerdo a lo dispuesto en la Acción N° 73 del presente PDC y en la sección "impedimentos" de la presente acción. En particular, se ha producido una medición errónea de caudal por desenergización de flujometro.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos (propuesta económica de mantención equipos). 2. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 3. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre). * Adicionalmente, se adjunta Informe que da cuenta de activación de impedimento asociado a Acción N° 73 del PDC.
Medios de Verificación:	- Acción 71.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	24-12-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Informe analisis Desviacion relaves acumulados 24-12-2019 PdC v1.1.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Por lo mismo, y considerando los medios de verificación establecidos en el presente Programa, se adjuntan tanto las fichas técnicas de equipos como el registro mensual de descarga del efluente. A su vez, se hace presente la existencia de 3 días específicos donde se ha activado el impedimento considerado en la presente acción de acuerdo al detalle que se expondrá en la Acción Alternativa N° 73.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-06-2018</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p></p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020). Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 71 y 76.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	01-02-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- Informe de Protocolo de acción para impedimentos de descarga de relaves Planta de Pellet 02022020 JFR_REV2.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Por lo mismo, y considerando los medios de verificación establecidos en el presente Programa, se adjuntan tanto las fichas técnicas de equipos como el registro mensual de descarga del efluente. A su vez, se hace presente la existencia de 1 día específicos donde se ha activado el impedimento considerado en la presente acción de acuerdo al detalle que se expondrá en la Acción Alternativa N° 73.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020). 3. Informe aclaratorio de medidas destinadas a rectificar porcentaje de sólidos en descarga en los días que indica. Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- Acción 71 y 76.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Por lo mismo, y considerando los medios de verificación establecidos en el presente Programa, se adjuntan tanto las fichas técnicas de equipos como el registro mensual de descarga del efluente. A su vez, se hace presente la existencia de 3 días específicos donde se han obtenido resultados por debajo de los límites establecidos en este PDC, adjuntándose informe que da cuenta de ello y de las medidas para su inmediata subsanación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020). 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- Acción 71 y 76.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".</p> <p>Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.</p> <p>Por lo mismo, y considerando los medios de verificación establecidos en el presente Programa, se adjuntan tanto las fichas técnicas de equipos como el registro mensual de descarga del efluente. A su vez, se hace presente la existencia de 1 día específico donde se han obtenido resultados por debajo de los límites establecidos en este PDC, adjuntándose informe que da cuenta de ello y de las medidas para su inmediata subsanación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020). 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. 4. Informe aclaratorio respecto de operación del día 12 de octubre de 2020 donde se verifica un % de sólidos inferior a 50%. Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- Acción 71 y 76.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".

Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.

Por lo mismo, y considerando los medios de verificación establecidos en el presente Programa, se adjuntan tanto las fichas técnicas de equipos como el registro mensual de descarga del efluente. A su vez, se hace presente el reporte una planilla en formato digital Excel que especifica la forma de cálculo del efluente según se requirió por esta misma Superintendencia en fiscalización 2020.

Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web:

<https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0>

Fecha Inicio Efectivo:

01-06-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021). 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. 4. Respaldos contables asociados a instalación de equipos.
Medios de Verificación:	- 1._Relaves Enero 2021.pdf - 2._Relaves Febrero 2021.pdf - 3._Relaves Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haberse constatado que el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, ha sido descargado al mar bajo condiciones distintas a las evaluadas, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado".

Lo anterior, se logrará a través de las siguientes acciones: a) Se efectúan modificaciones técnicas, reemplazando alguno de los componentes de los espesadores, tales como feedwell, cañerías, bombas, secuencias de espesado, u otros, con el fin de asegurar una concentración de sólido constante igual o mayor al 50%. b) Para determinar el avance de lo propuesto, se rectifica el sistema de instrumentación, compuesto por flujómetros y densímetros, calibrados, a la salida de los espesadores y antes de la descarga. c) Lo anterior se encontrará conectado en línea con el sistema de control de operación de la Planta, para efectos de implementar medidas correctivas en su caso.

Por lo mismo, y considerando los medios de verificación establecidos en el presente Programa, se adjuntan tanto las fichas técnicas de equipos como el registro mensual de descarga del efluente. A su vez, se hace presente el reporte una planilla en formato digital Excel que especifica la forma de cálculo del efluente según se requirió por esta misma Superintendencia en fiscalización 2020.

Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web:

<https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0>

Fecha Inicio Efectivo:

01-06-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021). 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. 4. Respaldos contables asociados a instalación de equipos.
Medios de Verificación:	- 1._Relaves Enero 2021.pdf - 2._Relaves Febrero 2021.pdf - 3._Relaves Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió "ajustar la descarga del efluente manteniendo su contenido de sólido dentro del rango autorizado, es decir, igual o mayor a 50%, y ajustar el caudal descargado al límite autorizado", para lo cual se acredita en este Reporte Final los respaldos contables que dan cuenta de la ejecución de todas las modificaciones operacionales necesarias para ello, junto a las fichas técnicas de equipos utilizados para mejorar el sistema de control de descarga, y el consolidado de registros mensuales de descarga del efluente. A su vez, y de acuerdo a lo requerido por esta misma Superintendencia en fiscalización en terreno (septiembre, 2019) se adjunta planilla en formato digital Excel que especifica la forma de cálculo del efluente. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0



Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos. ?Ficha técnica de equipos instalados. ?Consolidado de registros mensuales de descarga de efluente.
Medios de Verificación:	- 3. Relaves Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.14.2. Acción 72 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	72
Acción:	Monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Caudal del efluente monitoreado y reportado de acuerdo a lo comprometido.



Forma de Implementación:

Se reportará mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción anterior del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).

Este muestreo se efectuará con una toma de muestra recogida de un sector posterior al espesador, y contendrá el volumen total líquido, el sólido expresado como masa y volumen, el porcentaje de sólidos, la concentración de sólido y el caudal promedio.

Lo anterior se ejecutará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), en caso que exista una Institución acreditada e inscrita para dicho alcance. De lo contrario, y tratándose de actividades de muestreo, medición y/o análisis, se realizará mediante una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado o Instituto Nacional de Normalización (INN), de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 37/2013, en concordancia con la Res. EX. N° 986/2016, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Finalmente, el reporte se realizará en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, de forma mensual, y será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.

Finalizada la vigencia del Programa, el titular seguirá reportando mensualmente el caudal del efluente dentro del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.

5.14.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.

Así, el titular reportó trimestralmente los registros mensuales del muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).



Por lo mismo, se adjuntó al Reporte Final el consolidado de registros mensuales de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, haciendo presente que dicho seguimiento se mantendrá hasta el cese definitivo de la descarga (26 de septiembre de 2023), reportando trimestralmente su ejecución de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 de esta misma Superintendencia.

5.14.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se reportará mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción anterior del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).</p> <p>Este muestreo se efectuará con una toma de muestra recogida de un sector posterior al espesador, y contendrá el volumen total líquido, el sólido expresado como masa y volumen, el porcentaje de sólidos, la concentración de sólido y el caudal promedio.</p> <p>Lo anterior se ejecutará por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), en caso que exista una Institución acreditada e inscrita para dicho alcance. De lo contrario, y tratándose de actividades de muestreo, medición y/o análisis, se realizará mediante una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado o Instituto Nacional de Normalización (INN), de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 37/2013, en concordancia con la Res. EX. N° 986/2016, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Finalmente, el reporte se realizará en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, de forma mensual, y será reportado trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p> <p>Finalizada la vigencia del Programa, el titular seguirá reportando mensualmente el caudal del efluente dentro del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De esta manera en el presente Reporte Trimestral se acompaña el siguiente medio de verificación: •Registro mensual de caudal descargado que incluirá el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.
Medios de Verificación:	- Registro mensual de caudal descargado que incluirá el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, Monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente (Acción N° 72).</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).</p> <p>Por lo mismo, se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Al respecto, se hace presente que dada la detención de la planta (informada en presentación de 15 de octubre de 2019), los registros de los meses de agosto y septiembre se deja constancia de que la Planta no se encuentra descargando, haciendo imposible el monitoreo considerado en la presente acción).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 72 (1).zip - Acción 72 (2).zip - Acción 72 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-02.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Copiapó.
- Comuna: Hidrolab Copiapó.
- Región: Región de Atacama.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente (Acción N° 72).</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES). Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al mes de diciembre de 2019. Al respecto, se hace presente que en razón de la contingencia nacional, y en particular por los cortes de caminos y accesos a la Planta, no fue posible efectuar los muestreos asociados a los meses de octubre y noviembre de 2019, tal como dan cuenta las certificaciones que -para ambos meses- se emitieron por parte de la empresa encargada de ejecutar dicha acción.
Medios de Verificación:	- Acción 72.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).</p> <p>Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al período informado (diciembre de 2019, enero y febrero de 2020).</p> <p>Se hace presente que el registro del mes de marzo de 2020 se ha retrasado según da cuenta la certificación de la propia ETFA (Hidrolab), adjunta al presente reporte.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Diciembre 2019.zip - Enero 2020.zip - Febrero 2020.zip - Marzo 2020.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES). Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al período informado. Dado que en el reporte anterior se hizo presente que el registro del mes de marzo de 2020 se había retrasado (según da cuenta la certificación de la propia ETFA (Hidrolab), se adjuntan sus antecedentes al presente reporte.</p> <p>En consecuencia, se adjuntan los registros totales de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, mientras que respecto del mes de junio se adjunta certificación de la misma ETFA que da cuenta de la toma de muestras, encontrándose retrasada la elaboración del informe respecto y, en consecuencia, su reporte al sistema.</p> <p>En este sentido, y considerando lo indicado por la ETFA en carta de junio de 2020, se procurará dar cuenta a esta Superintendencia el cumplimiento de la toma de muestras de acuerdo a lo instruido recientemente mediante Res. Ex. N° 897/2020 que establece instrucciones generales para ejecutar actividades de fiscalización ambiental por parte de las ETFAS en este período de contingencia sanitaria.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 72.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES). Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al período informado.</p> <p>En consecuencia, se adjuntan los registros totales de los meses de junio, julio y agosto de 2020, mientras que respecto del mes de septiembre se adjunta certificación de la misma ETFA que da cuenta de la toma de muestras, encontrándose retrasada la elaboración del informe respecto y, en consecuencia, su reporte al sistema.</p> <p>En este sentido, y considerando lo indicado por la ETFA en carta de junio de 2020, se procurará dar cuenta a esta Superintendencia del cumplimiento de la toma de muestras de acuerdo a lo instruido recientemente mediante Res. Ex. N° 897/2020 que establece instrucciones generales para ejecutar actividades de fiscalización ambiental por parte de las ETFAS en este período de contingencia sanitaria.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 72.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente. Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES). Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al período informado (septiembre, octubre y noviembre de 2020). Respecto del mes de diciembre se adjunta certificación de la misma ETFA que da cuenta de la toma de muestras, encontrándose retrasada la elaboración del informe respectivo y, en consecuencia, su reporte al sistema, lo que será informado a esta autoridad durante la próxima entrega.
Medios de Verificación:	- Acción 72.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).</p> <p>Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p> <p>Sobre el particular, y tal como fue descrito en presentación de fecha 2 de febrero de 2021, se adjunta un medio de verificación adicional que da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la faena de la respectiva ETFA para el mes de enero de 2021, en razón de huelga provocada por trabajadores externos a la Compañía (Sindicado Axinntus) quien, vía barricadas, impidieron el ingreso normal y oportuno de los operadores a la Planta de Pellets haciendo imposible que, en dicho mes, se logra obtener el verificador asociado a la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al período informado (diciembre de 2020, febrero y marzo de 2021).</p> <p>Respecto del mes de diciembre se hace presente que en el 7mo Reporte Trimestral se indicó que la ETFA dió cuenta sólo de la toma de muestras, encontrándose retrasada la elaboración del informe respectivo por lo que el mismo se reportaría en esta oportunidad.</p> <p>Luego, respecto del mes de enero de 2021 se da cuenta de la imposibilidad de ingreso de la ETFA a la Planta en razón de fuerza mayor.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 72.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber descargado el efluente líquido derivado del proceso de la Planta de Pellets, y que contiene relaves, de una forma distinta a lo evaluado ambientalmente, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente.</p> <p>Así, el titular reporta mensualmente el muestreo de densidad del relave descargado, incluyendo el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente, de modo de no superar el promedio diario indicado en la acción N° 71 del presente Programa de Cumplimiento, y en cumplimiento de la norma de referencia utilizada para su monitoreo y reporte (D.S. N° 90/2001, MINSEGPRES).</p> <p>Por lo mismo, se adjunta el registro de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.</p> <p>Sobre el particular, y tal como fue descrito en presentación de fecha 2 de febrero de 2021, se adjunta un medio de verificación adicional que da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la faena de la respectiva ETFA para el mes de enero de 2021, en razón de huelga provocada por trabajadores externos a la Compañía (Sindicado Axinntus) quien, vía barricadas, impidieron el ingreso normal y oportuno de los operadores a la Planta de Pellets haciendo imposible que, en dicho mes, se logra obtener el verificador asociado a la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta el registro mensual de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente correspondiente al período informado (diciembre de 2020, febrero y marzo de 2021).</p> <p>Respecto del mes de diciembre se hace presente que en el 7mo Reporte Trimestral se indicó que la ETFA dió cuenta sólo de la toma de muestras, encontrándose retrasada la elaboración del informe respectivo por lo que el mismo se reportaría en esta oportunidad.</p> <p>Luego, respecto del mes de enero de 2021 se da cuenta de la imposibilidad de ingreso de la ETFA a la Planta en razón de fuerza mayor.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 72.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular ha comprometido, además de reducir la descarga y mantener respecto de ella un porcentaje de sólidos igual o mayor a 50%, monitorear y reportar mensualmente el caudal del efluente, lo que se consolida en el presente Reporte Final mediante los registros mensuales de caudal descargado que incluye el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADMolvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	?Consolidado de registros mensuales de caudal descargado que incluirá el cálculo de la fracción líquida y sólida del efluente.



Medios de Verificación:	- 1.1_Comprobante SMA Fase sólida Febrero 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.14.3. Acción 73 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	73
Acción:	Activar Protocolo de Impedimentos referidos a la Descarga, mediante el cual se implementan todas las medidas necesarias para ajustar el caudal de descarga y su porcentaje de sólidos de acuerdo a lo comprometido en la Acción N° 71 de este Programa.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Registro de activación de protocolo implementado.
Forma de Implementación:	<p>En el Protocolo adjunto en Anexo 14.3 de esta presentación se considera una descripción de los tres impedimentos indicados en la Acción N° 71, indicando todas las medidas a ejecutar en caso de ocurrencia de alguno de ellos.</p> <p>Además, se adjunta modelo de registro mediante el cual se dará cuenta de, al menos, la fecha y hora en que se ha producido el respectivo impedimento, como también el tiempo que se tomó para volver a los caudales y porcentajes de descarga comprometidos, de modo de asegurar la excepcionalidad de aquello.</p>

5.14.3.1. Conclusiones Finales

Dado que, de acuerdo a la Acción N° 71, era posible la ocurrencia de impedimentos que obstaculicen el total cumplimiento de la referida acción (1. Exceso de agua en sistema Planta Pellets; 2. Problemas en calidad de agua clara espesadores; y 3. Mantenimiento Espesadores) el titular ha informado su



ocurrencia durante tres oportunidades (Reportes Trimestrales N° 1, 2 y 4), acreditando efectivamente la ocurrencia de ello e informando las medidas inmediatas necesarias para dar cumplimiento íntegro a la Acción N° 71.

En consecuencia, CMP, en cuanto fue necesario, ajustó inmediata y diligentemente el caudal de descarga y su porcentaje de sólidos, alcanzando con ello el logro íntegro del indicador de cumplimiento asociado a la presente acción y la ejecución satisfactoria de la misma.

5.14.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el Protocolo adjunto en Anexo 14.3 del Programa de Cumplimiento se considera una descripción de los tres impedimentos indicados en la Acción N° 71, indicando todas las medidas a ejecutar en caso de ocurrencia de alguno de ellos. Además, se adjunta modelo de registro mediante el cual se dará cuenta de, al menos, la fecha y hora en que se ha producido el respectivo impedimento, como también el tiempo que se tomó para volver a los caudales y porcentajes de descarga comprometidos, de modo de asegurar la excepcionalidad de aquello.</p> <p>Para este caso particular se prevé lo siguiente: "3. Mantenimiento Espesadores: Cuando se requiere realizar inspecciones del fondo o reparaciones de rastras es necesaria la evacuación completa del espesador lo que genera exceso de agua en la descarga. Lo mantenimientos programados se realizan una vez al año".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera en el presente Reporte Trimestral se acompaña el siguiente medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro de activación de protocolo que contiene impedimento asociado y período de tiempo utilizado para subsanarlo, en el período informado.
Medios de Verificación:	- Registro activación PROTOCOLO ACCIÓN IMPEDIMENTOS DESCARGA RELAVES PP 20 al 22-02-2019.pdf
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo a la Acción N° 71, el día 21 de julio de 2019 se obtuvo un porcentaje de sólidos menor a 50% de la descarga, CMP ha activado el Protocolo de Impedimentos referidos a la Descarga, mediante el cual se implementan todas las medidas necesarias para ajustar el caudal de descarga y su porcentaje de sólidos de acuerdo a lo comprometido en la referida acción.</p> <p>Así, en el documento adjunto en la presente acción se da cuenta de la activación del impedimento en razón del aumento del valor NTU de aguas claras en el espesador (Impedimento N° 2, Acción N° 71) junto a las acciones ejecutadas para volver al estado de cumplimiento inmediato.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro de activación de protocolo que contiene impedimento asociado y período de tiempo utilizado para subsanarlo, en el período informado, en particular, en relación a lo ocurrido el día 21 de julio de 2019.
Medios de Verificación:	- Registro activación PROTOCOLO ACCIÓN IMPEDIMENTOS DESCARGA RELAVES PP 21-07-2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo a la Acción N° 71, el día 24 de diciembre de 2019 se obtuvo un registro de descarga mayor al indicado en la Acción N° 71, CMP ha activado el Protocolo de Impedimentos referidos a la Descarga, mediante el cual se implementan todas las medidas necesarias para ajustar el caudal de descarga.</p> <p>Así, en el documento adjunto en la presente acción se da cuenta de la activación del impedimento en razón de la corrección y mantención del espesador según se detalla en el mismo informe.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro de activación de protocolo que contiene impedimento asociado y período de tiempo utilizado para subsanarlo, en el período informado, en particular, en relación a lo ocurrido el día 24 de diciembre de 2019.
Medios de Verificación:	- Informe analisis Desviacion relaves acumulados 24-12-2019 PdC v1.1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo a la Acción N° 71, desde el día 1 a 3 de febrero de 2020 se obtuvo un registro de descarga con un porcentaje de sólidos menor al indicado en la Acción N° 71, CMP ha activado el Protocolo de Impedimentos referidos a la Descarga, mediante el cual se implementan todas las medidas necesarias para ajustar el caudal de descarga y su porcentaje de sólidos.</p> <p>Así, en el documento adjunto en la presente acción se da cuenta de la activación del impedimento en razón del mantenimiento programado de la Planta</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado se adjunta el Registro de activación de protocolo que contiene impedimento asociado y período de tiempo utilizado para subsanarlo, en el período informado, en particular, en relación a lo ocurrido entre los días 1 a 3 de febrero de 2020.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 73.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que impedimento no se ha activado durante el presente período, esta acción no es reportada.
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que no se ha activado el impedimento asociado, la presente acción no se reporta en este Informe Trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que durante el presente período no se ha activado el impedimento de la Acción ID 71, la presente acción no se reporta en esta entrega.
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que los impedimentos asociados a la activación de la presente acción no se han verificado, la presente acción no será reportada en este trimestre.
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Dado que los impedimentos asociados a la activación de la presente acción no se han verificado, la presente acción no será reportada en este trimestre.
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que, de acuerdo a la Acción N° 71, era posible la ocurrencia de impedimentos que obstaculicen el total cumplimiento de la referida acción, en esta última entrega se consolidan todos los verificadores asociados a la misma.
Fecha Inicio Efectivo:	20-02-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Consolidado de registros de activación de protocolo que contiene impedimento asociado y período de tiempo utilizado para subsanarlo, durante toda la ejecución del Programa.
Medios de Verificación:	- Acción 73.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.15. Hecho 15

El Titular se encuentra operando un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la autorización ambiental respectiva. Ello se ha verificado, al menos, desde el 31 de marzo de 2017.

5.15.1. Acción 74 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	74
Acción:	Elaborar batimetrías y muestreos de sedimentación en la Bahía Chapaco, de modo de efectuar el seguimiento a las características del fondo marino informadas en el Estudio para la Determinación de Efectos, adjunto en Anexo A de esta presentación y evitar que la descarga supere el footprint establecido en el mismo Informe y en la DIA del Proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco" actualmente en evaluación.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-06-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Al menos 3 batimetrías y muestreos anuales de sedimentos en Bahía Chapaco ejecutados e informados de acuerdo a lo comprometido.



Forma de Implementación:

Dadas las conclusiones efectuadas en el Estudio para la Determinación de Efectos, y de modo de acreditar la estabilidad del fondo marino hasta que la descarga finalice, se ejecutarán batimetrías anuales los que serán reportados bajo la misma periodicidad a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, dichos estudios se incorporarán en el Reporte de Avance respectivo, el que se cargará al sistema digital en el que se implemente el SPDC.

Una vez finalizada la vigencia del Programa de Cumplimiento, dichos estudios serán informados a través del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De modo de acreditar el inicio de la ejecución de esta acción, se adjunta en Anexo 15.1 la Orden de Compra asociada a la ejecución de la primera batimetría ejecutada durante el año 2018.

En segundo término, se elaborarán muestreos de sedimentos en la bahía de modo de acreditar el seguimiento a dicha variable en el período de ejecución del Programa de Cumplimiento y hasta que se encuentra operativo el sistema de depositación de relaves en tierra.

Dichos muestreos se informarán anualmente a la Superintendencia del Medio Ambiente, de la misma forma en la que se describió la reportabilidad de los estudios batimétricos.

5.15.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber “operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad”, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Por lo mismo, en el Reporte Final de cumplimiento se ha acreditado la ejecución de todo lo anterior,



acompañando los siguientes documentos:

1. Tres batimetrías efectuadas al fondo marino de Bahía Chapaco (mayo de 2018, septiembre 2019, y septiembre de 2020)
2. Tres muestreos anuales de sedimentos en Bahía Chapaco (junio-septiembre 2019, septiembre-noviembre 2020 y enero-marzo 2021).
3. Respaldo contable que da cuenta de la ejecución total de la presente acción. Al respecto, se hace presente que, dado que esta acción proveerá el seguimiento de la descarga hasta septiembre de 2023, el costo total estimado (entre lo ejecutado hasta el momento y lo que deberá seguir invirtiéndose, alcanzaría UF 6.496 (\$182.335.483, ejecutándose hasta el momento una suma total de \$129.212.926). Al respecto, y dado que el titular detectó presencia de relaves en los puntos P1, P2 y P15, se activaron muestreos mensuales consecutivos que dieron cuenta que, el espesor de ellos, era menor a 5,4 cm (límite para activar la ejecución alternativa N°79), en concordancia con lo comprometido en la Acción N° 78.

Por lo mismo, se adjuntó al referido Reporte Final la totalidad de los muestreos, junto a los muestreos mensuales sucesivos, y la Minuta Técnica C2124-4-TN-005-R3, de fecha 15-abril-2021, emitida por PRDW Consulting Port and Coastal Engineers (Chile), que evalúa positivamente el comportamiento de la descarga de relaves hasta la fecha de esta presentación, demostrando con ello que CMP ha logrado dar cumplimiento al control de la descarga en Bahía Chapaco de acuerdo a lo comprometido en el PdC y a lo descrito en el Estudio para la Determinación de Efectos que le sirvió de sustento técnico.

En consecuencia, el titular ha acreditado haber alcanzado tanto el indicador de cumplimiento como la meta asociada a la presente acción, la que, sin embargo, continuará vigente hasta que la descarga cese definitivamente el día 26 de septiembre de 2023, tal como lo reafirmó la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 de esta misma Superintendencia (y se encuentra evaluado mediante RCA N° 120/2019), de modo de mantener un monitoreo constante del comportamiento de la descarga según los términos aprobados en el presente Programa de Cumplimiento.

5.15.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°74 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, referida al cargo N°15, el titular se ha comprometido a elaborar batimetrías y muestreos de sedimentación en la Bahía Chapaco, de modo de efectuar el seguimiento a las características del fondo marino informadas en el Estudio para la Determinación de Efectos.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se adjuntan en Anexo 42 del reporte inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a. Estudios anuales de batimetrías en Bahía Chapaco elaborado en el período correspondiente (Anexo 42.1). b. Muestreos anuales de sedimentos en Bahía Chapaco elaborados en el período de esta acción correspondiente (Anexo 42.2). c. Respaldo contable que da cuenta de la ejecución (Anexo 42.3).</p> <p>En tanto, en archivos zip "Muestreo 1 y 2" y "Contable 1 y 2" se adjuntan los verificadores asociados al primer trimestre de vigencia del PdC. Asimismo, se hace presente que la batimetría anual se encuentra en actual elaboración por lo que la misma será reportada en el próximo informe trimestral de cumplimiento. Al respecto, se adjuntan las autorizaciones de zarpe, actualmente en operación, y que son esenciales para acreditar su elaboración a la fecha de este reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Muestreos anuales de sedimentos en Bahía Chapaco elaborados en el período correspondiente. • Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción. <p>* Autorizaciones de zarpe para elaboración de muestreo batimetría.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 42.rar - Contable 1.7z - Contable 2.7z - Muestreo 1.7z - Muestreo 2.7z - Zarpes Acciones 74 y 78.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de deposición de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por deposición constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, el titular efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Por lo mismo, se comprometen Estudios anuales de batimetrías en Bahía Chapaco, y muestreos anuales de sedimentos en la misma Bahía cuyo análisis se adjunta al presente reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que el muestreo efectuado por CEAMAR (sedimentos) daría cuenta de hallazgos de trazas de relave en puntos que, si bien no corresponden a los 6 indicados en el Informe de Efectos (PC1 a PC6), sí se encuentran dentro de las 25 estaciones dispuestas a 1 Km de distancia entre ellas, y a 150 m del margen del footprint actual, por lo que el titular ejecutará muestreos mensuales intensivos para confirmar si aquello constituye una situación permanente o no, de acuerdo a lo dispuesto en el Cons. 4.3.2 de la RCA N° 120/2019 que califica ambientalmente favorable el proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de batimetrías en Bahía Chapaco elaborado por Skyring Marine, junto a la autorización de zarpe para su elaboración. • Muestreo anual de sedimentos en Bahía Chapaco elaborado por Ceamar, junto a la autorización de zarpe para su elaboración. • Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción (OC, estado de pago y factura asociado a ambos estudios).
Medios de Verificación:	- Acción 74 (1).zip - Acción 74 (2).zip - Acción 74 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Por lo mismo, se recuerda que el muestreo efectuado por CEAMAR (sedimentos), adjunto en el Segundo Reporte Trimestral, dio cuenta de hallazgos de trazas de relave en puntos que, si bien no corresponden a los 6 indicados en el Informe de Efectos (PC1 a PC6), sí se encuentran dentro de las 25 estaciones dispuestas a 1 Km de distancia entre ellas, y a 150 m del margen del footprint actual, por lo que el titular ejecutaría muestreos mensuales intensivos para confirmar si aquello constituye una situación permanente o no, de acuerdo a lo dispuesto en el Cons. 4.3.2 de la RCA N° 120/2019 que califica ambientalmente favorable el proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco".

Pues bien, se hace presente que los resultados precisos del muestreo efectuado en el mes de junio recién fueron confirmados en Informe de Agosto de 2019 (adjunto), por lo que el titular consideró el período de tres meses consecutivos para activar el impedimento desde el mes de septiembre del mismo año. De esta manera, se adjuntan el informe de muestreo asociado al propio mes de septiembre, haciendo presente que el segundo, a ejecutarse en el mes de octubre, no pudo ser ejecutado en virtud de una serie de limitaciones asociadas a disponibilidad de embarcaciones y condiciones meteorológicas, según da cuenta carta de fecha 9 de enero de 2020 adjunta emitida por la propia empresa encargada de ejecutar el muestreo. En tanto, superadas las limitaciones antes indicadas, el titular procedió a ejecutar los muestreos de los meses de noviembre y diciembre de 2019 (adjuntos).

En conclusión, y considerando muestras adicionales de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2019, es posible informar que sólo los testigos



	recolectados en las estaciones P1, P2 y P15 presentan una capa de relaves en su estrato superior, siendo ésta, no superior a los 5 cm de espesor, según se verificada en cada uno de los informes adjuntos. En razón de ello, a pesar de activar parte del impedimento asociado a la presente acción, se hace presente que sus resultados no tienen la vocación de activar la acción alternativa N° 79 al descartarse la presencia de relaves permanentes igual o mayor a 5,4 cm.
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Estudio de batimetrías en Bahía Chapaco elaborado por Skyring Marine. 2. Muestreo anual de sedimentos en Bahía Chapaco elaborado por Ceamar (junio). 3. Muestreos mensuales de sedimentos en razón de haberse activado parte del impedimento asociado a la Acción, incluyendo informes de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2019. 4. Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción (OC, estado de pago y factura asociado a ambos estudios).
Medios de Verificación:	- Acción 74 (1).zip - Acción 74 (2).zip - Acción 74 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	01-08-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Acción 74 (2).zip
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.



- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Así, y dado que la batimetría y muestreo de sedimentos anual correspondiente a 2020 se realizará en los meses siguientes, se omite el reporte de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Así, y dado que la batimetría y muestreo de 2019 (segundo semestre) se ha informado en el 3er Reporte Trimestral, el titular se encuentra planificando estos estudios anuales durante el segundo semestre de este año (siempre que la contingencia sanitaria lo permita), por lo que sus resultados serán informados en los próximos reportes de avance. En efecto, el día 26 de junio de 2020 se dio inicio al estudio de batimetría anual de modo de poder contar con registros actualizados para la próxima entrega.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Por lo mismo, en el presente reporte se adjunta el estudio batimétrico de septiembre de 2020, el que sigue concluyendo expresamente que “la proyección de los depósitos hacia el final de la vida útil del emisario actual (3 años más) se mantiene dentro de los límites esperados del footprint de relave”.

Luego, se adjunta también la recolección de muestras con rumohor (medición de perímetro de relaves), de agosto de 2020, recepcionado por CMP en septiembre del mismo año, en el cual se indica que, con relación al monitoreo de las estaciones que se ubican a 150 m del límite teórico del footprint, la mayoría no presenta relaves en la superficie de los testigos. Solo tres estaciones (P1, P2 y P15) presentan capas de relaves, inferiores a 3 cm de espesor”.

Es decir, el titular deberá activar una parte del impedimento en el sentido de efectuar tres monitoreos consecutivos a los puntos anteriormente indicados (P1, P2 y P15), mientras que se descarta la activación de la acción alternativa N° 79 dado que el espesor hallado es menor a 5,4 cm.

Finalmente, se actualizan los respaldos contables considerados para esta acción, adjuntándose la Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.

Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo antes informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Estudio batimétrico anual, de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda. 2. Muestreo de perímetro de relaves, de septiembre de 2020, elaborado por CEAMAR. 3. Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.
Medios de Verificación:	- Acción 74.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados. Al respecto, se informa que el último registro de medición (semestral) ya fue reportado en la entrega anterior, y correspondió a la medición de agosto - septiembre de 2020. Sobre el particular, se activó el muestreo mensual intensivo por tres meses (indicado en impedimento) cuyos resultados se adjuntan a esta presentación.
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Según lo informado, se adjuntan los informes de monitoreo mensuales intensivos derivados de la activación de parte del impedimento previsto para la presente acción. Así, se adjuntan los registros de los meses de septiembre a noviembre de 2020, y que confirman que el perímetro de relaves no se ha extendido fuera del footprint en una dimensión superior a los 5,4 cm previstos por la misma acción.
Medios de Verificación:	- Rumohr consolidado septiembre - noviembre V2 11-01-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados. Por lo mismo, en el presente reporte se adjunta el estudio de recolección de muestras con rumohr, de diciembre de 2020, el que sigue concluyendo que las estaciones de referencia o control no presentan relaves en la superficie de los testigos, ni a lo largo de toda su extensión. Con relación al monitoreo de las estaciones que se ubican a 150 m del límite teórico del footprint, la mayoría no presentan relaves en la superficie de los testigos. Solo dos estaciones (P1 y P2) presentan capas de relaves, inferior o igual a los 3 cm de espesor, por lo que con ello se activa el impedimento asociado al muestreo mensual (3 meses) tal como da cuenta el informe de abril de 2021 y que da cuenta de las mediciones efectuadas desde enero a marzo de 2021, en el que se concluye que los resultados de los muestreos consecutivos reflejan que no hay cambios en el rango de distribución de los relaves. Además, entre enero y marzo de 2021, las dos estaciones (P1 y P2), presentan una capa igual o inferior a los 3,5 cm de espesor de relaves en su capa superficial, no siendo necesario entonces la activación del impedimento total que conlleva a la acción alternativa de rigor. Finalmente, se actualizan los respaldos contables considerados para esta acción, adjuntándose la Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.

Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo antes informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Muestreo límite distribución de relaves, diciembre de 2020, CEAMAR. 2. Muestreo de perímetro de relaves, de abril de 2021, elaborado por CEAMAR. 3. Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.y que da cuenta de batimetría efectuada y reportada en entregas anteriores.
Medios de Verificación:	- Acción 74.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados. Por lo mismo, en el presente reporte se adjunta el estudio de recolección de muestras con rumohr, de diciembre de 2020, el que sigue concluyendo que las estaciones de referencia o control no presentan relaves en la superficie de los testigos, ni a lo largo de toda su extensión. Con relación al monitoreo de las estaciones que se ubican a 150 m del límite teórico del footprint, la mayoría no presentan relaves en la superficie de los testigos. Solo dos estaciones (P1 y P2) presentan capas de relaves, inferior o igual a los 3 cm de espesor, por lo que con ello se activa el impedimento asociado al muestreo mensual (3 meses) tal como da cuenta el informe de abril de 2021 y que da cuenta de las mediciones efectuadas desde enero a marzo de 2021, en el que se concluye que los resultados de los muestreos consecutivos reflejan que no hay cambios en el rango de distribución de los relaves. Además, entre enero y marzo de 2021, las dos estaciones (P1 y P2), presentan una capa igual o inferior a los 3,5 cm de espesor de relaves en su capa superficial, no siendo necesario entonces la activación del impedimento total que conlleva a la acción alternativa de rigor. Finalmente, se actualizan los respaldos contables considerados para esta acción, adjuntándose la Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.

Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo antes informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Muestreo límite distribución de relaves, diciembre de 2020, CEAMAR. 2. Muestreo de perímetro de relaves, de abril de 2021, elaborado por CEAMAR. 3. Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.y que da cuenta de batimetría efectuada y reportada en entregas anteriores.
Medios de Verificación:	- Acción 74.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado lo imputado, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, el titular comprometió un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositado, todo lo cual se acreditó durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, y se consolida en esta última entrega de acuerdo a lo requerido por el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Estudios anuales de batimetrías en Bahía Chapaco elaborados durante la ejecución del Programa.</p> <p>?Muestreos anuales de sedimentos en Bahía Chapaco elaborados durante la ejecución del Programa.</p> <p>?Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción.</p>
Medios de Verificación:	- 2_ Informe de remuestreo P1-P2 Enero a Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.



- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

5.15.2. Acción 75 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	75
Acción:	Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtener la respectiva RCA, de un proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco".
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	28-09-2018
Fecha Término:	20-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Obtención de RCA favorable.



Forma de Implementación:

Dados los antecedentes recabados durante la evaluación ambiental del proyecto “Actualización del Sistema de Depositación de Relaves Planta Pellets”, más los datos de línea de base recopilados hasta la fecha (y que formaban parte de un nuevo EIA para dar cumplimiento a la condición de desistimiento del proyecto anteriormente citado), permiten al titular ingresar un proyecto cuyo objetivo será el cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco.

Dicho proyecto no considera la modificación del punto de descarga actual ni tampoco su profundidad (a 35 metros), mantiene el flujo de descarga diario de agua de relave dentro de los límites máximos autorizados, sin perjuicio de la implementación del programa de reducción de descarga (Acción N° 76), y mantiene el mismo footprint intervenido.

En particular, y para asegurar la mantención del referido footprint, en caso de que el plan de vigilancia ambiental propuesto en dicho proyecto detecte la presencia consistente de relaves fuera de los límites de la huella ecológica, se realizará una labor de encauzamiento del flujo relave con el fin de redireccionar el meandro originado por la descarga de acuerdo al Cap. 1.7.2.3 de la DIA del Proyecto “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco”.

En tanto, se informa que la vida útil del proyecto (cese de la descarga) será de 4,5 años desde la aprobación del presente Programa de Cumplimiento (Cap. 1.4.8, DIA), sin perjuicio de lo que la autoridad evaluadora (Servicio de Evaluación Ambiental) exija durante la tramitación del proyecto. Finalizado dicho plazo, el titular cesará la descarga en la ensenada de acuerdo a los términos indicados en la propia DIA, y, en particular, en la RCA que califique ambientalmente el proyecto.

Finalmente, se informa que el titular, durante la evaluación del referido proyecto, no modificará el cronograma de cierre de relaves en mar presentado según el estado de desarrollo de otras soluciones establecidas para dicha actividad de depositación, salvo lo vinculado al plazo indicado en el párrafo anterior de acuerdo a lo establecido en el Cons. 91 de la Res. Ex. N° 13/Rol D-002-2018 de vuestra Superintendencia.

A su vez, y de modo de acreditar el ingreso del proyecto, se adjunta en el Anexo 15.2 copia de la DIA ingresada



junto a la resolución que declara su admisibilidad al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

5.15.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular ha comprometido Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtener la respectiva RCA, de un proyecto de “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco” (Acción N° 75). Dicha acción, que culminaba el día 20 de junio de 2019, fue objeto de una ampliación de plazo por parte de esta Superintendencia (Res. Ex. N° 19/RoI D-002-2018), de 20 de junio de 2019, mediante la cual se otorgó plazo hasta el día 20 de diciembre del mismo año.

Pues bien, se hace presente que el titular obtuvo la RCA favorable del proyecto con fecha 14 de octubre de 2019, adjuntándose entonces todos los actos trámites adicionales a ella, junto al respaldo contable que da cuenta de su ejecución.

Por lo mismo, en el Reporte Final se adjuntó copia de DIA ingresada al SEIA, copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA, ICSARAS, Adendas, resoluciones de suspensión de plazo, en su caso, ICE, RCA favorable y copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA.

Asimismo, se acompañó el respaldo contable de costo de elaboración y tramitación del proyecto, acreditando la ejecución total y absoluta de la acción comprometida, correspondiente -por tanto- se declare su ejecución satisfactoria.

ATENCIÓN: La acción 75 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-06-2019, y la fecha real de término es: 11-10-2019.

5.15.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De acuerdo a la Acción N°75 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, referida al Cargo N°15, el titular se comprometió a ingresar al SEIA un proyecto de cierre del sistema de depositación de relaves existente.

Sobre el particular se informa que el proyecto “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco” ha sido debidamente ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El objetivo de tal proyecto es el cierre completo y definitivo del actual sistema de depositación de relaves en la Bahía de Chapaco.

De esta manera, para dar cuenta del estado de ejecución actual de la acción N°75 se adjuntan en este Reporte los siguientes antecedentes:

- a. Copia de DIA “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco” ingresada al SEIA.
- b. Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA .
- c. Copia ICSARA.
- d. Copia Solicitud suspensión plazo.
- e. Copia resolución que acoge suspensión plazo: Res. Ex. N° 135/2018, Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.
- f. Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación de DIA.

Al respecto, se hace presente que el titular ha debido solicitar la suspensión del plazo de tramitación para dar respuesta a la totalidad de lo requerido en el ICSARA, sobre todo, considerando estudios técnicos cuyas muestras y resultados dependen de laboratorios situados en el extranjero. Así, dicho plazo, de acuerdo a la Res. Ex. 135/2018, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, se extiende hasta el día 17 de junio de 2019.

- g. Se acompaña entonces Adenda ingresada al sistema e-SEIA dentro del plazo antes indicado.
- h. Solicitud de ampliación del plazo para obtención de RCA de acuerdo a impedimento de acción.
- i. Resolución que acoge ampliación del plazo (con solicitud de rectificación según se indica).
- j. Finalmente se adjunta segundo ICSARA de fecha 15 de julio de 2019.

Se hace presente que el Anexo 43 se refiere a lo informado en Reporte Inicial, mientras que la carpeta



	"Acción 75" (1 y 2) y Respaldo Contable (1, 2 y 3) contiene lo referido al 1er Reporte Trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	28-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>a. Copia de DIA "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco" ingresada al SEIA.</p> <p>b. Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA .</p> <p>c. Copia ICSARA.</p> <p>d. Copia Solicitud suspensión plazo.</p> <p>e. Copia resolución que acoge suspensión plazo: Res. Ex. N° 135/2018, Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.</p> <p>f. Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación de DIA.</p> <p>Al respecto, se hace presente que el titular ha debido solicitar la suspensión del plazo de tramitación para dar respuesta a la totalidad de lo requerido en el ICSARA, sobre todo, considerando estudios técnicos cuyas muestras y resultados dependen de laboratorios situados en el extranjero. Así, dicho plazo, de acuerdo a la Res. Ex. 135/2018, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, se extiende hasta el día 17 de junio de 2019.</p> <p>g. Se acompaña entonces Adenda ingresada al sistema e-SEIA dentro del plazo antes indicado.</p> <p>h. Solicitud de ampliación del plazo para obtención de RCA de acuerdo a impedimento de acción.</p> <p>i. Resolución que acoge ampliación del plazo (con solicitud de rectificación según se indica).</p> <p>j. Finalmente se adjunta segundo ICSARA de fecha 15 de julio de 2019.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 43.rar - Acción 75 (1).7z - Acción 75 (2).7z - Respaldo Contable (1).7z - Respaldo Contable (2).7z - Respaldo Contable (3).7z - ICSARA 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	17-06-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Acción 75 (2).7z



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-418-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular ha comprometido Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtener la respectiva RCA, de un proyecto de “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco” (Acción N° 75).</p> <p>Dicha acción, que culminaba el día 20 de junio de 2019, fue objeto de una ampliación de plazo por parte de esta Superintendencia (Res. Ex. N° 19/Rol D-002-2018), de 20 de junio de 2019, mediante la cual se otorgó plazo hasta el día 20 de diciembre del mismo año.</p> <p>Pues bien, se hace presente que el titular ha obtenido la RCA favorable del proyecto con fecha 14 de octubre de 2019, adjuntándose entonces todos los actos trámites adicionales a ella, junto al respaldo contable que da cuenta de su ejecución.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-09-2018
Fecha Término Efectivo:	14-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia de DIA ingresada al SEIA. •Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA. •ICSARAs (2). •Adendas (2). •Resolución de suspensión de plazo. •Resolución sobre ampliación de plazo de acción en el marco del PDC. •ICE. •RCA favorable. •Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación del proyecto. <p>En razón de que la RCA ha sido recientemente notificada, el titular se encuentra analizando su contenido para ser subida al sistema de seguimiento ambiental de RCA (SNIFA) de esta Superintendencia, lo que se hará dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el Ord. 574/2012, modificado por Res. Ex. N° 1518/2013 de la SMA (art. segundo), por lo que el certificado de actualización del sistema será entregado en el próximo reporte trimestral de cumplimiento el que, en todo caso, se realizará antes de la fecha de vencimiento del nuevo plazo otorgado para la ejecución de la presente acción.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 75 (1).zip - Acción 75 (2).zip - Acción 75 (3).zip - Acción 75 (4).zip - Acción 75 (5).zip - Acción 75 (6).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-298-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-07-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular ha comprometido Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y obtener la respectiva RCA, de un proyecto de “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco” (Acción N° 75), cuya RCA favorable se obtuvo mediante Res. Ex. N° 120/2019, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama. Así, en este Reporte Final se adjunta copia de DIA ingresada al SEIA, copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA, ICSARAS, Adendas, resoluciones de suspensión de plazo, en su caso, ICE, RCA favorable y copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	28-09-2018
Fecha Término Efectivo:	11-10-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Copia de DIA ingresada al SEIA. ?Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA. ?ICSARAS. ?Adendas. ?Resoluciones de suspensión de plazo, en su caso. ?ICE. ?RCA favorable. ?Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación del proyecto. ?Copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA
Medios de Verificación:	- Acción 75 (1).rar - Acción 75 (2).rar - Acción 75 (3).rar - ComprobanteCambios-94638000-817032020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-418-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-07-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.15.3. Acción 76 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	76
Acción:	Implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-06-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Programa progresivo de reducción de la descarga del efluente implementado.



Forma de Implementación:

Se reducirá en forma progresiva la descarga del efluente en la Bahía Chapaco, proveniente de la Planta de Pellets, en los términos indicados en el Anexo 15.3 de este Programa.

Se hace presente que la reducción del efluente se mantendrá en forma progresiva hasta alcanzar un 22% total.

Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- a. 17% a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones:
 - i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados.
 - ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.
- b. 22% a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones:
 - i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets.

En consecuencia, los valores asociados a la disminución progresiva de la descarga serán los siguientes:

Caudal Fracción Sólida	Caudal Fracción Líquida
RCA N° 215/2010	1.754 m ³ /día
4.700 m ³ /día	
Reducción Etapa 1	
(-17%) 1.456 m ³ /día	3.900 m ³ /día
Reducción Etapa 2	
(-22%) 1.368 m ³ /día	3.666 m ³ /día

La reducción máxima (22%) se mantendrá en ejecución hasta que culmine el plazo indicado en la Acción N° 75 de este Programa, momento en el que la referida descarga se eliminará en su totalidad.

Por su parte, el titular reportará el caudal del efluente, de acuerdo a lo dispuesto en la Acción N° 72. Sin embargo, el titular además reportará los registros diarios de los flujómetros y densímetros instalados a la salida de los espesadores, así como antes de la descarga. Dichos registros diarios considerarán también los registros del flujo másico de la fracción sólida que se envían a la salida de los espesadores hacia la descarga submarina.

Los señalados registros diarios serán reportados



trimestralmente a vuestra autoridad en el SPDC de acuerdo al Cronograma dispuesto en el presente Programa de Cumplimiento. Luego de culminada la vigencia del Programa, y tal como se ha indicado en la Acción N° 72, el reporte consolidado se mantendrá en forma mensual pero dentro del SSA administrado por esta Superintendencia.

5.15.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber “operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental”, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".

Lo anterior, se realizó mediante la ejecución de las siguientes acciones: a) 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados; b) 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.

Por lo tanto, en la actualidad, y hasta el cese definitivo de la descarga (26 de septiembre de 2023) el titular se encuentra descargando con una disminución del 22% del total aprobado por la RCA, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida), lo que se ha acreditado mediante los registros mensuales de descarga durante cada trimestre.

Así, en el Reporte Final, se consolida la información que da cuenta de la ejecución satisfactoria de la presente acción, acompañando las fichas técnicas de equipos utilizados para mejorar el sistema de control de descarga, el consolidado de registros mensuales de descarga del efluente en los que se da cuenta -además- de los reportes diarios de los parámetros de caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga durante toda la vigencia del PdC. A su vez, y de acuerdo a lo requerido por esta misma Superintendencia en fiscalización en terreno (septiembre, 2019) se adjunta planilla en formato digital Excel que especifica la forma de cálculo del efluente.

Finalmente, se hace presente que la presente acción continuará vigente hasta que la descarga cese definitivamente el día 26 de septiembre de 2023, tal como lo reafirmó la Res. Ex. N° 22/RoI D-002-2018 de esta misma Superintendencia (y se encuentra evaluado mediante RCA N° 120/2019), de modo de



mantener un monitoreo constante del comportamiento de la descarga según los términos aprobados en el presente Programa de Cumplimiento.

5.15.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a la Acción N°76 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, referida al Cargo N°15, el titular se encuentra implementando un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco en los términos indicados en el Anexo 15.3 del mismo Programa.</p> <p>De esta manera, para dar cuenta del estado de ejecución actual de la acción N°76 se adjuntó en Anexo 44 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Ficha técnica de equipos instalados (Anexo 44.1). b) Registro mensual de descarga de efluente (Anexo 44.2). c) Reporte diario de los parámetros caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga (Anexo 44.3).</p> <p>Luego, en el Presente Reporte Trimestral, para efectos de dar cuenta del estado de ejecución de la acción referida se adjuntan los siguientes antecedentes:</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de equipos instalados. • Registro mensual de descarga de efluente. • Reporte diario de los parámetros caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 44.rar - ACCIÓN 76.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de deposición de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "Implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco" (Acción N° 76).</p> <p>Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 17% a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados. b. 22% a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets. <p>Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos (propuesta económica de mantención equipos). •Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). •Reporte diario de los parámetros caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga (correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre). <p>* Adicionalmente, se adjunta hoja de cálculo que explica cómo se arriba a los resultados indicados en los registros mensuales informados, junto a un informe aclaratorio que da cuenta de ello, según lo solicitado en inspección ambiental de vuestra autoridad desarrollada durante el mes de septiembre de 2019.</p> <p>Finalmente, se hace presente que, tal como ha sido informado en presentación de fecha 15 de octubre de 2019, la descarga asociada a los meses de julio, agosto y septiembre ha sido "0" por encontrarse detenida la Planta.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 76.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "Implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco" (Acción N° 76).</p> <p>Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones: a. 17% a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados. b. 22% a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.</p> <p>Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respaldo contable de adquisición de equipos comprometidos (propuesta económica de mantención equipos). 2. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 3. Reporte diario de los parámetros caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga (correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019).
Medios de Verificación:	- Acción 76.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".</p> <p>Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:</p> <p>a. 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.</p> <p>b. 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.</p> <p>Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2020). Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 71 y 76.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".</p> <p>Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:</p> <p>a. 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.</p> <p>b. 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.</p> <p>Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020). <p>Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 76.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".</p> <p>Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:</p> <p>a. 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.</p> <p>b. 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.</p> <p>Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida), lo que se acredita mediante los registros de descarga adjuntos a este reporte y correspondientes al período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020). 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- Acción 71 y 76.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".</p> <p>Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:</p> <p>a. 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.</p> <p>b. 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.</p> <p>Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida), lo que se acredita mediante los registros de descarga adjuntos a este reporte y correspondientes al período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020). 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. 4. Informe aclaratorio respecto de operación del día 12 de octubre de 2020 donde se verifica un % de sólidos inferior a 50%. Finalmente, se hace presente que no existe una actualización de respaldos contables distintos a los ya informados a vuestra autoridad, por lo que este ítem se omitirá hasta contar con nuevos antecedentes.
Medios de Verificación:	- Acción 71 y 76.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".

Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:

a. 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.

b. 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.

Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida), lo que se acredita mediante los registros de descarga adjuntos a este reporte y correspondientes al período informado.

Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web:

<https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0>

Fecha Inicio Efectivo: 01-06-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021) y que incluye el reporte diario indicado para la presente acción. 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. 4. Respaldos contables asociados a instalación de equipos.
Medios de Verificación:	- 1._Relaves Enero 2021.pdf - 2._Relaves Febrero 2021.pdf - 3._Relaves Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, sin contar con la respectiva autorización ambiental, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco".

Lo anterior, se realizará mediante la ejecución de las siguientes acciones:

a. 17% de reducción de la descarga a contar desde 01 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 considerando las siguientes acciones: i. Aumento de la calidad de preconcentrado producido en Mina Los Colorados. ii. Embarque y venta directa de Sinter Feed producido en Mina Los Colorados.

b. 22% de reducción de la descarga a contar de 01 de julio de 2019 (5% adicional), considerando las siguientes acciones: i. Reemplazo de equipos y ajuste operacional de equipos de concentración en Plantas de Procesos de Minas Los Colorados y Planta de Pellets Planta de Pellets.

Por lo tanto, en la actualidad el titular se encuentra obligado a disminuir la descarga en un 22%, lo que se traduce en un máximo de 1.368 m³/día (fracción sólida) y 3.666 m³/día (fracción líquida), lo que se acredita mediante los registros de descarga adjuntos a este reporte y correspondientes al período informado.

Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web:

<https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0>

Fecha Inicio Efectivo:

01-06-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Ficha técnica de equipos instalados (sensores y fluorómetro). 2. Registro mensual de descarga de efluente (correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021) y que incluye el reporte diario indicado para la presente acción. 3. Informe que precisa la forma de cálculo de estos resultados, de modo de comprender la forma en que se calcula el caudal y el porcentaje de sólidos informado. 4. Respaldos contables asociados a instalación de equipos.
Medios de Verificación:	- 1._Relaves Enero 2021.pdf - 2._Relaves Febrero 2021.pdf - 3._Relaves Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió "implementar un programa progresivo de reducción de la descarga del efluente en Bahía Chapaco" por lo que en el presente Reporte se consolida la información que da cuenta de la ejecución de la presente acción, acompañando las fichas técnicas de equipos utilizados para mejorar el sistema de control de descarga, el consolidado de registros mensuales de descarga del efluente en los que se da cuenta -además- de los reportes diarios de los parámetros de caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga durante toda la vigencia del PdC. A su vez, y de acuerdo a lo requerido por esta misma Superintendencia en fiscalización en terreno (septiembre, 2019) se adjunta planilla en formato digital Excel que especifica la forma de cálculo del efluente. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADMolv0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	?Ficha técnica de equipos instalados. ?Consolidado de registros mensuales de descarga de efluente. ?Consolidado de reportes diarios de los parámetros caudal fracción sólida, caudal fracción líquida, densidad fracción sólida y densidad del caudal general de descarga.
Medios de Verificación:	- 3._Relaves Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.15.4. Acción 77 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	77
-------------------	----



Acción:	Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y obtener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un proyecto de depósito de relaves en tierra, Planta de Pellets.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	31-01-2020
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Obtención de una RCA favorable.
Forma de Implementación:	<p>Se someterá al SEIA, y se obtendrá Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", indicado en la Acción N° 75 de este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Lo anterior se ejecutará en forma inmediata desde que el titular cuente con las autorizaciones ambientales y sectoriales respectivas.</p> <p>Las etapas de dicho proyecto son descritas en documento adjunto en Anexo 15.4 de esta presentación. Asimismo, se hace presente que en el mismo anexo se adjunta el Cronograma ajustado que da cuenta de todas las etapas para llevar a efecto la acción (incluyendo proyecto, construcción y operación).</p>

5.15.4.1. Conclusiones Finales

En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, y prosiguiendo su tramitación luego del término de la suspensión del procedimiento decretada por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Al respecto, se hace presente que mediante carta de 5 de marzo de 2021 CMP ha hecho presente el impedimento que obsta a conseguir la obtención de la RCA favorable del proyecto dentro del plazo originalmente comprometido (26 de marzo de 2021), por lo que esta SMA, considerando los antecedentes expuestos, decidió ampliar dicho plazo hasta el día 26 de septiembre de 2021 (Res. Ex.



N° 22/Rol D-002-2018).

Por lo mismo, en el Reporte Final, no sólo se informan los actos trámites que se han desarrollado en esta evaluación, sino también la carta que explica lo contenido y explicado en el párrafo anterior. Adicionalmente, se hace presente que, dada esta extensión de plazo, CMP continuará reportando trimestralmente el avance de la presente acción, tal como lo estableció la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 ha la obtención de la RCA favorable del referido proyecto.

5.15.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, pero encontrándose actualmente suspendido en virtud de sendas resoluciones emitidas por la Dirección Ejecutiva de dicho Servicio, en atención a la emergencia sanitaria asociada a COVID-19.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EIA (ingreso electrónico, junto a Descripción de Proyecto). 2. Resolución de admisibilidad de EIA. 3. Resoluciones del SEA que decretan la suspensión de los procedimientos en evaluación, de acuerdo a disposiciones que indica. 4. Respaldo contable asociado a ejecución de acción. <p>Finalmente, se hace presente que el expediente electrónico completo del proyecto puede analizarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145368252</p>
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 77.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, pero encontrándose actualmente suspendido en virtud de sendas resoluciones emitidas por la Dirección Ejecutiva de dicho Servicio, en atención a la emergencia sanitaria asociada a COVID-19, tal como se acreditará en esta presentación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EIA (ingreso electrónico, junto a Descripción de Proyecto). 2. Resolución de admisibilidad de EIA. 3. Resoluciones del SEA (7) que decretan la suspensión de los procedimientos en evaluación, de acuerdo a disposiciones que indica. 4. Respaldo contable asociado a ejecución de acción, los que se actualizan al siguiente periodo mediante el Estado de Pago N° 3, y 3 facturas adicionales. <p>Finalmente, se hace presente que el expediente electrónico completo del proyecto puede analizarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145368252</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 77.zip - Respaldo contables ultimo trimestre.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, y prosiguiendo su tramitación luego del término de la suspensión del procedimiento decretada por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EIA (ingreso electrónico, junto a Descripción de Proyecto). 2. Resolución de admisibilidad de EIA. 3. Resoluciones del SEA que decretan la suspensión de los procedimientos en evaluación, de acuerdo a disposiciones que indica. 4. ICSARA, de 21 de septiembre de 2020 y su notificación. 5. Respaldo contable asociado a ejecución de acción, los que se actualizan al siguiente período mediante el Estado de Pago N° 4, y Factura N° 3122 de 24 de septiembre de 2020. Asimismo se adjunta Estado de Pago N° 9 y Factura N° 3123 de 24 de septiembre de 2020, referidas específicamente a la elaboración de la línea de base del proyecto. <p>Finalmente, se hace presente que el expediente electrónico completo del proyecto puede analizarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145368252</p>
Medios de Verificación:	- Acción 77.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, y prosiguiendo su tramitación luego del término de la suspensión del procedimiento decretada por el Servicio de Evaluación Ambiental.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EIA (ingreso electrónico, junto a Descripción de Proyecto). 2. Resolución de admisibilidad de EIA. 3. Resoluciones del SEA que decretan la suspensión de los procedimientos en evaluación, de acuerdo a disposiciones que indica. 4. ICSARA, de 21 de septiembre de 2020 y su notificación. 5. Solicitud de extensión de plazo para dar respuesta a ICSARA, de 29 de octubre de 2020. 6. Res. Ex. 110/2020 que extiende plazo para dar respuesta a ICSARA. 7. Carta 112/2020, Anexo PAC. 8. Carta de 3 de diciembre que solicita nueva suspensión de plazo de modo de dar adecuada respuesta a Anexo PAC. 9. Res. Ex. 136/2020 que extiende plazo para dar respuesta a ICSARA. <p>Finalmente, se hace presente que el expediente electrónico completo del proyecto puede analizarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145368252</p>
Medios de Verificación:	- Acción 77.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, y prosiguiendo su tramitación luego del término de la suspensión del procedimiento decretada por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Al respecto, se hace presente que mediante carta de 5 de marzo de 2021 CMP ha hecho presente el impedimento que obsta a conseguir la obtención de la RCA favorable del proyecto dentro del plazo originalmente comprometido (26 de marzo de 2021), por lo que esta SMA, considerando los antecedentes expuestos, decidió ampliar dicho plazo hasta el día 26 de septiembre de 2021 (Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018). Por lo mismo, para esta oportunidad, no sólo se informan los actos trámites que se han desenvuelto en esta evaluación, sino también la carta que explica lo contenido y explicado en el párrafo anterior.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente que, dada esta extensión de plazo, CMP continuará reportando trimestralmente el avance de la presente acción, tal como lo estableció la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de 5 de marzo de 2021 que da cuenta de impedimento para obtener RCA favorable dentro del plazo comprometido. 2. Actos trámite asociados a evaluación ambiental y avance hasta esta presentación. 3. Respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción. <p>Finalmente, se hace presente que el expediente electrónico completo del proyecto puede analizarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145368252</p>
Medios de Verificación:	- Acción 77.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de lo comprometido, esto es, someter al SEIA, y se obtener Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un nuevo proyecto que considere la disposición de relaves fuera del medio marino, una vez que culmine la ejecución del proyecto de "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", se informa que el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, y prosiguiendo su tramitación luego del término de la suspensión del procedimiento decretada por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Al respecto, se hace presente que mediante carta de 5 de marzo de 2021 CMP ha hecho presente el impedimento que obsta a conseguir la obtención de la RCA favorable del proyecto dentro del plazo originalmente comprometido (26 de marzo de 2021), por lo que esta SMA, considerando los antecedentes expuestos, decidió ampliar dicho plazo hasta el día 26 de septiembre de 2021 (Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018). Por lo mismo, para esta oportunidad, no sólo se informan los actos trámites que se han desenvuelto en esta evaluación, sino también la carta que explica lo contenido y explicado en el párrafo anterior.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente que, dada esta extensión de plazo, CMP continuará reportando trimestralmente el avance de la presente acción, tal como lo estableció la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de 5 de marzo de 2021 que da cuenta de impedimento para obtener RCA favorable dentro del plazo comprometido. 2. Actos trámite asociados a evaluación ambiental y avance hasta esta presentación. 3. Respaldos contables que dan cuenta de ejecución de acción. <p>Finalmente, se hace presente que el expediente electrónico completo del proyecto puede analizarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145368252</p>



Medios de Verificación:	- Acción 77.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En razón de lo comprometido, el titular, con fecha 10 de enero de 2020 ha hecho ingreso del proyecto "Depósito de Relaves filtrados, Planta de Pellets", ante el SEA, siendo admitido a trámite, y prosiguiendo su tramitación luego del término de la suspensión del procedimiento decretada por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Al respecto, se hace presente que mediante carta de 5 de marzo de 2021 CMP ha hecho presente el impedimento que obsta a conseguir la obtención de la RCA favorable del proyecto dentro del plazo originalmente comprometido (26 de marzo de 2021), por lo que esta SMA, considerando los antecedentes expuestos, decidió ampliar dicho plazo hasta el día 26 de septiembre de 2021 (Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018).</p> <p>Por lo mismo, para esta oportunidad, no sólo se informan los actos trámites que se han desenvuelto en esta evaluación, sino también la carta que explica lo contenido y explicado en el párrafo anterior.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente que, dada esta extensión de plazo, CMP continuará reportando trimestralmente el avance de la presente acción, tal como lo estableció la Res. Ex. N° 22/Rol D-002-2018 ha la obtención de la RCA favorable del referido proyecto.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	?Copia de EIA o DIA ingresada al SEIA. ?Comprobante de ingreso al SEIA. ?Resolución de admisibilidad. ?ICSARAS. ?Adendas. ?Resoluciones de suspensión de plazo. ?Actos que tienen por acreditado impedimento. ?Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación del EIA/DIA.
Medios de Verificación:	- Impedimento Acción 77 PdC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.15.5. Acción 78 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	78
Acción:	Ejecutar la medición del perímetro de los relaves (o interfaz relave/suelo natural) al menos con una frecuencia semestral, de tal forma de poder estimar la velocidad y direcciones preferentes de desplazamiento del depósito, si es que existiera.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Medición del perímetro de los relaves ejecutada de acuerdo a lo comprometido.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se medirá cerca del perímetro de los relaves (o interfaz relave/suelo natural) al menos con una frecuencia semestral, de tal forma de poder estimar la presencia/ausencia de relaves y mantener una capacidad de detección temprana de cualquier desviación respecto de lo estimado por modelación.</p> <p>Como una forma de estandarizar el procesamiento de nuevos datos a futuro, se considera el siguiente formato para la información recolectada en las campañas (Cap. 1.9.1.3, DIA):</p> <p>? Los puntos de medición de espesor de relave serán recopilados y distribuidos en formato de tabla, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la estación de muestra • Coordenadas geográficas del punto (LONG/LAT) • Descripción de la muestra • Indicador binario (tipo 1/0) de la presencia de relaves • Fecha de medición • Instrumento de medición. • En lo posible, indicar el espesor del relave si lo hubiese • Comentarios adicionales en caso de que lo amerite.
---------------------------------	---

5.15.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber “operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad”, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Al respecto, se informa que el indicador de cumplimiento asociado a la presente acción precisamente dice relación con la medición del perímetro de los relaves de carácter semestral, cuya constancia se adjunta en el Reporte Final de modo de acreditar su total ejecución. Al respecto, y dado que el titular detectó presencia de relaves en los puntos P1, P2 y P15, se activaron muestreos mensuales consecutivos que dieron cuenta que, el espesor de ellos, era menor a 5,4 cm (límite para activar la ejecución alternativa N°79).

Por lo mismo, se adjuntó al referido Reporte Final la totalidad de los muestreos, junto a los muestreos



mensuales sucesivos, y la Minuta Técnica C2124-4-TN-005-R3, de fecha 15-abril-2021, emitida por PRDW Consulting Port and Coastal Engineers (Chile), que evalúa positivamente el comportamiento de la descarga de relaves hasta la fecha de esta presentación, demostrando con ello que CMP ha logrado dar cumplimiento al control de la descarga en Bahía Chapaco de acuerdo a lo comprometido en el PdC y a lo descrito en el Estudio para la Determinación de Efectos que le sirvió de sustento técnico.

5.15.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se medirá cerca del perímetro de los relaves (o interfaz relave/suelo natural) al menos con una frecuencia semestral, de tal forma de poder estimar la presencia/ausencia de relaves y mantener una capacidad de detección temprana de cualquier desviación respecto de lo estimado por modelación.</p> <p>Como una forma de estandarizar el procesamiento de nuevos datos a futuro, se considera el siguiente formato para la información recolectada en las campañas (Cap. 1.9.1.3, DIA):</p> <p>? Los puntos de medición de espesor de relave serán recopilados y distribuidos en formato de tabla, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la estación de muestra • Coordenadas geográficas del punto (LONG/LAT) • Descripción de la muestra • Indicador binario (tipo 1/0) de la presencia de relaves • Fecha de medición • Instrumento de medición. • En lo posible, indicar el espesor del relave si lo hubiese • Comentarios adicionales en caso de que lo amerite.
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjuntan las autorizaciones de zarpe, actualmente en operación, y que son esenciales para acreditar su elaboración a la fecha de este reporte.
Medios de Verificación:	- Zarpes Acciones 74 y 78.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Por lo mismo, se compromete (Acción N° 78) ejecutar la medición del perímetro de los relaves (o interfaz relave/suelo natural) al menos con una frecuencia semestral, de tal forma de poder estimar la velocidad y direcciones preferentes de desplazamiento del depósito, si es que existiera. Al respecto, se hace presente que el muestreo efectuado por CEAMAR (sedimentos) daría cuenta de hallazgos de trazas de relave en puntos que, si bien no corresponden a los 6 indicados en el Informe de Efectos (PC1 a PC6), sí se encuentran dentro de las 25 estaciones dispuestas a 1 Km de distancia entre ellas, y a 150 m del margen del footprint actual, por lo que el titular ejecutará muestreos mensuales intensivos para confirmar si aquello constituye una situación permanente o no, de acuerdo a lo dispuesto en el Cons. 4.3.2 de la RCA N° 120/2019 que califica ambientalmente favorable el proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro semestral de medición del perímetro de los relaves elaborado por Ceamar, junto a la autorización de zarpe para su elaboración.
Medios de Verificación:	- Acción N° 78.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Por lo mismo, se recuerda que el muestreo efectuado por CEAMAR (sedimentos), adjunto en el Segundo Reporte Trimestral, dio cuenta de hallazgos de trazas de relave en puntos que, si bien no corresponden a los 6 indicados en el Informe de Efectos (PC1 a PC6), sí se encuentran dentro de las 25 estaciones dispuestas a 1 Km de distancia entre ellas, y a 150 m del margen del footprint actual, por lo que el titular ejecutaría muestreos mensuales intensivos para confirmar si aquello constituye una situación permanente o no, de acuerdo a lo dispuesto en el Cons. 4.3.2 de la RCA N° 120/2019 que califica ambientalmente favorable el proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco". Pues bien, se hace presente que los resultados precisos del muestreo efectuado en el mes de junio recién fueron confirmados en Informe de Agosto de 2019 (adjunto), por lo que el titular consideró el período de tres meses consecutivos para activar el impedimento desde el mes de septiembre del mismo año. De esta manera, se adjuntan el informe de muestreo asociado al propio mes de septiembre, haciendo presente que el segundo, a ejecutarse en el mes de octubre, no pudo ser ejecutado en virtud de una serie de limitaciones asociadas a disponibilidad de embarcaciones y condiciones meteorológicas, según da cuenta carta de fecha 9 de enero de 2020 adjunta emitida por la propia empresa encargada de ejecutar el muestreo. En tanto, superadas las limitaciones antes indicadas, el titular procedió a ejecutar los muestreos de los meses de noviembre y diciembre de 2019 (adjuntos).

En conclusión, y considerando muestras adicionales de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2019, es posible informar que sólo los testigos recolectados en las estaciones P1, P2 y P15 presentan



	una capa de relaves en su estrato superior, siendo ésta, no superior a los 5 cm de espesor, según se verifica en cada uno de los informes adjuntos. En razón de ello, a pesar de activar parte del impedimento asociado a la presente acción, se hace presente que sus resultados no tienen la vocación de activar la acción alternativa N° 79 al descartarse la presencia de relaves permanentes igual o mayor a 5,4 cm.
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Muestreo anual de sedimentos en Bahía Chapaco elaborado por Ceamar (junio). 2. Muestreos mensuales de sedimentos en razón de haberse activado parte del impedimento asociado a la Acción, incluyendo informes de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2019. 4. Respaldo contable que da cuenta de la ejecución de esta acción (OC, estado de pago y factura asociado a ambos estudios).
Medios de Verificación:	- Acción 78 (1).zip - Acción 78 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	01-08-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Acción 78 (1).zip
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.



- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Por lo mismo, se recuerda que el muestreo efectuado por CEAMAR (sedimentos), adjunto en el Segundo Reporte Trimestral, dio cuenta de hallazgos de trazas de relave en puntos que, si bien no corresponden a los 6 indicados en el Informe de Efectos (PC1 a PC6), sí se encuentran dentro de las 25 estaciones dispuestas a 1 Km de distancia entre ellas, y a 150 m del margen del footprint actual, por lo que el titular ejecutó muestreos mensuales intensivos para confirmar si aquello constituye una situación permanente o no, de acuerdo a lo dispuesto en el Cons. 4.3.2 de la RCA N° 120/2019 que califica ambientalmente favorable el proyecto "Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco", lo que finalmente fue descartado mediante los muestreos de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020.

Así, se acompaña a este reporte los últimos informes que demuestran lo anteriormente indicado, con la actualización que incluye al mes de enero de 2020.

También, se adjunta el muestreo del perímetro de carácter semestral (primer semestre de 2020), ejecutado durante el mes de febrero del presente año.

Fecha Inicio Efectivo: 11-06-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Informe consolidado de remuestreos mensuales de sedimentos en razón de haberse activado parte del impedimento asociado a la Acción, incluyendo informes de los meses de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020, asociado a la medición de perímetro semestral anterior. 2. Muestreo semestral de sedimentos ejecutado en el mes de febrero de 2020 (Informe evacuado el mes de marzo de 2020).
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 78.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Agua de mar	Muestreo
Agua de mar	Medición
Agua de mar	Análisis

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Al respecto, se hace presente que el último monitoreo informado correspondió a enero y febrero de 2020 (adjuntos en el 4to Reporte Trimestral), no pudiendo ejecutar nuevos muestreos durante los meses de marzo y abril en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y tal como se da cuenta en Carta de 7 de mayo de 2020 de la Universidad Católica del Norte quienes están a cargo del proyecto “Estudio Oceanográfico de la zona de descarga de relaves de Pellets, Chapaco-Huasco”, Convenio CEAMAR – UCN, en la que se ha insistido en la posibilidad de efectuar la actividad.</p> <p>Luego, se hace presente que durante el mes de mayo el remuestreo sí pudo efectuarse,, reflejando que no hay cambios en el rango de distribución de los relaves, en particular, confirmando que en las estaciones P1, P2 y P15 no existe una presencia de relaves superior a los 5,4 cm de espesor.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan carta de UCN de fecha 7 de mayo de 2020. Asimismo, se adjunta Informe CEAMAR, de Remuestreo del límite de distribución espacial de los relaves en Ensenada Chapaco, junio de 2020.
Medios de Verificación:	- 111 VRS Autorización para Crucero Pto Huasco (Monitoreos Marzo y Abril).pdf - Rumohr consolidado marzo - mayo V2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.

Al respecto, se hace presente que el último monitoreo informado correspondió a enero y febrero de 2020 (adjuntos en el 4to Reporte Trimestral), no pudiendo ejecutar nuevos muestreos durante los meses de marzo y abril en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y tal como se da cuenta en Carta de 7 de mayo de 2020 de la Universidad Católica del Norte quienes están a cargo del proyecto “Estudio Oceanográfico de la zona de descarga de relaves de Pellets, Chapaco-Huasco”, Convenio CEAMAR – UCN, en la que se ha insistido en la posibilidad de efectuar la actividad.

Así, efectivamente se pudo hacer el estudio consecutivo durante los meses de mayo a julio de 2020, tal como se acredita mediante el Informe de CEAMAR de agosto de 2020, en el que se concluye que estas capas son inferiores a los 4cm, confirmando que no se trata de un ensanchamiento del footprint que obligue a activar la acción alternativa N° 79.

Luego, y considerando el segundo semestre del mismo año, se adjunta el nuevo muestreo (Agosto-septiembre 2020) en el que se detectan capas de relaves sólo en los Puntos P1, P2 y P15, activándose entonces nuevos muestreos consecutivos (3) a efectuarse durante los meses siguientes.

Fecha Inicio Efectivo: 11-06-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución

Descripción Medios de Verificación: De acuerdo a lo indicado anteriormente, se adjuntan los siguientes antecedentes:

1. Informe CEAMAR que considera los muestreos consecutivos mensuales de los meses de mayo a julio de 2020 (primer semestre).
2. Informe CEAMAR que considera la medición del perímetro de relaves, agosto - septiembre de 2020.



Medios de Verificación:	- Acción 78.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados. Al respecto, se informa que el último registro de medición (semestral) ya fue reportado en la entrega anterior, y correspondió a la medición de agosto - septiembre de 2020. Sobre el particular, se activó el muestreo mensual intensivo por tres meses (indicado en impedimento) cuyos resultados se adjuntan a esta presentación.
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Según lo informado, se adjuntan los informes de monitoreo mensuales intensivos derivados de la activación de parte del impedimento previsto para la presente acción. Así, se adjuntan los registros de los meses de septiembre a noviembre de 2020, y que confirman que el perímetro de relaves no se ha extendido fuera del footprint en una dimensión superior a los 5,4 cm previstos por la misma acción.
Medios de Verificación:	- Rumohr consolidado septiembre - noviembre V2 11-01-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Al respecto, se informa que el último registro de medición (semestral) ya fue reportado en la entrega anterior, y correspondió a la medición de agosto - septiembre de 2020. Sobre el particular, se activó el muestreo mensual intensivo por tres meses (indicado en impedimento) cuyos resultados se adjuntaron al 7mo Reporte Trimestral.</p> <p>En esta oportunidad, se adjunta la medición correspondiente a diciembre de 2020, que dio cuenta de presencia de relaves en los puntos P1 y P2, las que fueron determinadas con un espesor menor a 3 cm, mientras que se adjunta el reporte de abril de 2021 que da cuenta de las mediciones constantes durante enero a marzo de 2021 y que confirmar la presencia de relaves pero con espesores menores a 3cm en los puntos P1 y P2.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo antes informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Muestreo límite distribución de relaves, diciembre de 2020, CEAMAR. 2. Muestreo de perímetro de relaves, de abril de 2021, elaborado por CEAMAR. 3. Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda.y que da cuenta de batimetría efectuada y reportada en entregas anteriores.
Medios de Verificación:	- Acción 78.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber operado un sistema de depositación de relaves, que descarga dicho efluente en el mar, a 35 metros de profundidad, y que de acuerdo al Informe de Efectos, el cambio físico en la geomorfología del fondo marino por depositación constante del material sedimentable de la Planta de Pellets resulta ser el único efecto considerado, no existiendo efectos adicionales en relación a la cantidad y calidad de recursos naturales renovables, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuará un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados.</p> <p>Al respecto, se informa que el último registro de medición (semestral) ya fue reportado en la entrega anterior, y correspondió a la medición de agosto - septiembre de 2020. Sobre el particular, se activó el muestreo mensual intensivo por tres meses (indicado en impedimento) cuyos resultados se adjuntaron al 7mo Reporte Trimestral.</p> <p>En esta oportunidad, se adjunta la medición correspondiente a diciembre de 2020, que dio cuenta de presencia de relaves en los puntos P1 y P2, las que fueron determinadas con un espesor menor a 3 cm, mientras que se adjunta el reporte de abril de 2021 que da cuenta de las mediciones constantes durante enero a marzo de 2021 y que confirmar la presencia de relaves pero con espesores menores a 3cm en los puntos P1 y P2.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo antes informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Muestreo límite distribución de relaves, diciembre de 2020, CEAMAR. 2. Muestreo de perímetro de relaves, de abril de 2021, elaborado por CEAMAR. 3. Factura N° 345 de 22 de septiembre de 2020, de Skyring Marine Ltda. y que da cuenta de batimetría efectuada y reportada en entregas anteriores.
Medios de Verificación:	- Acción 78.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular propuso que, de modo de eliminar, contener o reducir los efectos antes indicados, se efectuaría un seguimiento constante del fondo marino mediante batimetrías, muestreos de sedimentación y medición del perímetro de relaves depositados. Al respecto, se informa que el indicador de cumplimiento asociado a la presente acción precisamente dice relación con la medición del perímetro de los relaves de carácter semestral, cuyos registros consolidados se adjunta a este Reporte Final, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	11-06-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro semestral de medición del perímetro de los relaves.
Medios de Verificación:	- Acción 78 (1).rar - Acción 78 (2).rar - Acción 78 (3).rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.15.6. Acción 79 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	79
Acción:	Ejecutar labores de encauzamiento del flujo relave con el fin de redireccionar el meandro originado por la descarga siempre dentro de la misma huella ecológica o footprint.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Labores de encauzamiento del flujo relave ejecutadas con el fin de redireccionar el meandro originado por la descarga siempre dentro de la misma huella ecológica o footprint.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En el eventual caso que se llegará a producir sedimentación de relave fuera del footprint estimado, y así lo confirmen los muestreos de sedimento del fondo marino mediante testigos tubulares, se aplicará una medida consistente en reencauzar el relave que está siendo depositado en el fondo marino.</p> <p>Este encauzamiento corresponde a una excavación con una pendiente del 5% hasta una profundidad máxima de 10 metros por debajo de la batimetría actual, ubicada en dirección sur desde el punto actual de descarga, siguiendo el trazado de un canal con ancho promedio entre 10 y 20 metros. El volumen total de esta excavación será de aprox. 30.000 m³ de acuerdo al Cap. 1.7.2.3 de la DIA del Proyecto “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco”.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de la precisión de la acción que pueda derivarse de la tramitación total del proyecto “Cese de la descarga de Relaves en Ensenada Chapaco” actualmente en evaluación.</p> <p>[Se hace presente que esta acción se encuentra asociada a las acciones principales N° 74 y 78, y se ejecutará en el plazo de 3 meses desde la activación de los impedimentos asociados a dichas acciones].</p>
---------------------------------	--

5.15.6.1. Conclusiones Finales

Dado que la acción alternativa no se ha activado (considerando que no ha existido presencia de relaves fuera de las estaciones monitoras que superen los 5,4 cm de espesor), la presente acción no se ha reportado durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.

5.15.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	En razón de lo dispuesto en las acciones 74 y 78, si bien se activa parte del impedimento, ello no fue suficiente para activar esta acción alternativa al no cumplirse con el parámetro de permanencia en relación a hallazgos de relave fuera del footprint (<5,4 cm).
Fecha Inicio Efectivo:	



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.15.7. Acción 80 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	80
Acción:	Reingreso al sistema de evaluación del EIA/DIA, para obtención de RCA favorable.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Reingreso en plazo comprometido y obtención RCA en plazo indicado en Acción N° 77
Forma de Implementación:	<p>En caso que se verifique el impedimento de la Acción N° 77, se someterá nuevamente a evaluación ambiental el proyecto para efectos de obtener la calificación ambiental favorable.</p> <p>Esta acción se ejecutará en el plazo de 1 mes desde la activación del impedimento "1" de la Acción N° 77.</p>

5.15.7.1. Conclusiones Finales

Dado que la acción alternativa no se ha activado (EIA comprometido en Acción N° 77 no requirió reingreso al SEIA, y sólo se activó el impedimento N° 2 asociado al retraso), la presente acción no se ha reportado durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.

5.15.7.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.





5.16. Hecho 16

El Titular informó el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012.

5.16.1. Acción 81 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	81
Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” elaborado e implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjunta en Anexo 16.1 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>

5.16.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en la Acción N°81 del cargo 16 es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril



de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.

En particular y de acuerdo a lo comprometido en la misma acción, el referido Procedimiento contiene las exigencias ambientales reportables (de acuerdo al instrumento de gestión ambiental correspondiente), su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.

Adicionalmente, dicho documento contiene verificadores internos de cumplimiento de modo de constatar, con una frecuencia máxima mensual, el cumplimiento de todos los reportes que, en este contexto, deben ser reportados a la autoridad competente (p. 6), regulando además las necesarias sinergias que deben existir entre todos los actores involucrados con la gestión ambiental: Superintendencia General de faena, Jefe de Gestión Ambiental Operativa y al Líder del PdC (p. 7), de modo de efectuar controles cruzados para la verificación de los respectivos monitoreos y reportes.

Asimismo, se hace presente que la primera versión de este Procedimiento fue entregada en el mismo PdC refundido, es decir, el 9 de abril de 2019, mientras que la versión actualizada de dicho documento fue ingresada desde el Primer Reporte Trimestral de Cumplimiento, momento en el cual se actualiza el apartado sobre responsabilidades internas, habida consideración de la creación de una nueva unidad administrativa que refuerza el seguimiento constante del cumplimiento de los monitoreos y reportes a los que se encuentra sujeto el titular.

Así, y dado que la presente acción tiene como “indicador de cumplimiento” el propio procedimiento elaborado e implementado, se hace presente que el titular ha ejecutado la totalidad de aquello que fue comprometido, precisando que la implementación total puede ser analizada complementariamente con la ejecución constante de la Acción N° 82 que, precisamente, pone en práctica el Procedimiento, reforzando las obligaciones que cada parte del personal le corresponde. Luego, su implementación global también puede acreditarse mediante el análisis del estado de cada proyecto en el Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA), donde se verifica el estado actual de cada unidad fiscalizable de mi representada

En consecuencia, CMP ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la acción en comento, acreditando su constante ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de su contenido.

5.16.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjuntó en Anexo del Programa de Cumplimiento, de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera, en el presente Reporte Trimestral se adjunta el siguiente medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado a tiempo el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los reportes asociados a Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso. incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. Lo anterior, incluye cualquier modificación del estado de los proyectos cuya titularidad pertenece a la Compañía, tal como se desprende del hecho infraccional imputado.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado a tiempo el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los reportes asociados a Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados. Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso. incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. Lo anterior, incluye cualquier modificación del estado de los proyectos cuya titularidad pertenece a la Compañía, tal como se desprende del hecho infraccional imputado.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular ha incluido dentro del Procedimiento de Monitoreos, reportes y seguimiento, las obligaciones internas referidas a la actualización de los proyectos en las plataformas digitales asociadas a seguimiento ambiental.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO2, NO2, O3, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados. Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular ha incluido dentro del Procedimiento de Monitoreos, reportes y seguimiento, las obligaciones internas referidas a la actualización de los proyectos en las plataformas digitales asociadas a seguimiento ambiental.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 82, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en la Acción N°81 del cargo 16 es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor, el que nuevamente se adjunta al presente Reporte Final, tal como se indica en los medios de verificación del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.16.2. Acción 82 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	82
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
---------------------------------	---

5.16.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber omitido la información sobre el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ejecutó capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.

Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluyó la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.16.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera, en el presente Reporte Trimestral se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1° Capacitación Mayo 2019.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber informado intempestivamente el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias, incluyendo en ello el reporte a tiempo de todos los cambios de estado de las resoluciones de calificación ambiental de titularidad de CAP Minería.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la segunda capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 82.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber informado intempestivamente el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias, incluyendo en ello el reporte a tiempo de todos los cambios de estado de las resoluciones de calificación ambiental de titularidad de CAP Minería.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la tercera capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2019. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Acción 82.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber informado el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, el titular, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la cuarta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 11 de marzo de 2020. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 82.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la quinta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 18 de junio de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA Jun2020 Rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la sexta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 22 de septiembre de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Asistencia Monitoreo.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber omitido la información sobre el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la séptima capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 3 de diciembre de 2020. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2020 y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber omitido la información sobre el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber omitido la información sobre el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 81 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber omitido la información sobre el cierre del proyecto “Estación de transferencia de minerales de hierro, Sector Maitencillo” (RCA N° 212/2008) el 15 de abril de 2015, en circunstancias que la operación cesó desde mediados de 2012, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ejecutó capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, en este Reporte Final de cumplimiento se adjunta la Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro, los 8 registros de asistencia de capacitaciones trimestrales, los registros fotográficos fechados de las capacitaciones (en su caso, videos asociados a los mismos, dada la capacitación remota) y las presentaciones en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización para cada una de ellas.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. ?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. ?Registros fotográficos (en su caso, videos) fechados de las 8 capacitaciones. ?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSa marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



5.17. Hecho 17

Titular omite las siguientes obligaciones contenidas en el D.S. 46/2002:

- (i) La entrega dentro de plazo los autocontroles para los periodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; para enero, febrero y marzo de 2016; y junio de 2013.
- (ii) Informe de remuestreos de los meses de abril, mayo y noviembre de 2013; y enero, febrero, abril, mayo y julio de 2015.
- (iii) Informe de autocontrol de todas las muestras indicadas en su programa de monitoreo, para los periodos de marzo y junio de 2013.

5.17.1. Acción 83 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	83
Acción:	Entrega de Informes de Autocontroles para los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; de enero, febrero y marzo de 2016; y junio de 2013.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	31-01-2018
Fecha Término:	31-01-2018
Indicadores de Cumplimiento:	• Informes de Autocontroles para los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; de enero, febrero y marzo de 2016; y junio de 2013 entregados.
Forma de Implementación:	Se realiza la entrega de los informes de autocontroles correspondientes en el respectivo sistema de seguimiento. En este sentido, se adjuntan en Anexo 17.1 de esta presentación todos los Informes de Autocontroles indicados.

5.17.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°83 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, en relación al Cargo N°17, el titular se ha comprometido a entregar los informes de autocontrol para los periodos indicados. En relación a lo anterior, en el Reporte Inicial, el titular realizó la entrega de los



informes de autocontroles correspondientes en el respectivo sistema de seguimiento. En este sentido, se adjuntaron en Anexo 45 de dicha presentación todos los comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; de enero, febrero y marzo de 2016; y junio de 2013, lo que dio cuenta de la ejecución total de la acción comprometida, correspondiendo se declare la ejecución satisfactoria de la misma, la que naturalmente se ponderará en conjunto con el cumplimiento de la acción N° 85 que contempla la trazabilidad permanente en el cumplimiento de la meta asociada al presente hecho infraccional, esto es, “hacer entrega de todos los informes de autocontrol y remuestreo con los que cuenta el titular, tanto los ya ejecutados, como los futuros, los que se entregarán en tiempo y forma de acuerdo a cada exigencia de seguimiento específica”.

5.17.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°83 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, en relación al Cargo N°17, el titular se ha comprometido a entregar los informes de autocontrol para los periodos indicados.</p> <p>En relación a lo anterior, mediante el presente Reporte, el titular realiza la entrega de los informes de autocontroles correspondientes en el respectivo sistema de seguimiento. En este sentido, se adjuntan en Anexo 45 de esta presentación todos los comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; de enero, febrero y marzo de 2016; y junio de 2013.</p> <p>Lo anterior da cuenta de la ejecución total de la acción comprometida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-01-2018
Fecha Término Efectivo:	31-01-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; de enero, febrero y marzo de 2016; y junio de 2013.



Medios de Verificación:	- Anexo 45.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.17.2. Acción 84 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	84
Acción:	Entrega de Informes de Remuestreo de los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	17-12-2013
Fecha Término:	23-02-2016
Indicadores de Cumplimiento:	• Informes de Remuestreo de los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015 entregados.
Forma de Implementación:	Se realiza la entrega de los informes de autocontroles correspondientes en el respectivo sistema de seguimiento. En este sentido, se adjuntan en Anexo 17.2 de esta presentación todos los Informes de Remuestreo indicados.

5.17.2.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°84 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, en relación al Cargo N°17, el titular se ha comprometido a los Informes de Remuestreo de los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015. En este contexto, y con la finalidad de acreditar la ejecución total de la acción comprometida, se adjuntó en Anexo 46 del Reporte Inicial los comprobantes de carga de informes de monitoreos correspondientes a los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015, correspondiendo se declare la ejecución satisfactoria de la misma, la que -al igual que la acción ID 83- naturalmente se ponderará en conjunto con el cumplimiento de la acción N° 85 que contempla la trazabilidad permanente en el cumplimiento de la meta asociada al presente hecho infraccional.



5.17.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a la Acción N°84 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, en relación al Cargo N°17, el titular se ha comprometido a los Informes de Remuestreo de los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015. En este contexto, y con la finalidad de acreditar la ejecución total de la acción comprometida, a continuación, se adjunta en Anexo 46 de esta presentación los comprobantes de carga de informes de monitoreos correspondientes a los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015.
Fecha Inicio Efectivo:	17-12-2013
Fecha Término Efectivo:	23-02-2016
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	•Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de noviembre de 2013; enero, mayo, y diciembre de 2015.
Medios de Verificación:	- Anexo 46.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.17.3. Acción 85 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	85
Acción:	Ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-04-2019
Fecha Término:	26-03-2021



Indicadores de Cumplimiento:	•23 Autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, ejecutados de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de Implementación:	<p>Se ejecutará, durante toda la ejecución del Programa, y después de finalizada su vigencia, los autocontroles y, en su caso, los remuestreos correspondientes a las descargas de la fuente emisora de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Los autocontroles se remitirán una vez al mes, a más tardar dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al período en que se informa.</p> <p>Por su parte, en caso que una o más muestras del autocontrol del mes excedan los límites máximos permisibles se efectuará un muestreo adicional o remuestreo. Dicha medición se ejecutará dentro de los 15 días corridos a la detección de la anomalía y será informado a más tardar el último día hábil del mes subsiguiente al período en que se informa.</p>

5.17.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por lo mismo, CMP adjuntó durante toda la vigencia del PdC los respectivos autocontroles y, en su caso, los remuestreos que dan cumplimiento a la referida norma contenida en el D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, dando cuenta de la total y oportuna ejecución de la presente acción por parte del titular. Asimismo, se hace presente que el autocontrol del mes de marzo de 2021 aún no ha podido ser obtenido desde la ETFA, dado el retraso que generalmente se materializa entre la toma de muestras y el respectivo informe para su carga al Sistema, por lo que el mismo será informado a esta autoridad apenas se obtenga sus resultados. Sobre el mismo punto, a los verificadores requeridos por el Reporte Final, se adjuntaron las cartas de la misma ETFA que acreditan el retraso antes descrito, y que, en su



caso, provocaron un desfase entre la toma de muestras y la carga del autocontrol correspondiente.

5.17.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ejecutará, durante toda la ejecución del Programa, y después de finalizada su vigencia, los autocontroles y, en su caso, los remuestreos correspondientes a las descargas de la fuente emisora de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Los autocontroles se remitirán una vez al mes, a más tardar dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al período en que se informa.</p> <p>Por su parte, en caso que una o más muestras del autocontrol del mes excedan los límites máximos permisibles se efectuará un muestreo adicional o remuestreo. Dicha medición se ejecutará dentro de los 15 días corridos a la detección de la anomalía y será informado a más tardar el último día hábil del mes subsiguiente al período en que se informa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período de duración del Programa.
Medios de Verificación:	- Acción 85.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 003-02.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Copiapó.
- Comuna: Hidrolab Copiapó.
- Región: Región de Atacama.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber incumplidos ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido Ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente (Acción N° 85).</p> <p>De modo de acreditar lo anterior, durante los reportes trimestrales de cumplimientos se adjuntarán los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período, tal como se expone en esta ocasión.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
Medios de Verificación:	- Acción 85.zip - 4. Comprobante RETC Riles Lab Septiembre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-02.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Copiapó.
- Comuna: Hidrolab Copiapó.
- Región: Región de Atacama.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido Ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente (Acción N° 85).</p> <p>De modo de acreditar lo anterior, durante los reportes trimestrales de cumplimiento se adjuntan los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Certificación de la empresa a cargo del monitoreo por la que da cuenta de la imposibilidad de realizar el remuestreo asociado a la muestra de septiembre, la que tendría lugar en el mes de octubre y que, se reitera, no pudo ser realizada dada la contingencia nacional que aquejó al país, y a Huasco en particular. 2. Certificaciones de la empresa a cargo de los monitoreos que dan cuenta de la imposibilidad de efectuar las muestras en los meses de octubre y noviembre de 2019 dada la contingencia nacional que aquejó al país, y a Huasco en particular. 3. Informe monitoreo asociado al mes de diciembre de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 85.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De modo de acreditar lo anterior, durante los reportes trimestrales de cumplimientos se adjuntan los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período.

Sobre el particular, se hace presente que la fuente que provee de agua a Planta de Pellets, Río Huasco, contiene una cantidad de Boro de forma natural que prácticamente duplica la norma establecida. Así, mediante los análisis realizados específicamente al agua producto de la Planta de Boro (RILES), con un contenido de 0,453 mg B/L se demuestra la eficacia para el tratamiento de los RILES generados por el laboratorio, los cuales están por debajo del límite de la norma.

En consecuencia, la eficacia de la planta de Boro ha aumentado su efectividad en un 64% respecto al mes de Enero de 2020.

De esta manera, es posible establecer las siguientes consideraciones: i) la calidad del agua que se capta, respecto de Boro, tiene concentración que ya son altas en comparación a la norma de referencia; ii) lo anterior se demuestra con un muestreo efectuado por el titular (vía ETFA) en que se mide sólo el resultado del tratamiento del RIL y la rebaja de la calidad ejecutado dicho proceso; iii) lo anterior da cuenta, además, que las mediciones al final del proceso dan cuenta de otros aportes que son ajenos a los RILES aportantes por el Laboratorio de la Planta.

Finalmente, y tal como se dará cuenta formalmente ante vuestra autoridad, se hace presente que el proceso actualmente en ejecución ya no considera su infiltración a aguas subterráneas, pues el tratamiento logra obtener una recirculación total de estos RILES al proceso, por lo que -en estricto rigor- el titular ya no sería calificable como fuente emisora para los efectos del D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES. Lo anterior, se informará



	expresamente a vuestra autoridad próximamente, encontrándose actualmente levantando los antecedentes técnicos necesarios para dar cuenta debidamente de ello.
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de autocontroles de los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020. 2. Comprobante de carga de remuestreo de los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020. 3. Informe adicional de muestreo de boro en cámara de alcantarillado, junto a análisis de variables asociadas al mismo.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 85.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Fuentes de captación	Muestreo
Fuentes de captación	Medición



Fuentes de captación	Análisis
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>De modo de acreditar lo anterior, durante los reportes trimestrales de cumplimiento se adjuntan los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período.</p> <p>Sobre el particular, se hace presente que la fuente que provee de agua a Planta de Pellets, Río Huasco, contiene una cantidad de Boro de forma natural que prácticamente duplica la norma establecida. Así, mediante los análisis realizados específicamente al agua producto de la Planta de Boro (RILES), con un contenido de 0,453 mg B/L se demuestra la eficacia para el tratamiento de los RILES generados por el laboratorio, los cuales están por debajo del límite de la norma.</p> <p>En consecuencia, la eficacia de la planta de Boro ha aumentado su efectividad en un 64% respecto al mes de Enero de 2020.</p> <p>De esta manera, es posible establecer las siguientes consideraciones: i) la calidad del agua que se capta, respecto de Boro, tiene concentración que ya son altas en comparación a la norma de referencia; ii) lo anterior se demuestra con un muestreo efectuado por el titular (vía ETFA) en que se mide sólo el resultado del tratamiento del RIL y la rebaja de la calidad ejecutado dicho proceso; iii) lo anterior da cuenta, además, que las mediciones al final del proceso dan cuenta de otros aportes que son ajenos a los RILES aportantes por el Laboratorio de la Planta.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de remuestreo de marzo de 2020. 2. Comprobantes de carga de autocontrol y remuestreo de abril de 2020. 3. Comprobantes de carga de autocontrol de mayo y junio de 2020. 4. Cartas de abril, mayo y junio de 2020, donde la ETFA informa que procurará continuar con las tomas de muestras a pesar de la contingencia sanitaria que afecta al país. Sin embargo, y dada la dictación de la Res. Ex. N° 897/2020, SMA, el titular ha comunicado la necesidad de ajustar dichas tomas a lo instruido por vuestra autoridad.
Medios de Verificación:	- Acción 85.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>De modo de acreditar lo anterior, durante los reportes trimestrales de cumplimientos se adjuntan los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período.</p> <p>Al respecto, se hace presente que se adjunta el comprobante de carga del mes de julio de 2020, sin embargo, se adjuntan dos cartas de la ETFA donde se excusa de medir estos parámetros en la Planta por no contar con personal en la región de Atacama, volviendo al curso de ello recién el día 29 de septiembre de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga de autocontrol de junio y julio de 2020. 2. Cartas de agosto y octubre de 2020, donde la ETFA informa que no cuenta con personal en la región para efectuar las mediciones de estos parámetros, planificando nuevas mediciones para el día 29 de septiembre de 2020. 3. Informe de Autocontrol de agosto de 2020 cuyo comprobante de carga se encuentra siendo rectificado en conjunto con esta SMA.
Medios de Verificación:	- Acción 85.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente. De modo de acreditar lo anterior, durante los reportes trimestrales de cumplimientos se adjuntan los Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período.
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de autocontrol de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020. 2. Comprobante de carga de remuestreo de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020. Se omite noviembre al no existir superación que motive un remuestreo. 3. Carta ETFA que acredita toma de muestras para diciembre de 2020 (informe pendiente a la fecha de esta entrega).
Medios de Verificación:	- Acción 85.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.



- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Por lo mismo, para este trimestre, se adjunta el comprobante de carga del autocontrol de diciembre de 2020 (sin necesidad de remuestreo adicional), y autocontrol y remuestreo del mes de febrero de 2021.</p> <p>Sobre el particular, y tal como fue descrito en presentación de fecha 2 de febrero de 2021, se adjunta un medio de verificación adicional que da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la faena por parte del ETFA a cargo del estudio (Hidrolab) en razón de huelga provocada por trabajadores externos a la Compañía (Sindicado Axinntus) quien, vía barricadas, impidieron el ingreso normal y oportuno de ciertas máquinas y operadores a la Planta de Pellets durante la segunda quincena de enero y primera quincena de febrero del año en curso.</p> <p>Asimismo, se hace presente que el autocontrol del mes de marzo de 2021 aun no ha podido ser obtenido desde la ETFA, dado el retraso que generalmente se materializa entre la toma de muestras y el respectivo informe para su carga al Sistema, por lo que el mismo será informado a esta autoridad apenas se obtenga sus resultados.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de autocontrol de diciembre de 2020, y febrero de 2021. 2. Comprobante de carga de remuestreo del mes de febrero de 2021. 3. Carta ETFA que acredita imposibilidad de toma de muestras para el mes de enero de 2021. 4. Carta ETFA que acredita toma de muestras para el mes de marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- Acción 85.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por lo mismo, para este trimestre, se adjunta el comprobante de carga del autocontrol de diciembre de 2020 (sin necesidad de remuestreo adicional), y autocontrol y remuestreo del mes de febrero de 2021.

Sobre el particular, y tal como fue descrito en presentación de fecha 2 de febrero de 2021, se adjunta un medio de verificación adicional que da cuenta de la imposibilidad de ingreso a la faena por parte del ETFA a cargo del estudio (Hidrolab) en razón de huelga provocada por trabajadores externos a la Compañía (Sindicado Axinntus) quien, vía barricadas, impidieron el ingreso normal y oportuno de ciertas máquinas y operadores a la Planta de Pellets durante la segunda quincena de enero y primera quincena de febrero del año en curso.

Asimismo, se hace presente que el autocontrol del mes de marzo de 2021 aun no ha podido ser obtenido desde la ETFA, dado el retraso que generalmente se materializa entre la toma de muestras y el respectivo informe para su carga al Sistema, por lo que el mismo será informado a esta autoridad apenas se obtenga sus resultados.

Fecha Inicio Efectivo: 08-04-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Comprobantes de carga de autocontrol de diciembre de 2020, y febrero de 2021. 2. Comprobante de carga de remuestreo del mes de febrero de 2021. 3. Carta ETFA que acredita imposibilidad de toma de muestras para el mes de enero de 2021. 4. Carta ETFA que acredita toma de muestras para el mes de marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- Acción 85.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, el titular ha comprometido ejecutar autocontroles y, en su caso, remuestreos en la fuente emisora, de forma mensual, y de acuerdo a la Res. Ex. N° 117/2013, modificada por Res. Ex. N° 93/2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyos comprobantes de carga al Sistema de Seguimiento de esta misma SMA se consolidan en esta última entrega de acuerdo a lo establecido por el Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	08-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período de duración del Programa.
Medios de Verificación:	- Acción 85.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua subterránea	Muestreo
Agua subterránea	Medición
Agua subterránea	Análisis

5.17.4. Acción 86 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	86
Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” elaborado e implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjunta en Anexo 17.3 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>

5.17.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental.

En particular y de acuerdo a lo comprometido en la misma acción, el referido Procedimiento contiene las exigencias ambientales reportables (de acuerdo al instrumento de gestión ambiental correspondiente), su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.



Adicionalmente, dicho documento contiene verificadores internos de cumplimiento de modo de constatar con una frecuencia máxima mensual el cumplimiento de todos los reportes que, en este contexto, deben ser reportados a la autoridad competente (p. 6), regulando además las necesarias sinergias que deben existir entre todos los actores involucrados con la gestión ambiental: Superintendencia General de Faena, Jefe de Gestión Ambiental Operativa y al Líder del PdC (p. 7), de modo de efectuar controles cruzados para la verificación de los respectivos monitoreos y reportes.

Asimismo, se hace presente que la primera versión de este Procedimiento fue entregada en el mismo PdC refundido, es decir, el 9 de abril de 2019, mientras que la versión actualizada de dicho documento fue ingresada desde el Primer Reporte Trimestral de Cumplimiento, momento en el cual se actualiza el apartado sobre responsabilidades internas, habida consideración de la creación de una nueva unidad administrativa que refuerza el seguimiento constante del cumplimiento de los monitoreos y reportes a los que se encuentra sujeto el titular.

Así, y dado que la presente acción tiene como “indicador de cumplimiento” el propio procedimiento elaborado e implementado, se hace presente que el titular ha ejecutado la totalidad de aquello que fue comprometido, precisando que la implementación total puede ser analizada complementariamente con la ejecución constante de la Acción N° 86 que, precisamente, pone en práctica el Procedimiento, reforzando las obligaciones que cada parte del personal le corresponde. Luego, su implementación global también puede acreditarse mediante el análisis de la entrega de todos y cada uno de los monitoreos asociados al cumplimiento del D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, durante la vigencia del PdC, lo que se ha efectuado en tiempo y forma.

En consecuencia, CMP ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la acción en comento, acreditando su constante ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de su contenido.

5.17.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjuntó en el Programa de Cumplimiento, de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera en el presente Reporte Trimestral se adjunta el siguiente medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de autocontroles, remuestreos e informes de autocontrol asociados al cumplimiento del D.S. N° 46/2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental", relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de autocontroles, remuestreos e informes de autocontrol asociados al cumplimiento del D.S. N° 46/2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados. Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental", relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado haber omitido ciertas obligaciones de reportes contenidas en el D.S. N° 46/2002, el titular compromete incluir esta circunstancia en el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” de modo de reforzar los deberes de seguimiento ambiental de la compañía.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado haber omitido ciertas obligaciones de reportes contenidas en el D.S. N° 46/2002, el titular compromete incluir esta circunstancia en el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” de modo de reforzar los deberes de seguimiento ambiental de la compañía.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de las obligaciones de seguimiento contenidas en el D.S. N° 46/2002 (entrega dentro de plazo de los autocontroles para los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; para enero, febrero y marzo de 2016 y junio de 2013; Informe de remuestreos de los meses de abril, mayo y noviembre de 2012, y enero, febrero, abril, mayo y julio de 2015; e Informe de autocontrol de todas las muestras indicadas en su programa de monitoreo, para los períodos de marzo y junio de 2013), el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de las obligaciones de seguimiento contenidas en el D.S. N° 46/2002 (entrega dentro de plazo de los autocontroles para los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; para enero, febrero y marzo de 2016 y junio de 2013; Informe de remuestreos de los meses de abril, mayo y noviembre de 2012, y enero, febrero, abril, mayo y julio de 2015; e Informe de autocontrol de todas las muestras indicadas en su programa de monitoreo, para los períodos de marzo y junio de 2013), el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental" (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de las obligaciones de seguimiento contenidas en el D.S. N° 46/2002 (entrega dentro de plazo de los autocontroles para los períodos de febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2015; para enero, febrero y marzo de 2016 y junio de 2013; Informe de remuestreos de los meses de abril, mayo y noviembre de 2012, y enero, febrero, abril, mayo y julio de 2015; e Informe de autocontrol de todas las muestras indicadas en su programa de monitoreo, para los períodos de marzo y junio de 2013), el titular comprometió rectificar todo procedimiento asociado a reportabilidad en materia ambiental, vinculados a la Unidad Fiscalizable de rigor.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 87, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental" (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haber incumplido ciertas exigencias asociadas al D.S. N° 46/2002, MINSEGPRES, que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, el titular ha comprometido elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, el que nuevamente se adjunta al presente Reporte Final, tal como se indica en los medios de verificación del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.17.5. Acción 87 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	87
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.



Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).
Forma de Implementación:	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 85 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>

5.17.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es omitir obligaciones de reporte contenidas en el D.S. N° 46/2002, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ejecutó capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.

Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluyó la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que



durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.17.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 85 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera, se adjuntan en el presente Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. •Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1° Capacitación Mayo 2019.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de autocontroles, remuestreos e informes de autocontrol asociados al cumplimiento del D.S. N° 46/2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de las exigencias contenida en la referida norma de emisión.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la segunda capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. •Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación. •Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. •Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.



Medios de Verificación:	- Acción 87.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de autocontroles, remuestreos e informes de autocontrol asociados al cumplimiento del D.S. N° 46/2002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), que establece Norma de Emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de las exigencias contenida en la referida norma de emisión.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la tercera capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2019. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 87.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado haber omitido ciertas obligaciones de reportes contenidas en el D.S. N° 46/2002, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la cuarta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 11 de marzo de 2020. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 87.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la quinta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 18 de junio de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA Jun2020 Rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la sexta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 22 de septiembre de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Asistencia Monitoreo.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es omitir obligaciones de reporte contenidas en el D.S. N° 46/2002, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias. Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la séptima capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 3 de diciembre de 2020. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2020 y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es omitir obligaciones de reporte contenidas en el D.S. N° 46/2002, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es omitir obligaciones de reporte contenidas en el D.S. N° 46/2002, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 86 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es omitir obligaciones de reporte contenidas en el D.S. N° 46/2002, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ejecutó capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, en este Reporte Final de cumplimiento se adjunta la Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro, los 8 registros de asistencia de capacitaciones trimestrales, los registros fotográficos fechados de las capacitaciones (en su caso, videos asociados a los mismos, dada la capacitación remota) y las presentaciones en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización para cada una de ellas.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro.</p> <p>?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</p> <p>?Registros fotográficos (en su caso, videos) fechados de las 8 capacitaciones.</p> <p>?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSa marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	No



5.18. Hecho 18

Se verifica una superación en los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión, durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, según Tabla N° 2 del capítulo V, de la Formulación de Cargos.

5.18.1. Acción 88 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	88
Acción:	Obtención de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable del Proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-05-2018
Fecha Término:	24-10-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de RCA favorable.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El proyecto evaluado ambientalmente tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualiza y mejora sustantivamente al existente en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería.</p> <p>El proyecto contempló la instalación de un sistema SNCR que incluye un conjunto de equipos (tanque, bomba, tren de válvulas, inyectores y panel de control) que se instalan aguas arriba del horno rotatorio en la zona de calentamiento (PH) del horno de parrillas, donde la temperatura de los gases es de alrededor de 1.000°C. El principio es inyectar solución de Urea, solución de Amoniaco u otro de similares características en los gases de combustión, y neutralizar los NOx por reacción química, reduciéndolo a N2 y H2.</p> <p>Por su parte, el proyecto consideró también la instalación de un sistema de desulfuración en la chimenea 2B, que complementa el mejoramiento total del sistema de combustión de la planta.</p> <p>Se incluye en el proyecto la implementación de una Planta de RILES que tratará el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio (Cons. 4.3.1.1, “Sistema de Tratamiento de RILES”, RCA N° 104/2018).</p> <p>Se informa que el proyecto descrito se encuentra actualmente calificado ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama mediante Res. Ex. N° 104/2018 (RCA N° 104/2018), adjunta en Anexo 18.1 de esta presentación.</p>
---------------------------------	---

5.18.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°88 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N° 18, el titular se comprometió a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco” obteniendo una RCA favorable. Cabe destacar que el proyecto ingresado al SEIA tuvo como objetivo la construcción y operación de un sistema de abatimiento de emisiones atmosféricas que actualice y mejore sustantivamente al actual existente en la Planta de Pellets de propiedad de CAP Minería, sin embargo, y de modo de abarcar lo dispuesto en el presente hecho infraccional, el proyecto también incluyó la implementación de una



Planta de RILES que tratará el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio (Cons. 4.3.1.1, RCA).

Así, la presente acción se ha comprometido como ejecutada, dado que a la fecha de la presentación del PdC refundido, CMP ya había obtenido calificación ambiental favorable del proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”, tal como se da cuenta mediante Res. Ex. N° 104/2018 (RCA N° 104/2018), de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, la que se informó en el sistema de seguimiento de RCA de esta SMA el día 12 de abril de 2019.

La evaluación se acredita mediante la totalidad de los actos trámites asociados al procedimiento, los que además pueden verificarse en el siguiente enlace web: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2139226312 Asimismo, se hace presente que, de acuerdo al Sistema Nacional de Información de fiscalización ambiental (SNIFA), el referido proyecto se ha informado como iniciada su etapa de construcción, mientras que su costo total ha alcanzado los \$65.006.561, tal como dan cuenta los respaldos contables que se adjuntan para acreditar la ejecución de esta acción, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de esta acción.

5.18.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°88 del Programa de Cumplimiento en relación al Cargo N°18 el titular se ha comprometido a ingresar al SEIA el proyecto “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”, y obtener una RCA favorable</p> <p>En relación a lo anterior, se informa que el titular ha evaluado ambientalmente el proyecto mencionado, el cual incluyó la implementación de una Planta de RILES que tratará el agua proveniente del proceso de desulfurización y del Laboratorio. Adicionalmente el sistema de tratamiento de Riles del presente proyecto contempla el manejo de: 1) los Riles que se originan del proceso de abatimiento de dióxido de azufre SO₂ presente en los gases del proceso de endurecimiento térmico y combustión; y adicionalmente, y con el fin de mejorar el control de efluentes líquidos en Planta de Pellets, se incorporaran; 2) otras corrientes menores como por ejemplo los Riles procedentes de las operaciones realizadas en el Laboratorio de Control de Calidad. Todo lo anterior, se encuentra desarrollado en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) denominada “Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco”, y en su respectiva RCA, todo lo cual se ha adjuntado en Anexo 4 de esta presentación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-05-2018
Fecha Término Efectivo:	24-10-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Copia de DIA ingresada al SEIA. •Copia de resolución de admisibilidad de ingreso al SEIA. •ICSARAS. •Adendas. •Resoluciones de suspensión de plazo, en su caso. •ICE. •RCA favorable. •Respaldo contable de costo de elaboración y tramitación de DIA. •Copia de comprobante de actualización del sistema de RCA en SMA.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.18.2. Acción 89 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	89
Acción:	Asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	09-04-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Control interno de pH implementado de acuerdo a lo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>En el tiempo intermedio, y mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES indicada en la Acción N° 88, el titular asegura el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. El acta de recepción de dicho sistema se adjunta en Anexo 18.2 de esta presentación. En el mismo Anexo se adjunta la Orden de Mantenimiento de dicho sistema.</p> <p>Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá además la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones. Se adjunta en Anexo 18.2 de esta presentación el Instructivo asociado al control de pH para ser observado por vuestra autoridad.</p> <p>Finalmente, se adjuntan en el mismo Anexo los registros de recambio de caliza correspondientes al período de febrero a octubre de 2018. Luego, los reportes asociados a su ejecución formarán parte del respectivo Reporte de Avance, el que se cargará trimestralmente en el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.18.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes



establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que - en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro".

Lo anterior se ha ejecutado asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dictó un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contiene la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones.

Por lo mismo, el titular acreditó la elaboración e implementación de dicho instructivo desde el Reporte Inicial, momento en el cual también se acompañó el acta de instalación del pH-metro y el registro de recambio de caliza, lo cual fue informado además trimestralmente, adjuntando en el Reporte Final un consolidado del mismo, lo que da cuenta de la ejecución total y oportuna de la presente acción, correspondiendo -por tanto- la declaración de su ejecución satisfactoria.

5.18.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En el tiempo intermedio, y mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES indicada en la Acción N° 88, el titular se ha comprometido a asegurar el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada.</p> <p>De esta manera, para dar cuenta de la ejecución de la acción comprometida, se adjunta en Anexo 47 del Reporte Inicial los siguientes antecedentes:</p> <p>a. Instructivo de control de pH en faena (Anexo 47.1). b. Acta de instalación de pH-metro (Anexo 47.2). c. Registro de recambio de caliza en faena en el período informado (Anexo 47.3).</p> <p>Por su parte, en el presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado. • Instructivo de control de pH en faena.
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado. • Instructivo de control de pH en faena.
Medios de Verificación:	- Anexo 47.rar - ACCIÓN 89.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "Asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro" (Acción N° 89), mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones. Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019. Asimismo, se adjunta el referido procedimiento de recambio de caliza, junto al diagrama de flujo que explica el curso del agua sujeta a este tratamiento primario.
Medios de Verificación:	- Acción 89.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "Asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro" (Acción N° 89), mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones. Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.</p> <p>Asimismo, se adjunta el referido procedimiento de recambio de caliza, junto al diagrama de flujo que explica el curso del agua sujeta a este tratamiento primario.</p>
Medios de Verificación:	- Acción 89.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro", mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones.</p> <p>Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 89.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro", mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones.</p> <p>Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, marzo, abril, mayo y junio de 2020.
Medios de Verificación:	- Acción 89.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro", mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones.</p> <p>Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, julio, agosto y septiembre de 2020.</p> <p>Asimismo, se adjunta el Procedimiento "Determinación de pH en RILES de Laboratorio Control Calidad, Metodo Electrométrico", en el que se actualizan algunos términos del proceso para conocimiento de esta autoridad.</p>



Medios de Verificación:	- Acción 89.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro", mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones.</p> <p>Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Asimismo, se adjunta el Procedimiento "Determinación de pH en RILES de Laboratorio Control Calidad, Metodo Electrométrico", que da cuenta del proceso efectuado.
Medios de Verificación:	- Acción 89.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro", mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC. Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones. Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, enero, febrero y marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- 1._Registro recambio de caliza Enero 2021.pdf - 2._Registro recambio de caliza Febrero 2021.pdf - 3._Registro recambio de caliza Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es haber superado los niveles máximos permitidos de ciertos contaminantes establecidos en la norma de emisión (D.S. N° 46 que establece "Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas"), durante los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015, y que -en particular- la superación se da respecto del parámetro pH, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro", mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES considerada en la acción N° 88 del PDC.</p> <p>Lo anterior se ejecutará asegurando el control interno de pH mediante el uso de un pH-metro de terreno cuyo objetivo será verificar el cumplimiento del rango de pH en el agua tratada, evitando, por tanto, la superación de dicho parámetro. Además, se dicta un instructivo asociado al uso del pH-metro, el que contendrá la orden de recambio de la caliza de la cámara de tratamiento toda vez que se requiera, de modo de evitar superaciones.</p> <p>Por lo mismo, el verificador a entregar es precisamente el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjunta el Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante el período informado, es decir, enero, febrero y marzo de 2021.
Medios de Verificación:	- 1._Registro recambio de caliza Enero 2021.pdf - 2._Registro recambio de caliza Febrero 2021.pdf - 3._Registro recambio de caliza Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular ha comprometido "asegurar control interno de pH implementando un sistema que determine el recambio semestral oportuno de la caliza de la cámara de tratamiento (pH-metro), de modo de no superar el referido parámetro". Por lo mismo, el titular acreditó la elaboración e implementación de un instructivo desde el Reporte Inicial, momento en el cual también se acompañó el acta de instalación del pH-metro y el registro de recambio de caliza, el que se consolida para esta última entrega, de acuerdo a lo comprometido en el Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	09-04-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Instructivo de control de pH en faena. ?Acta de instalación de pH-metro. ?Registro de recambio de caliza en faena ejecutado durante toda la vigencia del Programa.
Medios de Verificación:	- Acción 89 (1).rar - Acción 89 (2).rar - Acción 89 (3).rar - Acción 89 (4).rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.18.3. Acción 90 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	90
Acción:	Adquirir e implementar sistema de abatimiento de boro que asegure la no superación de dicho parámetro.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	•Sistema de abatimiento de boro instalado e implementado.
Forma de Implementación:	<p>En el tiempo intermedio, y mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES indicada en la Acción N° 88 el titular adquirirá e implementará un sistema de abatimiento de boro, consistente en la instalación de columnas de intercambio iónico.</p> <p>Las características técnicas de dicho sistema se adjuntan en Anexo 18.3 de esta presentación, en el que también se incluye el certificado de eficiencia del equipo.</p> <p>Se hace presente que, a su vez, la descripción del sistema se encuentra evaluada ambientalmente en el Cons. 4.3.1.1 de la RCA N° 104/2018.</p>

5.18.3.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a la presente acción y durante el tiempo intermedio, mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES indicada en la Acción N° 88, el titular adquirió e implementó un sistema de abatimiento de boro, consistente en la instalación de columnas de intercambio iónico. Las características técnicas de dicho sistema se adjuntaron en Anexo 18.3 del PdC, en el que también se incluyó el certificado de eficiencia del equipo. Se hace presente que, a su vez, la descripción del sistema



se encuentra evaluada ambientalmente en el Cons. 4.3.1.1 de la RCA N° 104/2018.

Luego, y de acuerdo al plazo comprometido, se adjuntó en el Primer Reporte Trimestral de Cumplimiento la constancia de instalación del sistema de remoción de boro y su manual de operación y mantención junto a su respaldo contable que da cuenta no sólo de la inversión efectuada para el cumplimiento de la presente acción, sino que además acredita su ejecución en los términos indicados en el PdC y en la propia RCA N° 104/2018, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de esta acción.

5.18.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el tiempo intermedio, y mientras no se encuentre operativa la Planta de Tratamiento de RILES indicada en la Acción N° 88 el titular adquirirá e implementará un sistema de abatimiento de boro, consistente en la instalación de columnas de intercambio iónico.</p> <p>Las características técnicas de dicho sistema se adjuntan en Anexo 18.3 del PdC, en el que también se incluye el certificado de eficiencia del equipo.</p> <p>Se hace presente que, a su vez, la descripción del sistema se encuentra evaluada ambientalmente en el Cons. 4.3.1.1 de la RCA N° 104/2018</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-08-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable de adquisición de sistema de abatimiento de boro. •Acta de instalación de sistema de abatimiento de boro.
Medios de Verificación:	- Acción 90.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, el titular adquirió e implementó un sistema de abatimiento de boro, lo que se acreditó en el Primer Reporte Trimestral, replicándose aquellos antecedentes en esta última entrega.
Fecha Inicio Efectivo:	29-08-2018
Fecha Término Efectivo:	26-06-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable de adquisición de sistema de abatimiento de boro. ?Acta de instalación de sistema de abatimiento de boro.
Medios de Verificación:	- Acción 90.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-298-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-07-2019 y la fecha del reporte real es 19-04-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.19. Hecho 19

Omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Resolución Exenta N°29 de la SMA de fecha 28 de agosto de 2017. Específicamente, no incluye:

- (i) Datos correspondientes al análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, para el año 2016.
- (ii) Registros de turbidez para el mes de marzo, en el Programa de Vigilancia Ambiental de 2016, tanto para el punto en Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo, por lo que no es posible establecer el real estado de las aguas superficiales en el año 2016.

5.19.1. Acción 91 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	91
Acción:	Entrega de registros de turbidez para el mes de marzo, en el Programa de Vigilancia Ambiental de 2016, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	30-01-2018
Fecha Término:	30-01-2018
Indicadores de Cumplimiento:	•Registros de turbidez para el mes de marzo, en el Programa de Vigilancia Ambiental de 2016 entregados.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se realiza la entrega de los informes correspondientes en el sistema de seguimiento ambiental (SSA) de la SMA.</p> <p>Al respecto, se hace presente que la entrega, a diferencia de la carta de respuesta que se dio a la Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, incluye no sólo el Informe Mensual del Programa de Vigilancia del mes de marzo de 2016, sino que además se entrega el registro diario de turbidez de dicho mes.</p> <p>En este sentido, se aclara que la tabla incluida en Anexo 3 del citado Informe se basa en los registros diarios entregados, los que, al no demostrar turbidez, provocaron que la tabla no se completara, debiendo haber informado expresamente dicha circunstancia.</p> <p>Así, y sin perjuicio de su entrega en el Sistema de Seguimiento Ambiental, se adjunta en Anexo 19.1 el Informe Anual del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), correspondiente al año 2016.</p>
---------------------------------	--

5.19.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a lo comprometido en la acción N°91 del Programa de Cumplimiento en relación al cargo N°19, se informa que el titular ha efectuado la entrega de los registros referidos en el Reporte Inicial dado que su plazo de ejecución vencía efectivamente el día 30 de enero de 2018.

Para acreditar lo anterior, se acompañaron en Anexo 48 del referido Reporte los siguientes antecedentes: a) Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al mes de marzo de 2016 (Anexo 48.1). b) Informe Anual del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), correspondiente al año 2016 (Anexo 48.2).

Por lo mismo, es posible indicar que la presente acción se ha ejecutado satisfactoriamente, haciendo presente que la misma mantuvo su trazabilidad mediante la acción N° 93 del mismo Programa.

5.19.1.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>16-04-2019 - Id Reporte:</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	De conformidad a lo comprometido en la acción N°91 del Programa de Cumplimiento en relación al cargo N°19, se informa que el titular ha efectuado la entrega de los registros referidos. Para acreditar lo anterior, se acompañan en Anexo 48 los siguientes antecedentes: a) Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al mes de marzo de 2016 (Anexo 48.1). b) Informe Anual del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), correspondiente al año 2016 (Anexo 48.2).
Fecha Inicio Efectivo:	30-01-2018
Fecha Término Efectivo:	30-01-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al mes de marzo de 2016. • Informe Anual del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA), correspondiente al año 2016.
Medios de Verificación:	- Anexo 48.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.19.2. Acción 92 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	92
Acción:	Monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la ensenada Chapaco.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-04-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	• 4 monitoreos y reportes de elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la ensenada Chapaco.



Forma de Implementación:	Se realizará el monitoreo semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la ensenada Chapaco. Lo anterior, se reportará semestralmente en el marco del presente Programa.
--------------------------	---

5.19.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada. Al respecto, se hace presente que los 4 monitoreos de elementos disueltos en la columna de agua, establecidos como indicador de cumplimiento fueron acompañados en los Reportes Trimestrales N° 1, 3, 5 y 7 (los 4 comprobantes se adjuntan en el Reporte Final), dando cuenta de la total y oportuna ejecución de la presenta acción, correspondiendo su declaración de ejecución satisfactoria.

5.19.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizará el monitoreo semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la ensenada Chapaco. Lo anterior, se reportará semestralmente en el marco del presente Programa.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De esta manera en el presente Reporte Trimestral se adjunta el siguiente medio de verificación: •Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado.



Medios de Verificación:	- Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado.part1.rar - Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción de Monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la ensenada Chapaco ya se ha reportado en el informe trimestral anterior, el próximo monitoreo corresponde informarlo en el próximo reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada. Por lo mismo, se adjuntan -en forma semestral- los referidos monitoreos.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En el presente reporte se adjunta carta de fecha 19 de diciembre de 2019 mediante la cual CEAMAR da cuenta que la toma de muestras para el monitoreo de la columna de agua asociada a la presente acción se ha efectuado el día 6 de diciembre de 2019 (es decir, dentro del semestre considerando el anterior muestro de junio de 2019), sin embargo, los resultados del ello aun se encuentran siendo procesados para la emisión del Informe Final de Monitoreo, por lo que su reporte será materializado en el próximo informe trimestral.
Medios de Verificación:	- Carta muestreo segundo semestre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.



- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Agua de mar	Muestreo

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada.</p> <p>Al respecto, se hace presente que en el reporte anterior se adjunto la constancia de haberse producido el muestreo durante el mes de diciembre de 2019, adjuntándose en esta oportunidad el respectivo informe elaborado por CEAMAR Consultores. Por lo tanto, el titular se encuentra planificando actualmente el monitoreo correspondiente al presente semestre, el que será informado en el próximo reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada.</p> <p>Al respecto, se hace presente que en el Tercer Reporte se adjuntó la constancia de haberse producido el muestreo durante el mes de diciembre de 2019. Pues bien, en el presente reporte se acompañan los comprobantes de carga del monitoreo de la columna de agua asociados al segundo semestre de 2019 y al primer semestre de 2020, junto a los informes de enero de 2020 y junio del mismo año.</p> <p>Finalmente, se informa que, dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo descrito anteriormente, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de carga al Sistema de Seguimiento Ambiental de los monitoreos de la columna de agua de 13 de febrero de 2020 y 26 de junio de 2020. 2. Informes de monitoreo de la columna de agua de enero y junio de 2020.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1._ Comprobante SMA Monitoreo Columna de agua 2 semestre 2019.pdf - 2._ Comprobante SMA Monitoreo Columna de agua 1er semestre 2020.pdf - 1._ Monitoreo columna de agua segundo semestre 2019.pdf - 2._ Monitoreo columna de agua primer semestre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada. Al respecto, se hace presente que en el Quinto Reporte se adjuntó la constancia de haberse producido el muestreo durante el mes de febrero y junio de 2020, por lo que, tratándose de una acción semestral, su próximo reporte se realizará en la siguiente entrega.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada. Al respecto, se hace presente que en el presente reporte se adjunta la verificación del cuarto monitoreo y reporte de elementos disueltos en la columna de agua, adjuntándose los comprobantes de carga de informes correspondientes.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo indicado, se adjunta comprobante de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado (segundo semestre 2020).
Medios de Verificación:	- Comprobante SMA Monitoreo Columna de agua 2do Semestre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-721-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada.</p> <p>Al respecto, se hace presente que en el 7mo Reporte Trimestral se ha dado cuenta del cuarto y último monitoreo de elementos disueltos en la columna de agua, adjuntándose los comprobantes de carga de informes correspondientes.</p> <p>De acuerdo a lo indicado, la presente acción no corresponde ser reportada en esta oportunidad, al haberse acreditado la ejecución y reporte de los 4 monitoreos de elementos disueltos comprometidos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	<p>Dado que lo imputado en el presente cargo es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, en particular, (letra b) el análisis semestral de los elementos disueltos en la columna de agua en puntos representativos de la ensenada Chapaco, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada.</p> <p>Al respecto, se hace presente que en el 7mo Reporte Trimestral se ha dado cuenta del cuarto y último monitoreo de elementos disueltos en la columna de agua, adjuntándose los comprobantes de carga de informes correspondientes.</p> <p>De acuerdo a lo indicado, la presente acción no corresponde ser reportada en esta oportunidad, al haberse acreditado la ejecución y reporte de los 4 monitoreos de elementos disueltos comprometidos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado lo imputado, CMP ha comprometido en la presente acción monitorear y reportar semestralmente los elementos disueltos en la columna de agua en 5 puntos representativos de la referida ensenada, lo que se consolidada para esta última entrega de acuerdo a lo requerido por el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019



Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período de duración del Programa.
Medios de Verificación:	- Comprobante SMA Monitoreo Columna de agua 2do Semestre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

5.19.3. Acción 93 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	93
Acción:	Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-04-2019
Fecha Término:	26-03-2021



Indicadores de Cumplimiento:	•Turbidez del punto de Ensenada Chapado y punto de medición eterno monitoreado y reportado de acuerdo a lo comprometido.
Forma de Implementación:	Se realizará el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo reportando semestralmente sus resultados en el marco del presente Programa. Así, durante la vigencia del Programa, se informarán los datos de las mediciones visuales, de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.

5.19.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93).

Por lo mismo, se realizó el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada, estando pendiente sólo el comprobante asociado al mes de marzo de 2021 dado que el mismo debe cargarse con el informe del PVA Huasco, el que generalmente se carga con desfase de aproximadamente un mes a la plataforma en razón de los ajustes técnicos que deben incluirse a su entrega.

De esta manera, en el Reporte Final se adjuntaron el registro de turbidez y los comprobantes de carga de informes de monitoreo correspondientes ambos a toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, acreditando con ello el éxito del indicador de cumplimiento y el alcance de la ejecución satisfactoria de la presente acción en los términos aprobados por esta SMA.

5.19.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se realizará el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo reportando semestralmente sus resultados en el marco del presente Programa.</p> <p>Así, durante la vigencia del Programa, se informarán los datos de las mediciones visuales, de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Registro de turbidez. •Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado.
Medios de Verificación:	- Acción 93.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93).

Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.

Al respecto, se hace presente que durante la inspección que vuestra Superintendencia efectuó del PDC, se han recogido oportunidades de mejora sobre el mismo, reinstruyendo al personal a cargo de la medición del viento asociada al registro de turbidez, las que también se adjuntan al presente reporte. Asimismo, se precisa la metodología utilizado para ello y se hace presente, de acuerdo a presentación de fecha 17 de octubre de 2019, que el titular igualmente registra la velocidad del viento utilizando siempre la Tabla de Beaufort, aun cuando ella se debiese utilizar tanto y en cuanto no se cuente con anenómetro. Asimismo, y tal como ha sido solicitado por vuestra autoridad en la referida fiscalización, se adjunta la metodología de medición de velocidad de viento, donde se establece el mapa que deilmita zonas de medición, lo que ha sido actualizado (octubre 2019) por la UCN, según documento adjunto.

Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> •Registro de turbidez (monitoreos de fluorometro de junio, julio y agosto; y monitoreos visuales de junio, julio, agosto y septiembre). •Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado (junio, julio y agosto). Se hace presente que el informe para ser cargado del mes de septiembre se encuentra listo por parte del laboratorio en un plazo de 45 días hábiles desde la toma de muestras, por lo que el mismo será reportado en el siguiente reporte trimestral. •Registro de reinstrucción al personal encargado de efectuar monitoreos de fechas 14, 16 y 17 de octubre de 2019. •Anexo PVA (metodología de medición), junto a actualización de zonas de monitoreos elaborado por UCN (Octubre 2019).
Medios de Verificación:	- Acción 93.zip - PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL_Turbidez.pdf - Capacitación Metodología UCN Parrametros Físicos Chapaco N°1.pdf - Capacitación Metodología UCN Parrametros Físicos Chapaco N°2.pdf - Capacitación Metodología UCN Parrametros Físicos Chapaco N°3.pdf - Capacitación Metodología UCN Parrametros Físicos Chapaco N°4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93).</p> <p>Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de turbidez (monitoreos de fluorometro de septiembre, octubre y noviembre de 2019; y monitoreos visuales de octubre, noviembre y diciembre). 2. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período informado (septiembre, octubre y noviembre de 2019).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 93 (1).zip - Acción 93 (2).zip - Acción 93 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93).</p> <p>Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de monitoreo de turbidez de los meses de diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020. 2. Registro visual de turbidez de los meses de enero, febrero y marzo de 2020. 3. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes al período Diciembre de 2019, Enero y Febrero 2020. En relación al mes de marzo, se adjunta carta que da cuenta de ejecución de monitoreo, cuyo informe aún se encuentra pendiente.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 93 (1).zip - Acción 93 (2).zip - Acción 93 (3).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Agua de mar	Muestreo
Agua de mar	Medición
Agua de mar	Análisis

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93). Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Registro visual de turbidez (abril, mayo y junio de 2020). 2. Monitoreos de los meses de abril, mayo y junio de 2020. 2. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020. 3. Carta CEAMAR de 9 de julio de 2020 que da cuenta de las dificultades verificadas para la ejecución del monitoreo del mes de junio de 2020, en razón de la contingencia nacional. Se hace presente que ello da cuenta de las dificultades que se han tenido para ejecutar este tipo de acciones, lo que -en esta oportunidad- no obstó a adjuntar igualmente los informes asociados al período reportado.
Medios de Verificación:	- 1._Carta Monitoreo Turbidez Junio 2020.pdf - Acción 93 (1) 1._Comprobante de carga.rar - Acción 93 (2) 2._Registro de turbidez visual.rar - Acción 93 (3) 3._Informe monitoreo de turbidez.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis



Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93). Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Registro visual de turbidez (julio, agosto y septiembre de 2020). 2. Monitoreos de los meses de julio y agosto de 2020. En relación al monitoreo de septiembre, se adjunta carta de ETFA en la que se indica que el mismo se encuentra actualmente en análisis y proceso, siendo entregado recién durante el mes de octubre de 2020. 3. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2020. El correspondiente al mes de septiembre no ha sido cargado por no contar aún con el informe respectivo, por lo que su entrega se realizará en el próximo reporte.
Medios de Verificación:	- 1._Registro de turbidez visual.rar - 2._Informe monitoreo de turbidez.rar - 3._Comprobante de carga.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93). Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada.
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Registro visual de turbidez (octubre, noviembre y diciembre de 2020). 2. Monitoreos de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. En relación al monitoreo de diciembre se adjunta carta de ETFA en la que se indica que el mismo se encuentra actualmente en análisis y proceso, siendo entregado recién durante el mes de enero de 2021. 3. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. El correspondiente al mes de diciembre no ha sido cargado por no contar aún con el informe respectivo, por lo que su entrega se realizará en el próximo reporte.
Medios de Verificación:	- Acción 93.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos marinos	Muestreo
Sedimentos marinos	Medición
Sedimentos marinos	Análisis

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93). Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada. Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro visual de turbidez (enero, febrero y marzo de 2021). 2. Monitoreos de los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021. 3. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021. El mes de marzo, si bien se adjunta informe, su carga no ha podido ser verificada hasta la fecha de esta presentación, pues se está a la espera del informe asociado al cumplimiento del PVA para ejecutar aquello. En consecuencia, una vez cargado, se informará el comprobante. 4. Carta SIMA-0-00/21 de 27 de enero de 2021, por la que se da cuenta de la huelga que afectó al Sindicato Axinttus, ajena a la Compañía, y que impidió la obtención de registros en parte de los meses de enero y febrero de 2021.



Medios de Verificación:	- 1._Chapaco Enero 2021 (Turbidez).pdf - 2._Chapaco Febrero 2021 (Turbidez).pdf - 3._Chapaco Marzo 2021 (Turbidez).pdf - SIMA-0-008-21- Comunicaimplicacionesdehuelga_20210401135716.049_X.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado ha sido haber omitido la entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, específicamente, registros de turbidez para el mes de marzo de dicho año, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93). Por lo mismo, se realiza el monitoreo constante de la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo a ella, informando, durante la vigencia del PDC, los datos de las mediciones visuales de modo de contar con antecedentes actualizados para ponderar eventos de turbidez en la Ensenada. Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes antecedentes: 1. Registro visual de turbidez (enero, febrero y marzo de 2021). 2. Monitoreos de los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021. 3. Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021. El mes de marzo, si bien se adjunta informe, su carga no ha podido ser verificada hasta la fecha de esta presentación, pues se está a la espera del informe asociado al cumplimiento del PVA para ejecutar aquello. En consecuencia, una vez cargado, se informará el comprobante. 4. Carta SIMA-0-00/21 de 27 de enero de 2021, por la que se da cuenta de la huelga que afectó al Sindicato Axintus, ajena a la Compañía, y que impidió la obtención de registros en parte de los meses de enero y febrero de 2021.
Medios de Verificación:	- 1._Chapaco Enero 2021 (Turbidez).pdf - 2._Chapaco Febrero 2021 (Turbidez).pdf - 3._Chapaco Marzo 2021 (Turbidez).pdf - SIMA-0-008-21-Comunicaimplicacionesdehuelga_20210401135716.049_X.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular ha comprometido Monitorear y reportar en forma constante, la turbidez, tanto para el punto de Ensenada Chapaco como para el punto de medición externo (Acción N° 93), todo lo cual se consolida para esta última entrega de acuerdo a lo requerido por el Programa de Cumplimiento. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	26-04-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Registro de turbidez. ?Comprobantes de carga de Informes de Monitoreos correspondientes a todo el período de duración del Programa.
Medios de Verificación:	- 2. _Comprobante PVA Febrero 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 053-01.
- Razón Social: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN AMBIENTES MARINOS SPA.
- Nombre Sucursal: Ceamar.
- Comuna: Ceamar.
- Región: Región de Coquimbo.

Subárea/Producto	Actividad
Agua de mar	Muestreo
Agua de mar	Medición
Agua de mar	Análisis



5.19.4. Acción 94 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	94
Acción:	Elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”, relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” elaborado e implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso.</p> <p>Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjunta en Anexo 19.4 de esta presentación de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>

5.19.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.

En particular y de acuerdo a lo comprometido en la misma acción, el referido Procedimiento contiene las exigencias ambientales reportables (de acuerdo al instrumento de gestión ambiental correspondiente), su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además,



la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.

Adicionalmente, dicho documento contiene verificadores internos de cumplimiento de modo de constatar con una frecuencia máxima mensual el cumplimiento de todos los reportes que, en este contexto, deben ser reportados a la autoridad competente (p. 6), regulando además las necesarias sinergias que deben existir entre todos los actores involucrados con la gestión ambiental: Superintendencia General de faena, Jefe de Gestión Ambiental Operativa y al Líder del PdC (p. 7), de modo de efectuar controles cruzados para la verificación de los respectivos monitoreos y reportes.

Asimismo, se hace presente que la primera versión de este Procedimiento fue entregada en el mismo PdC refundido, es decir, el 9 de abril de 2019, mientras que la versión actualizada de dicho documento fue ingresada desde el Primer Reporte Trimestral de Cumplimiento, momento en el cual se actualiza el apartado sobre responsabilidades internas, habida consideración de la creación de una nueva unidad administrativa que refuerza el seguimiento constante del cumplimiento de los monitoreos y reportes a los que se encuentra sujeto el titular.

Así, y dado que la presente acción tiene como “indicador de cumplimiento” el propio procedimiento elaborado e implementado, se hace presente que el titular ha ejecutado la totalidad de aquello que fue comprometido, precisando que la implementación total puede ser analizada complementariamente con la ejecución constante de la Acción N° 95 que, precisamente, pone en práctica el Procedimiento, reforzando las obligaciones que cada parte del personal le corresponde. Luego, su implementación global también puede acreditarse mediante el análisis respecto de la entrega de todos y cada uno de los requerimientos de información que, a la fecha, se han generado por vuestra autoridad y que han sido objeto de respuestas en tiempo y forma, por parte de mi representada.

En consecuencia, CMP ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la acción en comento, acreditando su constante ejecución durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento, correspondiendo -por tanto- declarar la ejecución satisfactoria de su contenido.

5.19.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” en el cual se identificarán las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso. Incorporará, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes en la actualidad.</p> <p>Se hace presente que dicho Procedimiento se adjuntó junto al Programa de Cumplimiento, de modo que su contenido pueda ser observado por vuestra autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados, incluyendo además cualquier tipo de requerimiento formal o informal de antecedentes por parte de autoridades con competencia en la materia.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de respuestas a la autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental", relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados, incluyendo además cualquier tipo de requerimiento formal o informal de antecedentes por parte de autoridades con competencia en la materia. Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes.</p> <p>De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de respuestas a la autoridad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental", relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, el titular ha agregado los deberes de información asociados a este tipo de requerimientos dentro del Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 5, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión del monitoreo de SO₂, NO₂, O₃, MPS y Fe en MPS, en las estaciones y períodos indicados en la Tabla N° 3 del capítulo V, de la Formulación de Cargos, se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, el titular ha agregado los deberes de información asociados a este tipo de requerimientos dentro del Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental” (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental" (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental" (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados.</p> <p>Por lo mismo, en dicho procedimiento se identifican las exigencias ambientales reportables, su periodicidad, su reportabilidad y la identificación del responsable, en su caso, incorporando, además, la obligación de mantener registros internos de los comprobantes de carga de información a los distintos Sistemas de Seguimiento Ambiental existentes. De esta manera, el titular entiende que, en conjunto con lo indicado en la Acción N° 95, se refuerzan los deberes profesionales de quienes integran las áreas encargadas de ejecutar este tipo de monitoreos y reportes.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Procedimiento de "Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental" (junio, 2019), relativo a la identificación de exigencias reportables, elaboración de informes de monitoreo respectivos, y carga de información reportable en Sistemas de Seguimiento Ambiental, firmado por el responsable.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), se ha propuesto y ejecutado una revisión de los procedimientos internos de la Compañía en orden a mantener un estricto control de los Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental en Planta de Pellets y Mina Los Colorados, el que nuevamente se adjunta al presente Reporte Final, tal como se indica en los medios de verificación del Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Medios de Verificación:	- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento Ambiental Junio 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.19.5. Acción 95 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	95
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la acción N° 93 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
---------------------------------	---

5.19.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue haber omitido ciertos antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ejecutó capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.

Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluyó la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.19.5.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019</p>
-----------------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro, es decir, al menos 10 personas pertenecientes a las áreas de Proyectos Ambientales, Gestión Ambiental, Control de Cumplimiento, Ingeniería de Procesos (Planta de Pellets) e Instrumentación (Planta de Pellets).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la acción N° 93 de este programa.</p> <p>Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera a continuación se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1° Capacitación Mayo 2019.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes solicitado en Requerimiento de Información contenido en Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al deber de responder en tiempo y forma los requerimientos solicitados por las autoridades competentes.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la segunda capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 95.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes solicitado en Requerimiento de Información contenido en Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al deber de responder en tiempo y forma los requerimientos solicitados por las autoridades competentes.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la tercera capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2019. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 95.zip



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es la omisión de entrega de todos los antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados dicha temática, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la cuarta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 11 de marzo de 2020. 3. Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la capacitación correspondiente al presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 95.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía. En razón de ello, y considerando que esta es la primera experiencia de CMP en cuanto capacitación de personal interno para efectos del PdC, el mecanismo se irá perfeccionando en lo sucesivo de modo de alcanzar o superar el estándar propio de una capacitación presencial.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la quinta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 18 de junio de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA Jun2020 Rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado, además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital (PPT) que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyyuj6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la sexta capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 22 de septiembre de 2020. 3. Video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Asistencia Monitoreo.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue haber omitido ciertos antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams). Así, se han redoblado los esfuerzos para que todo el personal sea capacitado continuamente, informando a vuestra autoridad que se seguirán perfeccionando los medios con el fin de evitar que la pandemia global impacte en el cumplimiento de las exigencias ambientales aplicables a la compañía.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la séptima capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 3 de diciembre de 2020. 3. Registro fotográfico de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada el 3 de diciembre de 2020 y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue haber omitido ciertos antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue haber omitido ciertos antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ha ejecutado capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, el contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 94 de este programa y según se acredita en la presentación en formato digital que se adjunta a este Reporte.</p> <p>Al respecto, se hace presente que, en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país, y de modo de no suspender las actividades de capacitación, el titular durante el presente trimestre ha ejecutado la misma por vía remota (Microsoft Teams) el día 10 de marzo de 2021. Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo propuesto por el titular, y de modo de acreditar el cumplimiento de la octava capacitación trimestral comprometida, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro. 2. Registro de asistencia a capacitación trimestral de fecha 10 de marzo de 2021. 3. Registro en video de la capacitación remota efectuada en el presente trimestre. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde se consigna el contenido de la capacitación efectuada y el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado fue haber omitido ciertos antecedentes requeridos mediante Res. Ex. N° 29 de la SMA de 28 de agosto de 2017 (requerimiento de información), además de rectificar y actualizar los procedimientos internos vinculados a monitoreo, reportes y seguimiento ambiental, el titular propuso y ejecutó capacitaciones trimestrales de modo de reforzar el conocimiento y responsabilidades asociadas al cumplimiento de estas exigencias.</p> <p>Por lo mismo, en este Reporte Final de cumplimiento se adjunta la Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro, los 8 registros de asistencia de capacitaciones trimestrales, los registros fotográficos fechados de las capacitaciones (en su caso, videos asociados a los mismos, dada la capacitación remota) y las presentaciones en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización para cada una de ellas.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqIf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Planilla de trabajadores contratados y/o subcontratados para ejecutar faenas de monitoreo, reporte y registro.</p> <p>?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</p> <p>?Registros fotográficos (en su caso, videos) fechados de las 8 capacitaciones.</p> <p>?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.</p>
Medios de Verificación:	- Presentación MRYSA marzo 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





5.20. Hecho 20

Las medidas provisionales no fueron ejecutadas conforme a lo ordenado por Resolución N° 1315. Ello se manifiesta en:

- (i) El Titular no implementó el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets.
- (ii) El Titular realizó y reportó una limpieza parcial de la vía férrea, únicamente en determinados sectores, conforme a lo consignado en las Tablas N° 9 y N° 10 del capítulo VI y el Considerando N° 100, de la Formulación de Cargos.

5.20.1. Acción 96 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	96
Acción:	Implementar encarpado en los carros que transportan material.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	04-02-2018
Fecha Término:	14-03-2018
Indicadores de Cumplimiento:	• Encarpado en los carros que transportan material implementado.
Forma de Implementación:	De acuerdo a las medidas provisionales decretadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Res. Ex. N° 1315, de 2 de noviembre de 2017, el titular ha instalado el encarpado requerido sobre la superficie de los carros, con el objetivo de evitar la suspensión de preconcentrado de hierro en la vía férrea. De modo de acreditar la ejecución de esta acción se adjunta el "Informe encarpado, carros y tapas abatibles", adjunto en Anexo 20.1 de esta presentación, en la que además se da cuenta de los hitos de implementación de la medida.

5.20.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°96 del Programa de Cumplimiento en relación al hecho infraccional N°20, el titular se ha comprometido a implementar encarpado en los carros que transportan material. En este contexto, se informa que de acuerdo a las medidas provisionales decretadas por esta Superintendencia



mediante, mediante Res. Ex. N°1315, de 2 de noviembre de 2017, el titular instaló el encarpado requerido sobre la superficie de los carros, con el objetivo de evitar la suspensión de preconcentrado de hierro en la vía férrea. De esta manera, y con la finalidad de acreditar la ejecución total de la acción referida se adjuntó en Anexo 17 del Reporte Inicial: i) Respaldo contable que da cuenta de adquisición de carpas; ii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de carpas; y iii) Informe de instalación de encarpado.

En particular, se destaca el denominado “Informe encarpado, carros y tapas abatibles” que informa sobre los hitos de implementación de la medida, la que se reconoce como una medida “intermedia” mientras se instalaba una solución más eficiente aún, es decir, tapas abatibles sobre la superficie de cada vagón de acuerdo a las características que el mismo informe describe.

Finalmente, y tal como se indicó en el propio PdC, la presente acción alcanzó una inversión de \$24.500.000, según dio cuenta la Orden de Compra N° 4531344421 (posición 00010), junto a su respectivo Estado de Pago, distinguiendo entre el costo de encarpado y tapas abatibles dispuestas en el tren en razón de haberse implementado en forma simultánea con la Acción N° 97.

En consecuencia, es posible establecer que la presente acción ha sido total y oportunamente cumplida, sirviendo de base además para la implementación de una medida más efectivas y eficaz que la considerada originalmente según se describe en la Acción N° 97, alcanzando no sólo el indicador de cumplimiento asociado a esta medida, sino que también su ejecución satisfactoria.

5.20.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2019 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De conformidad a la acción N°96 de Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad en relación al Cargo N°20, el titular se ha comprometido a implementar encarpado en los carros que transportan material. De esta manera, se indica que, de acuerdo a las medidas provisionales decretadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Res. Ex. N° 1315, de 2 de noviembre de 2017, el titular ha instalado el encarpado requerido sobre la superficie de los carros, con el objetivo de evitar la suspensión de preconcentrado de hierro en la vía férrea, tal como se ha acreditado en los antecedentes adjuntos en Anexo 17.
Fecha Inicio Efectivo:	04-02-2018
Fecha Término Efectivo:	14-03-2018



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Respaldo contable que da cuenta de adquisición de carpas. •Registro fotográfico fechado y georreferenciado. de implementación de carpas. •Informe de instalación de encarpado.
Medios de Verificación:	- Anexo 17.7z
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.20.2. Acción 97 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	97
Acción:	Implementar tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	28-02-2018
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material implementadas.



Forma de Implementación:

De modo de perfeccionar el sellado de los carros, el titular se encuentra instalando tapas cerradas sobre las cúpulas de los carros que transportan el material. De este modo, se pasó gradualmente desde el encarpado, hasta las tapas cerradas en la totalidad de los carros que circulan en la vía férrea que va desde Mina Los Colorados hasta Planta de Pellets. Por lo tanto, y como el encarpado constituye un proceso mucho más rápido, se decidió instalarlos en forma inmediata en la totalidad de los carros y, en paralelo, ir modificando dicho sistema instalando tapas cerradas. Dichas tapas, además, logran subsanar la existencia de diferentes dimensiones de las cúpulas, ajustando su tamaño de acuerdo a las condiciones de cada una de ellas. Lo anterior, no sólo asegura un proceso de carga más seguro, sino que además uniforma en forma definitiva los sistemas de cerrado de las tolvas de trenes, adelantando lo requerido por el D.S. N° 38/2016, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el Plan de Prevención Atmosférica de Huasco.

Se adjunta en Anexo 20.2 Informe Técnico que da cuenta de la instalación de las tapas cerradas en las tolvas, demostrando el avance de su ejecución y los hitos indicados para su implementación.

Por último, se hace presente que la acción se compromete durante toda la ejecución del Programa dado que se procederá a efectuar mantenencias al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC. En este sentido, se adjunta en el mismo Anexo el informe trimestral de mantención correspondiente al período abril-junio 2018.

5.20.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.



Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que fueron reportadas trimestralmente a esta Superintendencia, dando cuenta del constante seguimiento que CMP ha efectuado a la presente acción.

De esta manera, y de modo de cerrar y acredita la ejecución total de la presente acción, el titular -de acuerdo al PdC- acompañó en el Reporte Final el respaldo contable que da cuenta de adquisición materiales para implementar tapas cerradas y que dan cuenta de una inversión total de \$1.191.799.033; el registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de tapas; el Informe final de instalación de tapas cerradas y el Informe final que refunda informes trimestrales de mantención de tapas cerradas de carros.

En consecuencia, el titular ha acreditado el alcance del indicador de cumplimiento y de la meta asociada a la presentación acción, demostrando que -desde su implementación- CMP ha sido capaz de contar con una operación de transporte ferroviario segura y bajo un estándar superior incluso al considerado por la propia RCA del proyecto, al mejorar el encarpado y mutarlo a un cierre total de los trenes que transportan preconcentrado por la vía férrea, alcanzando con creces la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.20.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De modo de perfeccionar el sellado de los carros, el titular se encuentra instalando tapas cerradas sobre las cúpulas de los carros que transportan el material. De este modo, se pasó gradualmente desde el encarpado, hasta las tapas cerradas en la totalidad de los carros que circulan en la vía férrea que va desde Mina Los Colorados hasta Planta de Pellets. Por lo tanto, y como el encarpado constituye un proceso mucho más rápido, se decidió instalarlos en forma inmediata en la totalidad de los carros y, en paralelo, ir modificando dicho sistema instalando tapas cerradas. Dichas tapas, además, logran subsanar la existencia de diferentes dimensiones de las cúpulas, ajustando su tamaño de acuerdo a las condiciones de cada una de ellas. Lo anterior, no sólo asegura un proceso de carga más seguro, sino que además uniforma en forma definitiva los sistemas de cerrado de las tolvas de trenes, adelantando lo requerido por el D.S. N° 38/2016, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece el Plan de Prevención Atmosférica de Huasco.</p> <p>De esta manera, se adjuntó en Anexo 20.2 del Programa de Cumplimiento Refundido, Informe Técnico que da cuenta de la instalación de las tapas cerradas en las tolvas, demostrando el avance de su ejecución y los hitos indicados para su implementación.</p> <p>Por último, se hizo presente que la acción se compromete durante toda la ejecución del Programa dado que se procederá a efectuar mantenencias al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC. En este sentido, se adjuntó en el mismo Anexo del Programa de Cumplimiento Refundido el informe trimestral de mantención correspondiente al período abril-junio 2018.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De esta manera en el primer reporte Trimestral se acompañan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales de mantención de tapas cerradas de carros.



Medios de Verificación:	- Captura SPDC2.JPG - Informe Trimestral de mantención tapas cerradas.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	A pesar de que el verificador asociado a la presente acción sólo corresponde al Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros, el titular - considerando lo indicado en fiscalización realizada durante el mes de septiembre del presente año- adjunta los siguientes antecedentes: 1. Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros. 2. Registro fotográfico que distingue gráficamente las partes del vagón para efectos de comprender la extensión de la presente acción. 3. Constancia de omisión de respaldo contable para el período informado, en razón de las negociaciones que se llevan a efecto con propietario del sistema ferroviario. Lo anterior, considerando además el cese del transporte desde al menos el día 29 de julio de 2019.
Medios de Verificación:	- Acción 97.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 35 se destaca el sub hecho consistente en que "algunas de las cúpulas (de los vagones de trenes) inspeccionadas no cumplen con las dimensiones autorizadas (Inspección Ambiental, 2014 y 2015)" el titular -en la Acción N° 32- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material. Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018.</p> <p>De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.</p> <p>Adicionalmente, se hace presente el documento "Carta de no pago" donde se explica la inexistencia de respaldos contables asociados a esta acción al encontrarse negociando (CAP Minería y Ferronor) las condiciones contractuales sobre esta faena.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Informe Trimestral Mantencion Tapas Cerradas Carros Octubre a Diciembre 2019.pdf - 3. Carta no pago mantención bandejas.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018.</p> <p>De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1._ Informe Trimestral Mantención Tapas Cerradas Carros Enero a Marzo 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- Acción 35 y 97.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- Acción 35 y 97.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1. Informe Trimestral Tapas Cerradas Carros Periodo Octubre a Diciembre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1._Informe Trimestral Tapas Cerradas Carros Periodo Enero a Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado es no haber adoptado todas las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315, destinadas a evitar la dispersión de preconcentrado a lo largo de la vía férrea y que, en relación con la acción N° 97 se destaca el sub hecho consistente en no haber implementado el encarpado de los vagones a efectos de evitar la dispersión del concentrado de hierro durante su traslado desde Mina Los Colorados a Planta Pellets, el titular -en la Acción N° 96- comprometió y ejecutó un encarpado total de los carros que transportan material.</p> <p>Sin embargo, y de modo de ir implementando un sistema de encapsulado definitivo, en la Acción N° 35 y 97 se comprometió la Implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenciones al sistema, las que serán reportadas trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, y que da cuenta de que la referida acción sigue ejecutándose de acuerdo a lo comprometido, informando -cuando así proceda- el recambio de las tapas que se encuentren en mal estado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Al respecto, se adjunta Informe trimestral de mantención de tapas cerradas de carros que incluye Registro fotográfico de su implementación.
Medios de Verificación:	- 1._Informe Trimestral Tapas Cerradas Carros Periodo Enero a Marzo 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado, se comprometió la implementación de tapas cerradas en las cúpulas de los carros que transportan el material, lo que se ejecutó totalmente hasta el día 15 de marzo de 2018. De este modo, y con el objetivo de mantener el cumplimiento constante de la presente acción, se comprometió la ejecución de mantenencias al sistema, las que fueron reportadas trimestralmente a esta Superintendencia, dando cuenta del constante seguimiento que CMP ha efectuado a la presente acción. Así, en esta última entrega se dan cuenta de los verificadores asociados al Reporte Final y requeridos para esta oportunidad por el propio Programa de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	?Respaldo contable que da cuenta de adquisición materiales para implementar tapas cerradas. ?Registro fotográfico fechado y georreferenciado de implementación de tapas. ?Informe final de instalación de tapas cerradas. ?Informe final que refunda informes trimestrales de mantención de tapas cerradas de carros.
Medios de Verificación:	- Acción 35 - 97 (1).rar - Acción 35 - 97 (2).rar - Acción 35 - 97 (3).rar - Acción 35 - 97 (4).rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.20.3. Acción 98 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	98
Acción:	Ejecutar la Limpieza de Vías Férreas, manteniendo registro de su ejecución.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	07-03-2018



Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Limpieza de Vías Férreas ejecutada de acuerdo a lo comprometido en la presente acción.
Forma de Implementación:	<p>Para llevar a efecto la ejecución de esta acción, se implementará un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contendrá -a lo menos- lo siguiente:</p> <p>a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma.</p> <p>b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla.</p> <p>c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea.</p> <p>d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>El Procedimiento antes indicado se adjunta en Anexo 20.3 de esta presentación para conocimiento y observación de la Superintendencia del Medio Ambiente. De la ejecución de estas limpiezas se llevará estricto registro, el que contendrá la constancia de haberse ejecutado la inspección quincenal respectiva y actas de limpieza mensual. Dichas constancias se han informado a la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de las Medidas Provisionales Rol MP-020-2017 y MP-004-2018, por lo que -para acreditar la actual ejecución de esta acción- se adjuntan los registros correspondientes al período mayo a junio de 2018 (Anexo 20.3)</p> <p>Los referidos registros serán reportados trimestralmente en el Reporte de Avance correspondiente, el que será cargado en el Sistema de Seguimiento digital en el que se implemente el SPDC.</p>

5.20.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular comprometió e implementó su total rectificación, siguiendo las directrices que, para lo anterior, se incluyeron en el Procedimiento de Limpieza de vías férreas.

Por lo mismo, durante cada trimestre, CMP fue dando cuenta del Procedimiento de limpieza, adjuntando además una carpeta de “Registros de limpiezas” que incluyó tres aspectos: i) las actas mensuales de



limpieza; ii) las constancias de inspecciones quincenales para efectuarlas; y iii) el registro fotográfico mensual que daba cuenta de las faenas de limpieza.

Luego, lo anterior se refundió trimestralmente en consolidados, a los que se agregaron los registros de disposición en sitios autorizados de todo el material residual que se iba recogiendo, adjuntando anualmente además el registro en sistema SINADER que daba cuenta de lo anterior.

En razón de ello, se adjunta al Reporte Final el Procedimiento de Limpieza de vías férreas; los Registros de limpieza de vías férreas que contienen la constancia de haberse efectuado las inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas durante toda la vigencia del Programa; el consolidado de registro de limpieza efectuada durante toda la vigencia de éste; y el registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER) efectuado durante los dos años de vigencia del PdC.

Así, el titular ha dado cuenta en forma constante de la implementación total y oportuna de la presente acción, la que ha alcanzado una inversión (a la fecha) de \$ 976.816.681, logrando cumplir tanto el indicador de cumplimiento vinculado a la presente acción como su ejecución satisfactoria.

5.20.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En relación a la Acción N°98 del Programa de Cumplimiento aprobado por vuestra autoridad, referida al Cargo N°20, se informa que el titular ha dado inicio a la ejecución de la acción, mediante la limpieza de las vías férreas.</p> <p>De esta manera, se hace presente que los antecedentes que acreditan el cumplimiento actual de la presente acción son aquellos adjuntos en Anexo 28 del Reporte Inicial.</p> <p>En tanto, los verificados asociados al primer trimestre fueron informados vía oficina de partes de acuerdo a lo indicado en la sección "Medios de verificación".</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se hace presente que de acuerdo a comunicación electrónica de 16 de abril de 2019, en relación con los impedimentos vinculados a la Acción 101 del PdC, el titular ha ingresado por Oficina de Partes los verificadores asociados a la presente acción por ser los mismos superiores al tamaño permitido por la plataforma (20 mb). Se adjunta carta conductora ingresada, formulario respectivo y copia del referido correo electrónico que sustenta esta entrega material excepcional.</p> <p>En particular, se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento de Limpieza de vías férreas. •Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas. •Consolidado trimestral de registro de limpieza. •Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER). <p>Se hace presente que en esta oportunidad los registros dan cuenta hasta el mes de mayo de 2019 por haber comenzado los consolidados trimestrales desde diciembre de 2018. Sin embargo, en el próximo reporte serán consolidados hasta el mismo mes de entrega para hacer compatibles los verificadores que ya elaboraba el titular con los indicados en el PdC.</p>
Medios de Verificación:	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente:

- a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma.
- b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla.
- c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea.
- d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.

Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período julio, agosto y septiembre de 2019, al que se suma un registro específico de octubre de 2019 y que acredita la subsanación que, respecto de esta acción, ha hecho vuestra autoridad en inspección ambiental de septiembre del mismo año.

Finalmente, se hace presente que dado el tamaño de los verificadores asociados a esta acción, su entrega se ha hecho en Oficina de Partes mediando el impedimento asociado a la Acción N° 100 del PDC y utilizando el formulario que para estos efectos estableció la Guía asociado al sistema digital SPDC de esta Superintendencia. Sin perjuicio de ello, se adjunta el registro específico de Octubre de 2019 dada la solicitud urgente del mismo indicada en la inspección ambiental antes referida.

Fecha Inicio Efectivo: 07-03-2018

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se han ingresado por oficina de partes de esta Superintendencia, los siguientes verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimiento de Limpieza de vías férreas. •Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019. •Consolidado trimestral de registro de limpieza. •Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER). <p>Asimismo, se adjunta en la misma oficina, pero también en esta plataforma, dos verificadores adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de limpieza de vía ferrea en sector Huasco Bajo, de octubre de 2019. 2. Carta ingresada en oficina de partes, el día 17 de octubre de 2019 y que informa la ocurrencia del impedimento asociado a la Acción N° 100 para adjuntar los verificadores correspondientes a las Acciones N° 45 y 98 del PDC (en razón del tamaño de sus archivos; +20 mb).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 98 Limpieza Sector Pantalla Acústica.docx - Presentación SMA Reporte Trimestral CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período octubre, noviembre y diciembre de 2019. Asimismo, se adjuntan dos declaraciones del proveedor del servicio que informan los días en que el mismo se vio interrumpido en razón de las condiciones de acceso, dados los sucesos ocurridos en nuestro país y en Huasco desde el 18 de octubre de 2019.</p> <p>Finalmente, se hace presente que, dado el tamaño de los verificadores asociados a esta acción, su entrega se ha hecho en Oficina de Partes mediando el impedimento asociado a la Acción N° 100 del PDC y utilizando el formulario que para estos efectos estableció la Guía asociado al sistema digital SPDC de esta Superintendencia.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>07-03-2018</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p></p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se han ingresado por oficina de partes de esta Superintendencia, los siguientes verificadores: 1.Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2.Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. 3.Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4.Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado. 5.Carta ingresada en oficina de partes, el día 17 de enero de 2020 y que informa la ocurrencia del impedimento asociado a la Acción N° 100 para adjuntar los verificadores correspondientes a las Acciones N° 45 y 98 del PDC (en razón del tamaño de sus archivos; +20 mb).
Medios de Verificación:	- SMA-CAP-Presenta acciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período enero, febrero y marzo de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de enero, febrero y marzo de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado. mediante las respectivas guías de despacho. <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, su descarga puede ser efectuada en el siguiente enlace: https://www.dropbox.com/sh/4aylb4odawfa5oh/AADAwW3FTj3Wvq70raiq_KRfa?dl=0</p> <p>Lo anterior, según se informa en carta adjunta de 16 de abril de 2020, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período abril, mayo y junio de 2020.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/m9fpxyozsjakqia/AACtlpCksnI_uxDIb24e3DFma?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas, asociados a los meses de abril, mayo y junio de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado. mediante las respectivas guías de despacho.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período julio, agosto y septiembre de 2020.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/vdlsgsqagyuy6g/AAC3mW2igl2mQQXFiqPWBPeMa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 28 de septiembre de 2020). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 31 de marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período informado.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/od9yyti3d42p4ct/AAAhoyzi4rGSol1HgDK60w58Ta?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 30 de diciembre de 2020). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 31 de marzo de 2020.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período informado. Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores: 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 15 de marzo de 2021). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 8 de abril de 2010.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado dice relación con no haber cumplido a cabalidad con las medidas provisionales conforme a lo ordenado por Res. N° 1315 (que incluye limpieza de vías férreas) el titular ha comprometido su total rectificación implementado un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene-a lo menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Por lo mismo, se adjuntan en este reporte los registros de limpieza asociados al período informado.</p> <p>Finalmente, se informa que dado el tamaño total de los archivos asociados a la presente acción, los mismos se adjuntan en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/3lghkxn2oxlf2gj/AAB-dlCqjPaebOF2QudbJWyRa?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo informado, se adjuntan los siguientes verificadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de Limpieza de vías férreas. 2. Registros de limpieza de vías férreas que contiene inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta del estado de las vías férreas, asociados a los meses de enero, febrero y marzo de 2021. 3. Consolidado trimestral de registro de limpieza. 4. Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a sitio autorizado (Guía de Despacho, IMOPAC, 15 de marzo de 2021). 5. Registro SINADER que da cuenta de traslado de residuos, declarado el día 8 de abril de 2010.
Medios de Verificación:	- Procedimiento vía férrea versión 3.0 Enero 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado lo imputado, el titular ha comprometido la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, por el cual se perfecciona la ejecución del presente compromiso, y en cuya virtud se adjuntó trimestralmente los “Registros de limpiezas” que incluyó tres aspectos: i) las actas mensuales de limpieza; ii) las constancias de inspecciones quincenales para efectuarlas; y iii) el registro fotográfico mensual que daba cuenta de las faenas de limpieza.</p> <p>De este modo, se adjunta al presente Reporte Final el Procedimiento de Limpieza de vías férreas; los Registros de limpieza de vías férreas que contienen la constancia de haberse efectuado las inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dan cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas durante toda la vigencia del Programa; el consolidado de registro de limpieza efectuada durante toda la vigencia de éste; y el registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER) efectuado durante los dos años de vigencia del PdC.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-03-2018
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>?Procedimiento de Limpieza de vías férreas. ?Registros de limpieza de vías férreas que contendrá inspecciones quincenales y actas de limpieza mensuales, junto a un registro fotográfico fechado y georreferenciado que dará cuenta del estado limpio y desprovisto de preconcentrado de las vías férreas. ?Consolidado de registro de limpieza efectuada durante toda la vigencia del Programa. ?Registro de residuos domiciliarios rescatados y su envío a relleno sanitario autorizado (SINADER).</p>



Medios de Verificación:	- 1. Consolidado Trimestral de Registro de Limpieza - E F M 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.20.4. Acción 99 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	99
Acción:	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo "Procedimiento de Limpieza de vías férreas".
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-05-2019
Fecha Término:	26-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•8 capacitaciones efectuadas a, al menos, 20 personas pertenecientes a las áreas que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas.
Forma de Implementación:	De modo de mantener un seguimiento respecto de las faenas de limpieza, y de la forma en que ella se llevará a cabo, se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa. Finalmente, se adjuntará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.

5.20.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales



dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.

Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se comprometieron capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 45 de este programa.

De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, las que incluso, desde el Quinto Reporte Trimestral, y en razón de la contingencia sanitaria que afecta al país se efectuaron por vía remota (Microsoft Teams). Así, y durante toda la vigencia del PdC, se redoblaron los esfuerzos por mantener la capacitación continua de los trabajadores involucrados en esta acción, a pesar de las contingencias sociales y sanitarias que durante la vigencia del Programa han acaecido en el país, logrando alcanzar la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.20.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De modo de mantener un seguimiento respecto de las faenas de limpieza, y de la forma en que ella se llevará a cabo, se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta en el presente reporte los siguientes medios de verificación: <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1° Capacitación Mayo 2019.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución.</p> <p>Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada con fecha 26 de julio de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. • Registro de asistencia a capacitación de 26 de julio de 2019. • Registros fotográficos fechados de la capacitación. • Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 99 (1).zip - Acción 99 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución.</p> <p>Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada con fecha 5 de diciembre de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 5 de diciembre de 2019. 3. Registros fotográficos fechados de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 99 (1).zip - Acción 99 (2).zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución.</p> <p>Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas.</p> <p>Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas, es decir, al menos a 20 personas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada con fecha 12 de marzo de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 12 de marzo de 2020. 3. Registros fotográficos fechados de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- ACCIÓN 99.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada los días 24 y 25 de junio de 2020, la que se ha hecho contando con las medidas de seguridad sanitaria correspondiente y evitando reunir en un solo día a todos los involucrados. 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 24 y 25 de junio de 2020. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 46 y 99.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 22 de septiembre de 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 22 de septiembre de 2020. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Acción 46 y 99.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 3 de diciembre de 2020: 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 3 de diciembre de 2020. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 7° Capacitación.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-844-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa. Finalmente, se hace presente que dada la contingencia sanitaria, se han utilizado medios remotos para alcanzar a capacitar a la mayor cantidad de personas, sin poner en riesgo las políticas de distanciamiento social aplicadas tanto por el Ministerio de Salud como por la propia Compañía.

Fecha Inicio Efectivo: 29-05-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 10 de marzo de 2021: 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 10 de marzo de 2021. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 8° Capacitación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Dado que lo imputado en el Cargo N° 20 es no ejecutar en su plenitud las medidas provisionales dictadas mediante Res. N° 1315 de la SMA, y que dicen relación con la limpieza de la vía férrea conforme a lo autorizado ambientalmente, el titular ha comprometido (Acción N° 98) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución. Para ello, en la forma de implementación de dicha acción se comprometió además la implementación de un Procedimiento de Limpieza de vías férreas, el que contiene - al menos- lo siguiente: a) Implementar una visita quincenal a lo largo de la vía para inspeccionar el estado de la misma. b) Ejecutar limpieza mensual de la vía férrea en aquellos tramos en que la inspección determine la necesidad de efectuarla. c) Mantener actas de limpiezas e inspecciones efectuados en la vía férrea. d) Reportar en el SPDC de la SMA, en forma trimestral, las actividades de inspección y limpieza ejecutadas, de acuerdo a las directrices anteriormente indicadas. Así, y de modo de reforzar el estricto cumplimiento del procedimiento destinado a limpiar las vías férreas de acuerdo a lo evaluado, se ha comprometido capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento, dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las obligaciones de inspección, limpieza y reporte de vías férreas. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el estado de las vías, ejecutar limpiezas mensuales y reportar trimestralmente las mismas, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción N° 98 de este programa. Finalmente, se hace presente que dada la contingencia sanitaria, se han utilizado medios remotos para alcanzar a capacitar a la mayor cantidad de personas, sin poner en riesgo las políticas de distanciamiento social aplicadas tanto por el Ministerio de Salud como por la propia Compañía.

Fecha Inicio Efectivo: 29-05-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado en la sección anterior, se adjuntan los siguientes verificadores que dan cuenta de la capacitación trimestral efectuada el día 10 de marzo de 2021: 1. Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. 2. Registro de asistencia a capacitación de 10 de marzo de 2021. 3. Registros fotográficos de la capacitación. 4. Presentación, en formato digital de la capacitación donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 8° Capacitación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que lo imputado, el titular ha comprometido (Acción N° 45 y 99) ejecutar dicha limpieza conforme a lo evaluado ambientalmente, manteniendo registro de su ejecución y, en esta acción, se comprometieron capacitaciones trimestrales vinculadas a dicho Procedimiento. De este modo, y en razón de lo comprometido, el titular ejecutó las 8 capacitaciones establecidas en el indicador de cumplimiento de la acción, cuyos verificadores consolidados se adjuntan a esta última entrega. Se hace presente que, en razón del tamaño de la totalidad de estos antecedentes, su carga se efectúa por medios digitales en el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/wwzmw54x9aax3z8/AADM0lvn0wyMGYk3kFkqlf-_a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	29-05-2019
Fecha Término Efectivo:	26-03-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	?Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de limpieza de vías férreas. ?Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. ?Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. ?Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 1._Presentación procedimiento LDLF Marzo2021 rev00 SIMA Ing.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-959-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.20.5. Acción 100 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	100
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	26-03-2019
Fecha Término:	19-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	•Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
--------------------------	--

5.20.5.1. Conclusiones Finales

Dado que la presente acción no consideró verificadores para el Reporte Final, se omitió su reporte, al igual que en el caso de las entregas trimestrales. Sin embargo, se hace presente que el titular reportó los antecedentes asociados al presente Programa en el sistema digital creado al efecto, tal como fue aprobado en este instrumento.

5.20.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan medios de verificación que dan cuenta de la ocurrencia del impedimento asociado a la presente acción, y por el cual se han ingresado los verificados vía oficina de partes de las acciones N° 8, 20, 21, 25, 37, 45, 70, 71 y 98.
Medios de Verificación:	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	26-06-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que, de acuerdo a la Guía de SPDC de esta Superintendencia, los verificadores cuyo tamaño superen los 20mb pueden ingresarse por oficina de partes, se ha considerado oportuno activar dicho impedimento respecto de las acciones N° 45 y 98 del presente PDC por alcanzar un tamaño total de 1,3 GB de tamaño. Por lo mismo, se ingresó carta conductora con el formulario el día 17 de octubre de 2019 de modo de hacer presente lo anterior.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta Carta ingresada con fecha 17 de octubre de 2019 que hace presente la ocurrencia del impedimento asociado al tamaño de los verificadores (en total, 1,3 GB), ingresando los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones N° 45 y 98 en Oficina de Partes en anexo digital (pendrive).
Medios de Verificación:	- Presentación SMA Reporte Trimestral CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	17-10-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- Presentación SMA Reporte Trimestral CAP.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que, de acuerdo a la Guía de SPDC de esta Superintendencia, los verificadores cuyo tamaño superen los 20mb pueden ingresarse por oficina de partes, se ha considerado oportuno activar dicho impedimento respecto de las acciones N° 8, 20, 45 y 98 del presente PDC por alcanzar un tamaño total de 2,15 GB. Por lo mismo, se ingresó carta conductora con el formulario el día 17 de enero de 2020 de modo de hacer presente lo anterior.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta Carta ingresada con fecha 17 de enero de 2020 que hace presente la ocurrencia del impedimento asociado al tamaño de los verificadores (en total, 2,15 GB), ingresando los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones N° 8, 20, 45 y 98 en Oficina de Partes en anexo digital (pendrive).
Medios de Verificación:	- SMA-CAP-Presenta acciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	17-01-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- SMA-CAP-Presenta acciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo a la Guía de SPDC de esta Superintendencia, los verificadores cuyo tamaño superen los 20mb pueden ingresarse por oficina de partes, se ha considerado oportuno activar dicho impedimento respecto de las acciones N° 20, 37, 41, 45, 48 y 98 del presente PDC por alcanzar un tamaño total de 1,31 GB.</p> <p>Por lo mismo, se ingresó carta conductora con el formulario el día 16 de abril de 2020 de modo de hacer presente lo anterior.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjunta Carta ingresada con fecha 16 de abril de 2020 que hace presente la ocurrencia del impedimento asociado al tamaño de los verificadores (en total, 1,31 GB), ingresando los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones N° 20, 37, 41, 45, 48 y 98.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, y dada la contingencia nacional (COVID19), se ha decidido informar estos antecedentes vía electrónica según se informa en carta adjunta, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p> <p>Por lo mismo, además de informar la carta conductora y el formulario de ingreso de antecedentes por oficina de partes, se adjunta además constancia de envío de correo electrónico de 16 de abril de 2020.</p>
Medios de Verificación:	- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	16-04-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se informa que el titular ha cargado este 5to Reporte Trimestral de Cumplimiento en la plataforma dispuesta para ello por esta SMA, mientras que los archivos más pesados han sido cargados en una nube virtual abierta de modo lograr el reporte total de lo comprometido, sin la necesidad de activar el impedimento y el consecuente ingreso por Oficina de Partes (máxime, considerando la contingencia sanitaria que afecta al país).
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se informa que el titular ha cargado este 6to Reporte Trimestral de Cumplimiento en la plataforma dispuesta para ello por esta SMA, mientras que los archivos más pesados han sido cargados en una nube virtual abierta de modo lograr el reporte total de lo comprometido, sin la necesidad de activar el impedimento y el consecuente ingreso por Oficina de Partes (máxime, considerando la contingencia sanitaria que afecta al país).
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	



Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se informa que el titular ha cargado este 7mo Reporte Trimestral de Cumplimiento en la plataforma dispuesta para ello por esta SMA, mientras que los archivos más pesados han sido cargados en una nube virtual abierta de modo lograr el reporte total de lo comprometido, sin la necesidad de activar el impedimento y el consecuente ingreso por Oficina de Partes (máxime, considerando la contingencia sanitaria que afecta al país).
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se informa que el titular ha cargado este 8vo Reporte Trimestral de Cumplimiento en la plataforma dispuesta para ello por esta SMA, mientras que los archivos más pesados han sido cargados en una nube virtual abierta de modo lograr el reporte total de lo comprometido, sin la necesidad de activar el impedimento y el consecuente ingreso por Oficina de Partes (máxime, considerando la contingencia sanitaria que afecta al país).
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se informa que el titular ha cargado este 8vo Reporte Trimestral de Cumplimiento en la plataforma dispuesta para ello por esta SMA, mientras que los archivos más pesados han sido cargados en una nube virtual abierta de modo lograr el reporte total de lo comprometido, sin la necesidad de activar el impedimento y el consecuente ingreso por Oficina de Partes (máxime, considerando la contingencia sanitaria que afecta al país).
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Dado que la presente acción no consideró verificadores para el Reporte Final, se omitió su reporte, al igual que en el caso de las entregas trimestrales. Sin embargo, se hace presente que el titular reportó los antecedentes asociados al presente Programa en el sistema digital creado al efecto, tal como fue aprobado en este instrumento, acreditando la total ejecución del presente PdC, salvo en lo referido a aquellas acciones cuya vigencia está pendiente en razón de lo dispuesto en la Res. Ex. N° 22/RoI D-002-2018. De esta manera, el PdC ha significado una inversión total, hasta el momento de \$20.441.841.234, y que alcanzará a los \$30.061.531 (ejecutando la totalidad de las acciones en pendencia), superando con ello la estimación de \$24.534.480.801 que se había planificado para la propuesta de este instrumento.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.20.6. Acción 101 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	101
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	1 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	19-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción N° 100, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.</p>
---------------------------------	--

5.20.6.1. Conclusiones Finales

Al no haberse verificado el impedimento asociado a la Acción N° 100, se omite la reportabilidad de la presente acción.

5.20.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	17-07-2019 - Id Reporte: SPDC-298-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan medios de verificación que dan cuenta de la ocurrencia del impedimento asociado a la presente acción, y por el cual se han ingresado los verificados vía oficina de partes de las acciones N° 8, 20, 21, 25, 37, 45, 70, 71 y 98.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan medios de verificación que dan cuenta de la ocurrencia del impedimento asociado a la presente acción, y por el cual se han ingresado los verificados vía oficina de partes de las acciones N° 8, 20, 21, 25, 37, 45, 70, 71 y 98.
Medios de Verificación:	- Correo SNIFA.pdf - Presentación CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	17-10-2019 - Id Reporte: SPDC-418-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Dado que, de acuerdo a la Guía de SPDC de esta Superintendencia, los verificadores cuyo tamaño superen los 20mb pueden ingresarse por oficina de partes, se ha considerado oportuno activar dicho impedimento respecto de las acciones N° 45 y 98 del presente PDC por alcanzar un tamaño total de 1,3 GB de tamaño.</p> <p>Por lo mismo, se ingresó carta conductora con el formulario el día 17 de octubre de 2019 de modo de hacer presente lo anterior.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjunta Carta ingresada con fecha 17 de octubre de 2019 que hace presente la ocurrencia del impedimento asociado al tamaño de los verificadores (en total, 1,3 GB), ingresando los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones N° 45 y 98 en Oficina de Partes en anexo digital (pendrive).</p>
Medios de Verificación:	- Presentación SMA Reporte Trimestral CAP.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-01-2020 - Id Reporte: SPDC-513-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Dado que, de acuerdo a la Guía de SPDC de esta Superintendencia, los verificadores cuyo tamaño superen los 20mb pueden ingresarse por oficina de partes, se ha considerado oportuno activar dicho impedimento respecto de las acciones N° 8, 20, 45 y 98 del presente PDC por alcanzar un tamaño total de 2,15 GB. Por lo mismo, se ingresó carta conductora con el formulario el día 17 de enero de 2020 de modo de hacer presente lo anterior.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En razón de lo informado, se adjunta Carta ingresada con fecha 17 de enero de 2020 que hace presente la ocurrencia del impedimento asociado al tamaño de los verificadores (en total, 2,15 GB), ingresando los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones N° 8, 20, 45 y 98 en Oficina de Partes en anexo digital (pendrive).
Medios de Verificación:	- SMA-CAP-Presenta acciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	17-04-2020 - Id Reporte: SPDC-626-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que, de acuerdo a la Guía de SPDC de esta Superintendencia, los verificadores cuyo tamaño superen los 20mb pueden ingresarse por oficina de partes, se ha considerado oportuno activar dicho impedimento respecto de las acciones N° 20, 37, 41, 45, 48 y 98 del presente PDC por alcanzar un tamaño total de 1,31 GB. Por lo mismo, se ingresó carta conductora con el formulario el día 16 de abril de 2020 de modo de hacer presente lo anterior.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En razón de lo informado, se adjunta Carta ingresada con fecha 16 de abril de 2020 que hace presente la ocurrencia del impedimento asociado al tamaño de los verificadores (en total, 1,31 GB), ingresando los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones N° 20, 37, 41, 45, 48 y 98.</p> <p>Se hace presente que, en razón del tamaño de estos archivos, y dada la contingencia nacional (COVID19), se ha decidido informar estos antecedentes vía electrónica según se informa en carta adjunta, ingresada por oficina de partes electrónica de esta Superintendencia, en razón de lo dispuesto por las acciones N° 100 y 101 de este Programa, en relación con la Res. Ex. N° 490 de 18 de marzo de 2020, actualizada mediante Res. Ex. N° 549 de 31 de marzo de 2020, ambas de esta Superintendencia.</p>
Medios de Verificación:	<p>- CMP 4RT.pdf - pdf.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-513-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-07-2020 - Id Reporte: SPDC-721-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se informa que el titular ha cargado este 5to Reporte Trimestral de Cumplimiento en la plataforma dispuesta para ello por esta SMA, mientras que los archivos más pesados han sido cargados en una nube virtual abierta de modo lograr el reporte total de lo comprometido, sin la necesidad de activar el impedimento y el consecuente ingreso por Oficina de Partes (máxime, considerando la contingencia sanitaria que afecta al país).
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	19-10-2020 - Id Reporte: SPDC-844-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que no se ha activado el impedimento asociado, la presente acción no se reporta en este Informe Trimestral.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-01-2021 - Id Reporte: SPDC-959-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que durante el presente período no se ha activado el impedimento de la Acción ID 100, la presente acción no se reporta en esta entrega.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Dado que los impedimentos asociados a la activación de la presente acción no se han verificado, la presente acción no será reportada en este trimestre.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1084-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que los impedimentos asociados a la activación de la presente acción no se han verificado, la presente acción no será reportada en este trimestre.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1085-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Al no haberse verificado el impedimento asociado a la Acción N° 100, se omite la reportabilidad de la presente acción.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	



Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-626-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 19-04-2021 18:04

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

